

000001

# EVALUACIÓN AL P-PP. 1.2

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



MUNICIPIO DE  
**BENITO JUÁREZ**  
QUINTANA ROO



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

## Índice

Presentación .....	4
Resumen Ejecutivo .....	6
Características del programa .....	8
Programa Anual de Evaluación 2025 .....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación .....	12
Apartados de Evaluación y Metodología .....	14
Principales Hallazgos .....	15
Principales Recomendaciones .....	25
Tema I. Diseño del Programa.....	34
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa .....	34
B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales. ....	49
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. ....	58
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados. ....	65
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales. ....	108
6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa. ....	110
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación. ....	116
C. De la generación de información .....	133
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa.....	147
A. Análisis de cobertura.....	147
8. Tema IV. Operación del programa .....	158
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable .....	158
Selección de beneficiarios y/o proyectos .....	164
Tipos de apoyos .....	168
Ejecución .....	173
B. Mejora y Simplificación Regulatoria .....	180
Organización y Gestión .....	184
C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario .....	187
Economía.....	191
D. Sistematización de la Información .....	193
E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos .....	196
F. Rendición de Cuentas y Transparencia .....	199



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.	204
10. Tema VI. Resultados del Programa	208
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	234
12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.	253
13. Conclusiones	254
Tabla 2. Valoración final del Programa	258
14. Bibliografía	259
15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	262
16. Anexos	264
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	264
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"	265
Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados	266
Anexo 4. Indicadores	273
Anexo 5. Metas del programa	318
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno	358
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	371
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	372
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	373
Anexo 10. Evolución de la cobertura	374
Anexo 11. Información de la población atendida	377
Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	380
Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas	383
Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	396
Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior	397
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	398



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

## Presentación

El presente documento contiene la Evaluación de Consistencia y Resultados del P-PP. 1.2 Programa Presupuestario de la Presidencia Municipal denominado “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, durante el año 2024 y ejecutado por la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. La evaluación se realiza en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 y forma parte de la estrategia municipal para fortalecer la gestión pública mediante el análisis sistemático del diseño, la operación y los resultados de sus programas presupuestarios, con el fin de orientar la toma de decisiones hacia una mayor eficacia, eficiencia y orientación a resultados.

El Programa se concibe como un instrumento clave para articular y consolidar los mecanismos de gestión municipal vinculados con la planeación, programación y presupuestación, así como con la transparencia, la atención ciudadana y la mejora de los procesos internos de la administración. Su intervención se alinea con el Eje de Buen Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y con los principales instrumentos de planeación estatal y nacional, buscando contribuir al fortalecimiento institucional, la gobernabilidad democrática y la mejora de los servicios que se prestan a la población.

A lo largo de la evaluación se analizan las características normativas y de diseño del programa, la solidez de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sus mecanismos de planeación y orientación a resultados, la definición y atención de su población objetivo, los procesos operativos asociados a la gestión de apoyos y a la coordinación interinstitucional, así como la cobertura, focalización, registros administrativos, transparencia y rendición de cuentas. El ejercicio incluye también el análisis del avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como la identificación de principales fortalezas, debilidades y áreas de mejora que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Los resultados de la evaluación muestran que el Programa cuenta con un marco jurídico y programático que respalda su intervención y con instrumentos formales de información y seguimiento; sin embargo, también se identifican retos importantes, tales como la necesidad de fortalecer el diagnóstico del problema público, definir y cuantificar formalmente a la población potencial y objetivo, formalizar procedimientos operativos para la gestión y entrega de apoyos, y avanzar en la institucionalización de mecanismos de evaluación externa y medición de la satisfacción ciudadana. En este sentido, la evaluación se concibe como una herramienta para retroalimentar el diseño y la gestión del programa, apoyar la formulación de ASM y contribuir a la construcción de una administración municipal más eficiente, transparente y centrada en el bienestar de la población de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

## Resumen Ejecutivo

### Introducción

La evaluación de los programas públicos se ha consolidado como una herramienta indispensable para los gobiernos que buscan transitar de una gestión basada en la inercia administrativa a una gestión orientada a resultados y a la rendición de cuentas. En el contexto municipal, esta tarea cobra particular relevancia, pues es en el ámbito local donde la ciudadanía experimenta de manera más directa la calidad de los servicios, la capacidad de respuesta ante sus demandas y la eficacia de las decisiones de gobierno. Bajo esta perspectiva, el análisis sistemático de los programas presupuestarios no es solo un requisito normativo, sino una condición necesaria para fortalecer la confianza ciudadana y optimizar el uso de los recursos públicos.

En este marco se inscribe la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. El programa se plantea como un eje articulador de la gestión municipal, al concentrar funciones de coordinación política y administrativa, atención ciudadana, gestión de apoyos sociales y vinculación con las distintas dependencias y delegaciones. Por ello, examinar su diseño, operación y resultados permite responder preguntas clave: ¿en qué medida la intervención es congruente con los problemas públicos que pretende atender?, ¿cómo se vincula con los principales instrumentos de planeación?, ¿qué tan claros y medibles son sus objetivos e indicadores?, ¿y cuáles son los efectos concretos que genera en la población y en la capacidad institucional del municipio?

El presente documento adopta un abordaje analítico y crítico, sustentado en la metodología de Evaluación de Consistencia y Resultados, para valorar la solidez técnica del programa, su alineación con el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) y su contribución al fortalecimiento de la gestión municipal. A lo largo del texto se revisan, en primer término, los elementos normativos y de planeación que dan origen al programa; posteriormente, se analiza la formulación del problema público, la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y la forma en que se opera, focaliza y financia la intervención; finalmente, se examinan los avances de los indicadores, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y se formulan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) orientados a perfeccionar su desempeño.

De esta manera, la introducción busca situar al lector en el contexto general de la evaluación, explicitar el enfoque desde el cual se aborda el análisis del PP y anticipar la estructura del documento. Más que limitarse a describir el programa, este texto pretende abrir la reflexión sobre la importancia de contar con intervenciones sólidas, coherentes y evaluables, que realmente contribuyan a consolidar una gestión municipal más eficaz, transparente y centrada en las necesidades de la población de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

### Características del programa

#### 1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);

El Programa Presupuestario “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” es operado por la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. De acuerdo con la información programático-presupuestaria y la MIR 2022–2024, el programa se encuentra en operación al menos desde el ejercicio fiscal 2022, en el marco de la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED) a nivel municipal.

#### 2. Problema o necesidad que pretende atender;

El PP busca atender la necesidad de fortalecer la gestión municipal, en particular:

- La gobernabilidad y la coordinación entre Presidencia y las distintas dependencias.
- La planeación estratégica y la gestión por resultados.
- La atención a la ciudadanía y la gestión de apoyos sociales canalizados desde la Presidencia.
- La consolidación de procesos administrativos vinculados al modelo PbR–SED, la transparencia y la rendición de cuentas.

El programa parte del reconocimiento, en el PMD 2021–2024, de la necesidad de ordenar, coordinar y hacer más eficaz la acción del gobierno municipal, pero carece aún de un diagnóstico integral que describa con precisión causas, efectos y características de la problemática.

#### 3. Metas y Objetivos municipales a los que se vincula;

El PP se vincula principalmente con:

- El Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, en el Eje relacionado con Buen Gobierno / gobernabilidad, planeación y transparencia, donde se plantea fortalecer la coordinación institucional, la gestión estratégica y la atención a la ciudadanía.
- Los instrumentos de planeación estatal y nacional (PED y PND vigentes para el periodo 2021–2024) en lo relativo a fortalecimiento institucional y mejora de la gestión pública.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente: ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (instituciones municipales más eficaces y transparentes). De manera

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



indirecta, ODS 5 y ODS 17, al mejorar capacidades institucionales y la coordinación con otros actores.

La MIR del programa y el documento de Programas Presupuestarios Vinculados 2021–2024 recogen esta alineación en términos formales.

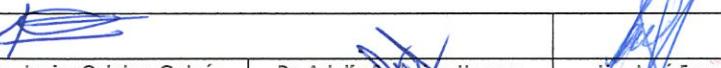
**4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

El PP tiene como objetivo general contribuir a la consolidación de la gestión municipal mediante el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, coordinación, seguimiento y atención ciudadana encabezados por la Presidencia Municipal, en el marco del modelo PbR–SED. Sus objetivos específicos incluyen coordinar y articular acciones con las dependencias para el logro de las metas institucionales; brindar atención directa a la ciudadanía gestionando solicitudes y apoyos, especialmente en salud y movilidad; impulsar la mejora de los procesos internos de gestión y el uso de instrumentos de planeación y seguimiento (MIR, PPA, formatos de avance); y apoyar la implementación y consolidación del PbR–SED en el municipio. Para ello, el programa ofrece principalmente servicios de gestión y atención ciudadana (recepción, canalización, orientación y seguimiento de solicitudes), apoyos directos a la población en especie o gestionados (estudios y análisis clínicos, radiografías, sillas de ruedas, andaderas y otros insumos de salud y movilidad) sujetos a estudio socioeconómico y disponibilidad presupuestal, así como coordinación institucional y apoyo técnico a las dependencias para el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración.

**5. Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida;**

Población potencial: En el diseño del PP no se cuenta con una identificación ni cuantificación formal de la población potencial; solo puede inferirse, de manera amplia, que corresponde a las personas habitantes del municipio de Benito Juárez que podrían requerir gestión, atención ciudadana o apoyos canalizados desde la Presidencia Municipal.

Población objetivo: Tampoco existe una definición ni cuantificación explícita de la población objetivo en los documentos del programa; en la práctica, se identifica de forma operativa como las personas en situación de vulnerabilidad económica y social que acuden a la Presidencia para solicitar apoyos —principalmente en materia de salud y movilidad—, pero sin un cálculo metodológico establecido de su tamaño.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Patricio Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





000008

Población atendida: La población atendida se identifica a través del padrón de beneficiarios y los registros administrativos del programa (nombre, CURP, domicilio, tipo y monto de apoyo, fecha), pero no se dispone de una cuantificación consolidada y oficial para 2024, ni de una clave única por beneficiario que permita un seguimiento plenamente sistemático a lo largo del tiempo.

#### 6. Cobertura y mecanismos de focalización:

Cobertura: El PP tiene una cobertura de carácter municipal, es decir, puede atender a personas residentes en distintas zonas del municipio de Benito Juárez, incluyendo delegaciones como Monfil y Puerto Juárez. Se establecen metas anuales en documentos como la Cédula de avances de cumplimiento de objetivos y metas, pero no se expresa su relación con una población objetivo cuantificada, lo que impide estimar tasas de cobertura (porcentaje de la población potencial u objetivo atendida).

Mecanismos de focalización: En la operación se aplica un proceso de solicitud, evaluación de viabilidad y estudio socioeconómico, con prioridad a personas con mayor vulnerabilidad económica y a casos urgentes de salud y movilidad.

Se encuentra en construcción y uso el padrón digital de beneficiarios, coordinado con áreas como DIF y Bienestar, para reducir riesgos de duplicidad de apoyos.

Sin embargo, estos mecanismos no están plenamente desarrollados en términos metodológicos (no hay definición formal de población objetivo ni criterios documentados de focalización y segmentación), lo que limita el análisis técnico de la focalización.

#### 7. Presupuesto 2024;

Recursos fiscales: \$214,109,253.00

#### 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

Las metas principales del PP se estructuran en tres niveles: a nivel Fin, buscan contribuir a la mejora del desempeño institucional y de la gestión municipal bajo el modelo PbR–SED, así como mantener o incrementar el Índice de Avance General (IAG) del municipio; a nivel Propósito, se orientan a consolidar la gestión municipal encabezada por la Presidencia, asegurando la coordinación efectiva con las dependencias, el funcionamiento de los mecanismos de planeación, seguimiento y atención ciudadana, y el logro de niveles esperados de desempeño en indicadores que sintetizan la consolidación del modelo de gestión (como el TIAG u otros definidos en la MIR); y a nivel de Componentes, incluyen metas relacionadas con la coordinación y apoyo técnico a dependencias, la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Héctor Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

atención ciudadana (solicitudes atendidas, apoyos y gestiones), la gestión de apoyos sociales en salud y movilidad priorizados mediante estudios socioeconómicos, y la operación de instrumentos de planeación y seguimiento (MIR, PPA, formatos de avance y fichas de indicadores). El seguimiento a 2024 muestra que la mayoría de los indicadores de Fin y Propósito se ubican en o cerca de sus metas y que muchos indicadores de Componentes y Actividades alcanzan o superan el 100 %, con rezagos puntuales justificados.

**9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

En términos generales, el diseño del PP presenta fortalezas y debilidades claras: por un lado, cuenta con un marco jurídico y programático sólido, apoyado en el PMD 2021–2024, la normativa municipal y la MIR; se alinea de forma explícita con los instrumentos de planeación y con el modelo PbR–SED, e incorpora indicadores y metas que permiten, al menos parcialmente, dar seguimiento a la consolidación de la gestión municipal. Por otro lado, carece de un diagnóstico integral del problema público (causas, efectos y cuantificación de la población afectada), no define ni cuantifica formalmente las poblaciones potencial y objetivo —lo que limita la focalización y el análisis de cobertura—, la planeación estratégica se encuentra dispersa en distintos documentos y no dispone de evaluaciones externas previas ni de un esquema consolidado de uso de sus resultados. En conjunto, el diseño del PP es suficientemente robusto en lo normativo y en su alineación institucional, y ha permitido avances en la consolidación de la gestión municipal, pero requiere profundizar en diagnóstico, focalización, evaluación y planeación estratégica integrada para que la atención del problema sea más precisa, medible y demostrablemente efectiva.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



## Programa Anual de Evaluación 2025

### **Objetivos**

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2025, tiene como Objetivos:

- Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (PPA), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los PPA y el proceso de toma de decisiones;
- Proporcionar a los responsables de la implementación de los PPA elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los PPA; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados;
- Establecer el número y tipo de evaluaciones externas que se aplicarán a los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, que ejercieron recursos federales y/o recursos propios durante el ejercicio fiscal 2024;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones 2025;
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM;
- Difundir los resultados de las evaluaciones;
- Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Contribuir a consolidar el PbR-SED, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

### **Objetivos de la Evaluación**

#### **Objetivo General**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.
- Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y;
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.

### Alcance

Contar con un Diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas Presupuestarios, PP, orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa.

### Descripción específica del servicio

La evaluación de Consistencia y Resultados contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Bibliografía
11. Ficha técnica
12. Anexos



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Félix Gómez Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación**

**Tabla 1: Descripción del perfil del coordinador y equipo de evaluación**

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).	El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM /FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.
Dra. María del Pilar Ayala Ramírez	Licenciatura en Contaduría  Maestría en Auditoría  Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia	La Dra. Ma. del Pilar Ayala Ramírez es Doctora en Anticorrupción y Sistema de Justicia, con una destacada trayectoria en auditoría, fiscalización pública y control gubernamental. Su formación académica incluye una Licenciatura en Contaduría, una Maestría en Auditoría con mención honorífica y un Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia. Cuenta con certificaciones en investigación de faltas administrativas, evaluación de competencias y fiscalización pública, además de una sólida especialización en auditoría al desempeño adquirida en la Auditoría Superior de la Federación.
Dr. Hedyliberto Castro Cuamatzin	Licenciado en Economía por la facultad de Economía de la BUAP, Maestro en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional por la Facultad de Economía BUAP. Candidato a Doctor en Economía Política del Desarrollo por la Facultad de Economía BUAP.	El Dr. Hedyliberto Castro Cuamatzin es Doctor en Economía Política del Desarrollo por la BUAP (2022), además de Maestro y Licenciado en Economía por la misma institución. Se desempeña como profesor-investigador en la Facultad de Economía y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, contribuyendo también en la formación de posgrado del programa. Su labor académica se centra en el análisis de temas relevantes como el extractivismo minero, conflictos territoriales rurales, economía ecológica, así como evaluación de pobreza y migración en contextos regionales. En coautoría con Elia Rivera Castro publicó en 2023 un artículo sobre el capital social en ejidos de Acatzingo y Quecholac, Puebla, en la Revista Inclusiones, donde se examina la reorganización productiva y el papel de las redes sociales en el fortalecimiento económico ejidal. Asimismo, participó en tesis de posgrado sobre "Resistencias socioambientales frente al extractivismo minero en México", mostrando su compromiso con la investigación crítica en torno al desarrollo sostenible y la justicia territorial



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván  Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García  Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez  Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Lic. María del Pilar López Montiel Especialista en Matriz del Marco Lógico	Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	<p>La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huachinango y Atlixco).</p> <p>Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf</a></p> <p>Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf</a></p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf</a></p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf</a></p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf</a></p> <p>Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf</a></p>
Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Especialista en trabajo de campo	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Mtro. en Finanzas y Mercados Financieros.	Economista egresado de la BUAP con una sólida trayectoria en el ámbito público, especializado en planificación y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos federales y la promoción del desarrollo económico a nivel municipal y estatal. Ex titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de Puebla y Asesor Legislativo en materia de Presupuesto en la Cámara de Diputados Federal.
Lic. Citlalli Vidal Ponce Especialista en Metodología del Marco Lógico	Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	La Lic. Citlalli Vidal Ponce es Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Ha colaborado en diversos proyectos en las áreas de gerencia, logística, modelos de negocios e investigación, entre los cuales destaca el tema de Aplicación del Modelo de Gravedad para los países de México, Brasil y Colombia con Alemania, China y Estados Unidos en el periodo de 1990-2022. Actualmente cursa el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y cuenta con experiencia en Evaluación del Fondo Federal FORTAMUN-DF en el municipio de San Andrés Cholula y Tehuacán.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Félix Gómez Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



### Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1
6. Medición de Resultados	43-50	8
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 16 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Principales Hallazgos

### 5. Tema I. Diseño del Programa

#### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- El Programa Presupuestario “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de Presidencia Municipal
- El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” cuenta con una justificación teórica documentada, sustentada en el marco jurídico aplicable a la mejora regulatoria, particularmente en la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo*, en el *Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez* y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez. Dichos instrumentos establecen los objetivos, obligaciones, herramientas y procedimientos que fundamentan la intervención institucional de Presidencia Municipal, tales como la operación del Registro Estatal y Municipal de Regulaciones, el REMTYS, el Expediente Único de Trámites y Servicios, el Registro de Visitas Domiciliarias, Protesta Ciudadana y Atención Ciudadana.

#### B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” presentan su vinculación con objetivos institucionales en el documento “Programas Presupuestarios Vinculados.
- Se identificó que el programa presupuestario evaluado cuenta con una alineación sólida y explícita entre sus objetivos y los principales instrumentos de planeación vigentes para el periodo 2021-2024. La vinculación entre el PMD, el PED y el PND se encuentra claramente referenciada en la MIR y en la documentación oficial.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





- Se observó que el Programa Presupuestario mantiene una vinculación formal con los ODS 5, 16 y 17; sin embargo, esta relación es principalmente indirecta. El programa fortalece procesos internos de gestión que, si bien no actúan directamente sobre los ODS, sí contribuyen a generar mejores condiciones para su cumplimiento. La alineación más evidente se presenta con el ODS 16, al enfocarse en mejorar la eficiencia y solidez de las instituciones municipales.

#### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El programa no cuenta con la cuantificación ni con la definición metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, lo que limita la precisión en su diseño y en la identificación del grupo realmente atendido.
- El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
- El Programa Presupuestario no cuenta con procedimientos, instrumentos ni temporalidades para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios. Si bien la Secretaría Particular atiende y gestiona peticiones ciudadanas, estas acciones corresponden a procesos administrativos y de seguimiento, sin generación de datos socioeconómicos sistemáticos que permitan caracterizar a la población atendida o sustentar procesos de focalización.

#### D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- La revisión del PPA 2024 muestra que el documento normativo no incorpora de manera explícita ni completa el resumen narrativo de la MIR, ya que no presenta el Fin, Propósito, Componentes y Actividades con la estructura requerida por la Metodología de Marco Lógico. Aunque algunos elementos pueden inferirse por equivalencia funcional, su trazabilidad es parcial, lo que afecta la consistencia metodológica entre la MIR y el instrumento normativo.
- Este comportamiento contraviene lo establecido por la Guía para la Elaboración de la MIR, que indica que el resumen narrativo debe ser “claramente identificable en los documentos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





normativos y operativos para garantizar la alineación entre diseño y ejecución" (CONEVAL, 2019, pp. 14–19).

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.**

**E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales**

- El PP coincide con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República y con el programa estatal P009 "Gubernatura", pues todos buscan fortalecer la gestión gubernamental y la atención ciudadana mediante coordinación y apoyo técnico. Sin embargo, en la MIR, ROP y demás documentos del PP no hay referencias explícitas de complementariedad ni convenios formales de coordinación, por lo que la relación se limita a una coincidencia de objetivos sin aprovechar plenamente posibles sinergias entre órdenes de gobierno.
- La revisión realizada por el equipo consultor identificó que, si bien las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario incorporan la mayoría de los elementos requeridos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia y meta), existe una incorporación heterogénea e incompleta de la Línea Base y del Comportamiento del Indicador en varios niveles de la MIR. Se detectan fichas sin línea base por modificación metodológica o por tratarse de actividades de nueva creación, sin precisar un procedimiento institucional para su generación, lo que limita la comparabilidad histórica y la trazabilidad del desempeño. Asimismo, en algunos casos el sentido del indicador no está plenamente justificado respecto al comportamiento esperado. Estas inconsistencias afectan la calidad técnica del seguimiento y comprometen la capacidad de análisis para la toma de decisiones basada en evidencia.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal presentan inconsistencias en su orientación al desempeño. Mientras que en el Fin, el Propósito y varios Componentes y Actividades se observan metas superiores a la línea base, orientadas a mejorar resultados, en otros indicadores se definieron metas inferiores a los niveles históricos alcanzados o con incrementos extremadamente altos sin justificación documentada. En consecuencia, la orientación de las metas para impulsar el desempeño es

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

parcial y no estandarizada entre los distintos niveles y unidades administrativas del programa.

- El PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” presenta coincidencias con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República (“Atención y seguimiento de las solicitudes y demandas de la ciudadanía” y “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”) y con el programa estatal P009 “Gubernatura”, ya que todos comparten el propósito de fortalecer la gestión gubernamental y la atención a la ciudadanía mediante acciones de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las instancias del Ejecutivo.
- No obstante, en la normatividad y documentos revisados del PP (MIR, ROP y demás instrumentos disponibles) no se identifican señalamientos explícitos de complementariedad, ni convenios de colaboración específicos que regulen la coordinación operativa con dichos programas, por lo que la relación se mantiene en el plano de coincidencia temática y de objetivos, sin aprovechar plenamente las posibles sinergias intergubernamentales.

### 6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

#### A. Instrumentos de planeación

- La Unidad Responsable del PP cuenta con elementos de planeación estratégica que, en lo esencial, cumplen con las características requeridas: se sustentan en ejercicios institucionalizados (PMD 2021–2024 y modelo PbR–SED), consideran el mediano plazo, definen resultados en la MIR e incluyen indicadores para medir avances. No obstante, estos elementos están dispersos en varios instrumentos y no conforman un plan estratégico del programa explícito, integrado y fácilmente identificable para la gestión y el seguimiento interno.
- La Unidad Responsable del PP cuenta con planes de trabajo anuales que, en lo esencial, cumplen con las características requeridas: se basan en ejercicios de planeación institucionalizados (PMD, Lineamientos de PPA y MIR), son conocidos por el personal clave, incluyen metas anuales ligadas al presupuesto y a los indicadores, y se revisan y ajustan conforme a la demanda ciudadana, las restricciones de recursos y la coordinación con otras dependencias.

#### B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



- Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” no se identifican evaluaciones externas previas específicas; la de 2024 es el primer ejercicio formal de este tipo. En la revisión documental no se encontraron informes, documentos de trabajo ni posturas institucionales derivadas de evaluaciones externas vinculadas al programa, por lo que no hay evidencia de que este tipo de resultados se haya utilizado de manera sistemática para ajustar su diseño, operación o toma de decisiones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios de Presidencia Municipal, por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.
- El Programa Presupuestario PPA Programa Presupuestario de Presidencia Municipal, no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.

#### C. De la generación de información

- El Programas Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.”
- Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.

#### 7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	



#### A. Análisis de cobertura

- El Programa “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su diagnóstico específico, donde se mencionan la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la transparencia.
- Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
- El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” no define explícitamente a su población objetivo dentro de su diseño. Sin embargo, existen mecanismos normativos externos particularmente la “Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo”, que permiten inferir al establecer los sujetos regulados, los usuarios de trámites y servicios, las regulaciones aplicables, los sectores económicos y las instancias administrativas involucradas
- El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.

#### 8. Tema IV. Operación del programa

##### A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

###### Solicitud de apoyos

- El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos estandarizados para recopilar información socioeconómica completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

###### Selección de beneficiarios y/o proyectos



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



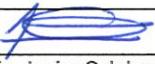
- El Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con procedimientos formales para seleccionar beneficiarios en las acciones que sí implican la entrega de apoyos. No existen criterios de elegibilidad, procesos estandarizados, mecanismos sistematizados ni documentos públicos que regulen este proceso, lo que limita la transparencia y dificulta verificar la correcta asignación de los apoyos.
- Se identificó que el Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos. No existen herramientas que permitan confirmar el cumplimiento de criterios de elegibilidad, ni procesos estandarizados, sistematizados o conocidos por los operadores responsables del programa.

### Tipos de apoyos

- Se identificó que el PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal carece de procedimientos formales para la entrega de apoyos directos a beneficiarios. No existen protocolos estandarizados, sistemas de registro sistematizados, lineamientos públicos ni alineación con la normativa del programa, lo que dificulta garantizar consistencia, transparencia y seguimiento en la asignación de los apoyos.
- Si bien el programa emplea las Cédulas de Avance y la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumentos institucionales de seguimiento, no se identificaron lineamientos operativos que especifiquen el procedimiento para la entrega de apoyos en forma de bienes y servicios. Esta ausencia dificulta verificar que la distribución se realice conforme a los criterios, etapas y responsabilidades previstas.

### Ejecución

- Los procedimientos de ejecución del PP están formalmente establecidos en el Reglamento Interior y en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01, publicados en el portal del Ayuntamiento. Esto asegura que las acciones estén estandarizadas, se registren y sigan en sistemas y bases de datos (incluido el padrón digital de beneficiarios) y se difundan públicamente, manteniendo coherencia con el objetivo de consolidar la gestión municipal bajo el modelo PbR-SED.
- Para el PP se confirmó que sí existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones, sustentados en la MIR 2022–2024, los PPA, el Reglamento Interior, el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y el Formato de Seguimiento 4 trimestre 2024 de Presidencia. Estos instrumentos permiten registrar trimestralmente avances y resultados, verificar el cumplimiento de metas e indicadores, sistematizar la información en bases de datos y padrón de beneficiarios, y son conocidos y utilizados por el personal operativo para integrar y justificar la información de desempeño del programa.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



## B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- En los últimos tres años se realizaron cambios normativos clave para el PP, especialmente la emisión del Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y la actualización del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, que formalizaron y ordenaron procesos como Solicitud de Apoyo, Atención ciudadana y Actualización de trámites, haciendo más ágil y clara la gestión para las personas solicitantes. Sin embargo, aún persisten vacíos en la definición de plazos de respuesta, en la vinculación explícita con la MIR del programa y en el reforzamiento normativo del padrón de beneficiarios.

## Organización y Gestión

- El PP otorga apoyos directos a la población mediante un procedimiento formal (solicitud, estudio socioeconómico, priorización y entrega), pero enfrenta limitaciones por la alta demanda frente al presupuesto, casos que rebasan el tope por persona, la carga administrativa para integrar expedientes y el riesgo de duplicidad de apoyos mientras se consolida el padrón digital de beneficiarios.

## C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Para el PP se identificó que sí se cuantifican los gastos necesarios para operar el programa, pero de forma agregada por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000 y 4000), sin un desglose sistemático por componente ni por tipo de apoyo. En 2024, el presupuesto de la Presidencia Municipal se integró por: capítulo 1000 \$143,469,784.00; capítulo 2000 \$8,500,000.00; capítulo 3000 \$133,300,000.00 y capítulo 4000 \$1,460,000.00. De estos, el monto que llega directamente a la población atendida como apoyos (subsidios y ayudas, cap. 4000) asciende a \$1,460,000.00, lo que representa alrededor de 0.7 % del presupuesto total del programa (\$214,109,253.00).

## Economía

- El PP se financia únicamente con recursos fiscales municipales, con un monto asignado de \$214,109,253.00, de modo que el 100 % de su presupuesto proviene de esta fuente. No obstante, no se dispone de un desglose específico entre presupuesto asignado, modificado y ejercido, ni de una documentación sistemática de las causas de las posibles variaciones entre estos montos.

## D. Sistematización de la Información



Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- En el PP no se identifican sistemas informáticos específicos del programa. Su operación descansa en herramientas generales del Ayuntamiento (sistemas financieros, hojas de cálculo, registros administrativos y un padrón digital de beneficiarios aún en construcción), pero no existe un sistema propio, formalmente diseñado y documentado para la gestión del programa, ni se han registrado cambios relevantes en este ámbito en los últimos tres años.

### E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- El seguimiento a la MIR 2024 del PP evidencia un desempeño global satisfactorio: los indicadores de Fin y Propósito se encuentran en o muy cerca de sus metas, y la mayoría de los indicadores de Componentes y Actividades alcanzan o superan el 100 % de cumplimiento. Los pocos rezagos detectados son puntuales y se explican por ajustes operativos, reprogramaciones o factores externos, mientras que en algunos servicios y acciones de gestión se observan incluso sobrecumplimientos.

### F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El PP opera en un contexto con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas, respaldados por un marco normativo público y por los portales oficiales de transparencia y la PNT, que permiten consultar información del programa y solicitar acceso a la información.

## 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

### A. Percepción de la Población Atendida

- El Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción, ni con procedimientos metodológicos de levantamiento, segmentación de población atendida o diseño muestral. En consecuencia, no es posible evaluar neutralidad, pertinencia ni representatividad, lo que limita la retroalimentación para la mejora de los servicios institucionales.

## 10. Tema VI. Resultados del Programa

- El Programa Presupuestario documenta parcialmente sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito incluidos en la MIR; sin embargo, carece de evaluaciones de desempeño, estudios complementarios y evidencia externa o rigurosa que respalte los avances reportados. La trazabilidad entre Componentes, Propósito y Fin es limitada, lo que dificulta la atribución y consistencia metodológica en la medición de resultados.
- El Programa Presupuestario sí documenta de manera adecuada sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores incluidos formalmente en la MIR y con Fichas Técnicas

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

- completas. Los indicadores cuentan con series históricas, metas y métodos de cálculo definidos. El análisis de la evidencia muestra un desempeño ascendente, especialmente en el Índice de Avance General, donde el municipio se ubica entre los primeros lugares del país.
- El programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que cumplan con los criterios metodológicos establecidos por CONEVAL. La evidencia disponible se limita a seguimiento interno, sin diseños comparativos, metodologías de atribución ni análisis representativos alineados al Fin y Propósito.
  - No se identifican evaluaciones externas de desempeño, procesos, consistencia, resultados ni diagnósticas aplicadas al Programa de Consolidación de la Gestión Municipal que generen hallazgos sobre su Fin o su Propósito. La documentación disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento (MIR, Fichas Técnicas e informes), los cuales no cumplen con los criterios metodológicos de una evaluación externa establecidos por CONEVAL.
  - No existen evaluaciones estatales o nacionales rigurosas sobre programas similares que cumplan con los requisitos de comparación contrafactual, uso de múltiples momentos en el tiempo, metodologías acordes o representatividad muestral. En consecuencia, el programa carece de evidencia externa que permita contrastar sus resultados con experiencias comparables en otros municipios o entidades.
  - El Programa Presupuestario no cuenta con evidencia externa estatal o nacional derivada de evaluaciones de impacto que permita demostrar resultados atribuibles al Fin o al Propósito del programa. Los documentos disponibles corresponden a diagnósticos comparativos y herramientas de medición administrativa, sin diseño contrafactual.
  - El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto ni con ejercicios metodológicos que permitan estimar el efecto neto del programa a nivel de Fin o Propósito. La ausencia de contrafactual, mediciones antes-después, diseño muestral y metodologías específicas limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el aporte real del programa a la mejora de la gestión municipal.
  - El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, ni municipales ni externas, que permitan identificar efectos causales atribuibles a sus intervenciones, ni resultados relacionados con los niveles de Fin y Propósito. Toda la evidencia disponible proviene de indicadores de gestión y desempeño, sin metodologías de identificación causal.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



## Principales Recomendaciones

### 5. Tema I. Diseño del Programa

#### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.
- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
- Fortalecer la justificación del Programa mediante la integración de evidencia empírica que permita demostrar la pertinencia de las acciones de mejora regulatoria. Se recomienda incorporar estudios de cargas administrativas, análisis de eficiencia de trámites, métricas de impacto regulatorio, estadísticas de uso del REMTYS o diagnósticos de desempeño institucional.

#### B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- Actualizar la vinculación del programa presupuestario con las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente 2025-2030, a fin de asegurar que la alineación responda al marco normativo y de planeación actual, y garantice consistencia en el diseño y seguimiento del programa.
- Documentar de forma más precisa cómo las acciones del programa contribuyen al avance de los ODS, especialmente en el caso del ODS 5 y ODS 17, cuya vinculación es indirecta.

#### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- Focalizar a la población objetivo del programa, considerando como base metodológica lo establecido en la Guía para la Construcción de la MIR de Quintana Roo a fin de definir y cuantificar adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo.
- Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.

- Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.
- Desarrollar e implementar un mecanismo mínimo de registro estandarizado que permita incorporar variables básicas de caracterización de la población que presenta solicitudes, con el fin de fortalecer el análisis de necesidades, orientar la gestión institucional y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.

**D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.**

- Alinear la estructura del PPA con el resumen narrativo de la MIR incorporando explícitamente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando su correspondencia con la cadena causal definida en el marco lógico. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad documental, la coherencia interna del programa y la evaluabilidad, tal como recomienda la Guía MIR.
- “El resumen narrativo debe ser consistente con los instrumentos de planeación y normatividad del programa”(CONEVAL, 2019, p. 8).

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.**

- Estandarizar la construcción y actualización de las Fichas Técnicas mediante un Procedimiento Institucional de Indicadores, que incluya:

  1. Metodología unificada para la determinación de líneas base, incluso para indicadores nuevos, especificando fuentes, periodicidades y criterios de estimación.
  2. Justificación técnica del sentido del indicador (ascendente, descendente, nominal), alineado con la teoría del cambio del programa.
  3. Homologación del nivel de desagregación y claridad de las definiciones operativas de variables utilizadas en los métodos de cálculo.
  4. Incorporar un apartado obligatorio sobre limitaciones, supuestos y riesgos para cada indicador.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Esto permitirá elevar la consistencia técnica de la MIR y fortalecer la calidad del monitoreo institucional.

- Establecer un proceso institucional de revisión y ajuste de metas de la MIR, previo al cierre de cada ejercicio de programación-presupuestación, que:

1. Verifique la consistencia de las metas con el comportamiento histórico de cada indicador.
2. Asegure que las metas no sean regresivas respecto a la línea base cuando el sentido del indicador es ascendente (o viceversa, en indicadores descendentes).
3. Integre criterios de factibilidad técnica y operativa, considerando la capacidad instalada, los recursos humanos y financieros, y los cambios esperados en la demanda de servicios.

Documente la justificación cuantitativa de las variaciones absolutas y relativas de las metas, especialmente cuando implican reducciones significativas o incrementos superiores al 100 %.

### **E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales**

- Sin recomendaciones

### **6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.**

#### **A. Instrumentos de planeación**

- Consolidar el plan estratégico del PP en un documento claro y sintético que integre Fin y Propósito, alineación con el PMD 2021–2024 y visión de largo plazo, indicadores y metas, así como riesgos y supuestos. Además, se sugiere revisar y afinar los indicadores de Fin y Propósito para que midan de manera más directa y atribuible los efectos de la consolidación de la gestión municipal (institucionalización del PbR–SED, cobertura de dependencias con sistemas de seguimiento, atención de ASM, etc.).

#### **B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.**

- Diseñar e implementar un mecanismo formal para el uso de evaluaciones externas en el PP, que establezca un procedimiento documentado para analizar hallazgos, defina responsabilidades de Presidencia, Planeación y áreas operativas para acordar acciones de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



mejora, e integre dichos acuerdos en los PPA, la MIR y los planes de trabajo, de modo que las evaluaciones se utilicen de forma regular, institucionalizada y orientada a la mejora.

- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dicho mecanismos.
- Elaborar un mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyen la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo.

### C. De la generación de información

- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.

## 7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

### A. Análisis de cobertura

- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
- Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos regulados y usuarios identificados en la legislación estatal y el reglamento municipal.
- Se recomienda definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo mediante una metodología clara y fuentes oficiales, apoyándose en herramientas como la Guía para la Construcción de la MIR. Esto permitirá estimar la cobertura, mejorar la planeación y orientar adecuadamente los recursos del programa.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 MUNICIPAL



## 8. Tema IV. Operación del programa

### A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

#### Solicitud de apoyos

- Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.
- Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados.

#### Selección de beneficiarios y/o proyectos

- Desarrollar y formalizar lineamientos operativos para la selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos. Estos lineamientos deben incluir criterios de elegibilidad, pasos claros del proceso, estandarización entre áreas y mecanismos básicos de registro y documentación, así como su difusión pública.
- Se recomienda diseñar e implementar mecanismos formales para verificar el proceso de selección de beneficiarios, incluyendo formatos, lineamientos y herramientas de registro que permitan constatar el cumplimiento de criterios, asegurar estandarización entre áreas y facilitar la sistematización y trazabilidad del proceso.

#### Tipos de apoyos

- Se recomienda desarrollar e implementar procedimientos claros y documentados para la entrega de apoyos directos, que incluyan estandarización entre áreas, mecanismos de registro sistematizados, lineamientos públicos y alineación con la normativa vigente.
- Elaborar y formalizar un lineamiento operativo que describa de manera clara el proceso de entrega de bienes y servicios. Se sugiere que este documento integre los criterios de elegibilidad, las fases del procedimiento, las responsabilidades institucionales, los mecanismos de validación y los controles internos aplicables.

#### Ejecución

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



- Sin recomendaciones.

## B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- Profundizar la simplificación del proceso de apoyo actualizando el Reglamento y el Manual para: fijar plazos máximos de respuesta e informar el estatus al solicitante, vincular los procedimientos con los componentes e indicadores del PP y hacer obligatorio el uso del padrón de beneficiarios como herramienta de control y transparencia, de modo que la mejora normativa se refleje en menos tiempos, requisitos y costos para la ciudadanía.

## Organización y Gestión

- Fortalecer el mecanismo de transferencia de apoyos mediante: i) reglas claras de priorización y atención de casos de alto costo, ii) consolidar el padrón digital de beneficiarios como herramienta obligatoria de cruce de información con DIF y Bienestar, y iii) simplificar el proceso de solicitud y validación (expedientes y estudio socioeconómico), apoyándose más en el sistema informático para reducir tiempos sin perder control ni transparencia.

## C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

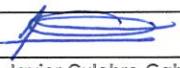
- Sin recomendaciones.

## Economía

- Fortalecer el seguimiento financiero del PP elaborando un reporte anual específico del programa que desagregue presupuesto asignado, modificado y ejercido por capítulo de gasto (y fuente de financiamiento), incluyendo la explicación de las variaciones, para hacer la información más transparente y útil para la toma de decisiones y las futuras evaluaciones.

## D. Sistematización de la Información

- Desarrollar o adaptar un módulo informático específico para el PP (o un apartado en los sistemas existentes) que registre solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos, seguimiento y resultados alineados a la MIR, con manual de uso, perfiles de acceso y

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	



reportes, a fin de fortalecer la trazabilidad, el análisis de la información y la toma de decisiones.

#### **E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos**

- Aprovechar los resultados de la MIR para fortalecer la gestión por desempeño, mediante: i) un análisis sistemático de los indicadores con rezagos para identificar causas y definir acciones correctivas; y ii) la revisión de las metas de los indicadores con sobrecumplimientos recurrentes, a fin de ajustar su nivel de exigencia y asegurar que sigan siendo realistas pero retadoras.

#### **F. Rendición de Cuentas y Transparencia**

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del PP pasando de un cumplimiento principalmente normativo a un enfoque más sustantivo y orientado a resultados, mediante: i) la concentración y etiquetado claro de la información específica del programa (marco normativo, presupuesto, avances de indicadores de Fin, Propósito y Componentes, padrón de beneficiarios y criterios de elegibilidad) en el portal de transparencia municipal y ii) la elaboración y publicación periódica de materiales de difusión accesibles (fichas, infografías o boletines en lenguaje ciudadano) que presenten los principales resultados del programa.

### **9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.**

#### **A. Percepción de la Población Atendida**

- Diseñar e institucionalizar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana alineado con las áreas operativas del programa, incorporando:
  - Preguntas neutras y escalas validadas.
  - Segmentación según tipo de usuario y servicio recibido.
  - Diseño muestral que garantice representatividad.
  - Procedimientos de levantamiento y análisis compatibles con lineamientos CONEVAL.

### **10. Tema VI. Resultados del Programa**

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

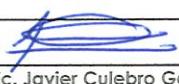
Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



- Desarrollar un esquema de evaluación interna anual de desempeño, con metodología explícita, que complementa los indicadores de la MIR y permita documentar de manera más sólida los avances hacia el Propósito y la contribución al Fin, incorporando análisis de causalidad débil, trazabilidad lógica y medición de eficacia institucional.
- Fortalecer la disponibilidad de información anual sistematizada del Propósito (TIAG) en los formatos de seguimiento trimestral, asegurando su actualización continua para mejorar la capacidad analítica y el monitoreo oportuno del avance del modelo PbR-SED.
- Implementar un esquema anual de evaluación externa de desempeño que incluya:
  - Análisis temporal de resultados del IAG y TIAG,
  - Una metodología que permita vincular cambios observados con la intervención,
  - Una revisión técnica de los indicadores de Fin y Propósito,
  - En caso de incorporar población usuaria (p. ej., atención ciudadana), integrar un diseño muestral representativo.
- Gestionar la realización de una evaluación externa de desempeño o de procesos que analice la coherencia, los avances y los factores que explican los resultados del Fin y Propósito del programa, incorporando:
  - Técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo,
  - Revisión de la cadena de valor del programa,
  - Medición de la percepción ciudadana,
  - Indicadores estratégicos y de mejora regulatoria.

Esta evaluación debe integrarse al ciclo de planeación–programación–presupuestación del modelo PbR-SED.

- Promover, en coordinación con instancias estatales o federales, la identificación y sistematización de experiencias evaluativas de programas de fortalecimiento administrativo y gestión municipal, a fin de contar con evidencia comparada que facilite la mejora del diseño y la evaluación futura del programa.
- Establecer mecanismos para vincular el programa con evaluaciones institucionales más rigurosas, como análisis longitudinales, evaluaciones de desempeño o estudios de eficiencia administrativa, que permitan identificar efectos relacionados con el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora regulatoria.
- Diseñar un plan gradual de evaluación, que inicie con mecanismos de recopilación sistemática de información y, posteriormente, incorpore metodologías cuasi-experimentales aplicables al tipo de intervención (p. ej., análisis comparativo entre unidades administrativas,

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

antes/después, propensity score matching). Este proceso debe alinearse con los lineamientos del CONEVAL sobre evaluaciones de impacto.

- Diseñar e incorporar un modelo de evaluación de impacto gradual, aplicable a componentes estratégicos del programa (por ejemplo: mecanismos de atención ciudadana, proyectos de gobierno digital o acciones de transparencia), que incluya selección de indicadores adecuados, diseño muestral, establecimiento de grupos de comparación y mediciones antes-después.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



### Tema I. Diseño del Programa

#### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Si
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No

**Respuesta: Si**

#### Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

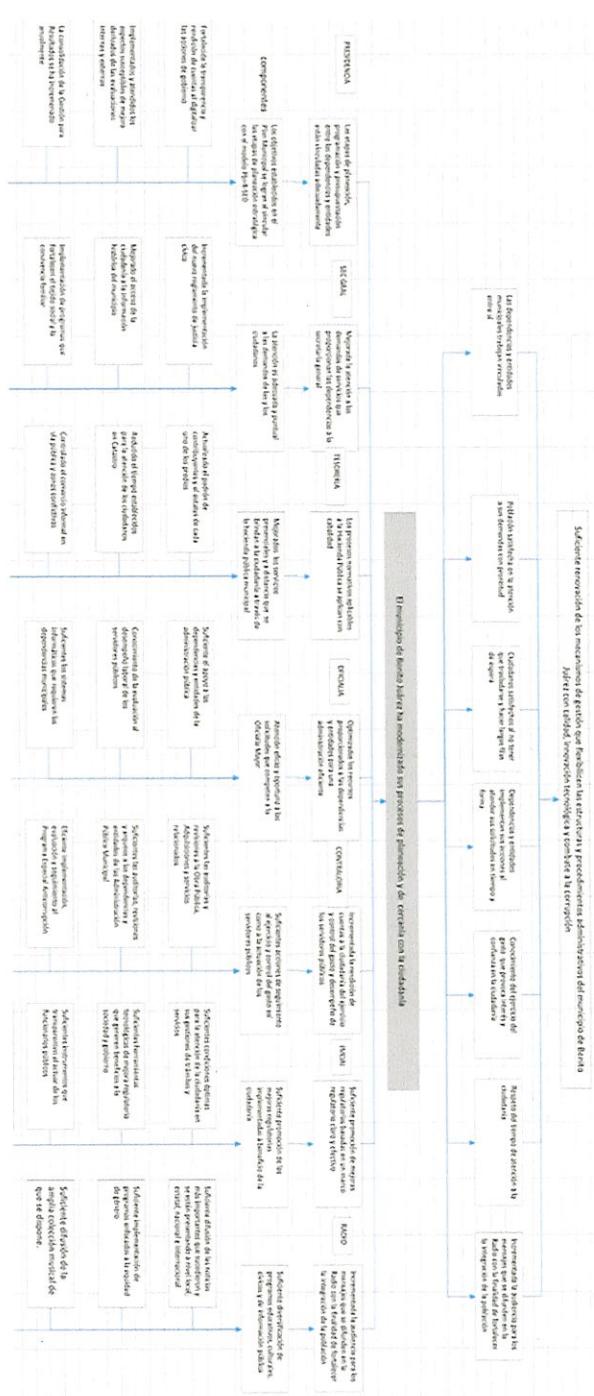
#### Justificación:

El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” cuenta con un documento normativo, el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje 1: Buen Gobierno incorpora un Árbol de Problemas y Objetivos que orienta la intervención institucional del IMDAI. En este instrumento se menciona el problema como un hecho negativo que se muestra como una situación que puede ser revertida como la insuficiente vinculación de las etapas de planeación, programación y presupuestación entre las dependencias y entidades y deficiente vinculación de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. A su vez, el Árbol de Objetivos define las condiciones deseadas y proporciona una base estratégica que permite identificar la situación pública a atender. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Figura: Árbol de Problemas Eje 1: Buen Gobierno



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



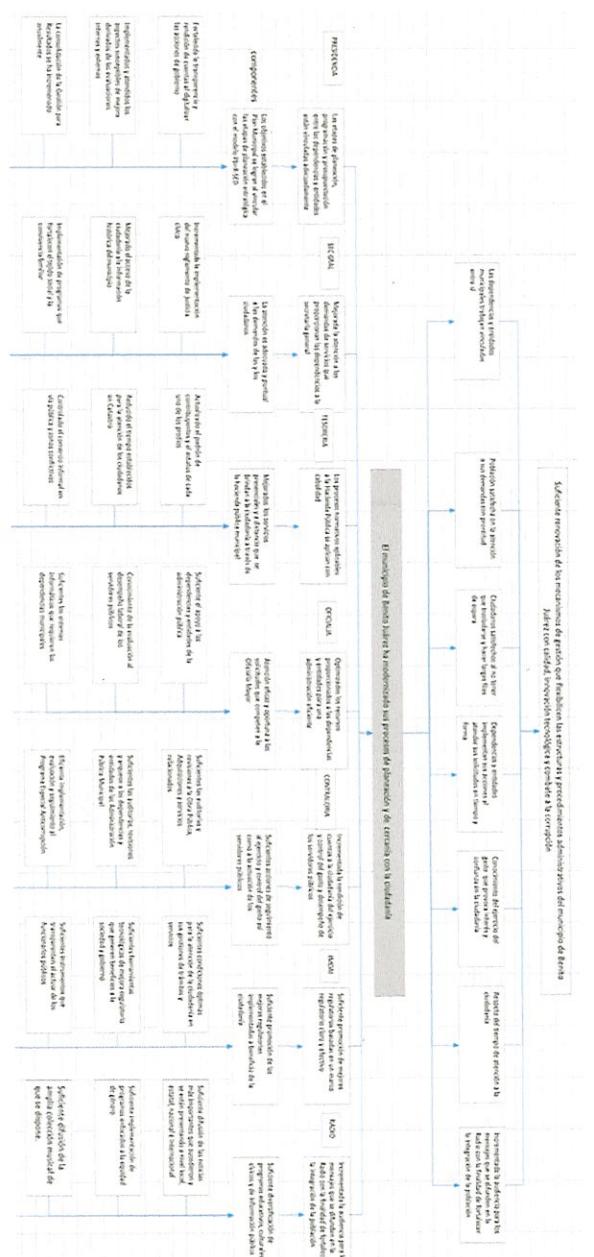
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Fernando Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Figura: Árbol de Objetivos Eje 1: Buen Gobierno



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 se establece de manera general los problemas que busca atender Presidencia Municipal como instancia responsable de impulsar la



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

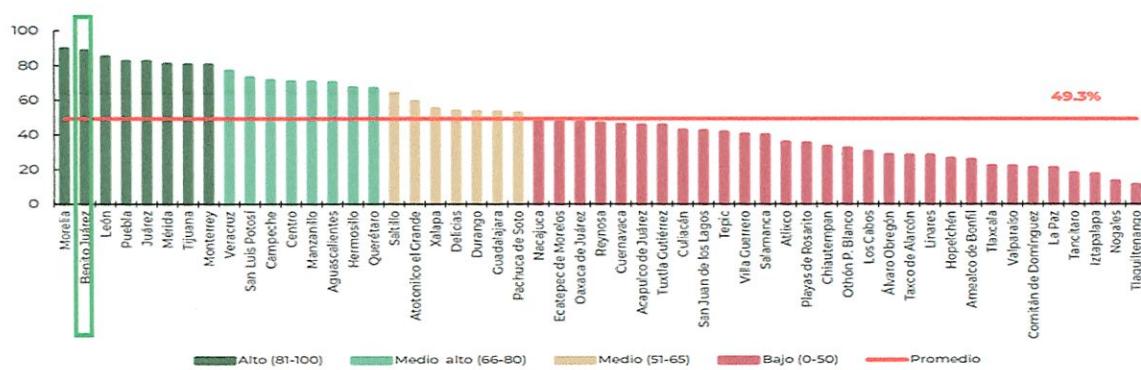


## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

administración municipal de Benito Juárez desempeña un papel estratégico como ente coordinador de la administración pública municipal, fungiendo como vínculo directo entre la ciudadanía y las dependencias que integran el Ayuntamiento, a través de temas como la implementación del presupuesto basado en resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED, Transparencia y Acceso a la Información, Atención a Organismos, Gobierno Digital y Participación Ciudadana.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtuvo 88.7% de índice de avance general, IAG con una valoración Media Alta, posicionándose en el lugar 2 de 53 municipios participantes, como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra el resultado obtenido por todos los municipios de la muestra del país.

### Resultados del IAG 2021, Benito Juárez



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En materia de gobierno digital, destacando la implementación, desde 2018, de una estrategia integral que incluye un portal ciudadano para trámites y servicios en línea y la creación del primer Reglamento de Gobierno Digital, lo que asegura continuidad y solidez normativa. Conforme al Índice de Gobernanza Digital Estatal (2019), estas acciones fortalecen la transparencia, el acceso a la información y la interacción gobierno-ciudadanía mediante el uso de TIC. Asimismo, el Índice de Competitividad Urbana 2022 del IMCO ubica a Cancún en primer lugar de su rango poblacional en el subíndice Precursores, confirmando una alta competitividad y un entorno favorable para el desarrollo digital del municipio.

Asimismo, la participación ciudadana en Benito Juárez ha sido clave para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno local. Al permitir que los ciudadanos tengan

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



acceso a la información y se involucren en los asuntos públicos, se fomenta una mayor responsabilidad por parte de las autoridades, lo que a su vez contribuye a reducir los niveles de corrupción, mejora la eficiencia en la administración de recursos y fortalece la democracia local.(PMD, 2024, pág.59)

De acuerdo a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 del CONEVAL<sup>1</sup>. primero se necesita identificar el problema que debe ser resuelto, de manera que se aborda y se realiza un árbol de problemas, “debe tener claro cuál es el problema que se busca resolver con la intervención de la política pública, Las distintas formas de abordarlo deben discutirse para alcanzar un acuerdo sobre su definición. El problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación.” (CONEVAL, 2013, pág.23). Recordar que el problema no debe expresarse como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución. Aunque posee un árbol de problemas y objetivos dentro del PMD, es general y no específico al Programa Presupuestario.

<b>Hallazgo</b>	El Programas Presupuestarios “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.  El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de Presidencia Municipal
<b>Recomendación</b>	Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Formalizar la identificación del problema y de la población objetivo, así como definir un periodo de revisión y actualización que garantice la pertinencia de la intervención y permita fortalecer el diseño, implementación y evaluación del Programa Presupuestario.

1

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>



2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa Presupuestario y que describa de manera específica:

Característica	Cumple
a) Causas, efectos y características del problema.	Si
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Si
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
d) El plazo para su revisión y su actualización.	No

**Respuesta: Si**

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple comuna de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

#### Justificación:

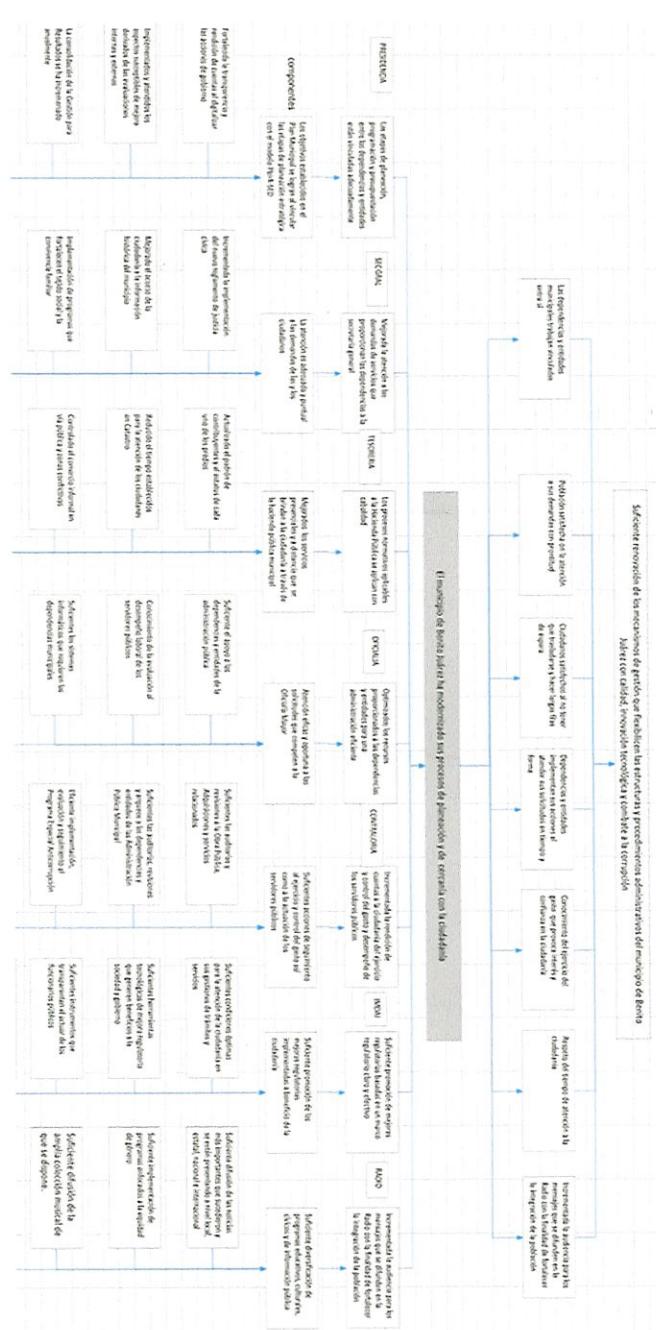
Aunque hay un diagnóstico específico del "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" no establece las causas, efectos, características del problema, cuantificación, plazo de revisión y actualización de la población que se pretende atender. Sin embargo, Como se mencionó anteriormente, el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje 1: Buen Gobierno, incorpora un Árbol de Problemas y Objetivos que orienta la intervención de Presidencia Municipal y representa de manera estructurada las causas y efectos del problema.

El Programa Presupuestario cuenta con elementos de diagnóstico integrados principalmente en el Plan Municipal de Desarrollo, donde se describen las funciones estratégicas del gobierno municipal, la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la transparencia. El diagnóstico identifica retos vinculados con la gestión pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la revitalización urbana en zonas prioritarias y la atención de necesidades sociales específicas. Asimismo, reconoce la importancia de consolidar procesos administrativos eficientes, garantizar el acceso a la información y promover intervenciones territoriales que fortalezcan la cohesión social. Estos elementos permiten contextualizar la problemática institucional y territorial que justifica la operación del programa.

# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Figura: Árbol de Problemas Eje 1: Buen Gobierno



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San Jose del Cabo, Baja California Sur

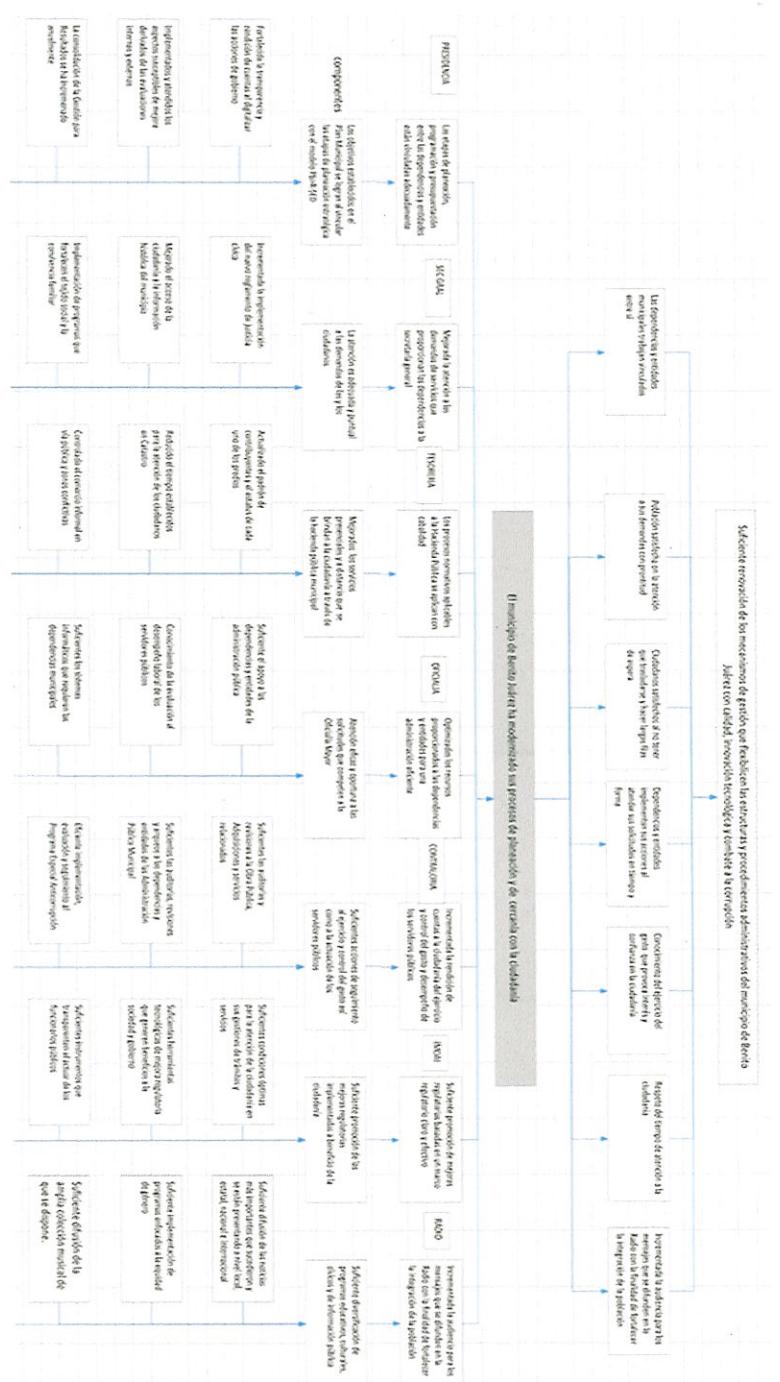
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

40

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Figura: Árbol de Objetivos Eje 1: Buen Gobierno



A faint watermark of the Mexican coat of arms is located in the top right corner of the page.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez MUNICIPAL DIRECCIÓN Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

El diagnóstico general del Programa para Optimizar la Administración Municipal de la Presidencia Municipal desempeña un papel estratégico como ente coordinador de la administración pública municipal, fungiendo como vínculo directo entre la ciudadanía y las dependencias que integran el Ayuntamiento. En el periodo 2024–2027, sus actividades se han diseñado con un enfoque transversal, participativo y orientado a resultados, alineadas al Plan Municipal de Desarrollo y a los principios de gobierno abierto, eficacia administrativa y atención ciudadana.

De acuerdo con la guía “Aspectos A Considerar Para La Elaboración Del Diagnóstico De Los Programas Presupuestarios De Nueva Creación Que Se Propongan Incluir En El Proyecto De Presupuesto De Egresos De La Federación” del CONEVAL 2016<sup>2</sup>. Se tiene que seguir una serie de pasos: Definición del problema, Estado actual del problema, Evolución del problema, Experiencia de atención, Árbol del problema, Árbol del objetivo, Determinación de los objetivos del programa, Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución, identificación y caracterización de la población, cuantificación de la población y Frecuencia de actualización de la población. La guía es a nivel Federal, se recomienda alinear a nivel Municipal.

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
<b>Recomendación</b>	Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Fortalecer el diagnóstico de los programas mediante la inclusión de información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, así como la delimitación territorial y temporal de la problemática, con el fin de mejorar la pertinencia y efectividad de las acciones de Presidencia Municipal.

<sup>2</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.026.16.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

**Respuesta: Si**

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterion
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo con lo analizado por el equipo consultor, se observa que no se encuentra justificación empírica, pero si justificación teórica que se sustenta con la aplicación de los recursos de Presidencia Municipal que se encuentran en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo<sup>3</sup>:

"Artículo 2. Son objetivos de esta Ley: I. Establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales; II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria; III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria; IV. Normar la operación de los Sujetos obligados dentro del Catálogo Estatal y Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios..." (LMREQR, 2024, pág. 1)

"Artículo 44. El Registro Estatal y los Municipales de Regulaciones deberán contemplar para cada Regulación una ficha que contenga al menos la siguiente información: I. Nombre de la Regulación; II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia; III. Autoridad o autoridades

<sup>3</sup><https://documentos.congresogroo.gob.mx/leyes/L205-XVIII-20241007-L1820241007008-Ley-de-mejora-regulatoria.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Fernando Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



que la emiten; IV. Autoridad o autoridades que la aplican; V. Fechas en que ha sido actualizada; VI. Tipo de ordenamiento jurídico; VII. Ámbito de aplicación..." (LMREQR, 2024, pág. 23)

"Artículo 45. Los Registros de Trámites y Servicios son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de los sujetos obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrán carácter público y la información que contengan será vinculante para los sujetos obligados..." (LMREQR, 2024, pág. 24)

"Artículo 46. Los registros de Trámites y Servicios son: I. El Registro Federal de Trámites y Servicios; II. El Registro Estatal de Trámites y Servicios; III. Los Registros Municipales de Trámites y Servicios; IV. Del Poder Legislativo y Judicial del Estado; V. De los Órganos Constitucionales Autónomos; VI. De los Organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial, y VII. Los registros de los demás sujetos obligados, en caso de que no se encuentren comprendidos en alguna de las fracciones anteriores..." (LMREQR, 2024, pág. 24)

Asimismo, el municipio cuenta con un Reglamento Municipal<sup>4</sup> que establece:

"Artículo 28.- El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica en la cual se deberán de incorporar todas las regulaciones vigentes en el Municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la Ley Estatal. Para tal efecto la Comisión Municipal a través del Consejo Municipal, expedirá los lineamientos para que los Sujetos Obligados tengan acceso a sus respectivas secciones y pueda inscribir sus regulaciones." (RMRMBJ, 2025, pág. 22)

"Artículo 35.- El Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información y el gobierno electrónico." (RMRMBJ, 2025, pág. 24)

<sup>4</sup><https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/42/21-Reg-De-Mejora-Regulatoria-Mbj-1-Sep%202025.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



"Artículo 36.- El Registro Municipal, tendrá carácter público, además de ser vinculante para los Sujetos Obligados, quienes, en relación con cada trámite, deberán proporcionar la siguiente información: I.- Nombre, homoclave y descripción del trámite o servicio con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización; II.- Fundamento jurídico y reglamentario de cada trámite o servicio; III.- Casos en los que el trámite debe realizarse; IV.- Enumerar y detallar requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona, empresa o dependencia que lo emita..." (RMRMBJ, 2025, pág. 24)

"Artículo 37.- Adicional a la información referida en el artículo anterior, los Sujetos Obligados deberán proporcionar a la Comisión Municipal la siguiente información por cada trámite inscrito en el Registro Municipal de Trámites y Servicios: I.- Sector económico al que pertenece el trámite con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN); II.- Identificar las etapas internas y tiempos de la dependencia para resolver el trámite..." (RMRMBJ, 2025, pág. 25)

"Artículo 38.- La información a que se refieren los artículos 36 y 37 deberá entregarse a la Comisión Municipal en la forma en que dicho órgano lo determine y deberá inscribirla en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, sin cambio alguno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma." (RMRMBJ, 2025, pág. 25)

"Artículo 42.- El Expediente Único para Trámites y Servicios es el conjunto de documentos electrónicos emitidos por los Sujetos Obligados asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para resolver cualquier trámite y servicio; operará en apego a lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal, debiendo considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 43.- El Expediente Único para Trámites y Servicios deberá cumplir con lo siguiente: I.- Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público que cuente con las facultades de certificación al momento de la recepción de los documentos en términos de las disposiciones aplicables; II.- Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su consulta..."  
 (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 44.- Los documentos electrónicos integrados al Expediente Único para Trámites y Servicios, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados en forma autógrafa." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 45.- El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias es la herramienta tecnológica, de carácter público, que contiene el padrón de servidores públicos municipales con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación, así como la relación de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias formará parte de la herramienta homóloga estatal, conforme al artículo 57 de la Ley Estatal y en los términos señalados por la Comisión Estatal."  
 (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 46.- El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias, se integrará por: I.- El padrón de inspectores, verificadores y visitadores municipales en el ámbito administrativo; II.- El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que puedan realizar los sujetos obligados; III.- Los números telefónicos oficiales de los órganos internos de control del sujeto obligado al que pertenezcan los inspectores, verificadores y visitadores respectivos para realizar denuncias..." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 51.- La Protesta Ciudadana es la queja o inconformidad que podrá presentar en cualquier tiempo el solicitante de un trámite o servicio cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado de este, niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 36 del presente reglamento."  
 (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 52.- La Comisión Municipal dispondrá lo necesario para que los ciudadanos puedan presentar la protesta ciudadana ya sea de manera presencial o electrónica; así mismo realizará campañas de difusión con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía esta herramienta" (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 53.- La Protesta Ciudadana deberá cumplir con los siguientes requisitos: I.- Presentarse por escrito o a través de medios electrónicos; II.- Deberá estar dirigida al

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Comisionado /a Municipal de Mejora Regulatoria; III.- Proporcionar domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y en su caso, número de teléfono..." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 54.- La protesta ciudadana será revisada por la Comisión Municipal, quien emitirá su opinión en un plazo de cinco días hábiles a partir del ingreso de la documentación, dando contestación al ciudadano y dará vista de la misma al Sujeto Obligado, y en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 87.- Conforme a los objetivos establecidos en el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados deberán incorporar en sus Programas Anuales el establecimiento de acciones para la revisión y mejora del marco regulatorio vigente, considerando al menos los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto al sustento en la legislación; el costo económico que representa la regulación y los trámites; II.- Fundamentación jurídica y motivación; III.- Programación de las regulaciones y trámites que pretenden ser emitidas, modificadas o eliminadas..." (RMRMBJ, 2025, pág. 36)

Finalmente, el municipio de Benito Juárez posee un Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo<sup>5</sup> donde:

Capítulo III de la Secretaría Particular Artículo 13. fracción VII" Corresponde a la Secretaría Particular las siguientes funciones y responsabilidades: Atender las quejas y peticiones ciudadanas, así como las principales demandas y necesidades de la población presentadas mediante diversos canales de comunicación, ya sea de manera personal, escrita, a través de plataformas tecnológicas y/o cualquier otro medio disponible. Para la atención y el seguimiento correspondiente, estás serán gestionadas de manera integral por la Dirección de Atención Ciudadana, conforme a lo siguiente: a) Dar respuesta pronta y oportuna a todos los sectores sociales del Municipio, orientado a la ciudadanía respecto a la resolución de sus demandas y necesidades; b) Buscar, gestionar, dar seguimiento y fungir como enlace con los diferentes niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con instituciones de los sectores público, privado y social, con el objetivo de asegurar la obtención de apoyos,

<sup>5</sup><https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/36/44%20-%20Reg%20Int%20De%20La%20Oficina%20De%20La%20Presidencia%20Municipal%20Del%20Mbj%20-23%20Julio%202025%20-%20F.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



programas y beneficios sociales solicitados a la Presidencia Municipal; c) Analizar las peticiones para otorgar los apoyos que se requieran a través de la Dirección de Atención Ciudadana; d) Verificar que se cumplan en tiempo y forma los apoyos sociales solicitados a la Presidencia Municipal; e) Brindar asistencia y apoyo a la Presidencia Municipal a fin de recibir y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas que son recepcionadas durante las giras de trabajo y audiencias; f) Proporcionar a la ciudadanía información pronta, oportuna, correcta y adecuada con relación a los trámites y servicios de las dependencias; g) Uso, manejo, gestión y supervisión de sistema informático de seguimiento de solicitudes ciudadanas; h) Gestionar y recibir donativos en especie que posteriormente se otorgarán a personas de escasos recursos económicos; i) Las demás funciones inherentes a su área y las que, en su caso, le asigne la Presidencia Municipal" (RIOPMBJ, 2025, pág. 10)

Hallazgo	El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" cuenta con una justificación teórica documentada, sustentada en el marco jurídico aplicable a la mejora regulatoria, particularmente en la <i>Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo</i> , en el <i>Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez</i> y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez. Dichos instrumentos establecen los objetivos, obligaciones, herramientas y procedimientos que fundamentan la intervención institucional de Presidencia Municipal, tales como la operación del Registro Estatal y Municipal de Regulaciones, el REMTYS, el Expediente Único de Trámites y Servicios, el Registro de Visitas Domiciliarias, Protesta Ciudadana y Atención Ciudadana.
Recomendación	Fortalecer la justificación del Programa mediante la integración de evidencia empírica que permita demostrar la pertinencia de las acciones de mejora regulatoria. Se recomienda incorporar estudios de cargas administrativas, análisis de eficiencia de trámites, métricas de impacto regulatorio, estadísticas de uso del REMTYS o diagnósticos de desempeño institucional.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar y documentar un diagnóstico empírico complementario que analice el desempeño actual de los trámites y servicios, los tiempos de resolución, la experiencia del usuario, el cumplimiento regulatorio y los costos administrativos.





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.**

4. El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Característica	Cumple
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	Si
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del Programa sectorial.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que si se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”, donde se clasifican los programas sectoriales, institucionales y especiales, el Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” si presenta una vinculación con los objetivos institucionales en el documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”.

Figura: Programas Presupuestarios Vinculados

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Revera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>PROGRAMAS SECTORIALES .....</b>	<b>125</b>
Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal.	125
Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....	132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas .....	139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio .....	142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....	147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo .....	151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social .....	152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....	164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social.....	168
<b>PROGRAMAS INSTITUCIONALES .....</b>	<b>176</b>
Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria .....	176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal .....	177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad	179
Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres .....	195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....	199

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

En la MIR del Programa “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” se identifica el Fin “Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo”. Este Fin es congruente con el objetivo estratégico del Programa Institucional Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal, dado que ambos planteamientos comparten la misma orientación sustantiva y finalidad institucional y aunque no menciona directamente una población objetivo, si menciona sus estrategias, líneas de Acción y hacia quienes van dirigidos, los indicadores y las metas a alcanzar.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Figura :Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal

PROGRAMA SECTORIAL: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
Clave	Objetivo Estratégico		
1.01.1	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.		
Clave	Objetivo del Programa	Indicador	Meta
1.01.1.1	Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.	IAG = Índice de Avance General en PbR-SED.  PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados, PDR, y Sistema de Evaluación del Desempeño, SED.	IAG = 85% a 2024.  Se espera alcanzar el 85% de Índice de Avance General considerando la tendencia histórica y las solventaciones de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
1.01.1.1.1	Agenda pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizadas.	PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada.	De enero 2022 a diciembre 2024 se pretende asistir a 1500 eventos lo que representará un incremento acumulado trienal de 283.63% con respecto a su línea base.
Clave	Líneas de Acción	Indicador	Meta
1.01.1.1.1.1	Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas e interinstitucionales realizadas al Presidente Municipal.	PPA: Porcentaje de Peticiones Atendidas.	Se pretende atender 6870 peticiones de enero de 2022 a diciembre de 2024 lo que representa un incremento del 305.19% con respecto a su línea base.
1.01.1.1.1.2	Coordinación de las audiencias otorgadas a la ciudadanía.	PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas.	Se pretende atender 4158 audiencias de enero de 2022 a diciembre 2024 lo que representa un incremento del % con respecto a su línea base.

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Hallazgo	PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" presentan su vinculación con objetivos institucionales en el documento "Programas Presupuestarios Vinculados.
Recomendación	Sin Recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2024-2030) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

**Respuesta: Sí**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

El programa presupuestario “PP Programa de Consolidación de la gestión Municipal”, se encuentra alineado al Eje 1 “Buen Gobierno” del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo cual fue posible verificar en la MIR del PP.

Figura: Fragmento de la MIR del PP - Alineación al PMD 2021-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	P-PPA 1.1 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
EJE	1 BUEN GOBIERNO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	1.0: Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.

Fuente: PPA del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal - IMDAI, información proporcionada por el Ayuntamiento.

A su vez, el Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se encuentra vinculado al Eje I. “Justicia y Estado de Derecho” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

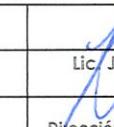
Figura: Alineación PMD-PED-PND

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	
Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.
<b>1. Buen Gobierno.</b> 	Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.	<b>5. Gobierno Honesto, Austerio y Cercano y la Gente.</b>	Consolidar un gobierno humanista que se rija bajo los principios de transparencia, honestidad y austeridad, que recobre la confianza ciudadana en las instituciones públicas del Estado y propicie la participación social para la toma de decisiones.	<b>I.- Justicia y Estado de Derecho.</b>	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.

Fuente: Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 actualizado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

El objetivo del Eje 1 del PMD 2021-2024 que se vincula al programa presupuestario evaluado, se enfoca en renovar los mecanismos de gestión, al flexibilizar las estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y en combate a la corrupción. Por su parte, el Eje I del Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano. Mientras que, el objetivo del programa presupuestario es que las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalezcan la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.

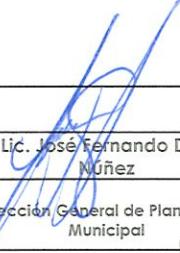
La relación entre los propósitos planteados en los distintos instrumentos de planeación se refleja en que todos convergen en el fortalecimiento institucional y en la mejora de la gestión pública. El Eje 1 del PMD 2021-2024 busca modernizar los mecanismos de gestión mediante estructuras administrativas más ágiles, procesos transparentes e incorporación de innovación tecnológica. A su

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



vez, el Eje I del Plan Nacional de Desarrollo plantea un objetivo más amplio, orientado a consolidar un Estado que garantice paz, derechos humanos y gobernabilidad democrática, lo cual requiere instituciones sólidas y eficientes.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

En este marco, el propósito del programa presupuestario se articula como una expresión operativa de dichos planteamientos, al promover que las dependencias del municipio de Benito Juárez fortalezcan la secuencia y coherencia entre la planeación, la programación y la presupuestación. De esta manera, el programa contribuye a la modernización administrativa prevista en el PMD y, al mismo tiempo, aporta al fortalecimiento institucional que demanda el PND, generando un hilo conductor que integra eficiencia, transparencia y gobernabilidad.

Es importante hacer énfasis en que la información utilizada en esta pregunta corresponde a la administración 2021-2024, por lo cual el análisis se realizó con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de dicho periodo.

<b>Hallazgo</b>	Se identificó que el programa presupuestario evaluado cuenta con una alineación sólida y explícita entre sus objetivos y los principales instrumentos de planeación vigentes para el periodo 2021-2024. La vinculación entre el PMD, el PED y el PND se encuentra claramente referenciada en la MIR y en la documentación oficial.
<b>Recomendación</b>	Actualizar la vinculación del programa presupuestario con las metas, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente 2025-2030, a fin de asegurar que la alineación responda al marco normativo y de planeación actual, y garantice consistencia en el diseño y seguimiento del programa.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Realizar la actualización de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo vigente, ajustando los objetivos del programa presupuestario a las estrategias y acciones de los planes actuales.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

**Respuesta: Sí**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del "PP Programa de Consolidación de la gestión Municipal", el propósito del programa es que las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalezcan la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.

Figura. Alineación del PP respecto a los ODS.

Nivel	Objetivos	Indicador	ODS (ODS, Meta, Indicador)
Propósito	1.1.1.1. Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.	IAG = Índice de Avance General en PbR-SED.  PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados, PbR, y Sistema de Evaluación del Desempeño, SED.	<b>ODS 5. Igualdad de Género:</b> Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  <b>ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas:</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.  <b>ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos:</b> Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: MIR del programa presupuestario, Ayuntamiento de Benito Juárez.

El documento nombrado como Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Plan Municipal de desarrollo 2021, población objetivo o área de enfoque y responsable por nivel de objetivo de la MIR, se establece la relación de los siguientes ODS con el propósito del programa presupuestario evaluado:

- ODS 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el ODS 16 mantiene una vinculación directa, ya que el propósito del programa incide de forma explícita en mejorar la eficacia, transparencia y solidez de las instituciones municipales, elementos centrales de este objetivo global. Por su parte, el ODS 5 presenta una vinculación indirecta, pues, aunque el propósito no se orienta específicamente a acciones de igualdad, el fortalecimiento de la gestión municipal crea condiciones que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y asignación de recursos. Finalmente, el ODS 17 también se relaciona de manera indirecta, dado que la mejora en la coordinación interna y en los procesos administrativos del municipio favorece la articulación con otras instancias y actores, aunque no constituye el objetivo central del programa.

Por lo cual, se considera que la vinculación de los ODS al programa evaluado es indirecta, siendo que el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hallazgo	Se observó que el Programa Presupuestario mantiene una vinculación formal con los ODS 5, 16 y 17; sin embargo, esta relación es principalmente indirecta. El programa fortalece procesos internos de gestión que, si bien no actúan directamente sobre los ODS, sí contribuyen a generar mejores condiciones para su cumplimiento. La alineación más evidente se presenta con el ODS 16, al enfocarse en mejorar la eficiencia y solidez de las instituciones municipales.
Recomendación	Documentar de forma más precisa cómo las acciones del programa contribuyen al avance de los ODS, especialmente en el caso del ODS 5 y ODS 17, cuya vinculación es indirecta.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar una actualización de la alineación de los objetivos del programa presupuestario con los ODS, en caso de ser necesario, descartar la vinculación con algunos ODS o redefinir el objetivo del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planificación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.**

**Población potencial y objetivo**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Característica	Cumple
a) Unidad de medida.	No
b) Están cuantificadas.	No
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criteria
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el municipio de Benito Juárez y lo publicado en su portal oficial, se corroboró que no se realizó la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”.

La MIR del programa delimita un área de enfoque definida como “Dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez”, lo cual resulta coherente con la naturaleza del programa, ya que dicho grupo constituye su población principal. No obstante, la falta de una metodología que sustente la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo impide cumplir con los criterios establecidos para esta pregunta.

Se sugiere al municipio basarse en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo<sup>6</sup>, para la focalización de la población objetivo

<sup>6</sup> [https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA\\_DE\\_LA\\_MML\\_2025.pdf](https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



del programa. En este documento se establecen los mecanismos de focalización para los programas, asimismo en él se definen los tipos de población y las características para determinarlos como tal.

Figura: Definición de los tipos de población

<b>Mecanismos de focalización</b>	<i>Descripción y análisis de las herramientas, métodos estadísticos y econométricos para identificar la población objetivo. Pueden ser modelos de Análisis o el método más eficiente con el que se identifica la población de referencia, potencial y objetivo. En algunos casos podría aplicarse criterios de focalización o selección de la población objetivo en Marco Normativo.</i>
<b>Población de Referencia (Universo):</b>	<i>Quienes comparten ciertas características como territorio, sexo, edad, entre otros, en contexto al programa.</i>
<b>Población Potencial:</b>	<i>Son las afectadas directamente con el problema identificado por el programa</i>
<b>Población Objetivo o área de enfoque:</b>	<i>La población objetivo es un subgrupo de la población potencial que, por sus características o necesidades, el programa le ha dado prioridad de atención.</i>

Fuente: Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados.

Delimitar la población objetivo permite garantizar en mayor medida la atención de quienes realmente lo necesitan y que presentan la problemática a solucionar, logrando un mayor avance y cumplimiento de las metas establecidas para el programa.

<b>Hallazgo</b>	El programa no cuenta con la cuantificación ni con la definición metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, lo que limita la precisión en su diseño y en la identificación del grupo realmente atendido.
<b>Recomendación</b>	Focalizar a la población objetivo del programa, considerando como base metodológica lo establecido en la Guía para la Construcción de la MIR de Quintana Roo a fin de definir y cuantificar adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Incorporar una metodología clara y documentada para la identificación y cuantificación de las poblaciones del programa. Esta debe incluir la unidad de medida de la población, la descripción de la metodología utilizada, las fuentes de información, y la definición del plazo para su revisión y actualización.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



8. Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

Característica	Cumple
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	Si
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	Si
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio. El padrón incluye el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, así como la fecha y el tipo de apoyo.

Figura. Padrón de beneficiarios de los programas de Benito Juárez, Quintana Roo.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Venecia García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



# Beneficiarios

Programa	Subprograma	Tipo de Apoyo				
Seleccionar...	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Seleccionar...				
Rango de Fechas						
01/01/2024	al	31/12/2024				
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar filtros"/>						
<b>Registros encontrados: 214</b> <input type="button" value="Exportar a Excel"/>						
<span style="float: left;">1</span> <span style="float: right;">&gt;</span>						
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo

Fuente: Página web del ayuntamiento

Adicionalmente, se tuvo evidencia del registro en el Padrón Único de Beneficiarios, el cual se integra de manera trimestral. En estos archivos fue posible identificar los datos de cada persona beneficiaria (CURP, edad, nombre, sexo y domicilio), así como los detalles del apoyo recibido, incluyendo el tipo de beneficio, el monto o cantidad otorgada y la fecha de entrega.

No obstante, tanto el padrón de beneficiarios publicado en el portal oficial del municipio como el registro en el PUB carecen de una clave única de identificación que permanezca invariable en el tiempo para cada beneficiario. Se observó únicamente la asignación de un número consecutivo, determinado por la fecha de atención a cada persona beneficiada. En consecuencia, no fue posible acreditar plenamente el cumplimiento del inciso c) de esta pregunta, a pesar de que ambos padrones se encuentran integrados en bases de datos y disponibles dentro de un sistema informático.

El padrón de beneficiarios del programa evaluado cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, establecidos en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El capítulo Décimo Segundo, “De la actualización del Padrón de Beneficiarios”, señala que las actualizaciones deben realizarse de manera trimestral por las dependencias ejecutoras, a través de su enlace, cuando ocurran situaciones como:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

1. Alta o baja de beneficiarios
2. Nueva etapa del programa.
3. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios.
4. Los demás que establezcan las reglas de operación de los programas de desarrollo social.

En conclusión, la información revisada muestra avances importantes en la documentación, actualización y disponibilidad del padrón de beneficiarios. Si bien la ausencia de un identificador único limita algunas verificaciones, el marco normativo y los mecanismos existentes constituyen una base sólida para fortalecer progresivamente la trazabilidad y la calidad del registro.

<b>Hallazgo</b>	El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
<b>Recomendación</b>	Integrar un mecanismo de identificación único para cada beneficiario, con el fin de garantizar que la clave no cambie con el tiempo y se mantenga vinculada al mismo individuo en todas las actualizaciones del padrón. De esta forma se podrá monitorear de manera consistente los apoyos recibidos y evitar duplicidades.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Implementar un sistema de identificación permanente para los beneficiarios, mediante la asignación de una clave única por persona.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

9. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

La revisión documental realizada por el equipo consultor al PPA 2024, la MIR 2022–2024, el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal y el Manual de Organización de la Oficina de la Presidencia Municipal muestra que el Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no realiza recolección de información socioeconómica de beneficiarios.

Como se señaló en la pregunta anterior, el programa presupuestario opera con un padrón de beneficiarios, y aunque el Reglamento Interior, en su Capítulo III, Artículo 13, establece que la Secretaría Particular debe atender quejas, peticiones y demandas ciudadanas mediante diversos canales, dicha función constituye únicamente un mecanismo de atención y gestión administrativa, no un proceso metodológico de levantamiento socioeconómico. El artículo describe acciones como brindar información, gestionar apoyos, fungir como enlace interinstitucional y registrar solicitudes en un sistema informático; sin embargo, no contempla la aplicación de encuestas, fichas socioeconómicas, parámetros de medición social o procedimientos de caracterización de población.

De manera consistente, en la MIR del programa, el Componente correspondiente a la Secretaría Particular (1.1.1.1.1 Agenda pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizada) y su Actividad asociada (1.1.1.1.1.1 Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas e interinstitucionales) se orientan exclusivamente a la gestión de solicitudes ciudadanas. El indicador “Porcentaje de Peticiones Atendidas” mide el desempeño administrativo en términos de respuesta y seguimiento, sin requerir ni generar información socioeconómica de la población que presenta dichas peticiones.

Asimismo, tanto el PPA 2024 como el Manual de Organización confirman que el programa es de naturaleza estrictamente institucional, enfocado al fortalecimiento administrativo, la coordinación gubernamental y la gestión interna de la Presidencia Municipal, sin actividades orientadas al levantamiento, procesamiento o análisis socioeconómico de beneficiarios.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

En consecuencia, el Programa Presupuestario no cuenta con procedimientos, instrumentos, variables ni temporalidades para la recolección de información socioeconómica; por lo tanto, esta dimensión no resulta aplicable al diseño, operación o evaluación del programa.

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario no cuenta con procedimientos, instrumentos ni temporalidades para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios. Si bien la Secretaría Particular atiende y gestiona peticiones ciudadanas, estas acciones corresponden a procesos administrativos y de seguimiento, sin generación de datos socioeconómicos sistemáticos que permitan caracterizar a la población atendida o sustentar procesos de focalización.
<b>Recomendación</b>	Desarrollar e implementar un mecanismo mínimo de registro estandarizado que permita incorporar variables básicas de caracterización de la población que presenta solicitudes, con el fin de fortalecer el análisis de necesidades, orientar la gestión institucional y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Integrar en el sistema de seguimiento de solicitudes un módulo de captura de información básica de los usuarios (edad, sexo, colonia, tipo de necesidad), acompañado de lineamientos operativos para su registro y actualización periódica por parte de la Secretaría Particular y la Dirección de Atención Ciudadana.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

**D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.**

10. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario.

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión documental realizada al PPA 2024, la MIR 2022–2024, el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal, y el Manual de Organización de la Oficina de la Presidencia Municipal, se identificó que el documento normativo del Programa Presupuestario no incorpora de manera completa ni estructural el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Esta valoración se sustenta en los criterios técnicos establecidos en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL (2019), que señala que la cadena de resultados debe ser explícita, trazable y consistente en todos los documentos rectores y operativos del programa, a fin de garantizar un diseño metodológicamente sólido basado en la Metodología de Marco Lógico (MML). En palabras del CONEVAL, “la MIR debe articular de manera clara la relación causal Fin–Propósito–Componentes–Actividades, misma que debe poder verificarse en la normatividad institucional y en los instrumentos de planeación” (CONEVAL, 2019, p. 7).

**Identificación del Fin**

La MIR del Programa define un Fin orientado a contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, mientras que el PPA 2024 solo incorpora una Finalidad administrativa que no corresponde ni refleja de manera explícita la definición de Fin establecida en la MIR. Según la Guía de CONEVAL, “el Fin debe expresar un resultado de largo plazo claramente asociado a políticas superiores y debe ser identificable sin necesidad de interpretación adicional” (CONEVAL, 2019, pp. 17–19). La falta de correspondencia entre ambos documentos impide una adecuada trazabilidad vertical.



### Identificación del Propósito

La MIR presenta un Propósito relacionado con el fortalecimiento de la vinculación secuencial entre planeación, programación y presupuestación municipal. Si bien el PPA contiene elementos conceptualmente vinculados (modernización administrativa, mejora regulatoria, herramientas tecnológicas), estos no se encuentran integrados explícitamente bajo la estructura formal de Propósito establecida por la MML. Esto contraviene el criterio del CONEVAL que establece que “el Propósito debe ser la consecuencia directa del uso de los bienes y servicios del programa” (CONEVAL, 2019, p. 16).

### Identificación de Componentes

El CONEVAL define los Componentes como “los bienes y servicios que produce el programa para lograr el Propósito” (2019, p. 15). En la MIR, los Componentes están claramente tipificados por unidad administrativa (Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Comunicación Social, Distrito Cancún, etc.). No obstante, en el PPA estos aparecen diluidos bajo denominaciones operativas como procesos sustantivos, líneas de acción o actividades estratégicas, sin identificarse formalmente como Componentes de la MIR.

Aunque es posible establecer equivalencias funcionales, no existe una correspondencia nominal ni estructural directa, lo que limita la consistencia metodológica entre documentos.

### Identificación de Actividades

Las Actividades están definidas con precisión en la MIR, pero en el PPA solo aparecen de manera fragmentada dentro de secciones operativas generales. De acuerdo con CONEVAL, “todas las actividades necesarias para producir los Componentes deben estar explícitas, ordenadas y ser verificables en su correspondencia con la MIR” (2019, p. 14). La ausencia de una correspondencia formal afecta la trazabilidad horizontal.

La integración parcial del resumen narrativo de la MIR en el documento normativo del programa evidencia avances en diseño programático; sin embargo, persisten brechas relevantes en la alineación metodológica entre MIR, PPA, normatividad y operación, especialmente en la identificación explícita del Fin, la estructuración de Componentes y la correspondencia completa de Actividades.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

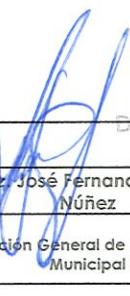


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Conforme a la Guía de MIR del CONEVAL (2019), esta situación afecta la claridad del diseño, la consistencia interna, y la evaluabilidad del programa, al no garantizar una cadena de resultados plenamente articulada y verificable.

<b>Hallazgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La revisión del PPA 2024 muestra que el documento normativo no incorpora de manera explícita ni completa el resumen narrativo de la MIR, ya que no presenta el Fin, Propósito, Componentes y Actividades con la estructura requerida por la Metodología de Marco Lógico. Aunque algunos elementos pueden inferirse por equivalencia funcional, su trazabilidad es parcial, lo que afecta la consistencia metodológica entre la MIR y el instrumento normativo.</li> <li>Este comportamiento contraviene lo establecido por la Guía para la Elaboración de la MIR, que indica que el resumen narrativo debe ser “claramente identificable en los documentos normativos y operativos para garantizar la alineación entre diseño y ejecución” (CONEVAL, 2019, pp. 14–19).</li> </ul>
<b>Recomendación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alinear la estructura del PPA con el resumen narrativo de la MIR incorporando explícitamente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando su correspondencia con la cadena causal definida en el marco lógico. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad documental, la coherencia interna del programa y la evaluabilidad, tal como recomienda la Guía MIR:</li> <li>“El resumen narrativo debe ser consistente con los instrumentos de planeación y normatividad del programa” (CONEVAL, 2019, p. 8).</li> </ul>
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Actualizar el PPA 2025 para integrar un apartado formal del resumen narrativo de la MIR, donde se incorporen:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Fin redactado bajo criterios de claridad, contribución y medibilidad.</li> <li>● El Propósito está alineado al cambio directo esperado en los beneficiarios.</li> <li>● Los Componentes identificados como bienes y servicios del programa.</li> <li>● Las Actividades necesarias para su producción.</li> </ul> <p>Asimismo, establecer una matriz de correspondencia PPA-MIR, conforme a las recomendaciones del CONEVAL (2019), que indique cómo cada sección normativa se vincula con la cadena de resultados.</p>
--	--

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.**

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) Nombre.	Si
b) Definición.	Si
c) Método de cálculo.	Si
d) Unidad de Medida.	Si
e) Frecuencia de Medición.	Si
f) Línea base.	Si
g) Metas.	Si
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como a la documentación publicada en los portales oficiales del Ayuntamiento, incluyendo el Programa Presupuestario Anual (PPA 2024), las Fichas Técnicas de Indicadores, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022–2024) y los instrumentos normativos vinculados, se identificó que las fichas técnicas del programa contienen la mayoría de los elementos requeridos por la Guía para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2019), aunque presentan variación en su completitud y consistencia según el nivel (Fin, Propósito, Componente o Actividad).

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

La Guía MIR (CONEVAL, 2019) establece que toda ficha técnica debe incluir, como mínimo, el nombre del indicador, definición, fórmula matemática, unidad de medida, frecuencia, línea base, meta y comportamiento esperado, para garantizar evaluabilidad, comparabilidad y trazabilidad.

A continuación, se presenta el análisis por inciso:

### a) Nombre del indicador

El 100% de las fichas revisadas incluyen el nombre del indicador (ej. PAPR, PPA, PACGD, PASMI).

Este elemento sí está cumplido, aunque se encontró heterogeneidad en el uso de acrónimos sin definición previa en algunos casos. CONEVAL (2019): Exige que el nombre sea claro, específico y vinculado al resumen narrativo del nivel correspondiente.

### b) Definición del indicador

Existe definición en la mayoría de indicadores; sin embargo, en niveles superiores como Fin y Propósito, dicha definición remite a metodologías externas (SHCP) sin una explicación operativa mínima. En varios indicadores la definición se limita a repetir el nombre del indicador.

CONEVAL (2019): La definición debe describir con claridad qué mide el indicador y para qué sirve.

### c) Método de cálculo

El método de cálculo está presente en prácticamente todas las fichas, incluyendo variables y fórmulas. No obstante, en indicadores provenientes de sistemas externos (IAG, Índice de Consolidación), el cálculo no se detalla plenamente, lo cual limita la reproducibilidad técnica. CONEVAL (2019): El método debe permitir replicabilidad por terceros, siendo uno de los criterios clave de evaluabilidad.

### d) Unidad de medida

El 100% de los indicadores expresan su unidad de medida (principalmente "porcentaje"). En las variables también se indica la unidad en la mayoría de los casos, cumpliendo el criterio.

### e) Frecuencia de medición

Todas las fichas incluyen la frecuencia (trimestral o anual). Este elemento está plenamente cumplido, conforme al estándar establecido por CONEVAL.

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



f) Línea base

Se identificó información de línea base en la mayoría de indicadores, con valores derivados de años anteriores (2018-2021). Sin embargo, varios indicadores de nueva creación carecen de línea base, indicando que se construirá en trimestres futuros (2022-2024), lo cual constituye un vacío técnico. CONEVAL (2019): Señala que la línea base es indispensable para interpretar el desempeño y construir metas realistas. La ausencia limita la comparabilidad.

g) Metas

Las metas están presentes en todas las fichas, expresadas en términos absolutos y relativos. En varios indicadores la meta presenta variaciones muy amplias respecto a la línea base, sin justificación metodológica que sustente su magnitud (incrementos superiores al 200% o reducciones abruptas). CONEVAL (2019): Indica que las metas deben ser consistentes con la capacidad operativa y con tendencias históricas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, nominal o regular)

Este elemento sí aparece en todas las fichas revisadas. No obstante, en algunos indicadores se reporta "ascendente" aun cuando la meta numérica disminuye (por ejemplo, reducción del número de eventos o beneficiarios), lo que refleja una inconsistencia conceptual.

Tabla. Matriz de Indicadores para Resultados.

		MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Nivel. (unidad administrati va responsable)	Resumen narrativo objetivos.	Método de cálculo del Indicador. Descripción de las siglas y las variables.	Unidad de medida del indicador y medida de sus variables.	Frecuencia de medición del Indicador.	Línea base del Indicador.	Meta Indicador.	Sentido del Indicador. (ascendente o descendente)
Fin (DGPM / DP)	1.1.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de Crédito Público evalúa los indicadores que componen esta gestión, flexibilizando indicadores que componen estas estructuras y evaluación proporcionando el procedimiento administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	MÉTODO DE CÁLCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los Porcentaje gestión, flexibilizando indicadores que componen estas estructuras y evaluación proporcionando el procedimiento administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Unidad de medida del indicador: Porcentaje	ANUAL	RESULTADOS OBTENIDOS DEL 2014 AL 2023 2014 36.6% 2015 64.4% 2016 65.9% 2017 38.6% 2018 61.9% 2019 NO HUBO EVALUACIÓN 2020 76.7% 2021 78.4% 2022 87.3% 2023 88.7% posición 22 posición 9 posición 6 posición 12 posición 15 posición 1 posición 3 posición 1 posición 2	IAG: Incrementar el 90% de Avance General en 2024	Ascendente
Propósito	1.1.1.1. Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal, fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.	MÉTODO DE CÁLCULO La SHCP define el método de INDICADOR: VARIABLES IAG= Índice de Avance General UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: xPLi= Puntuación ponderada Porcentaje obtenida en la sección de Planeación en la pregunta i xPPi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Programación en la pregunta i xPSi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Presupuestación en la pregunta i xECi= Puntuación ponderada en la sección de Ejercicio y Control en la pregunta i xSi= Puntuación ponderada en la sección de Seguimiento en la pregunta i	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	ANUAL	Los resultados del IAG = 90% a Ascendente IAG durante 2024.  2019-2021: Se espera alcanzar el 90%. 2018: 61.9% 2020: 76.7% 2021: 78.4% Promedio: 72.33% considerando la tendencia histórica y las solventaciones de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes de avance de resultados.  VARIACIÓN DE LA META RESPECTO A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 17.67%		



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



	<p><math>x_{Ei}</math>= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Evaluación en la pregunta i</p> <p><math>x_{RCi}</math>= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Rendición de Cuentas en la pregunta i</p> <p><math>x_{Ci}</math>= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Consolidación en la pregunta i</p> <p>i= Representa el número de pregunta de la sección</p> <p>Cada una de las respuestas puede tomar los valores 0, 0.5 y 1 sin embargo la suma de la puntuación ponderada nunca será mayor al denominador.</p> <p>Las ponderaciones fueron estimadas utilizando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ)3, desarrollado por Thomas L. Saaty</p>				Meta Relativa: 0.24% Comportamiento histórico. El 17.67% de la meta absoluta representa un incremento del 0.24%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.
Componente (Secretaría Particular)	<p><b>1.1.1.1 Agenda Pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizada.</b></p> <p><b>MÉTODO DE CÁLCULO</b></p> <p><math>PAPR = (NEA/TEA)*100</math></p> <p><b>VARIABLES</b></p> <p>PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada</p> <p>NEA: Número de Eventos Asistidos</p> <p>TEA: Total de Eventos Agendados</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b></p> <p>Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b></p> <p>Eventos</p>	<p>Trimestral</p>	<p><b>PAPR:</b></p> <p>asistieron a un evento 2022 al 31 total de 2,995 diciembre 2024, eventos de la sección asistir a una Agenda pública total de 1,420 durante el periodo 2019.</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META RESPECTO A LA LÍNEA BASE</b></p> <p>2021: 2,225</p> <p>2019: 391</p> <p>2020: 379</p> <p>Total: 2,995</p>	<p><b>SePAPR:</b></p> <p>De 1 Ascendente</p> <p>enero 2022 al 31</p> <p>diciembre 2024,</p> <p>la sección asistir a una Agenda pública total de 1,420 durante el periodo 2019.</p> <p><b>Meta Absoluta:</b></p> <p>1,575 eventos.</p> <p><b>Meta Relativa:</b></p> <p>52.58% inferior a la línea base.</p>
Actividad	<p><b>1.1.1.1.1 Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas y interinstitucionales</b></p> <p><b>MÉTODO DE CÁLCULO</b></p> <p><math>PPA = (NPA/TPR)*100</math></p> <p><b>VARIABLES</b></p> <p>PPA: Porcentaje de Peticiones realizadas al Presidente Municipal.</p> <p>NPA: Número de Peticiones Atendidas.</p> <p>TPR: Total de Peticiones Recibidas.</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b></p> <p>Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b></p> <p>Peticiones</p>	<p>Trimestral</p>	<p><b>PPA:</b></p> <p>Durante el periodo 2019-2022 al 31 de 2021 sediembre 2024, atendieron y se pretende total de 5,879 atender 6870 peticiones.</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b></p> <p>2019: 1,297</p> <p>2020: 2,251</p> <p>2021: 2,331</p> <p>Total: 5,879</p>	<p><b>PPA:</b></p> <p>De 1 enero Ascendente</p> <p>2022 al 31</p> <p>septiembre 2024,</p> <p>se pretende total de 5,879 atender 6870 peticiones.</p> <p><b>Meta Absoluta:</b></p> <p>991 peticiones</p> <p><b>Meta Relativa:</b></p> <p>16.85% superior a la línea base..</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

000074

Actividad	1.1.1.1.2 Coordinación de las audiencias otorgadas a la ciudadanía.	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PAA = (NAA/TPR) * 100$ <b>VARIABLES</b> PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas NAA: Número de Audiencias Atendidas. TAR: Total de Audiencias Recibidas.	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Audiencias	Trimestral	<b>PAA:</b> Durante el periodo 2019-2021 se atendieron 3,301 audiencias: 2019: 644 2020: 1,278 2021: 1,379 <b>Total:</b> 3,301	<b>PAA:</b> De 1 enero al 31 de diciembre 2024, se pretende atender 3,572 audiencias. <b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE:</b> Meta Absoluta: 271 audiencias Meta Relativa: 08.20 % superior a la línea base.	Ascendente
Componente (Secretaría Técnica)	1.1.1.2. Proyectos estratégicos de la Secretaría Técnica satisfactoriamente concluidos.	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PPEI = (PEI/PEER) * 100$ <b>INDICADOR:</b> PPEI=Porcentaje de Proyectos Estratégicos Implementados. <b>VARIABLE:</b> PEI=Proyectos Estratégicos Implementados PEER= Proyectos Estratégicos Estimados a Realizar	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Proyectos	Trimestral	<b>PPEI:</b> No existe linea base debidamente que el objetivo y Proyectos las unidades de las estrategicos de variables de esta enero 2022 a actividad modificaron. lo que Apatir de enero representa un 2022 se inicia la integración de la 137% acumulado linea base para el trianual en siguiente periodo relación a la línea de gobierno base.	<b>PPEI:</b> Se espera que la realización de las estrategicas de variables de esta enero 2022 a actividad modificaron. lo que Apatir de enero representa un 2022 se inicia la integración de la 137% acumulado linea base para el trianual en siguiente periodo relación a la línea de gobierno base. <b>Meta absoluta:</b> 20 Proyectos estratégicos. <b>Meta relativa:</b> 150%	Ascendente
Actividad	1.1.1.2.1 Implementación de proyectos de gestión pública y proyectos especiales de la Presidencia Municipal.	<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> $PEP = (PC/PEI) * 100$ <b>INDICADOR:</b> PEP= Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión pública y proyectos especiales. <b>VARIABLES:</b> PC= Proyectos culminados. PEI= Proyectos estimados a implementar.	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Proyectos	Trimestral	<b>PEP:</b> Se realizaron un total de 6 proyectos de gestión en el periodo de 2019 ade enero 2022 a 2021. 2019: 1 2020: 2 2021: 3 <b>Total:</b> 6	<b>PEP:</b> Se realizaron 9 proyectos de gestión en el periodo de 2019 ade enero 2022 a diciembre 2024, lo que representa un incremento del 50% acumulado trianual en relación a la línea base. <b>Meta absoluta:</b> 3 Proyectos de gestión. <b>Meta relativa:</b> 50%	Ascendente

**CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

Actividad	1.1.1.2.2. Vinculación del Gobierno Municipal con la ciudadanía, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas en las que participa la ciudadanía pública municipales.	METODÓ DE CALCULO: $PAPC = (ADCP/APPC) * 100$ INDICADOR: Porcentaje el PAPC= Porcentaje de actividades con participación ciudadana. VARIABLE: ADPC= Actividades desarrolladas en las que participa la ciudadanía. APPC= Actividades programadas en las que se espera la participación de la ciudadanía.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Actividades	Trimestral	PAPC: Se llevaron a cabo un total de 11 durante las sesiones y/o periodo de 2019 a 2021. 2019:1 2020:5 2021:5 Total: 11	PAPC: Se espera a cabio un total de llevar a cabo 11 Regular 11 durante las sesiones y/o periodo de 2019 a 2021. enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.
Actividad	1.1.1.2.3. Elaboración de informes de gobierno municipal y reportes para la Presidencia Municipal.	MÉTODO DE CÁLCULO: $PCIGR = (Nde/NDPE) * 100$ INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de informes de gobierno y reportes. VARIABLE: NIGRE= Número de informes de gobierno y reportes elaborados.. NIGRPE= Número de informes de gobierno y reportes programados a elaborar.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Documentos	Trimestral	PCIGR: Se llevaron a cabo 114 reportes de informes de gobierno en el periodo de 2019 a 2021. 2019: 24 2020:45 2021:45 Total: 114	PCIGR: Se lleva a cabo 135 reportes de informes de gobierno en el periodo de 2019 a 2021. enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base. Meta absoluta: 21 informes de gobierno y reportes. Meta relativa: 18.42% superior a la linea base
Actividad	1.1.1.2.4. Consolidación del Gobierno Digital (plataforma central de trámites y servicios, consolidación de tableros de control y Digital. aplicaciones informáticas) como instrumento fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.	MÉTODO DE CÁLCULO: $PACGD = (EC/NEP) * 100$ INDICADOR: Porcentaje de avance en trámites y servicios, consolidación de tableros de control y Digital. VARIABLE: que EC= Etapas concluidas la NEP= Número de etapas del proyecto.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Etapas	Anual	PAIGD: Se llevaron a cabo 3 etapas durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 1 2020: 1 2021: 1 Total: 3	PACGD: Se lleva a cabo 3 etapas durante el periodo de 2019 a 2021. de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.
Componente	1.1.1.1.3 Supermanzanas de la zona	MÉTODO DE CÁLCULO: $PSZFI = (SZFI/TSZF) * 100$	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:	Trimestral	PSZFI: La Zona Fundacional	PSZFI: De 1 Ascendente se enero 2023 al 31

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

(Unidad defundacional Gestión Administrativa intervendidas para su revitalización. Distrito Cancún) (Unidad defundacional Gestión Administrativa intervendidas para su revitalización. Distrito Cancún)	del INDICADOR: PSZF: Porcentaje Fundacional intervenidas para lograr su revitalización. VARIABLE: SZFI: Supermanzanas de la Zona Fundacional intervenidas TSZF: Total de supermanzanas de la Zona Fundacional.	Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Supermanzanas	componen de 16 diciembre 2024, supermanzanas se espera intervenir 6 Supermanzanas.
Actividad	1.1.1.3.1 Realización de actividades para la mejora de la imagen urbana de espacios publicos de la zona fundacional. MÉTODO DE CÁLCULO: $PAMIUZF=(AMZFR/TAMZF)*100$ INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Actividades Fundacional VARIABLES: AMZFR: Actividades de mejora de la zona fundacional realizadas TAMZF: Total de actividades de mejora de la Zona Fundacional programadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Actividades Fundacional	PAMIUZF: No existe la línea base debido a que es diciembre 2024, es una actividad deseada que se realizarán una vez que se creen 24 actividades de mejora de la imagen urbana de la Zona Fundacional. A partir de enero de 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.
Actividad	1.1.1.3.2 Generación de proyectos participativos de infraestructura de la Zona Fundacional. MÉTODO DE CÁLCULO: $PPIZFG=(PIG/PIE)*100$ INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Proyectos de Infraestructura Fundacional generados VARIABLES: PIG: Proyectos de infraestructura generados PIE: Proyectos de infraestructura estimados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Proyectos de Infraestructura Fundacional generados	PPIZFG: No existe la línea base debido a que es diciembre 2024, es una actividad deseada que se generarán 10 proyectos de infraestructura. A partir de enero de 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.
Actividad	1.1.1.3.3 Realización de acciones sociales y culturales en la Zona Fundacional MÉTODO DE CALCULO: $PAZF= (ASCR/ASCP)*100$ INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Acciones realizadas en la zona fundacional VARIABLE: ASCR: Acciones sociales y culturales realizadas ASCP: Acciones sociales y culturales programadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Acciones realizadas en la zona fundacional	PAZF: No existe la línea base debido a que es diciembre 2024, es una actividad deseada que se realizarán 36 acciones. A partir de enero de 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.
Actividad	1.1.1.3.4 Coordinación de actividades estratégicas para mejora del Medio Ambiente. METODÓ DE CALCULO: $PAMAZFC= (AEMMAC/AEMMAP)*100$ INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:	PAMAZFC: No existe la línea base debido a que es diciembre 2024, es una actividad deseada que coordinarán 24 actividades

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000077

	Ambiente en la Zona Fundacional.	PAMAZFC: Porcentaje de Actividades coordinadas de medio ambiente en la zona fundacional.  VARIABLE: AEMMAC: Actividades estratégicas para la mejora del medio ambiente coordinadas AEMMAP: Actividades estratégicas para la mejora del medio ambiente programadas	de nueva estrategias para creación. contribuir en la A partir de enero mejora del 2023 se inicia la Medio integración de la Ambiente. línea base para el siguiente periodo de gobierno.		
Componente (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.4 Agendas de trabajo en los diferentes medios de comunicación elaboradas.	MÉTODO DE CÁLCULO  PATMCD=(NATDMC/NATEMC)*100  VARIABLES  PATMCD: Porcentaje de Agenda de Trabajos con medios de comunicación Difundidos. NATDMC: Número de Agenda de Trabajos difundidas en los medios de comunicación. NATEMC: Número de Agenda de Trabajos estimados en los medios de comunicación	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Agendas de Trabajo.	Trimestral	PATMCD: Se implementan 11,100 Agenda dedicadas a Trabajo con medios de comunicación, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE 2019: 2,220 2020: 4,440 2021: 4,440  TOTAL: 11,100
Actividad	1.1.1.4.1 Elaboración de boletines informativos de acciones de gobierno	MÉTODO DE CÁLCULO  PBIE=(NBIE/NBIP)*100  VARIABLES  PBIE: Porcentaje de boletines informativos elaborados NBIE: Número de boletines informativos elaborados NBIP: Número de boletines informativos programados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Boletines informativos.	Trimestral	PBIE: Se elaboraron 3,590 boletines informativos, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE 2019: 740 2020: 1,370 2021: 1,480  TOTAL: 3,590
Actividad	1.1.1.4.2 Grabación de videos de eventos y acciones de gobierno	METODO DE CÁLCULO  PHVG=(NVG/NVPG)*100  VARIABLES:  PHVG: Porcentaje de horas de videos grabados NVG: Número de horas de videos grabados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Videos.	Trimestral	PHVG: Se grabaron 707 horas de videos, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE 2019: 828

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000078**

		NVPG: Número de horas de videos programados a grabar		2019: 138 2020: 307 2021: 262 <b>TOTAL: 707</b>	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 121 videos. Meta Relativa: 17.11% superior a la línea base.
Actividad	1.1.1.4.3 Publicación de fotografías de la Presidencia Municipal.	METODO DE CÁLCULO $PFP=(NFP/NFEP)*100$ VARIABLES PFP: Porcentaje de fotografías publicadas NFP: Número de fotografías publicadas NFEP: Número de fotografías estimadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Fotografías.	Trimestral PFP: Se publicaron 183,996 fotografías, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 43,200 2020: 936,000 2021: 820,800 <b>TOTAL: 1,800,000</b>	PPF: De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024, se publicaran 996,000 fotografías. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 804,000 fotografías. Meta Relativa: -44.66% inferior a la línea base.
Actividad	1.1.1.4.4 Elaboración de órdenes de inserción de campañas publicitarias.	METODO DE CÁLCULO $POICPE=(NOICPE/NOICPP)*100$ VARIABLES POICPE: Porcentaje de órdenes de inserción de campañas publicitarias elaboradas. NOICPE: Número de órdenes de inserción de campañas publicitarias elaboradas. NOICPP: Números de órdenes de inserción de campañas publicitarias programadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Órdenes de inserción de campañas publicitarias, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 720 2020: 1,440 2021: 1,512 <b>TOTAL: 3,672</b>	Trimestral POICPE: Se elaboraron 3,672 órdenes de inserción de campañas publicitarias, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 720 2020: 1,440 2021: 1,512 <b>TOTAL: 3,672</b>	POICPE: De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024, se elaboraron 4,320 órdenes de inserción de campañas publicitarias. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 648 Órdenes de inserción de campañas publicitarias. Meta Relativa: 17.64% superior a la línea base.
Componente e General de los Proyectos de Inversión	1.1.1.5 Informes de Presupuestarios y FAISMUN ejercicio	MÉTODO DE CÁLCULO $PIFE=(TIE/TIM)*100$ VARIABLES PIFE: Porcentaje del ingreso del FAISMUN ejercido	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:	Trimestral Línea base: \$327,199,062.33 Presupuesto ejercicio del 2019 al 2021.	Meta Planeada: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende \$3,672,000.00 MEXICANOS.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000079**

Planeación Municipal	con enfoque de inclusión generados.	TIE: Total de ingreso ejercido TIM: Total de ingreso ministrado	Ingresos	2019: \$108,205,038.28 2020: \$109,604,487.34 2021: \$109,389,149.71 Total: \$327,199,062.33	ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.
	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PIF=(TRE/TRP)*100$ <b>VARIABLES</b> PIF: porcentaje de ingreso del FORTAMUN ejercido TIE: Total de ingresos ejercidos TIP: Total de ingresos programados	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Ingresos	Trimestral	Línea base: Presupuesto ejercicio del 2019 al 31 diciembre al 2021 2019: \$551,702,518.74 2020: \$578,649,494.30 2021: \$\$580,268,542.45 Total: \$1,710,620,555.49	:Meta Planeada :Ascendente De 1 enero 2022 se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.
	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> La SHCP define el método de cálculo. La ponderación fue estimada utilizando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ)3, desarrollado por Thomas L. Saaty	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Índice	Anual	Línea base: Avance en el índice consolidación del modelo PbR-SED 2020: 75% 2021: 75% 2022: 75% Promedio: 75%	Meta Planeada: Ascendente De 1 enero 2022 se espera alcanzar el 80% de avance en el índice de consolidación. VARIACIÓN DE LA META RESPECTO A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: 5% Meta Relativa: 6.66% El 5% de la meta absoluta representa un incremento del 6.66%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.
Actividad	1.1.1.5.1 Generación de informes de avance en el cumplimiento de	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PACMO=(PPAA/PPAE)*100$	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje	Trimestral	Línea base: PRSP: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000080

	<p>objetivos y metas de las PPA de las dependencias entidades municipales</p> <p><b>VARIABLES:</b> PACMO: Porcentaje de avance ven cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Derivados</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Porcentaje</p> <p><b>PPAA:</b> Porcentaje promedio de avance de los PPA por Eje del PMD alcanzado</p> <p><b>PPAE:</b> Porcentaje promedio de avance de los PPA por Eje del PMD estimado</p>	<p>avance promedio del PMD al 2021</p> <p>2019- 2021: 83.95%</p>	<p>ose espera lograr el 100% en el avance de los PPA por Eje del PMD</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE:</b></p> <p>Meta Absoluta: 16.05%</p> <p>Meta Relativa: 19.11%</p> <p>El 16.05% de la meta absoluta representa un incremento del 19.11%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.</p>
Actividad	<p>1.1.1.1.5.2 Seguimiento a evaluaciones externas, internas de los Programas Presupuestarios y Programas Federales.</p> <p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> PASMI=(ASMIM/ASMI)*100</p> <p><b>VARIABLES:</b> PASMI: Porcentaje de ASMI implementados. ASMIM: Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. ASMI: Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Trimestral</p> <p><b>INDICADOR:</b> Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b></p> <p><b>VARIABLE:</b> Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>Línea base: 444</p> <p>PASMI: De 1 Ascendente</p> <p>Aspectos enero 2022 al 31</p> <p>Susceptibles diciembre 2024</p> <p>Mejora se</p> <p>implementados implementarán</p> <p>de los cuando menos</p> <p>identificados 20 ASM de los</p> <p>durante el identificados con</p> <p>periodo de 2019 alos diversos</p> <p>2021.</p> <p>instrumentos que</p> <p>proporcionan la información.</p> <p>2019: 290</p> <p>2020: 80</p> <p>2021: 74</p> <p>Total: 444</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE:</b></p> <p>Meta Absoluta: 424 ASM.</p> <p>Meta Relativa: 95.49% inferior a la linea base.</p>



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad	1.1.1.5.3 Coordinación de las sesiones del COPLADEMUN	MÉTODO DE CÁLCULO $PSR=(NSR/NSP)*100$  VARIABLES  PSR: Porcentaje de sesiones realizadas. NSR: Número de sesiones realizadas. NSP: Número de sesiones programadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Sesiones	Trimestral	PSCR: realizaron sesiones COPLADEMUN durante el periodo del 2018-2021 2019: 11 2020: 10 2021: 6 Total: 26	Se PSCR: De 1 enero al 31 de diciembre 2024, se realizarán 21 Sesiones del periodo del 2018-2021 VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 5 sesiones Meta Relativa: 19.23% superior a la linea base.	PSCR: De 1 enero Ascendente
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.4 Promoción del Protocolo de Atención a usuarios con Discapacidad desde el servicio público.	MÉTODO DE CÁLCULO $PDSI=(NDS/NDPS)*100$  VARIABLES  PDSI: Porcentaje de dependencias municipales sensibilizadas en materia de Inclusión de las Personas con Discapacidad NDS: Número de Dependencias sensibilizadas NDPS: Número de Dependencias programadas a sensibilizar	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Dependencias	Trimestral	PAE: No existe linea base debido a que el objetivo las unidades de las dependencias actividad se modificaron.	PAE: De 1 enero al 31 de diciembre 2024 se estima que 20 variables de esta dependencia cumplimiento al 100% A partir de enero 2022 se inicia la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	PAE: De 1 enero Ascendente
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.5 Interpretación de lengua de señas mexicana en las sesiones de cabildo y	MÉTODO DE CÁLCULO $PSILS=(NSIA/NSIR)*100$  VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Capacitaciones	Trimestral	PSC: se realizaron 222 cursos de Capacitacion a Servidores públicos en temas de Discapacidad NCB: Número de cursos de capacitacion brindados NCP: Número de cursos de capacitacion programados	PSC: De 1 enero al 31 de diciembre 2024 se estima dar 28 cursos de capacitacion en temas de Discapacidad a los servidores públicos.	PSC: De 1 enero Ascendente

CULEBRO  
ABOX AXIOS Y CONSULTORES

CLA170925J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

000082

	en eventos Municipio	del PSILS: Porcentaje de solicitudes de interpretación de lengua de señas NSIA: Número de solicitudes de interpretación atendidas NSIR: Número de solicitudes interpretaciones recibidas	UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Solicitudes de Interpretacion	Apatir de enero interpretaciones 2023 se inicia laen lenguaje de integración de laseñas.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.6 Realización de actividades inclusivas con las Dependencias Municipales, Estatales y Federales.	MÉTODO DE CÁLCULO PAIR=(NAIR/NAIE)*100  VARIABLES PAIR: Porcentaje de actividades inclusivas realizadas NAIR: Número de actividades inclusivas realizadas NAIE: Número de actividades inclusivas estimadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Actividades	PAIR: Se realizaron 2023 al 31 actividades en el diciembre 2024 año 2023 se realizaran 41 actividades inclusivas con las dependencias de los tres ordenes de gobierno.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.7 Verificación de accesibilidad en Infraestructura del Municipio de Benito Juárez.	MÉTODO DE CÁLCULO PVA=(NVR/NVE)*100  VARIABLES PVA: Porcentaje de verificaciones de accesibilidad. NVR: Número de verificaciones realizadas NVE: Número de verificaciones estimadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Verificaciones	PAIR: No existe PVA: De enero a diciembre de a que es una actividad nueva. se realizaran 24 verificaciones. Apatir de enero 2024 se inicia la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.8 Registro Municipal de Personas con discapacidad.	MÉTODO DE CÁLCULO PRPD=(NRPCDR/NRPCDE)*100  VARIABLES PRPD: Porcentaje de registros de personas con discapacidad NRPDR: Número de registros realizados NRPDE: Número de registros estimados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Registros	PAIR: No existe PRPD: De enero a diciembre de a que es una actividad nueva. se realizaran 4000 registros. Apatir de enero 2024 se inicia la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.9 Cordinación de las sesiones del Consejo Municipal para el desarrollo y la inclusión de las personas discapacidad.	MÉTODO DE CÁLCULO PS=(PSR/PSE)*100  VARIABLES PS: Porcentaje de sesiones con realizadas NSR: Número de sesiones estimadas NRSE: Número de sesiones estimadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: sesiones	PAIR: No existe PS: De enero a diciembre de a que es una actividad nueva. se realizaran 4 sesiones. Apatir de enero 2024 se inicia la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.10 Capacitación a servidores públicos con ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacional.	MÉTODO DE CÁLCULO $PCPD=(NCPDR/NCPDE)*100$ VARIABLES: PCPD: Porcentaje de capacitaciones con ponentes con discapacidad NCPDR: Número de capacitaciones realizadas NCPDE: Número de capacitaciones estimadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Capacitaciones	Trimestral	PCPD: No existe linea base debido a que es una actividad nueva. A partir de enero 2024 se realizaran 2 capacitaciones.	PCPD: De enero a diciembre de 2024 se realizaran 2 capacitaciones.	Ascendente
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.5.11 Capacitación a empresas e instituciones educativas en materia de sensibilización sobre la discapacidad y lengua de señas mexicana.	MÉTODO DE CÁLCULO $PCE=(NCER/NCEE)*100$ VARIABLES: PCE: Porcentaje de capacitaciones a empresas NCER: Número de capacitaciones realizadas NCEE: Número de capacitaciones estimadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Registros	Trimestral	PCE: No existe linea base debido a que es una actividad nueva. A partir de enero 2024 se realizaran 4 capacitaciones a empresas.	PAIR: De enero a diciembre de 2024 se realizaran 4 capacitaciones a empresas.	Ascendente
Componente (Unidad de Organismos Vinculación de de Organismos Descentralizados)	1.1.1.6 Atenciones y seguimientos Descentralizados del municipio de Benito Juárez brindados.	MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR. $PASB=(NASB/NASE)*100$ VARIABLES: PASB: Porcentaje de atenciones y seguimientos brindados a Organismos Descentralizados. NASB: Número de atenciones y seguimientos brindados. NASE: Número de atenciones y seguimientos estimados.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Atenciones y seguimientos	Trimestral	PASB: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de estab	PASB: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 171 atenciones y modificaron. Aseguramientos a partir de enero 2022 se inició la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno.	Ascendente
Actividad	1.1.1.6.1 Participación en las Sesiones de Organos Colegiados.	MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR: $PPSOC= (NPSOR/NPSOE)*100$ VARIABLES: PPSOC: Porcentaje de participación en sesiones de Órganos Colegiados. NPSOR: Número de participaciones de Sesiones de órganos realizadas. NPSOE: Número de participaciones en sesiones de órganos estimadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Participaciones	Trimestral	PPSOC: Se realizaron 162 sesiones de órganos, durante el periodo 2019 a 2021.	PPSOC: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 243 participaciones en sesiones.	Ascendente

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



						participaciones en sesiones de órganos.
						Meta Relativa: 50% superior a la línea base.
Actividad	1.1.1.1.6.2 Elaboración de reportes actividades de los organismos descentralizados.	MÉTODO DE CÁLCULO INDICADOR: $PRAE = (NRAE/NRAP) * 100$	DE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	Trimestral	PRAE: elaboraron 2019: 0 2020: 20 2021: 48 TOTAL: 68	Se PRAE: De 1 Ascendente elaboraron 68 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se elaborarán 140 reportes. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 72 reportes Meta Relativa: 105.88% superior a la línea base.
Componente (Dirección de Relaciones Públicas)	1.1.1.1.7 Vinculación entre el gobierno municipal y todos los sectores de la sociedad y gobiernos nacionales internacionales mejorada.	MÉTODO DE CÁLCULO INDICADOR: $PCAG = (TAL/TAP) * 100$	DE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PCAGS: Se realizó un total de 30 reuniones dedicadas a acercamiento con las autoridades locales, estatales y federales, así como con las organizaciones civiles y las empresas. Se establecieron 54 acercamientos exitosos.	PCAG: De 1 Ascendente VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 24 acercamientos exitosos Meta Relativa: 80.00% superior a la línea base

Actividad	1.1.1.1.7.1 Atención y apoyo a los requerimientos de la presidencia municipal en diversos eventos.	MÉTODO DE CÁLCULO INDICADOR: $PEC = (NEC/NEE) * 100$	DE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PEC: Se atendió un total de 14 requerimientos de apoyo de la presidencia.	PEC: De 1 enero a 31 diciembre de 2024 se realizaron 30 requerimientos.
-----------	--	--	---	------------	---	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000085

		<p><b>PEC:</b> Porcentaje de eventos cubiertos</p> <p><b>NEC:</b> Numero de eventos cubiertos</p> <p><b>NEE:</b> Numero de eventos estimados</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b></p> <p>Eventos</p>	municipal, durante periodo de 2019 a 2021.	de apoyo a el Presidencia.
				<p><b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b></p> <p>2019: 2</p> <p>2020: 5</p> <p>2021: 7</p> <p><b>TOTAL: 14</b></p>	<p><b>Meta absoluta:</b> 16 requerimientos de apoyo.</p> <p><b>Meta Relativa:</b> 114.28% superior a la línea base</p>
Actividad	1.1.1.7.2 Difusion de los eventos de vinculacion solicitados por las dependencias y entidades del mbj.	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR:</b></p> <p>PDC= (NDR/NDE)*100</p> <p><b>VARIABLES:</b></p> <p>PDC: Porcentaje de difusiones cubiertas</p> <p>NDR: Numero de difusiones realizadas</p> <p>NDE: Numero de difusiones estimadas</p>	<p><b>INDICADOR:</b></p> <p>Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b></p> <p>Difusiones</p>	Trimestral	<p><b>PDC:</b> Se realizaron un total de 1,371 difusiones solicitadas por las distintas dependencias Municipio de Benito Juarez, entidades del Municipio.</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b></p> <p>2019:155</p> <p>2020: 720</p> <p>2021: 496</p> <p><b>TOTAL: 1,371</b></p>
Componente (Dirección de Gestión Social)	1.1.1.8 Entrega de ayudas sociales	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO</b></p> <p>PB: (NB/NA)*100</p> <p><b>VARIABLES:</b></p> <p>PB: Porcentaje de beneficiados</p> <p>NB: Numero de beneficiados con ayuda social</p> <p>NA: Numero de ayudas sociales estimadas a entregar</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b></p> <p>Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b></p> <p>Beneficiados</p>	Trimestral	<p><b>PB:</b> Se beneficiaron 6,936 personas a través de la Dirección de Gestión Social, durante el período de 2019 a 2021.</p> <p><b>VARIACIÓN DE LA META EN</b></p>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7

CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



					2019: 3,558 2020: 2,160 2021: 1,218 <b>TOTAL: 6,936</b>	<b>RELACIÓN A LA LINEA BASE</b> Meta Absoluta: 4,456 ciudadanos. Meta Relativa: 64.24% menor a la línea base
Actividad	1.1.1.8.1 Gestión y/o canalización adecuadamente a las demandas ciudadanas	MÉTODO DE CÁLCULO PGC= (NGC/NGCE) *100 <b>VARIABLES:</b> para con ello mitigar el impacto económico y social de los grupos más vulnerables.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PGC: Se beneficiaron 2,553 personas a través de la Dirección de Gestion Social, durante el periodo de 2019 a 2021.	PGC: De 1 enero al 31 diciembre 2024 se estima beneficiar a 5,000 ciudadanos.
Actividad	1.1.1.8.2 Cumplimiento a los eventos que realiza la Dirección de Gestión Social..	MÉTODO DE CÁLCULO PER:(NER/NEP)*100 <b>VARIABLES:</b> NER: Número de Eventos Realizados. NEP: Número de Eventos Programados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PER: Se realizaron 6 eventos coordinados por la Dirección de Gestión Social, durante el periodo de 2019 a 2021.	PER: De 1 enero al 31 diciembre 2024 se estima realizar 50 eventos.
Componente (Asesores)	1.1.1.9 respecto a las demandas	MÉTODO DE CÁLCULO PASO= (NAOT/NASO)*100	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	Trimestral	PASO: Se otorgaron asesorías, durante el periodo de 2019 a 2021.	PASO: De 1 enero del 2022 al 31 diciembre 2024.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.JT  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	necesidades de población Ayuntamiento Benito Juárez otorgadas.	la INDICADOR al PASO: Porcentaje de Asesorías deotorgadas.  VARIABLES NAOT: Número de Asesorías otorgadas. NASO: Número de Asesorías solicitadas.	UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Asesorías.	el periodo 2019 a 2021. 2019: 12 2020: 24 2021: 25 TOTAL: 61	dede 2024 se otorgarán 60 asesorías.
					VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE
					Meta Absoluta: -1 asesoría.
					Meta Relativa: 1.63% inferior a la linea base
Actividad	1.1.1.9.1 Realización de reuniones con las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.	MÉTODO DE CÁLCULO PRAM= (NAOT/NASO)*100  INDICADOR PRAM: Porcentaje de reuniones con la Administración Pública Municipal realizadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Reuniones con la Administración Pública Municipal.	Trimestral	PRAM: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las del 2024, se variables de esta realizaran 115 actividad se reuniones con la modificaron. administración Apatir de enero de 2022 se inicia la municipal. integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad	1.1.1.9.2 Celebración de Mesas de Trabajo con las Cámaras empresariales y hoteleras.	MÉTODO DE CÁLCULO PMEH= (NMTC/NMTP)*100  INDICADOR PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Mesas de trabajo con Cámaras.	Trimestral	PMEH: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las del 2024, se variables de est llevaran acabo actividad se 23 meses de modificaron. trabajo con Apatir de enero Cámaras al 31 de 2022 se inicia la diciembre de integración de la 2024. linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad	1.1.1.9.3 Realización de reuniones con dependencias estatales y federales.	MÉTODO DE CÁLCULO POEF= (NREC/NRES)*100  INDICADOR POEF: Porcentaje de reuniones con dependencias estatales y federales realizadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Reuniones con dependencias estatales y federales.	Trimestral	POEF: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las del 2024, se variables de est realizarán 12 actividad se reuniones con modificaron. dependencias Apatir de enero estatales y 2022 se inicia la federales. integración de la linea base para el



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

000088

		NRES: Número de reuniones estimadas.		siguiente periodo de gobierno	
Actividad	1.1.1.9.4 Realización de reuniones con grupos y organizaciones de la sociedad civil y ciudadana.	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PRSC = (NSCR/NSCP) * 100$ <b>INDICADOR</b> PRSC: Porcentaje de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas. <b>VARIABLES</b> NSCR: Número de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas. NSCP: Número de reuniones con sociedad civil y ciudadana programadas.	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Trimestral Porcentaje. <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Reuniones con Sociedad Civil y Ciudadana.	<b>PRSC:</b> No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las de 2024, se variables de esta actividad se realizarán 66 reuniones con modificaron. sociedad civil y A partir de enero de 2022 se inició la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	Ascendente De 1 de Año a 31 de diciembre de 2024 se variables de esta actividad se realizarán 66 reuniones con modificaron. sociedad civil y A partir de enero de 2022 se inició la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad	1.1.1.9.5 Ejecución de proyectos estratégicos a favor de las demandas necesidades ciudadanas.	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PPEC = (NPRE/NPES) * 100$ <b>INDICADOR</b> PPEC: Porcentaje de proyectos estratégicos ejecutados. <b>VARIABLES</b> NPRE: Número de proyectos realizados. NPES: Número de proyectos estimados.	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Trimestral Porcentaje. <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Proyectos Estratégicos.	<b>PPEC:</b> No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las de 2024, se variables de esta actividad se realizarán 66 proyectos estrategicos A partir de enero de 2022 se inició la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	Ascendente De 1 de Año a 31 de diciembre de 2024 se variables de esta actividad se realizarán 66 proyectos estrategicos A partir de enero de 2022 se inició la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Componente (Unidad de Información Pública y Transparencia)	1.1.1.10 Derecho de Acceso a la Protección de Datos Personales garantizados	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> $PSAIPR = (NSA/NSP) * 100$ <b>VARIABLES</b> PSAIPA= Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas NSR= Número de Solicitudes Recibidas NSP= Número de Solicitudes Programadas	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Trimestral Porcentaje. <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas Solicitudes	<b>PSAIPR:</b> 1,221 Solicitudes de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se recibieron 1,788 solicitudes. 2019: 0 2020: 567 2021: 654 TOTAL: 1,221	<b>PSAIPR:</b> De 1 de Año a 31 de diciembre de 2024 se Pública, durante el periodo de 2019 a 2021, se recibieron 1,788 solicitudes de Acceso a la Información Pública. <b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b> Meta Absoluta: 567 solicitudes Meta Relativa: 46.43% superior a la linea base.

CULEBRO  
BOX: AIXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Fernando Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**LA 000089**  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

	MÉTODO DE CÁLCULO $PCOTP = (NTOCP / NTOT) * 100$ .  VARIABLES PCOTP: Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT NSOCP: Número de Sujetos Obligados que Cumplen en la PNT NTSO: Número Total de Sujetos Obligados	UNIDAD DE MEDIDA DEL Trimestral INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLE: Cumplimiento de Obligaciones	PCOTP: 239 2019: 0 2020: 38 2021: 201 TOTAL: 239	PCOTP: De 1 de Ascendente sujetos obligados enero del 2022 al que cumplieron 31 de diciembre durante el de 2024 ha periodo de 2019 planeado que el cumplimiento de los Sujetos Obligados llegue a 516.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE  Meta Absoluta: 277 Sujetos Obligados que Cumplen con sus Obligaciones Meta Relativa: 115.89% superior a la línea base
Actividad	1.1.1.10.1 Recepción de las evidencias de la información de parte de las Unidades Administrativas	MÉTODO DE CÁLCULO $PREPM = (NTOC/NTOPM)*100$ .  VARIABLES PREPM= Porcentaje de recepción de evidencias para el Portal Municipal NTSOEE= Número Total de Sujetos Obligados que Entregan Evidencias NTOPM= Número Total de Obligaciones del Portal Municipal	UNIDAD DE MEDIDA DEL Trimestral INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLE: Recepción de evidencias	PGEPM: 201 2019: 0 2020: 0 2021: 201 TOTAL: 201  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE  Meta Absoluta: 315 Sujetos Obligados que envián sus evidencias. Meta Relativa: 156.71%, superior a la linea a base
Actividad	1.1.1.10.2 Organización de actividades de difusión	MÉTODO DE CÁLCULO $PAD = (NA+NAP)*100$	UNIDAD DE MEDIDA DEL Trimestral INDICADOR: Porcentaje	PAD: Se realizan 32 actividades de difusión, durante el periodo de enero del 2022 al 31 de diciembre

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		VARIABLES  PAD= Porcentaje de Actividades de Difusión NAR= Número de Actividades Realizadas NAP= Número de Actividades Programadas	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN  VARIABLES: Actividades de Difusión	el periodo 2019 ade 2021. 2019: 0 2020: 16 2021: 16 <b>TOTAL: 32</b>	espera que las actividades de difusión lleguen a un total de 42.
					VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE  Meta Absoluta: 10 actividades de difusión.  Meta Relativa: 31.25 %, superior a la línea base
Actividad	1.1.1.10.3 Capacitación de las y los servidores públicos	MÉTODO DE CÁLCULO  PAE= $(NCR/NCP) * 100$  VARIABLES PAE= Porcentaje de Acciones Educativas NCR= Número de Capacitaciones Realizadas NCP= Número de Capacitaciones Programadas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral  VARIABLES: UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CAPACITACIONES	PAE: No hay linea base, se creara la enero del 2022 al 31 de diciembre del primer trimestre del 2022.	PAE: De 1 de enero del 2024 se ha programado realizar 54 capacitaciones para servidores públicos.
Actividad	1.1.1.10.4 Disminución de casos de inconformidad por respuestas de las Solicitudes de Acceso a la Información.	MÉTODO DE CÁLCULO  PI= $(NRR/NSI) * 100$  VARIABLES PI= Porcentaje de Inconformidades NRR= Número de Recursos de Revisión NSI= Número de Solicitudes de Información	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral  VARIABLES: UNIDAD DE MEDIDA DE LAS INCONFORMIDADES	PI: 14 2019: 0 2020: 6 2021: 8 <b>TOTAL: 14</b>	PI: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se trabaja para disminuir el número de inconformidades hasta 45.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE  Meta Absoluta: 31 Inconformidades Meta Relativa: 221.42 % superior a la línea base

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad	1.1.1.10.5 Solventación de Denuncias en el Sistema de Portales de Transparencia	MÉTODO DE CÁLCULO  PDSPT=(NDS/NDR)*100  VARIABLES  PDSPT= Porcentaje de Denuncias Solventadas en los Portales de Transparencia NDS= Número de Denuncias Solventadas NDR= Número de Denuncias Recibidas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Denuncias Solventadas	Trimestral	PDSPT: denuncias solventadas, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 16 2021: 27 TOTAL: 43	16 PDSPT: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se trabaja para solventar las denuncias hasta 59.	16 PDSPT: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se trabaja para solventar las denuncias hasta 59.
Actividad	1.1.1.10.6 Solventación de las denuncias por el tratamiento indebido de Datos Personales	MÉTODO DE CÁLCULO  PDSTI= (NDS/NSR)*100  VARIABLES  PDSTI= Porcentaje de Denuncias Solventadas por Tratamiento Indebido NDS= Número de Denuncias Solventadas NSR= Número de Solicitudes Recibidas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Denuncias Solventadas	Trimestral	PDSTI: Solventación de las denuncias por el tratamiento indebido de Datos Personales, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 0 2021: 1 TOTAL: 1	1 PDSTI: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene como objetivo mantener a la baja las denuncias solventadas hasta con 5.	1 PDSTI: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene como objetivo mantener a la baja las denuncias solventadas hasta con 5.
Actividad	1.1.1.10.7 Actualización de los Avisos de Privacidad por Unidad Administrativa	MÉTODO DE CÁLCULO  PSOAP= ( NSOAPGV/NSOAPP)*100  VARIABLES  PSOAP= Porcentaje de Sujetos Obligados Con Aviso de Privacidad	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:  Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:  Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad	Trimestral	PSOAPC: Se verificaron avisos de Privacidad, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 5	Se PSOAPC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene estimado que 493 Sujetos Obligados cumplan con sus Avisos de Privacidad.	Se PSOAPC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene estimado que 493 Sujetos Obligados cumplan con sus Avisos de Privacidad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		<p><b>NSOAPGV=</b> Número de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad General Validado</p> <p><b>NTSOAPP=</b> Número Total de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad Programados</p>		2021: 0 <b>TOTAL: 5</b>	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE
					<p><b>Meta Absoluta:</b> 488 Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad</p> <p><b>Meta Relativa:</b> 9,760 % superior a la línea base.</p>
Actividad	1.1.1.10.8 Atención a las solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> <b>PASDA=</b> (NSA/NSR)*100</p> <p><b>VARIABLES</b> <b>PASDA=</b> Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.</p> <p><b>NSA=</b> Número de Solicitudes Atendidas</p> <p><b>NSR=</b> Número de Solicitudes Recibidas</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> Solicitudes Derechos</p>	<p><b>Trimestral</b></p> <p><b>PASDA:</b> atendió solicitudes Derechos ARCOP, de 2024 se durante el mantiene la periodo de 2019 atención a 25 solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.</p> <p>2019: 0</p> <p>2020: 1</p> <p>2021: 8</p> <p><b>TOTAL: 9</b></p>	<p><b>Se PASDA:</b> De 1 de Ascendente</p> <p>9enero del 2022 al 31 de diciembre</p> <p>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</p> <p><b>Meta Absoluta:</b> 16 Solicitudes de derechos ARCOP</p> <p><b>Meta Relativa:</b> 117.77 % se mantiene la linea base.</p>
Componente (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11 Servicios Públicos de la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> <b>PSO=</b> (NSR/NSP)*100</p> <p><b>VARIABLES:</b></p> <p><b>NSRO:</b> Número de servicios otorgados.</p> <p><b>NSP:</b> Número de servicios programados..</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> Porcentaje</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Servicios</p>	<p><b>Trimestral</b></p> <p><b>PSR:</b> Se reportan 9,000 servicios</p> <p>correspondiente a 31 de diciembre todas las áreas del 2024 se la Delegación pretende otorgar Alfredo V. Bonfil, 14,010 servicios durante el que brinda la periodo 2019 a delegación hacia 2021.</p> <p>2019: ND</p> <p>2020: ND</p> <p>2021: 9,000</p> <p><b>Total: 9,000</b></p>	<p><b>PSR:</b> De 1 de Ascendente</p> <p>9enero de 2022 al 31 de diciembre</p> <p>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

					Meta Absoluta: 5,010 servicios Meta Relativa: 55.66% superior a la línea base
Actividad	1.1.1.11.1 Realización de requerimientos Administrativos, humanos y financieros	MÉTODO DE CÁLCULO: PRAR= (NRAR/TRAP)*100  VARIABLES: NRAR: Número de Requerimientos Administrativos Realizados TRAP: Total de Requerimientos Administrativos Programados.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Requerimientos	Trimestral	PRAR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificaron. A partir de enero de 2022 se inicia la integración de la Delegación Administrativa. PRAR: De 1 de ascendente linea base para el siguiente periodo de gobierno
		MÉTODO DE CÁLCULO: PRHR= (NRHR/TRHP)*100  VARIABLES: NRHR: Número de Requerimientos Humanos Realizados TRHP: Total de Requerimientos Humanos Programados.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Requerimientos	Trimestral	PRHR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificaron. A partir de enero de 2022 se inicia la integración de la Delegación Administrativa. PRHR: De 1 de ascendente linea base para el siguiente periodo de gobierno
		MÉTODO DE CÁLCULO: PRFR= (NRFR/TRFP)*100  VARIABLES: NRFR: Número de Requerimientos Financieros Realizados TRFP: Total de Requerimientos Financieros Programados.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Requerimientos	Trimestral	PRFR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificaron. A partir de enero de 2022 se inicia la integración de la Delegación Administrativa. PRFR: De 1 de ascendente linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad	1.1.1.11.2 Aplicación del programa de ayudas y subsidios asignado a la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil.	MÉTODO DE CÁLCULO: PUPBAYS= (TUPAYSB/TUPAYSP)*100  VARIABLES:	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje  UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:	Trimestral	PUPBAYS: Se apoyó a grupos de personas distintos durante el periodo de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024. PUPBAYS: De 1 de ascendente linea base para el periodo de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Muñoz
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

		<p><b>TUPAYSB:</b> Total de Usuarios del Programa de Ayudas y Subsidios Beneficiados.</p> <p><b>TUPAYSP:</b> Total de Usuarios del Programa de Ayudas y Subsidios Programados.</p>	(Usuarios beneficiados)		periodo 2019 2021. 2019:0 2020:10 2021: 15 <b>TOTAL: 25</b>	abeneficiar 540 usuarios del programa de Ayudas y Subsidios en la Delegación Municipal.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 515 usuarios de programas de ayuda s y subsidios Meta Relativa: 2,060.00% superior a la linea base.
Actividad	1.1.1.11.3	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> Verificación del cumplimiento de los requerimientos jurídicos realizados a la Delegación Municipal.</p> <p><b>VARIABLES:</b> NRJR: Número de Requerimientos Realizados.</p> <p>TRJP: Total de Requerimientos Jurídicos Programados.</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> PRJR= (NRJR/TRJP)*100</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Número de Requerimientos</p>	Trimestral	<p><b>PRJR:</b> Se reportan 6 requerimientos jurídicos, durante el periodo 2019 al 2021.</p> <p><b>2019: 0</b></p> <p><b>2020: 4</b></p> <p><b>2021: 2</b></p> <p><b>TOTAL: 6</b></p>	PRJR: De 1 de Ascendente 6 requerimientos enero del 2022 a 31 de diciembre 2024 se pretende enviar 48 reportes de requerimientos jurídicos.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 42 reportes de requerimiento jurídico Meta Relativa: 700%, superior a la linea base.
Actividad	1.1.1.11.4	<p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> Aplicación del PASA=(NASA/TASA)*100</p> <p><b>VARIABLES:</b> ASISTENCIA SOCIAL que lleva a cabo el sistema DIF dentro de la comunidad a través</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> NASA: Número de Ciudadanos de Asistencia Social Atendidos.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE:</b> Ciudadanos Atendidos</p>	Trimestral	<p><b>PCASA:</b> Se atendieron 2,285 ciudadanos de Asistencia social durante el periodo 2019 al 2021.</p>	PCASA: De 1 de Ascendente 2,285 enero de 2022 al 31 de diciembre 2024 se pretende atender 6483 ciudadanos que	

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000095**

	de la Coordinación de TASA: Total de Ciudadanos de Participación Social y Asistencia Social Programados la Familia.	para Atención.		2019: 0 2020: 1,281 2021: 1,004 <b>TOTAL: 2,285</b>	soliciten Asistencia Social.
					VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE
					Meta Absoluta: 4,198 ciudadanos
					Meta Relativa: 183.71% superior a la linea base

Actividad	1.1.1.11.5 Ejecución de limpieza de calles y areas verdes de la Delegacion.	MÉTODO DE CÁLCULO: PCAVL= (NCAVL/TCAVPL)*100  VARIABLES: NCAVL: Numero de calles y areas verdes limpias TCAVPL: Total de calles y areas verdes programadas a limpiar	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje	PCAVL: 2019:0 2020: 143 2021: 232 <b>TOTAL: 375</b>	Se PCAVL: De 1 de Ascendente limpiaron 375 calles y areas verdes, durante el periodo de 2019 apretende limpiar 1290 calles y areas verdes.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE
					Meta Absoluta: 915 Calles y áreas verdes  Meta Relativa: 244.00%, superior a la linea base.

Actividad	1.1.1.11.6 Atención a usuarios de la biblioteca publica.	MÉTODO DE CÁLCULO: PUBPA= (NUBPA/TUBPPA)*100  VARIABLES: NUBPA: Numero de Usuarios de la biblioteca publica atendidos TUBPPA: Total de usuarios de la biblioteca publica programados a atender	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Trimestral Porcentaje	PUBPA: 2019:0 2020: 662 2021: 159 <b>TOTAL: 821</b>	Se PUBPA: De 1 de Ascendente atendieron 821 usuarios de la biblioteca pública, durante el periodo de 2019 a atender 3000 usuarios de la biblioteca publica.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



						Meta Absoluta: 2,179 usuarios
						Meta Relativa: 265.40% superior a la línea de base.
Actividad	1.1.1.11.7 Atención a los reportes realizados por la ciudadanía ante la coordinación de Protección Civil	MÉTODO DE CÁLCULO: $PRCA = (NRCA/TRCE) * 100$  VARIABLES: NRCA: Número de reportes ciudadanos atendidos TRCE: Total de reportes ciudadanos estimados a atender	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PRCA: realizaron 1,435 labores de prevención de contingencia, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 917 2021: 518 <b>TOTAL: 1,435</b>	Se PRCA: De 1 de Ascendente enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende realizar 1,3168 labores de prevención ciudadana sobre contingencias climatológicas.
Actividad	1.1.1.11.8 Realización de Eventos Cívicos, Culturales y Deportivos.	MÉTODO DE CÁLCULO: $PECCDR = (NECCDR/TECCDP) * 100$  VARIABLES: NECCDR: Número de Eventos Cívicos y Culturales realizados TECCDP: Total de Eventos Cívicos y Culturales Programados	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PECCDR: realizaron eventos cívicos, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 1 2021: 1 <b>TOTAL: 2</b>	PECCDR: De 1 de Ascendente enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende realizar 6 eventos Cívicos y culturales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

						Meta Relativa: 200% superior a la linea base
Componente (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.1.12 Gestiones ciudadanas en la Subdelegación Puerto Juárez brindadas.	MÉTODO DE CÁLCULO $PGCB = (NGCB/NGCS) * 100$	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PGCB: Se brindaron 2067 gestiones ciudadanas, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIABLES: PGCB: Porcentaje de gestiones ciudadanas brindadas NGCB: Número de gestiones ciudadanas brindadas NGCS: Número de gestiones ciudadanas solicitadas	PGCB: De 13 de enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se brindarán 2100 gestiones ciudadanas por parte de la Subdelegación. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 33 Gestiones ciudadanas Meta Relativa: 1.59 % superior a la línea base
Actividad	1.1.1.12.1 Difusión de programas sociales de los tres niveles de gobierno.	MÉTODO DE CÁLCULO $PDPS = (NPSD/NPSE) * 100$	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PDPS: Se difundieron 13 de 2022 al 31 de diciembre 2024, se difundirán 15 programas sociales, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIABLES: PDPS: Porcentaje de programas sociales difundidos. NPSD: Número de programas sociales difundidos. NPSE: Número de programas sociales estimados.	PDPS: De 13 de enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se difundirán 15 programas sociales. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 2 Programas Sociales Meta Relativa: 15.38 % superior a la línea base
Actividad	1.1.1.12.2 Promoción Capacitación Comunitaria.	MÉTODO DE CÁLCULO $PCAP = (NCCP/NCCE) * 100$	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje	Trimestral	PCAP: Se promocionaron 3 de 2022 al 31 diciembre 2024, se promocionarán 6 capacitaciones, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIABLES	PCAP: De 3 de enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se promocionarán 6 capacitaciones. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 6 Capacitaciones Meta Relativa: 15.38 % superior a la línea base

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		<b>PCAP:</b> Porcentaje de Capacitaciones capacitaciones comunitarias promocionadas <b>NCCP:</b> Número de capacitaciones comunitarias promocionadas <b>NCCE:</b> Número de capacitaciones comunitarias estimadas		<b>2019: 1</b> <b>2020: 1</b> <b>2021: 1</b> <b>TOTAL: 3</b>	<b>capacitaciones comunitarias.</b> <b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b> <b>Meta Absoluta:</b> <b>3 capacitación comunitaria</b> <b>Meta Relativa:</b> <b>100% superior a la linea base.</b>	
Actividad	1.1.1.12.3	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> <b>PBLC = (NBLC/NBLE) *100</b> <b>Subdelegación de Puerto Juárez</b> <b>VARIABLES</b> <b>PBLC: Porcentaje de brigadas de limpieza coordinadas</b> <b>NBLC: Número de brigadas de limpieza coordinadas</b> <b>NBLE: Número de brigadas de limpieza estimadas</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> <b>Porcentaje</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> <b>Brigadas de limpieza</b>	<b>Trimestral</b> <b>PBLC: coordinaron</b> <b>2019 a 2021.</b> <b>2019: 9</b> <b>2020: 11</b> <b>2021: 13</b> <b>TOTAL: 33</b>	<b>PBLC: De 1 enero</b> <b>33 de 2022 al 31 diciembre 2024,</b> <b>limpieza, durante establece el periodo de coordinar 40 brigadas de limpieza.</b> <b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b> <b>Meta Absoluta:</b> <b>7 Brigadas de limpieza</b> <b>Meta Relativa:</b> <b>21.21 % superior a la línea base</b>	Ascendente
Actividad	1.1.1.12.4	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b> <b>PECCD = (NECI/NECP) *100</b> <b>Realización de Eventos cívicos , culturales y deportivos</b> <b>VARIABLES</b> <b>PECCD: Porcentaje de eventos cívicos,culturales y deportivos realizados</b> <b>NECCD: Número de eventos cívicos, culturales y deportivos realizados</b> <b>NECCDP: Número de eventos cívicos, culturales y deportivos programados</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:</b> <b>Porcentaje</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:</b> <b>Eventos cívicos, culturales y deportivos.</b>	<b>Trimestral</b> <b>PECCD: realizaron</b> <b>2019:1</b> <b>2020:2</b> <b>2021:2</b> <b>TOTAL: 5</b>	<b>PECCD: De 1 enero</b> <b>1 de 2022 al 31 diciembre 2024, se establece el realizar 24 periodo de 2019 a 2021.</b> <b>realizó lo que representa un incremento del 380% con respecto a la linea base.</b> <b>VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE</b>	Ascendente

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



								Meta Absoluta: 19 eventos cívicos, culturales y deportivos
								Meta Relativa: 380 % superior a la línea base

Tabla. Análisis de cumplimiento

Inciso	Elemento requerido	Cumplimiento en fichas	Observaciones técnicas
a)	Nombre	Cumplido	Algunos acrónimos no están explicados.
b)	Definición	Parcial	Definiciones poco operativas o repetitivas; vacíos en indicadores externos.
c)	Método de cálculo	Cumplido	No reproducible en indicadores externos (IAG, IC).
d)	Unidad de medida	Cumplido	Coherencia general adecuada.
e)	Frecuencia de medición	Cumplido	Trimestral o anual.
f)	Línea base	Parcial	Ausente en indicadores nuevos; valores no siempre validados.
g)	Metas	Cumplido	Variaciones excesivas sin justificación técnica.
h)	Comportamiento del indicador	Parcial	Inconsistencias entre comportamiento declarado y tendencia real.

Fuente: Elaboración propia.





<b>Hallazgo</b>	<p>La revisión realizada por el equipo consultor identificó que, si bien las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario incorporan la mayoría de los elementos requeridos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia y meta), existe una incorporación heterogénea e incompleta de la Línea Base y del Comportamiento del Indicador en varios niveles de la MIR. Se detectan fichas sin línea base por modificación metodológica o por tratarse de actividades de nueva creación, sin precisar un procedimiento institucional para su generación, lo que limita la comparabilidad histórica y la trazabilidad del desempeño. Asimismo, en algunos casos el sentido del indicador no está plenamente justificado respecto al comportamiento esperado. Estas inconsistencias afectan la calidad técnica del seguimiento y comprometen la capacidad de análisis para la toma de decisiones basada en evidencia.</p>
<b>Recomendación</b>	<p>Estandarizar la construcción y actualización de las Fichas Técnicas mediante un Procedimiento Institucional de Indicadores, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5. Metodología unificada para la determinación de líneas base, incluso para indicadores nuevos, especificando fuentes, periodicidades y criterios de estimación.</li> <li>6. Justificación técnica del sentido del indicador (ascendente, descendente, nominal), alineado con la teoría del cambio del programa.</li> <li>7. Homologación del nivel de desagregación y claridad de las definiciones operativas de variables utilizadas en los métodos de cálculo.</li> <li>8. Incorporar un apartado obligatorio sobre limitaciones, supuestos y riesgos para cada indicador.</li> </ul> <p>Esto permitirá elevar la consistencia técnica de la MIR y fortalecer la calidad del monitoreo institucional.</p>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

100

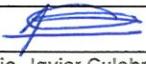
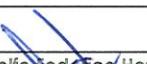


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Consolidar un mecanismo institucional para la generación, documentación y actualización de líneas base y metas, garantizando que todas las fichas técnicas incluyan información histórica, justificación del sentido del indicador y una estructura metodológica homogénea que facilite el análisis de desempeño, la evaluación futura y la trazabilidad de resultados del Programa Presupuestario.
--	---

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Galván Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con unidad de medida.	Si
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criteria
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022–2024, a las Fichas Técnicas de Indicadores, al Programa Presupuestario Anual (PPA) 2024 y a la información documentada en los portales oficiales del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se analizó si las metas establecidas para los indicadores cumplen con las características requeridas para una programación adecuada: unidad de medida, orientación al desempeño y factibilidad técnica y operativa.

Este análisis se realizó conforme a los criterios establecidos en la Guía de MIR del CONEVAL (2019), que establece que las metas deben ser claras, medibles, alcanzables, relevantes y limitadas en el tiempo.

a) Las metas cuentan con unidad de medida

**Análisis:**

La revisión de las Fichas Técnicas confirma que la totalidad de los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades presentan unidad de medida explícita, predominantemente porcentual,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



lo cual es congruente con la naturaleza de los indicadores de gestión y desempeño utilizados por el Ayuntamiento.

b) Las metas están orientadas a impulsar el desempeño (no laxas)

Análisis:

Las metas presentan tres comportamientos relevantes:

- En algunos indicadores se observan incrementos significativos respecto a la línea base (por ejemplo: metas +200%, +300%, +700%), lo que evidencia una orientación al desempeño y al fortalecimiento institucional.
- En otros casos, las metas se mantienen iguales o tienden ligeramente a la baja, situación justificada por:
  - Cambios en las unidades administrativas,
  - Estandarización de procesos,
  - Modificación de los métodos de cálculo,
  - Creación de indicadores nuevos sin antecedentes históricos.

La Guía de MIR del CONEVAL (2019) permite que las metas mantengan valores estables o incluso menores, siempre que exista una justificación técnica documentada. En este caso, la documentación revisada contiene dichas justificaciones.

Tabla. Análisis comparativo por nivel de la MIR

Nivel de la MIR	Ejemplo de indicador	Orientación de la meta al desempeño (b)	Comentario técnico
Fin	IAG: Índice de Avance General	Sí	Meta de 90 % por encima del promedio histórico (~72.33 %). Impulsa la consolidación del modelo PbR-SED.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Nivel de la MIR	Ejemplo de indicador	Orientación de la meta al desempeño (b)	Comentario técnico
Propósito	TIAG (tasa de variación del IAG)	Sí	La meta refuerza el incremento del IAG; hay intención de mejora respecto al desempeño previo.
Componentes – fortalecimiento institucional (p.ej. Secretaría Técnica, DGPM, Transparencia)	PPEI, PIFE, PIF, IC, PCOTP, PSAIPR	Parcialmente sí	En su mayoría plantean crecimientos o consolidaciones (100 % de ejecución de FAISMUN/FORTAMUN, mejora en IC, mayor cumplimiento en transparencia). No obstante, algunos incrementos son muy elevados sin justificación de capacidad.
Componentes – atención ciudadana y gestión social (Secretaría Particular, Gestión Social, Delegación, Subdelegación)	PAPR, PB, PASB, PSO, PGCB	Parcialmente / No en algunos casos	Existen metas alineadas a mayor cobertura (más gestiones, más servicios), pero también metas con reducciones marcadas respecto a la línea base (por ejemplo en ayudas sociales o eventos), lo que debilita la orientación al desempeño.
Actividades con metas moderadamente crecientes	PPA, PAA, PEP, PAPC, PCIGR, PACGD, PDPS, PCAP, PBLC, PECCD, etc.	Sí	Incrementos razonables o mantenimiento de niveles con ligera mejora, congruentes con el impulso al desempeño operativo.

Nivel de la MIR	Ejemplo de indicador	Orientación de la meta al desempeño (b)	Comentario técnico
<b>Actividades con metas regresivas o poco explicadas</b>	PAPR (eventos), PASMI, PB (beneficiarios), PI, algunos indicadores de ASM y quejas	No	Metas inferiores a la línea base, manteniendo sentido ascendente o sin cambio en el diseño del indicador, lo que sugiere metas laxas o no alineadas al mejor desempeño.
<b>Actividades con metas muy altas (salto fuerte vs línea base)</b>	PSOAP, PUBPAYS, PER, algunos indicadores de verificaciones, eventos y capacitaciones	Parcial (riesgo de no realismo)	La magnitud del incremento puede ser vista como ambiciosa, pero al no documentarse análisis de capacidad, existe riesgo de que sean metas nominalmente exigentes y operativamente poco viables.

Fuente: Elaboración propia

A nivel global del programa, el inciso b) se cumple solo parcialmente: hay indicadores con metas consistentes y orientadas a mejorar el desempeño, pero coexisten metas regresivas y metas desproporcionadas sin justificación técnica.

c) Las metas son factibles de alcanzar

Análisis:

La factibilidad de alcanzar las metas se evaluó con base en:

- tendencias históricas de 2019–2021,
- capacidad operativa de las unidades responsables,
- recursos humanos disponibles,
- información financiera del PPA 2024,
- explicación de nuevas metas en indicadores de recien creación.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



El análisis muestra que:

- La mayoría de las metas son técnicamente alcanzables, pues se encuentran alineadas con la tendencia histórica y con la capacidad operativa demostrada.
- En indicadores nuevos sin línea base, la factibilidad depende del proceso de consolidación institucional y la disponibilidad de recursos, pero no se identifican metas desproporcionadas.

<b>Hallazgo</b>	Las metas de los indicadores de la MIR del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal presentan inconsistencias en su orientación al desempeño. Mientras que en el Fin, el Propósito y varios Componentes y Actividades se observan metas superiores a la línea base, orientadas a mejorar resultados, en otros indicadores se definieron metas inferiores a los niveles históricos alcanzados o con incrementos extremadamente altos sin justificación documentada. En consecuencia, la orientación de las metas para impulsar el desempeño es parcial y no estandarizada entre los distintos niveles y unidades administrativas del programa.
<b>Recomendación</b>	<p>Establecer un proceso institucional de revisión y ajuste de metas de la MIR, previo al cierre de cada ejercicio de programación-presupuestación, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Verifique la consistencia de las metas con el comportamiento histórico de cada indicador.</li> <li>5. Asegure que las metas no sean regresivas respecto a la línea base cuando el sentido del indicador es ascendente (o viceversa, en indicadores descendentes).</li> <li>6. Integre criterios de factibilidad técnica y operativa, considerando la capacidad instalada, los recursos humanos y financieros, y los cambios esperados en la demanda de servicios.</li> <li>7. Documente la justificación cuantitativa de las variaciones absolutas y relativas de las metas, especialmente cuando</li> </ol>



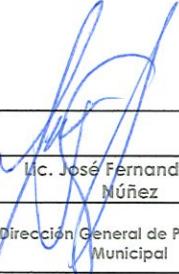
**CULEBRO**  
ARQUITECTOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	M.C. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	



	implican reducciones significativas o incrementos superiores al 100 %.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<p>Diseñar e implementar, desde la Dirección General de Planeación Municipal en coordinación con las áreas responsables de la MIR, un lineamiento interno para la definición y validación de metas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un formato estándar para registrar, por cada indicador, la línea base, meta propuesta, variación absoluta y relativa, y la justificación técnica de los cambios.</li> <li>• Un criterio mínimo que impida aprobar metas inferiores a la línea base cuando el indicador tiene sentido ascendente (y viceversa para los descendentes), salvo que exista una justificación formal debidamente sustentada.</li> <li>• Una revisión anual colegiada (DGPM, Secretaría Técnica, unidades ejecutoras) para validar que las metas contribuyen efectivamente a mejorar el desempeño y a fortalecer la evaluabilidad del programa.</li> </ul>

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



**E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.**

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**Respuesta: Sí**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis presentado en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno”, el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” presenta coincidencias con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República (“Atención y seguimiento de las solicitudes y demandas de la ciudadanía” y “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”) y con el programa estatal P009 “Gubernatura”.

En los tres casos, el propósito se vincula con el fortalecimiento de la gestión gubernamental y la mejora de la atención a la ciudadanía, mientras que el PP orienta sus acciones a consolidar los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las dependencias del Ayuntamiento de Benito Juárez bajo el enfoque PbR–SED. La población objetivo inmediata de los programas federales y estatal son las instancias del Ejecutivo federal y estatal, así como la ciudadanía atendida a través de mecanismos de gestión y respuesta, en tanto que el PP se dirige a las unidades administrativas municipales, con impactos indirectos sobre la población del municipio. En todos los casos, los tipos de apoyo son de carácter institucional y organizacional (coordinación, asesoría, seguimiento, acompañamiento a proyectos), y la cobertura se diferencia por nivel de gobierno (nacional, estatal y municipal).

Sin embargo, en la normatividad y documentos revisados (ROP, MIR y demás instrumentos disponibles) no se identifican señalamientos explícitos de complementariedad, ni convenios de colaboración específicos que regulen la coordinación operativa entre el PP y los programas federales o estatal referidos. Por este motivo, la relación se clasifica como de coincidencia temática y de objetivos, más que de complementariedad formalmente establecida.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Hallazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" presenta coincidencias con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República ("Atención y seguimiento de las solicitudes y demandas de la ciudadanía" y "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República") y con el programa estatal P009 "Gubernatura", ya que todos comparten el propósito de fortalecer la gestión gubernamental y la atención a la ciudadanía mediante acciones de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las instancias del Ejecutivo.</li> <li>• No obstante, en la normatividad y documentos revisados del PP (MIR, ROP y demás instrumentos disponibles) no se identifican señalamientos explícitos de complementariedad, ni convenios de colaboración específicos que regulen la coordinación operativa con dichos programas, por lo que la relación se mantiene en el plano de coincidencia temática y de objetivos, sin aprovechar plenamente las posibles sinergias intergubernamentales.</li> </ul>
Recomendación	Sin recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



**6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.**

**A. Instrumentos de planeación**

14. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	Si
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa Presupuestario.	Si
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterionio
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

La Unidad Responsable del PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, cuenta con un plan estratégico que cumple, en términos generales, con las características solicitadas. En el mediano plazo, el programa se alinea al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del Eje 1 “Buen Gobierno”, donde se establecen objetivos y estrategias orientados a la renovación de los mecanismos de gestión, la implantación del modelo PbR-SED y el fortalecimiento de la gestión institucional, lo que demuestra que la planeación proviene de ejercicios institucionalizados y con horizonte a toda la administración municipal (criterios a y b).

En el corto y mediano plazo, la Matriz de Indicadores para Resultados 2022–2024 del PP precisa los resultados que se buscan alcanzar: a nivel **Fin**, el objetivo se orienta a contribuir a la consolidación de la Gestión para Resultados en el municipio mediante la implantación y operación del modelo PbR-SED; y a nivel **Propósito**, el objetivo se centra en que las dependencias y entidades del

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Ayuntamiento cuenten con procesos articulados de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, que mejoren la eficiencia y la transparencia de la gestión municipal. Estos resultados se acompañan de indicadores específicos tanto a nivel Fin como a nivel Propósito, con sus metas correspondientes, lo que acredita el cumplimiento de los criterios c) y d).

Tabla. Indicadores a nivel Fin y Propósito del PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Nivel de la MIR	Indicador	Meta
Fin	Índice de Avance en la implantación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024
Propósito	Porcentaje de dependencias municipales que operan con procesos de planeación, programación y seguimiento alineados al PbR-SED	<p>AG = 90% a 2024. Se espera alcanzar el 90% de Índice de Avance General considerando la tendencia histórica y las solventaciones de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes de avance de resultados.</p> <p>VARIACIÓN DE LA META RESPECTO A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 17.67% Meta Relativa: 0.24% Comportamiento histórico.</p> <p>El 17.67% de la meta absoluta representa un incremento del 0.24%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.</p>

Fuente: MIR del PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Finalmente, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y en la MIR del PP, se considera que la Unidad Responsable dispone de un plan estratégico formal, alineado a la planeación municipal y sustentado en la Metodología del Marco Lógico y el modelo PbR-SED, que cumple con los cuatro criterios establecidos (a-d).

Hallazgo	La Unidad Responsable del PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal", a cargo de la Presidencia Municipal, cuenta con	
----------	---	--



	elementos de planeación estratégica que, en términos generales, cumplen con las características solicitadas: derivan de ejercicios institucionalizados de planeación (PMD 2021–2024 y modelo PbR–SED), consideran el mediano plazo de la administración 2021–2024, establecen resultados a nivel Fin y Propósito en la MIR y disponen de indicadores para medir los avances. Sin embargo, dichos elementos se encuentran dispersos en distintos instrumentos (PMD, MIR, documentos PbR–SED), por lo que el plan estratégico del programa no se presenta de forma explícita, integrada y fácilmente identificable para efectos de gestión interna y seguimiento.
<b>Recomendación</b>	Consolidar y explicitar el plan estratégico del PP en un documento o sección específica que integre, de manera clara y sintética, el Fin y Propósito del programa, su alineación con el PMD 2021–2024 y la visión de largo plazo, los indicadores y metas asociados, así como los principales riesgos y supuestos. Adicionalmente, se recomienda revisar y afinar los indicadores de nivel Fin y Propósito, de modo que midan de forma más directa y atribuible los efectos de la consolidación de la gestión municipal (por ejemplo, institucionalización de procesos PbR–SED, cobertura de dependencias con sistemas de seguimiento y evaluación operando, atención de ASM, etc.).
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar en un solo documento o en un apartado específico el plan estratégico del PP, donde se concentren el Fin, Propósito, indicadores clave, metas y su vinculación con el PMD 2021–2024 y la visión de largo plazo.</li> <li>• Ajustar o complementar los indicadores de nivel Fin y Propósito para que reflejen de manera más directa el aporte específico del PP a la consolidación de la Gestión para Resultados en el municipio.</li> </ul>



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

15. El Programa Presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Característica	Cumple
a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.	Si
c) Tienen establecidas sus metas.	Si
d) Se revisan y actualizan.	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, se identificó que el programa cuenta con planes de trabajo anuales que, en lo sustancial, cumplen con las características solicitadas en el reactivó.

En primer lugar, a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 actualizado, del modelo de Gestión para Resultados / PbR–SED y de los Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Programas Presupuestarios Anuales 2022–2024, se confirma que la programación anual del PP es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados (característica a). El Reglamento de Planeación y los Lineamientos establecen de manera expresa que todas las dependencias deben formular Programas Presupuestarios Anuales con estructura, procedimiento y calendario definidos (objetivo del PPA, meta anual, indicador, alineación al PMD, MIR, etc.), los cuales son validados por la Dirección de Planeación Municipal y se integran al Presupuesto basado en Resultados.

En cuanto a la característica b), la entrevista con personal de la Presidencia Municipal (Dirección de Atención Ciudadana y áreas de planeación) muestra que los responsables de los principales procesos conocen los objetivos, prioridades y metas anuales del programa. El equipo identifica con claridad que la función central del programa es atender y gestionar solicitudes ciudadanas prioritarias

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



(particularmente en salud y movilidad), operar con un presupuesto mensual predefinido, aplicar un procedimiento establecido (recepción de la solicitud, revisión de viabilidad, estudio socioeconómico, priorización con base en vulnerabilidad, gestión con otras instancias y registro en padrón), así como coordinarse con dependencias como DIF y Bienestar para evitar duplicidades. Este nivel de detalle operativo indica que los planes de trabajo y sus metas son conocidos y apropiados por quienes ejecutan los procesos clave.

Respecto a la característica c), la existencia de metas anuales se acredita tanto en la MIR del PP, que define indicadores y metas en los distintos niveles (Fin, Propósito y Componentes), como en los propios Lineamientos de PPA, que obligan a que cada programa cuente con objetivo, meta anual e indicador de desempeño, vinculados al PMD 2021–2024.

En la práctica, el equipo de la Presidencia trabaja con un techo presupuestal mensual y con criterios de priorización que buscan maximizar el número de apoyos otorgados a la población más vulnerable, lo que se traduce en metas cuantitativas de atención (número de solicitudes atendidas, apoyos otorgados, casos gestionados en coordinación con otras instancias, etc.), utilizadas como referencia para el seguimiento del programa durante el ciclo fiscal.

En relación con la característica d), se constató que los planes de trabajo se revisan y actualizan a partir de la demanda ciudadana, de los resultados observados y de las restricciones presupuestales. La entrevista documenta que, cuando las solicitudes superan el monto máximo permitido o rebasan la capacidad del presupuesto mensual, el equipo ajusta su estrategia buscando “el cómo sí”: gestión de donativos, coordinación con DIF u otras direcciones, canalización a instituciones de salud o seguridad social, entre otras acciones. Asimismo, la implementación de un padrón digital de beneficiarios (coordinado con DIF y Bienestar) es resultado de un ajuste reciente para evitar duplicidad de apoyos y hacer más eficiente el uso de los recursos, lo que refleja un proceso de revisión y mejora continua de la operación anual. Esta lógica es congruente con los Lineamientos de PPA, que prevén la modificación y/o actualización de los programas cuando cambian la población objetivo, la cobertura o la lógica de la MIR.

En síntesis, con base en los documentos de planeación (PMD 2021–2024, Lineamientos para PPA, MIR del PP) y en la entrevista con personal de la Presidencia Municipal, se concluye que el programa cumple con las características a, b, c y d. No obstante, se detectan áreas susceptibles de mejora, entre ellas: i) formalizar en un Plan de Trabajo Anual unificado del PP (con objetivos, actividades, cronograma, responsables, metas e indicadores), de modo que los elementos hoy dispersos en PPA, MIR y prácticas operativas queden reunidos en un solo documento de gestión; y ii) documentar de

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



manera más sistemática los procesos de revisión y ajuste de los planes anuales (por ejemplo, mediante minutos, reportes de seguimiento y actualizaciones formales de los PPA), de forma que los cambios derivados de la evaluación, la demanda ciudadana y las restricciones presupuestales queden explícitamente registrados y puedan aprovecharse como insumos regulares para la mejora del programa.

<b>Hallazgo</b>	La Unidad Responsable del PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" cuenta con planes de trabajo anuales que, en lo sustantivo, cumplen con las características solicitadas: se derivan de ejercicios de planeación institucionalizados (PMD 2021–2024, Lineamientos de PPA y MIR del programa), son conocidos por el personal responsable de los principales procesos, incorporan metas anuales vinculadas al presupuesto y a los indicadores de la MIR, y se revisan y ajustan con base en la demanda ciudadana, las restricciones presupuestales y la coordinación con otras dependencias.
<b>Recomendación</b>	Sin recomendaciones
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

**B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.**

16. El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

Característica	Cumple
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa Presupuestario son los resultados de evaluaciones externas.	No
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	No
d) De manera consensuada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

**Respuesta: No**

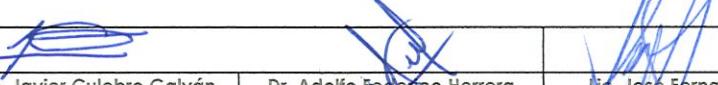
**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, se identificó que no existen evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza. A partir de la revisión documental y de la información proporcionada por las áreas responsables, no se encontraron informes finales, documentos de trabajo, ni posiciones institucionales derivados de evaluaciones externas anteriores que se vinculen directamente con el PP. Por lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Respecto a la característica a), no hay evidencia de que los resultados de evaluaciones externas hayan sido utilizados de manera regular como insumo para la toma de decisiones sobre cambios al programa, dado que no se habían realizado evaluaciones externas previas del PP.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- En relación con la característica b), tampoco se identificó un procedimiento institucionalizado (manual, lineamiento, protocolo específico o mecanismo formal de seguimiento de ASM) que establezca cómo incorporar hallazgos y recomendaciones de evaluaciones externas en la programación, operación o rediseño del programa.
- 
- En cuanto a la característica c), no se documentaron ajustes, acciones o actividades del PP que hayan sido definidos explícitamente a partir de recomendaciones de evaluaciones externas. Los cambios observados en la gestión (por ejemplo, ajustes derivados del monitoreo interno, de auditorías o de la revisión de indicadores de desempeño) responden principalmente a mecanismos de seguimiento interno y a decisiones de gestión cotidiana, más que al uso de resultados de evaluación externa.

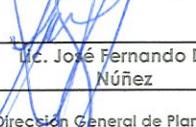
Finalmente, para la característica d), no se encontraron evidencias de procesos formales y consensuados en los que, con base en informes de evaluación externa, participen conjuntamente operadores del programa y personal de planeación y/o evaluación para acordar modificaciones o mejoras específicas al PP.

Dado lo anterior, no es posible afirmar que el programa utilice informes de evaluaciones externas de manera regular, institucionalizada, orientada a la mejora o consensuada. No obstante, esta primera evaluación externa abre una oportunidad para que el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal diseñen e implementen un mecanismo formal de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de modo que los hallazgos y recomendaciones derivados de este ejercicio se integren en los próximos ciclos de programación, en la eventual actualización de la MIR y en los planes de trabajo anuales del PP.

<b>Hallazgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, se identificó que no existen evaluaciones externas previas específicas del programa; la evaluación 2024 constituye el primer ejercicio formal de esta naturaleza. En la revisión documental no se encontraron informes finales, documentos de trabajo ni posiciones institucionales derivadas de evaluaciones externas que se vinculen directamente con el PP.</li> </ul>
-----------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>En consecuencia, no hay evidencia de que los resultados de evaluaciones externas se utilicen de manera regular para la toma de decisiones (característica a), ni de la existencia de un procedimiento institucionalizado que norme su uso (característica b), ni de acciones o actividades definidas explícitamente a partir de dichas evaluaciones (característica c), ni de procesos consensuados entre operadores y áreas de planeación/evaluación basados en informes externos (característica d).</li> </ul>
<b>Recomendación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar un mecanismo formal para el uso de evaluaciones externas en el PP, que incluya: i) un procedimiento documentado para analizar los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones; ii) la definición de responsabilidades específicas de la Presidencia Municipal, Planeación y áreas operadoras para acordar las acciones de mejora; y iii) la incorporación de los acuerdos en los Programas Presupuestarios Anuales, la MIR y los planes de trabajo del programa. De esta manera, las futuras evaluaciones externas —incluida la presente— podrán utilizarse de forma regular, institucionalizada, orientada a la mejora y consensuada.</li> </ul>
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear e implementar un procedimiento o lineamiento específico para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.</li> <li>Establecer que los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas se traduzcan en ajustes concretos de la MIR, los PPA y los planes de trabajo anuales (nuevas actividades, metas, responsables y plazos).</li> </ul>

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
0	Se considera información inexistente. (0 pts.)

**Justificación:**

De acuerdo a la guía del Coneval de Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011<sup>7</sup>, “para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos anteriores.” (CONEVAL,2011,pág 6).

Lo anterior no ha sido solventado debido a que en las evaluaciones de los últimos 3 años no se ha presentado un seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual también, no se realizó un plan de trabajo y/o institucional.

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM a nivel Federal:

<sup>7</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf)





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

Figura . Formato Aspectos Susceptibles de Mejora

Documento de Trabajo							
Logo de la Dependencia							
<b>SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS</b>							
<i>Nombre de la dependencia</i>							
Documento de Trabajo del Programa:							
<i>Nombre del programa</i>							
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	

Documento institucional							
Logo de la Dependencia							
<b>SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS</b>							
<i>Nombre de la dependencia</i>							
Documento Institucional							
No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

△ 000121

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (CONEVAL)

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO pública el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo<sup>8</sup>”

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM a nivel Estatal:

Figura: Formato Aspectos Susceptibles de Mejora

8



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Elaboró  
Representante Legal de CG  
Legal & Real Estate  
Consulting S.C.

### Coordinador de la Evaluación

**Autorizo**

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



ANEXO C

AVANCES AL DOCUMENTO DEL TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

Nombre de la dependencia ejecutora

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Nombre y clave del

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora)	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora)	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (Mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades)	Resultados esperados (Que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad)	% de Avance	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades)	Observaciones
Fuente de información	pr	Elaboró	Revisó	Autorizó	Sello..	os		

La identificación y atención de los resultados de las evaluaciones específicas del programa resulta fundamental, ya que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación, este proceso contribuye al fortalecimiento del desempeño del fondo en el corto y mediano plazo.

Hallazgo	Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.  El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
----------	--



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

<b>Recomendación</b>	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Utilizar el formato para la atención a los ASM establecido por el CONEVAL y el Municipio de Quintana Roo, indicando la meta y avance de cada uno de ellos, así como el área responsable de su cumplimiento.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

123





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Conforme a la revisión del equipo consultor se observó que si se llevaron a cabo las evaluaciones de los últimos 3 años de consistencia y resultados, en las cuales no se hizo los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los resultados establecidos, debido a que no cuenta con un documento de trabajo y/o plan institucional que defina un seguimiento o acciones a implementar, en consecuencia no se registraron resultados derivados de dichos mecanismos de seguimiento.

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas federales:



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23400  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

124

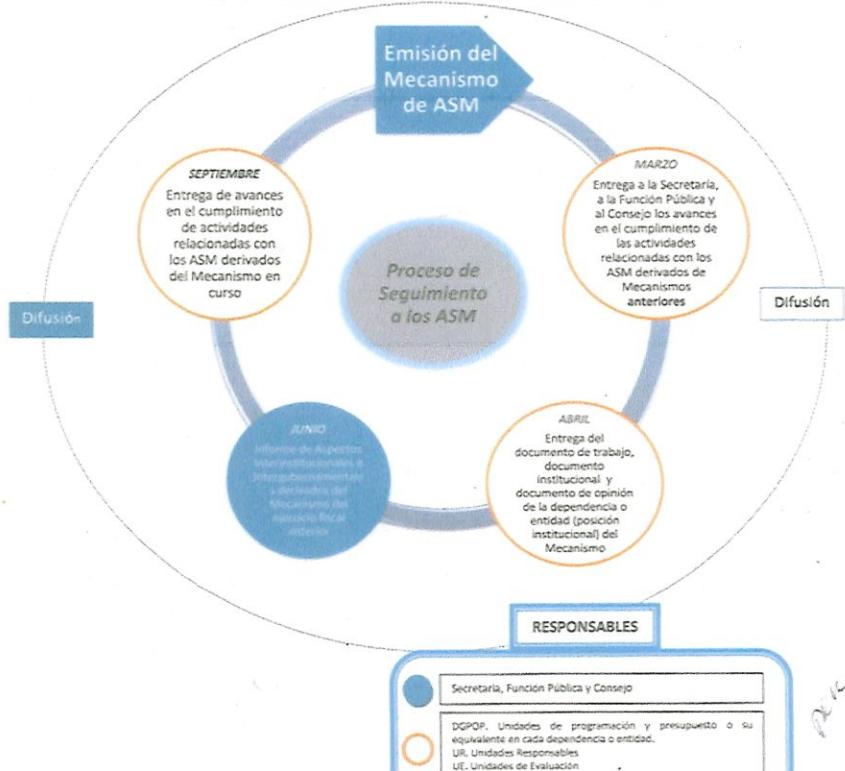


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

ESQUEMA DEL PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES



Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO publica el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo<sup>9</sup>”, para el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Con el fin de que los Aspectos Susceptibles de Mejora contribuyan a un mejor desempeño y mejores resultados de los programas presupuestarios, deberán incorporarse en el procesos presupuestario. 1. Identificación de las fuentes de información; 2. Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (documento de posición institucional); 3. Elaboración del documento de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

9

[https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos\\_para\\_el\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ASM.pdf](https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

Las unidades responsables de evaluación, programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán elaborar y enviar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles del mes de julio del ejercicio fiscal en curso, las dependencias y entidades a través de sus respectivas unidades, serán los responsables de entregar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles de julio del ejercicio fiscal. En el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los tiempos de la entrega de la información son:

- Julio: entrega del documento de trabajo y documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional) del mecanismo
- Septiembre: entrega de avances del cumplimiento de actividades relacionadas con los ASM.

"Difusión, Las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de programas presupuestarios, así como sus avances y en su caso los documentos de opinión de las dependencias o entidades (posición institucional), en el mismo apartado que los informes de las evaluaciones a más tardar a los 10 días hábiles después de su envío a las instancias correspondientes." (QRoo, 2019, pág 11).

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Estatales:

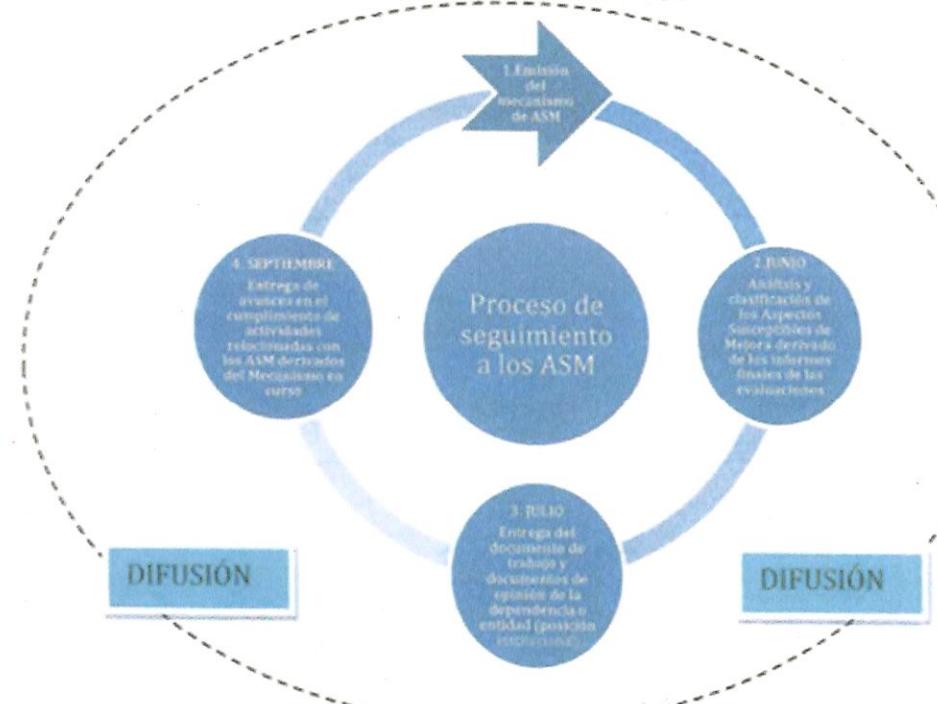
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



**ANEXOS**

**ANEXO A**

**ESQUEMA DEL PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**



RESPONSABLE	
1	Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo
2, 3 y 4	Unidades de programación y presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad.
	La difusión será a través de las páginas de internet

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Hallazgo</b>	El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
<b>Recomendación</b>	Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dicho mecanismos.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Seguir el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Municipales.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que hasta el momento no se han realizado evaluaciones externas de consistencia y resultado del PPA Programa Presupuestario de Presidencia Municipal, por lo cual no se han formulado recomendaciones al respecto.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL<sup>10</sup>) en la guía de Términos de Referencia Evaluación de Procesos establece:

“El proveedor debe realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos”. (CONEVAL, 2017, pág. 17-18).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2011<sup>11</sup>) y El estado de Quintana Roo<sup>12</sup> emitió una guía sobre el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales. Los ASM son los hallazgos y recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, sin embargo, no se han hecho evaluaciones del programa, por lo cual, no se pudo identificar las recomendaciones ni hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados de Presidencia Municipal.

<sup>10</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf)

<sup>12</sup>

[https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos\\_para\\_el\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ASM.pdf](https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf)



**CULEBRO**  
ABRAS, AXIOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



<b>Hallazgo</b>	El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios de Presidencia Municipal, por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.
<b>Recomendación</b>	Elaborar un mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Asegurar la entrega del dictamen de congruencia emitido por la instancia estatal correspondiente, así como garantizar la publicación oportuna de los resultados de las evaluaciones.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa Presupuestario considera importante evaluar mediante instancias externas?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor, se observa que, hasta el momento, no se han llevado a cabo evaluaciones externas de consistencia y resultados del PPA: P-PPA Programa Presupuestario de Presidencia Municipal. En consecuencia, no es posible realizar un análisis sobre los resultados de dichas evaluaciones externas.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL<sup>13</sup>) en la guía de Términos de Referencia Evaluación de Procesos en la identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas establece que :

"Las áreas de oportunidad son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar; es decir, son aquellas limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos. Al respecto, el proveedor deberá detectar las áreas de oportunidad y los cuellos de botella de los procesos del Programa, identificando sus causas (señalando si son internas o externas) y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas).

Las buenas prácticas son aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa. El proveedor deberá describir las buenas prácticas con base en la información derivada de los estudios de caso, así como presentar un análisis de la posibilidad de

<sup>13</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



implementarse en otras áreas y/o entidades en donde opera el Programa." (CONEVAL, 2017, pág. 18-19)

Sin embargo, con base en la experiencia del equipo consultor en la materia, se considera pertinente que futuras evaluaciones externas se enfoquen en temas como:

- Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
- Cumplimiento de metas e indicadores
- La eficacia en el cumplimiento de metas y resultados en beneficio de la población objetivo.

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario PPA Programa Presupuestario de Presidencia Municipal, no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.
<b>Recomendación</b>	Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Fortalecer el alcance de las evaluaciones externas para que integren el análisis de la eficiencia, eficacia, impacto social y sostenibilidad de los proyectos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**C. De la generación de información**

21. El Programa Presupuestario recolecta información acerca de:

Característica	Cumple
a) La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.	Si
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Si
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Si
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
3	El Programa Presupuestario recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024” donde podemos observar si los programas tienen contribución a objetivos sectoriales, especiales o institucionales. El Programa Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” del Presidencia Municipal. Tiene vinculación con objetivos sectoriales dentro del documento Programas Presupuestarios Vinculados.

Figura: Programas Presupuestarios Vinculados



<b>PROGRAMAS SECTORIALES .....</b>	<b>125</b>
Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal. ....	125
Programa Sectorial 1.02: Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....	132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas .....	139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio .....	142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....	147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo .....	151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social .....	152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....	164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social. ....	168
<b>PROGRAMAS INSTITUCIONALES .....</b>	<b>176</b>
Programa Institucional 1.06: Modernización en materia de mejora regulatoria .....	176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal....	177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad	179
Programa Institucional 2.10: Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.....	195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....	199

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

El Programa “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” tiene vinculación con objetivos del programa “Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal”, el cual su objetivo estratégico es: Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Figura :Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



PROGRAMA SECTORIAL: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
Clave	Objetivo Estratégico		
1.01.1	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.		
Clave	Objetivo del Programa	Indicador	Meta
1.01.1.1	Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.	IAG = Índice de Avance General en PbR-SED.  PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados, PbR, y Sistema de Evaluación del Desempeño, SED.	IAG = 85% a 2024. Se espera alcanzar el 85% de Índice de Avance General considerando la tendencia histórica y las solventaciones de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
1.01.1.1.1	Agenda pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizadas.	PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada.	De enero 2022 a diciembre 2024 se pretende asistir a 1,500 eventos lo que representará un incremento acumulado trianual del 283.63% con respecto a su línea base.
Clave	Líneas de Acción	Indicador	Meta
1.01.1.1.1.1	Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas e interinstitucionales realizadas al Presidente Municipal.	PPA: Porcentaje de Peticiones Atendidas.	Se pretende atender 6870 peticiones de enero de 2022 a diciembre de 2024 lo que representa un incremento del 305.19% con respecto a su línea base.
1.01.1.1.1.2	Coordinación de las audiencias otorgadas a la ciudadanía.	PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas.	Se pretende atender 4158 audiencias de enero de 2022 a diciembre 2024 lo que representa un incremento del % con respecto a su línea base.

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Además, recolecta información sobre brindar asesoría personalizada e integral a la ciudadanía, atención de solicitudes de la herramienta protesta ciudadanía, análisis y evaluación de las estructuras orgánicas propuestas por las dependencias, unidades y entidades de la administración pública municipal, proyecto de implementación del sistema integral de ventanilla única etc. La frecuencia con la que recolecta la información es Trimestral.

Figura: Cédula de Avance “P-PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” 4°

Trimestre

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINNIA RÍO  
PERÍODO QUE SE INFORMA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

P-PPA 1.1 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROBLEMA/PREPUESTO/ANALÍSIS	METAS/EXCOPORIAS/METAS	MONITOREO DEL DESARROLLO/REGISTRO	ESTUDIO DEL INDICADOR (Avances, riesgos y retos)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEJORIAL ACTUALIZADA	PROGRAMA REALIZADO EN EL PERÍODO	AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
							MES	AÑO
F 1.1.1 Consolidar a la revisión de las normas de gestión, funcionamiento y administración con el fin de garantizar que se cumpla a la concepción integral y eficiente del modelo municipal al establecer en el PPA-SUO estrategias, mecanismos y mecanismos de evaluación, monitoreo y control en la administración y desarrollo de las estrategias, mecanismos y procedimientos para el seguimiento y evaluación de las estrategias y procedimientos establecidas en el Plan Municipal.			Actualizada	Anual	90.00%	89.70% / 90.00% / 90.40% / 90.60%	100.00%	100.31%
						90.00% / 90.00% / 90.00% / 90.00%		

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Asimismo, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

**CULEBRO**  
 ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Corredores Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Figura: Ficha de Indicadores “P-PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” 4°  
Trimestre

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
PASO: Porcentaje de Asesorías Ofertadas					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)		UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR	
P-PPA 1.01 Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.		Presidencia Municipal- Asesores		Componente	
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.		Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.			
1.1.1	Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	1.1.1.1	Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.		
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Apertación Marginal.
( X )	( X )	( X )	( X )	( X )	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.					
Efficiencia.	Éficiencia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	( X )	( )	( )	( )	( X )
Seleccionar el comportamiento del indicador hacia la meta (ascendente o descendente + regular o nominal)		Tipo de valor de la meta.			
Ascendente	Descendente	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta	Relativa
( X )	( )	( X )	( )	( X )	( X )

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Definición del Indicador.					
El indicador permite medir el número de Asesorías respecto a las demandas y necesidades de la población al Ayuntamiento.					
Ecuación del Método de cálculo del Indicador.					
$PASO =  NAGT/NASO  * 100$					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
PORCENTAJE			TRIMESTRAL		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	
24	2020	20	-16.67%	2024	
Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente {estos parámetros podrán variar de acuerdo al indicador}		
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%
Medio de Verificación del Indicador					
Nombre del Documento: Expediente con asesorías Nombre de quien genera la Información: Coordinación General de Asesores. Periodicidad con que se genera la Información: Trimestral. Igua de la página donde se localiza la Información o ubicación: Folder con la nomenclatura MBJ-COGRAS-01-2023, en archivo de la Coordinación Administrativa.					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICAS
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El programa tiene identificados a beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios que se encuentra en el portal oficial del ayuntamiento de Benito Juárez<sup>14</sup>. Aunque no se encuentran los montos, si se encuentra los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios, sin embargo no hay una forma de identificar las características de las personas que no son beneficiarias.

Figura: Padrón de Beneficiarios

<sup>14</sup> <http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios>



# Beneficiarios

Programa	Subprograma	Tipo de Apoyo
Seleccionar...	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Seleccionar...
Rango de Fechas		
01/01/2024	al	31/12/2024
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar filtros"/>		

Registros encontrados: 214

[Exportar a Excel](#)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 >

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Programa	Subprograma	Fecha de Apoyo	Apoyo
BERTHA	JERONIMO	ROMERO	PROGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2024-03-26	CONSTANCIA DE VECINDAD

Fuente:Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	El Programas Presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.” Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
Recomendación	Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Fortalecer los mecanismos de objetivos sectoriales, especiales o institucionales con el Programa Presupuestario, al igual que actualizar el padrón de beneficiarios en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.
--	---



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

 Lic. Javier Culebro Galván	 Dr. Adolfo Federico Herrera García	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

140



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

22. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es oportuna.	Si
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.	Si
c) Está sistematizada.	Si
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	Si
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	Si

**Respuesta: Si**

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa Presupuestario “PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” presenta las siguientes características es oportuna, cuenta con un mecanismo de validación que sería la matriz de indicadores para Resultados (MIR), está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas” y de las “Fichas de Indicadores” además de estar disponible para dar seguimiento de manera permanente debido a que las fichas de indicadores se realizan de forma trimestral.

Figura: MIR “G-PPA 1.6 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria”

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024**  
**EJE 1: BUEN GOBIERNO**  
**CLAVE Y NOMBRE DEL PPA: P-PPA 1.11 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Nivel: [unidad administrativa responsable]	Resumen narrativo u objetivos.	Nombre del indicador:	Definición:	Dimension: Indicador:	Sentido del (ascendente o descendente)	Método de cálculo del indicador:	Frecuencia de medición del indicador:	Unidad de medida del indicador y método de medida:	Máta del indicador:
Fin (OGPM / DPE)	1.1.1 Contribuir a la reconsolidación de los mechanismos de gestión, realizado mediante el establecimiento de procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y correspondiente a la transparencia y eficiencia en el desempeño de las actividades, así como severidad de las sanciones y planteamiento estratégico para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo	IAGS Índice de Avance General Financiero. Mediante el análisis en la implementación operacional del modelo IAGS-GED	El índice general da avance en la implementación del modelo IAGS-GED. Mediante el análisis que el municipio llevado de cuenta en la gestión de todo presupuesto de partida, así como su ejecución, desarrollo y seguimiento, y correspondiente a la transparencia y eficiencia en el desempeño de las actividades, así como severidad de las sanciones	Calidad	Asociación	Descripción de las Igualdades y sus variables:	Con base a la frecuencia de medición de los objetivos.	La que se quiere alcanzar con la implementación del indicador. Considerar el punto de partida (índice 0%) y los recursos con los que se cuenta. Realizar y actualizar la estrategia.	La que se quiere alcanzar con la implementación del indicador. Considerar el punto de partida (índice 0%) y los recursos con los que se cuenta. Realizar y actualizar la estrategia.

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Figura: Cédula de Avance “P-PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” 4º Trimestre

**CÉDULA  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO  
PERÍODO QUE SE INFORMA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**PPAA 1.1 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

MÉTRICA

PROGRESO ANUAL

ÁREA DE CONSENTRIMIENTO MATERIAL	MARQUE EN ROSCADA	DETALLE DEL INDICADOR (Prestación, regular o funcionamiento)	PERCENTAJE DE MEJORA EN PROGRAMA	MEJORAR SINO	ACUERDO SINO	PROGRAMA REALIZADO EN EL PERÍODO		AVANCE DE LA RETA PROGRAMA	
						T1Q	T2Q	T3Q	T4Q
1.1.1.1.1.1 Consolidar la inversión de los recursos destinados a la ejecución de las estrategias y procedimientos establecidos en cada uno de los Programas Municipales y consolidar la competencia integral y efectiva del personal municipal en el desarrollo de las actividades programadas.	Asociada	Anual	90.00%	NO	60.70%	90.80%	90.80%	90.80%	100.00%
1.1.1.1.1.2 Desarrollar la estrategia para la ejecución de las estrategias y procedimientos establecidos en cada uno de los Programas Municipales.	Asociada	Anual	100%	NO	100%	100%	100%	100%	100.00%
1.1.1.1.1.3 Desarrollar la estrategia para la ejecución de las estrategias y procedimientos establecidos en cada uno de los Programas Municipales.	Asociada	Anual	100%	NO	100%	100%	100%	100%	100.00%

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Asimismo, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Figura: Ficha de Indicadores "P-PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" 4°  
Trimestre

DE ASESORES		Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024			
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
PASO: Porcentaje de Asesorías Otorgadas					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)		UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR	
P-PPA 1.01 Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.		Presidencia Municipal- Asesores		Componente	
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.		Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.			
1.1.1	Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	1.1.1.1	Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.		
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
( X )	( X )	( X )	( X )	( X )	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.			Seleccionar el Tipo de indicador.		
Efficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	( X )	( )	( )	( )	( X )
Seleccionar el comportamiento del indicador hacia la meta (ascendente o descendente + regular o nominal)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta	Relativa
( X )	( )	( X )	( )	(X)	( X )



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

144

Definición del Indicador.					
El indicador permite medir el número de Asesorías respecto a las demandas y necesidades de la población al Ayuntamiento.					
Ecuación del Método de cálculo del Indicador.					
$PASO = (NAOT/NASO) * 100$					
Unidad de medida del Indicador		Frecuencia de medición del Indicador			
PORCENTAJE		TRIMESTRAL			
Línea base		Meta			
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año	
24	2020	20	-16.67%	2024	
Parámetros de semáforización					
ascendente			descendente [ estos parámetros podrán variar de acuerdo al indicador ]		
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%
Medio de Verificación del Indicador					
Nombre del Documento: Expediente con asesorías Nombre de quien genera la información: Coordinación General de Asesores. Periodicidad con que se genera la información: Trimestral. Liga de la página donde se localiza la información o ubicación: Folder con la nomenclatura MBJ-COGIAS-01-2023, en archivo de la Coordinación Administrativa.					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICAS
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la "Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo<sup>15</sup>", que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el siguiente objetivo, "analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo"(ASEQROO, 2024, pág.20)

<sup>15</sup> [https://www.aseqroo.mx/MARCO\\_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf](https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf)



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



<b>Hallazgo</b>	El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el Programa Presupuestario "PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.
<b>Recomendación</b>	Sin recomendación
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Sin ASM



## 7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

### A. Análisis de cobertura

23. El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluye la definición de la población objetivo.	No
b) Especifica metas de cobertura anual.	Si
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas

Justificación:

El programa “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, operado con recursos asignados a Presidencia Municipal, cuenta con una estrategia de cobertura documentada. No obstante, el Programa no define explícitamente a su población objetivo y tampoco abarca un horizonte de mediano o largo plazo. Únicamente se hace referencia a ella de manera indirecta en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y en su diagnóstico general, donde describen características generales de las funciones estratégicas del gobierno municipal, la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la transparencia. El diagnóstico identifica retos vinculados con la gestión pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la revitalización urbana en zonas prioritarias y la atención de necesidades sociales específicas. Asimismo, reconoce la importancia de consolidar procesos administrativos eficientes, garantizar el acceso a la información y promover intervenciones territoriales que fortalezcan la cohesión social.

Los Programas especifican metas de cobertura anual a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, presenta el seguimiento de los avances programados y

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Serrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



realizados en el periodo y el cumplimiento de la meta. Además, son congruentes con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

Figura: Cédula de Avance “PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” 4° Trimestre

PROYECTO PRESUPUESTADO ANUAL:		CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS							
AVANCE CONCRETO		MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO							
PERÍODO QUE SE INFORMA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024									
P-PPA.1.1 PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL									
P-1.1.1 Consolidación e innovación en la administración municipal	Nombre del Coordinador	ESTADO DE MÉJICO MUNICIPIO de Benito Juárez	FRECUENCIA DE MEJORAMIENTO y/o MEJORAS IMPLEMENTADAS	MEJORAS AVANZADAS		PROGRESO Y REALIZACIÓN EN EL PERÍODO		AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
				META ANUAL	ACOMPLIDA	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
P-1.1.1.1 Consolidación e innovación en la administración municipal									
P-1.1.1.1.1 La dependencia y entidad que se informa en el PPA									
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo									
Propositos, objetivos de la Presidencia Municipal									
Federación, la voluntad del PESQD, basado en los objetivos establecidos en el Plan Municipal									
Representante y/o coordinador									
Lic. Javier Culebro Galván	Asesora	Avanzada	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Regular	Avanzada	100%	100%	100%	100%	100%	100%	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

<b>Hallazgo</b>	El Programa “PPA Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su diagnóstico específico, donde se mencionan la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la transparencia. Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
<b>Recomendación</b>	Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Determinar a través de documentación oficial una metodología para la identificación de la población objetivo y potencial en el Programa Presupuestario.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

24. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL<sup>16</sup>), la cual, menciona que:

“Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido”. (CONEVAL, 2013, pág.32).

De acuerdo a la “Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo<sup>17</sup>” se encuentran mecanismos para identificar su población objetivo de Presidencia Municipal a través de los artículos:

“Artículo 44. El Registro Estatal y los Municipales de Regulaciones deberán contemplar para cada Regulación una ficha que contenga al menos la siguiente información: I. Nombre de la Regulación; II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia; III. Autoridad o autoridades que la emiten; IV. Autoridad o autoridades que la aplican; V. Fechas en que ha sido actualizada; VI. Tipo de ordenamiento jurídico; VII. Ámbito de aplicación...” (LMREQR, 2024, pág. 23)

“Artículo 45. Los Registros de Trámites y Servicios son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de los sujetos obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Tendrán carácter público y la información que contengan será vinculante para los sujetos obligados...” (LMREQR, 2024, pág. 24)

<sup>16</sup> <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

<sup>17</sup> <https://documentos.congresodeqroo.gob.mx/leyes/L205-XVIII-20241007-L1820241007008-Ley-de-mejora-regulatoria.pdf>

	Lic. Javier Culebro Galván Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



“Artículo 46. Los registros de Trámites y Servicios son: I. El Registro Federal de Trámites y Servicios; II. El Registro Estatal de Trámites y Servicios; III. Los Registros Municipales de Trámites y Servicios; IV. Del Poder Legislativo y Judicial del Estado; V. De los Órganos Constitucionales Autónomos; VI. De los Organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial, y VII. Los registros de los demás sujetos obligados, en caso de que no se encuentren comprendidos en alguna de las fracciones anteriores...”  
(LMREQR, 2024, pág. 24)

Además, el municipio cuenta con un Reglamento Municipal<sup>18</sup> que establece mecanismos para identificar a la población objetivo, a través de artículos que definen los sujetos regulados y los usuarios de los trámites vinculados al Programa.

“Artículo 35.- El Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información y el gobierno electrónico.” (RMRMBJ, 2025, pág. 24)

“Artículo 36.- El Registro Municipal, tendrá carácter público, además de ser vinculante para los Sujetos Obligados, quienes, en relación con cada trámite, deberán proporcionar la siguiente información: I.- Nombre, homoclave y descripción del trámite o servicio con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización; II.- Fundamento jurídico y reglamentario de cada trámite o servicio; III.- Casos en los que el trámite debe realizarse; IV.- Enumerar y detallar requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona, empresa o dependencia que lo emita...” (RMRMBJ, 2025, pág. 24)

“Artículo 37.- Adicional a la información referida en el artículo anterior, los Sujetos Obligados deberán proporcionar a la Comisión Municipal la siguiente información por cada trámite inscrito en el Registro Municipal de Trámites y Servicios: I.- Sector económico al que pertenece el trámite con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

<sup>18</sup><https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/42/21-Reg-De-Mejora-Regulatoria-Mbj-1-Sep%202025.Pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



(SCIAN); II.- Identificar las etapas internas y tiempos de la dependencia para resolver el trámite..." (RMRMBJ, 2025, pág. 25)

"Artículo 38.- La información a que se refieren los artículos 36 y 37 deberá entregarse a la Comisión Municipal en la forma en que dicho órgano lo determine y deberá inscribirla en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, sin cambio alguno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma." (RMRMBJ, 2025, pág. 25)

"Artículo 43.- El Expediente Único para Tramites y Servicios deberá cumplir con lo siguiente:  
I.- Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público que cuente con las facultades de certificación al momento de la recepción de los documentos en términos de las disposiciones aplicables; II.- Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su consulta..." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 44.- Los documentos electrónicos integrados al Expediente Único para Trámites y Servicios, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados en forma autógrafo." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 45.- El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias es la herramienta tecnológica, de carácter público, que contiene el padrón de servidores públicos municipales con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación, así como la relación de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias formará parte de la herramienta homóloga estatal, conforme al artículo 57 de la Ley Estatal y en los términos señalados por la Comisión Estatal." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 46.- El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias, se integrará por: I.- El padrón de inspectores, verificadores y visitadores municipales en el ámbito administrativo; II.- El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que puedan realizar los sujetos obligados; III.- Los números telefónicos oficiales de los órganos internos de control del sujeto obligado al que pertenezcan los inspectores, verificadores y visitadores respectivos para realizar denuncias..." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



"Artículo 51.- La Protesta Ciudadana es la queja o inconformidad que podrá presentar en cualquier tiempo el solicitante de un trámite o servicio cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado de este, niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 36 del presente reglamento." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 52.- La Comisión Municipal dispondrá lo necesario para que los ciudadanos puedan presentar la protesta ciudadana ya sea de manera presencial o electrónica; así mismo realizará campañas de difusión con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía esta herramienta" (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 53.- La Protesta Ciudadana deberá cumplir con los siguientes requisitos: I.- Presentarse por escrito o a través de medios electrónicos; II.- Deberá estar dirigida al Comisionado /a Municipal de Mejora Regulatoria; III.- Proporcionar domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y en su caso, número de teléfono..." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

"Artículo 54.- La protesta ciudadana será revisada por la Comisión Municipal, quien emitirá su opinión en un plazo de cinco días hábiles a partir del ingreso de la documentación, dando contestación al ciudadano y dará vista de la misma al Sujeto Obligado, y en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas." (RMRMBJ, 2025, pág. 26)

Finalmente, el municipio de Benito Juárez posee un Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo<sup>19</sup> donde:

Capítulo III de la Secretaría Particular Artículo 13. fracción VII "Corresponde a la Secretaria Particular las siguientes funciones y responsabilidades: Atender las quejas y peticiones ciudadanas, así como las principales demandas y necesidades de la población presentadas mediante diversos canales de comunicación, ya sea de manera personal, escrita, a través de plataformas tecnológicas y/o cualquier otro medio disponible. Para la atención y el seguimiento correspondiente, estás serán gestionadas de manera integral por la Dirección de Atención Ciudadana, conforme a lo siguiente: a) Dar respuesta pronta y oportuna a todos

<sup>19</sup> <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/36/44%20-20Reg%20Int%20De%20La%20Oficina%20De%20La%20Presidencia%20Municipal%20Del%20Mbj%20-23%20Julio%202025%20-%20F.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



los sectores sociales del Municipio, orientado a la ciudadanía respecto a la resolución de sus demandas y necesidades; b) Buscar, gestionar, dar seguimiento y fungir como enlace con los diferentes niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con instituciones de los sectores público, privado y social, con el objetivo de asegurar la obtención de apoyos, programas y beneficios sociales solicitados a la Presidencia Municipal; c) Analizar las peticiones para otorgar los apoyos que se requieran a través de la Dirección de Atención Ciudadana; d) Verificar que se cumplan en tiempo y forma los apoyos sociales solicitados a la Presidencia Municipal; e) Brindar asistencia y apoyo a la Presidencia Municipal a fin de recibir y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas que son recepcionadas durante las giras de trabajo y audiencias; f) Proporcionar a la ciudadanía información pronta, oportuna, correcta y adecuada con relación a los trámites y servicios de las dependencias; g) Uso, manejo, gestión y supervisión de sistema informático de seguimiento de solicitudes ciudadanas; h) Gestionar y recibir donativos en especie que posteriormente se otorgarán a personas de escasos recursos económicos; i) Las demás funciones inherentes a su área y las que, en su caso, le asigne la Presidencia Municipal" (RIOPMBJ, 2025, pág. 10)

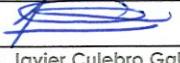
Hallazgo	El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" no define explícitamente a su población objetivo dentro de su diseño. Sin embargo, existen mecanismos normativos externos particularmente la "Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo", que permiten inferir al establecer los sujetos regulados, los usuarios de trámites y servicios, las regulaciones aplicables, los sectores económicos y las instancias administrativas involucradas
Recomendación	Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos regulados y usuarios identificados en la legislación estatal y el reglamento municipal.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Actualizar la MIR y la Ficha Técnica del Programa para incluir la delimitación formal de la población objetivo, tomando como insumo los artículos relevantes de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y del Reglamento Municipal (por ejemplo, los relativos al REMTYS, al Registro Municipal de Regulaciones, al Registro de Visitas Domiciliarias y a la Protesta Ciudadana).
--	---

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

La Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo presentó evidencia sobre la población atendida a través del padrón de beneficiarios del cual se obtuvo información de la población beneficiada en el cada trimestre del año 2024. En el primer trimestre se contabilizó que 214 personas recibieron algún tipo de beneficio del programa, mientras que en el segundo trimestre se registró la cantidad de 224 personas beneficiadas. Para el tercer trimestre se contabilizó a 237 personas beneficiadas, y en el cuarto trimestre se identificó el apoyo a 158 personas, dando como resultado 833 personas atendidas por el programa presupuestario en el año evaluado. En el anexo 11 de esta evaluación se detalla la cantidad de población atendida de acuerdo al tipo de apoyo otorgado.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no se realizó la determinación de la población potencial ni de la población objetivo del Programa Presupuestario evaluado. Aunque el programa cuenta con un padrón de beneficiarios que permite identificar de manera precisa a la población atendida, esta información resulta insuficiente para estimar la cobertura, ya que no existe una base metodológica que permita comparar la población atendida con el universo total que el programa debería atender.

La falta de definición, cuantificación y actualización de las poblaciones potencial y objetivo impide conocer la magnitud real del problema, así como el alcance esperado del programa, por lo cual, en ausencia de estas referencias, no es posible calcular un porcentaje de cobertura. Esta situación limita la capacidad del municipio para analizar la efectividad del programa, identificar brechas de atención y establecer metas más precisas y alineadas con las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

<b>Hallazgo</b>	El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.
-----------------	--

<b>Recomendación</b>	Se recomienda definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo mediante una metodología clara y fuentes oficiales, apoyándose en herramientas como la Guía para la Construcción de la MIR. Esto permitirá estimar la cobertura, mejorar la planeación y orientar adecuadamente los recursos del programa.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Precisar la población objetivo, para posteriormente determinar la cobertura de atención del programa presupuestario evaluado.



## 8. Tema IV. Operación del programa

### A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

#### Solicitud de apoyos

26. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

**Respuesta: No**

#### Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

#### Justificación:

A pesar de que el programa cuenta con un padrón de beneficiarios que integra información básica de las personas que solicitaron algún apoyo o servicio y que efectivamente fueron atendidas, esta información corresponde únicamente a la población atendida. En este sentido, se verificó que no existe un registro sistematizado que permita identificar la demanda total de apoyos, es decir, el universo de personas que solicitan asistencia, independientemente de si fueron o no incorporadas al padrón.

Asimismo, el programa no cuenta con procedimientos o instrumentos estandarizados que recopilen de manera sistemática las características socioeconómicas completas de los solicitantes, ni mecanismos que documenten de forma estructurada la demanda potencial (personas que requieren el apoyo) o la demanda efectiva (personas que formalmente lo solicitan).

En consecuencia, aunque existe información administrativa sobre quienes reciben el beneficio, no se cuenta con un sistema integral que permita conocer la demanda total, caracterizarla y utilizarla para análisis de cobertura, focalización o mejora de la atención.

Hallazgo	El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos estandarizados para recopilar información socioeconómica
----------	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Pedreño Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
<b>Recomendación</b>	Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Implementar un sistema de registro de solicitudes con formatos que capturen la información de los solicitantes, permitiendo identificar la demanda total y diferenciar entre demanda potencial y efectiva.

	Dr. Adolfo Federico Herrera García	
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

27. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Corresponden a las características de la población objetivo.	No
b) Existen formatos definidos.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterionio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

Tras el análisis de la información disponible sobre el programa presupuestario “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, se identificó que no se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En este sentido, no es posible confirmar si dichos procedimientos se ajustan a las características de la población objetivo, ya que el programa aún no cuenta con una definición formal y cuantificada de este grupo.

Finalmente, no se encontró evidencia de que los procedimientos implementados estén formalmente alineados con el documento normativo del programa. Contar con lineamientos operativos homologados permitiría reforzar la consistencia, trazabilidad y transparencia en la operación, elementos indispensables para una atención eficaz y para el cumplimiento adecuado de los criterios de calidad en la gestión municipal.

Hallazgo	Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están
----------	---

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

	disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.
<b>Recomendación</b>	Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Implementar un sistema de registro que permita integrar la información sobre las solicitudes de apoyo recibidas, que contenga un apartado para identificar si corresponden a las características de la población objetivo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

No se identificaron mecanismos documentados que permitan verificar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes sean consistentes con las características de la población objetivo. Esto se debe, principalmente, a que el programa no cuenta con una definición formal y cuantificada de dicha población, lo que impide evaluar la pertinencia de los procesos operativos.

Tampoco se encontró evidencia de que existan procedimientos estandarizados que sean aplicados de manera uniforme por todas las áreas ejecutoras del programa. La ausencia de lineamientos operativos formalizados limita la homogeneidad en el registro y la atención de solicitudes. En este sentido, no fue posible localizar documentos, guías o formatos difundidos públicamente que orienten a la ciudadanía sobre los pasos, requisitos o procedimientos para solicitar apoyos.

De igual forma, no se identificaron mecanismos sistematizados que organicen o integren la información desde la recepción de solicitudes hasta su resolución. Aunque el padrón de beneficiarios

aporta datos sobre quienes fueron atendidos, no constituye un sistema que documente el flujo completo de la demanda.

<b>Hallazgo</b>	Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
<b>Recomendación</b>	Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Integrar procedimientos estandarizados y sistematizados para la recepción y trámite de solicitudes, posteriormente, darles difusión pública.



**CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Renéco Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lie. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

29. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

A partir de la revisión realizada, se identificó que el Programa Presupuestario “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” presenta una operación mixta: por un lado, integra acciones de carácter interno orientadas al fortalecimiento institucional, y por otro, contempla actividades que sí implican la entrega de bienes o servicios a personas beneficiarias. En este sentido, mientras las acciones internas no requieren procesos de selección de beneficiarios, aquellas que sí generan apoyos directos deberían contar con procedimientos formales que definan a quiénes se destinan dichos apoyos y bajo qué criterios.

No obstante, se observó que el programa no cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados para la parte que sí atiende beneficiarios, ya que no se identificaron documentos que establezcan requisitos, parámetros o lineamientos para determinar la elegibilidad de las personas que reciben los apoyos. Asimismo, no existen procedimientos estandarizados entre las instancias

ejecutoras, por lo que no hay un protocolo común que regule el proceso de selección, pese a que una parte del programa sí lo amerita.

De igual forma, no se encontraron mecanismos sistematizados para registrar solicitudes, evaluar casos o documentar el proceso de selección de beneficiarios. La ausencia de un sistema o herramienta formal limita la capacidad para verificar, dar seguimiento o transparentar la asignación de los apoyos otorgados. Finalmente, tampoco se identificaron documentos públicos o lineamientos operativos difundidos que describan los procedimientos de selección, ni en el portal oficial ni en la documentación entregada al equipo consultor.

En conjunto, estos elementos muestran que, si bien las acciones internas no requieren procesos de selección, la parte del programa que sí otorga apoyos directos carece de procedimientos formales en todos los aspectos evaluados, lo que dificulta asegurar claridad, homogeneidad, sistematización y transparencia en la asignación de los beneficios

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con procedimientos formales para seleccionar beneficiarios en las acciones que sí implican la entrega de apoyos. No existen criterios de elegibilidad, procesos estandarizados, mecanismos sistematizados ni documentos públicos que regulen este proceso, lo que limita la transparencia y dificulta verificar la correcta asignación de los apoyos.
<b>Recomendación</b>	Desarrollar y formalizar lineamientos operativos para la selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos. Estos lineamientos deben incluir criterios de elegibilidad, pasos claros del proceso, estandarización entre áreas y mecanismos básicos de registro y documentación, así como su difusión pública.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	establecer procedimientos claros y documentados para la selección de beneficiarios en las acciones con apoyos directos, a fin de asegurar transparencia, homogeneidad y trazabilidad en la asignación.

30. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

A partir de la revisión realizada, se identificó que el Programa Presupuestario “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el procedimiento de selección de beneficiarios para las acciones que sí implican la entrega de apoyos directos. Al no existir criterios de elegibilidad formalmente definidos, tampoco hay instrumentos que permitan confirmar que la selección se lleva a cabo conforme a requisitos o lineamientos establecidos en documentos normativos.

Asimismo, no se observaron mecanismos estandarizados entre las instancias ejecutoras, ya que no se dispone de formatos, lineamientos o protocolos comunes que regulen la revisión, validación o verificación de la asignación de apoyos. De igual forma, no se identificaron sistemas o herramientas que permitan sistematizar esta información, registrar decisiones o dar seguimiento al proceso de selección.

Finalmente, dado que no existen lineamientos ni mecanismos formales, los operadores del programa no cuentan con documentos de referencia que definan cómo verificar el cumplimiento del proceso de selección. En consecuencia, no se puede afirmar que exista un procedimiento conocido, aplicado y verificable para asegurar que la asignación de apoyos se realice bajo criterios homogéneos y consistentes.

<b>Hallazgo</b>	Se identificó que el Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos. No existen herramientas que permitan confirmar el cumplimiento de criterios de elegibilidad, ni procesos estandarizados, sistematizados o conocidos por los operadores responsables del programa.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda diseñar e implementar mecanismos formales para verificar el proceso de selección de beneficiarios, incluyendo formatos, lineamientos y herramientas de registro que permitan constatar el cumplimiento de criterios, asegurar estandarización entre áreas y facilitar la sistematización y trazabilidad del proceso.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	establecer y documentar mecanismos de verificación del proceso de selección, de modo que exista evidencia clara, homogénea y accesible que respalde la asignación de los apoyos otorgados.

### Tipos de apoyos

31. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
b) Están sistematizados.	No
c) Están difundidos públicamente.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

En el “PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, las acciones que implican la entrega de apoyos directos a beneficiarios no cuentan con procedimientos formalmente definidos. No se dispone de un protocolo único que sea aplicado de manera uniforme en todas las instancias ejecutoras, lo que genera variabilidad en la forma en que se otorgan los apoyos.

Además, no existen sistemas que permitan registrar y dar seguimiento a cada entrega de manera organizada, lo que limita la trazabilidad y la posibilidad de verificar que los apoyos se distribuyan de forma consistente. Tampoco se localizaron documentos públicos que expliquen el procedimiento de entrega, lo que reduce la transparencia y dificulta que la ciudadanía conozca cómo se gestionan estos apoyos.

Por último, al no contar con lineamientos operativos formalmente alineados con la normativa del programa, no es posible asegurar que la entrega de apoyos cumpla con los criterios oficiales

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

establecidos. En conjunto, esto evidencia que los procedimientos carecen de estandarización, sistematización, difusión pública y apego a la normativa vigente.

<b>Hallazgo</b>	Se identificó que el PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal carece de procedimientos formales para la entrega de apoyos directos a beneficiarios. No existen protocolos estandarizados, sistemas de registro sistematizados, lineamientos públicos ni alineación con la normativa del programa, lo que dificulta garantizar consistencia, transparencia y seguimiento en la asignación de los apoyos.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda desarrollar e implementar procedimientos claros y documentados para la entrega de apoyos directos, que incluyan estandarización entre áreas, mecanismos de registro sistematizados, lineamientos públicos y alineación con la normativa vigente.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Formalizar y documentar los procedimientos de entrega de apoyos, con el objetivo de garantizar transparencia, uniformidad, trazabilidad y cumplimiento normativo en todas las acciones que benefician directamente a la población.

32. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa.	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Debido a las características del programa evaluado, se considera que parte de los mecanismos documentados para verificar la realización de las actividades corresponden a las Cédulas de avance de cumplimiento de los objetivos y metas, en conjunto con la Matriz de Indicadores para Resultados. Estos instrumentos permiten dar seguimiento a la realización de las actividades programadas y al cumplimiento de los indicadores asociados al proceso de entrega de apoyos.

Las cédulas de avance y la MIR forman parte del esquema institucional de seguimiento municipal, lo que implica que todos los programas y áreas ejecutoras deben utilizarlas bajo el mismo formato y estructura. Esta obligatoriedad garantiza que la verificación del cumplimiento de actividades, se realice mediante instrumentos homogéneos y estandarizados, aplicados por todas las instancias involucradas.

Las Cédulas de avance de cumplimiento de los objetivos y metas se registran y actualizan dentro de los mecanismos institucionales de seguimiento municipal, lo que permite una sistematización en la

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

recopilación, registro y validación de información. Asimismo, se encuentran publicadas en el portal web oficial del municipio, y están disponibles para su consulta a través de los siguientes enlaces:

Primer trimestre 2024:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Consolidacion%20De%20La%20Gestion%20Municipal%20-%20Pm%201Ertrim%202024.Pdf>

Segundo trimestre 2024:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20Presidencia%20T.pdf>

Tercer trimestre 2024:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20Presidencia.pdf>

Cuarto trimestre 2024:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Consolidacion%20De%20La%20Gestion%20Municipal%20-%20Pm%204Totrim%202024.Pdf>

Matriz de Indicadores para Resultados:

<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/19/Mir%20Pm%202024.Pdf>

Los operadores responsables de la ejecución del programa utilizan regularmente las Cédulas de seguimiento para reportar avances y documentar la realización de actividades. Debido a su uso constante y a que forman parte de los insumos obligatorios para la gestión municipal, estos mecanismos son plenamente conocidos por los operadores del programa, quienes los emplean para organizar, reportar y verificar la entrega de apoyos.

Por otro lado, dado que el programa evaluado entrega beneficios en forma de bienes y servicios, es decir, apoyos que requieren procesos claros de solicitud, validación y entrega física o funcional, se revisó tanto la información proporcionada como la publicada en el portal oficial del municipio. A partir de esta revisión se identificó que no existen mecanismos documentados que detallen cómo se realiza la entrega de estos apoyos a las personas beneficiarias. La falta de lineamientos operativos o de un documento normativo específico dificulta confirmar si la distribución se efectúa conforme a lo previsto para el programa y si los bienes y servicios otorgados realmente cumplen con los criterios y modalidades establecidos.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Contar con lineamientos formales para este tipo de apoyos permitiría dejar claramente establecido el proceso de entrega, asegurar una aplicación homogénea entre las áreas involucradas y facilitar la verificación del apego a la normativa, contribuyendo a una gestión más eficiente y confiable en la distribución de bienes y servicios en beneficio de la población.

<b>Hallazgo</b>	Si bien el programa emplea las Cédulas de Avance y la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumentos institucionales de seguimiento, no se identificaron lineamientos operativos que especifiquen el procedimiento para la entrega de apoyos en forma de bienes y servicios. Esta ausencia dificulta verificar que la distribución se realice conforme a los criterios, etapas y responsabilidades previstas.
<b>Recomendación</b>	Elaborar y formalizar un lineamiento operativo que describa de manera clara el proceso de entrega de bienes y servicios. Se sugiere que este documento integre los criterios de elegibilidad, las fases del procedimiento, las responsabilidades institucionales, los mecanismos de validación y los controles internos aplicables.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Elaborar un procedimiento oficial para el otorgamiento de apoyos, el cual incluya los pasos operativos, los criterios de selección, los formatos de registro y los mecanismos de comunicación con los beneficiarios, a fin de asegurar un proceso claro, uniforme y fácilmente verificable.

### Ejecución

33. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
b) Están sistematizados.	Si
c) Están difundidos públicamente.	Si
d) Están apegados al documento del programa.	Si

**Respuesta: Si**

### Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criteria
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

### Justificación:

Para el PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal", a cargo de la Presidencia Municipal, se observó que los procedimientos de ejecución de las acciones del programa (atención ciudadana, seguimiento de acuerdos, integración de informes, coordinación con planeación, etc.) cuentan con un sustento normativo y operativo claro en el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal y en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 Presidencia Municipal, por lo que en términos generales cumplen con las características solicitadas, aunque persisten áreas de mejora.

En cuanto a la característica a) estandarización, el Reglamento Interior define la estructura y atribuciones de las unidades que intervienen en la ejecución de acciones vinculadas al PP (Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Dirección de Comunicación Social, Coordinación General de Asesores, Dirección General de Planeación, entre otras), precisando funciones como diseñar sistemas y procedimientos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, registrar acuerdos y compromisos, atender peticiones ciudadanas y coordinar la

comunicación institucional. Estas atribuciones, combinadas con los procesos descritos en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 (objetivo, alcance, responsables, actividades, registros y diagramas de flujo), permiten afirmar que los procedimientos internos de ejecución de acciones están estandarizados para las áreas ejecutoras bajo la Presidencia Municipal.

Respecto a la característica b) sistematización, el Reglamento y el Manual señalan que la Secretaría Técnica y otras áreas deben diseñar y establecer sistemas y procedimientos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como registrar y dar seguimiento a compromisos y programas de la administración. En la práctica, estos procesos se apoyan en registros, bases de datos y, recientemente, en un padrón digital de beneficiarios que permite controlar los apoyos y evitar duplicidades, por lo que puede considerarse que los procedimientos se encuentran sistematizados, en el sentido de que la información se administra mediante herramientas y sistemas informáticos.

En relación con la característica c) difusión pública, tanto el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal como el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 se encuentran publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, dentro del marco normativo municipal accesible en el sitio de transparencia:

[https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/marco\\_municipal](https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/marco_municipal)

Al tratarse de ordenamientos y documentos oficiales disponibles para consulta de la ciudadanía, puede afirmarse que los procedimientos cuentan con un sustento normativo y operativo difundido públicamente, aun cuando algunos detalles operativos (formatos, flujos internos específicos) se utilicen principalmente como instrumentos de gestión interna.

Finalmente, en la característica d) apego al documento del programa, el Reglamento Interior reconoce la importancia de los Programas Presupuestarios, la Metodología de Marco Lógico y la MIR para la planeación y programación municipal, y asigna a la Oficina de la Presidencia y a la Dirección General de Planeación responsabilidades directas en la formulación, seguimiento y evaluación de programas. Esto es consistente con la lógica del PP, cuyo objeto es consolidar la gestión municipal bajo el modelo PbR-SED, de modo que los procedimientos normados en el Reglamento y el Manual se encuentran alineados y apegados al diseño y objetivos del programa, aunque no siempre se exprese de forma directa la referencia a los componentes, actividades e indicadores de la MIR en cada procedimiento.

En síntesis, los procedimientos de ejecución de acciones asociados al PP cumplen en buena medida con las características de estandarización, sistematización, difusión pública y apego al documento

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

del programa, sustentados en el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal.

Hallazgo	Los procedimientos de ejecución de las acciones asociadas al PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal", a cargo de la Presidencia Municipal, cuentan con sustento normativo y operativo en el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal y en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01, ambos publicados en el portal oficial del Ayuntamiento. Con base en ello, se observa que los procedimientos se encuentran <b>estandarizados</b> para las unidades ejecutoras, <b>sistematizados</b> mediante el uso de registros, bases de datos y herramientas informáticas (incluido el padrón digital de beneficiarios) y <b>difundidos públicamente</b> a través del marco normativo municipal. Asimismo, se aprecia un <b>apego general al diseño del programa</b> , en la medida en que las atribuciones y procesos descritos en dichos documentos son congruentes con el objetivo de consolidar la gestión municipal bajo el modelo PbR-SED.
Recomendación	Sin Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

34. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, se identificó que existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa, sustentados principalmente en la MIR 2022-2024, en los Programas Presupuestarios Anuales (PPA), en los formatos de seguimiento que se integran periódicamente para la Dirección de Planeación, así como en los procedimientos establecidos en el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal y en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01. Adicionalmente, la operación del programa se apoya en un padrón digital de beneficiarios y en registros electrónicos de solicitudes y apoyos, así como en el “Formato de Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas e Indicadores – Presidencia Municipal, 4 Trimestre 2024”, donde se reporta específicamente el desempeño del PP 1.1 “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”.



En cuanto a la característica a), los indicadores y metas establecidos en la MIR y en los PP, junto con los formatos de seguimiento, permiten verificar si las acciones se realizan conforme a lo previsto en los documentos normativos del programa y en el marco de planeación municipal. En el Formato de Seguimiento 4 Trimestre 2024 se observa, por ejemplo, que para el componente “Agenda pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizada” se registra el indicador PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada, con su frecuencia de medición, unidad de medida, meta anual, metas trimestrales, avances observados y una justificación cualitativa del resultado (“Justificación Trimestral: Se obtuvo el ...% de la meta trimestral”). Esta estructura permite contrastar de manera explícita lo programado (metas) con lo efectivamente ejecutado (avances), por lo que puede afirmarse que los mecanismos de seguimiento sí permiten identificar si las acciones se realizan de acuerdo con lo establecido en la MIR, los PPA y los documentos normativos aplicables.

Respecto a la característica b), los mecanismos se consideran estandarizados, en la medida en que el Ayuntamiento utiliza una estructura y formatos comunes para todos los programas presupuestarios (PPA, MIR, reportes trimestrales), y la Presidencia Municipal documenta sus procesos con un formato homogéneo en el Manual de Procedimientos (objetivo, alcance, responsables, descripción de actividades y registros). El propio Formato de Seguimiento de la Presidencia 4 Trimestre 2024 retoma esta lógica estandarizada: organiza la información por nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), incorpora campos fijos para nombre del indicador, frecuencia, unidad de medida, meta anual, metas por trimestre, avances y porcentaje de cumplimiento. Ello implica que las instancias ejecutoras vinculadas al PP se rigen por los mismos criterios y flujos para el registro y seguimiento de sus acciones.

En relación con la característica c), los mecanismos se encuentran sistematizados, ya que la información sobre solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos autorizados, montos y beneficiarios se captura en bases de datos y sistemas informáticos, incluyendo el padrón digital que se coordina con otras áreas como DIF y Bienestar para evitar duplicidades. El Formato de Seguimiento 4 Trimestre 2024, elaborado en hoja de cálculo con campos estructurados para metas, avances y porcentajes de cumplimiento, representa también un insumo sistematizado, que se alimenta de los registros electrónicos y se utiliza para consolidar la información trimestral del PP. Esto otorga soporte electrónico al seguimiento de la ejecución y facilita el análisis de resultados.

En cuanto a la característica d), la entrevista con personal de la Presidencia y de Atención Ciudadana muestra que los operadores conocen los procedimientos de recepción, valoración, priorización y gestión de apoyos, así como el uso del padrón digital y de los formatos de reporte que se remiten a

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Planeación. El personal identifica con claridad el flujo de trabajo (desde la solicitud hasta la resolución del apoyo), el marco de reglas presupuestales (techo mensual, tope por persona) y la importancia de registrar avances y justificaciones en los formatos de seguimiento, lo que indica que los mecanismos de seguimiento son conocidos y utilizados por quienes operan el programa en el día a día.

En síntesis, con base en la MIR, los PP, el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01, el Formato de Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas e Indicadores – Presidencia 4 Trimestre 2024 y la entrevista con personal operativo, se concluye que el PP cuenta con mecanismos documentados de seguimiento que cumplen con las características a, b, c y d.

Hallazgo	Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Presidencia Municipal, se constató que sí existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del programa, sustentados en la MIR 2022–2024, los Programas Presupuestarios Anuales (PPA), el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal, el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y el “Formato de Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas e Indicadores – Presidencia Municipal, 4T 2024”, donde se reporta específicamente el desempeño del PP 1.1. Estos instrumentos permiten verificar el avance de indicadores y metas, registrar resultados por trimestre y justificar los porcentajes de cumplimiento, por lo que los mecanismos de seguimiento permiten identificar si las acciones se ejecutan conforme a lo establecido en los documentos normativos (característica a), se aplican con formatos y criterios estandarizados para los programas presupuestarios (característica b), se encuentran sistematizados mediante bases de datos, el padrón digital de beneficiarios y hojas de cálculo estructuradas (característica c) y son conocidos por los operadores, que participan en la integración de la información y en la justificación de resultados (característica d).
Recomendación	Sin Recomendaciones

Aspectos Susceptibles de Mejora	SIn Aspectos Susceptibles de Mejora

### B. Mejora y Simplificación Regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

#### Justificación:

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Oficina de la Presidencia Municipal, los cambios normativos más relevantes de los últimos tres años se concentran, principalmente, en dos instrumentos: i) las reformas al Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal, que actualizan las atribuciones de la Secretaría Particular y de la Dirección de Atención Ciudadana; y ii) la emisión del Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 (18 de enero de 2024), que incorpora procedimientos específicos para la atención ciudadana y la gestión de solicitudes de apoyo. En conjunto, estos documentos han permitido pasar de un esquema más discrecional a un modelo estandarizado, con pasos, responsables y registros claramente definidos para recibir, evaluar y resolver las solicitudes de apoyo social que canaliza la Presidencia.

En el ámbito operativo, el cambio más significativo es la formalización del “Procedimiento de Solicitud de Apoyo” (P-SV-PRE-SP-GS-01), a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Social. Este procedimiento define un objetivo explícito —garantizar el acceso a derechos sociales mediante la atención de necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad—, su alcance (aplicable a toda la ciudadanía benitojuarense mayor de 18 años) y las responsabilidades de cada figura: titular de la Dirección de Gestión Social, jefatura administrativa, jefatura de área y gestor(a) social.

Asimismo, describe paso a paso el flujo de la solicitud: el ciudadano presenta un formato de “Solicitud de apoyo”, que puede descargar desde el portal del Ayuntamiento o recibir en oficinas; el gestor social revisa requisitos, integra el expediente y registra la gestión en el Sistema de captura de Gestión Social; se realiza, cuando procede, un estudio socioeconómico; y, una vez autorizada la ayuda, se programa la entrega, se elabora el recibo de apoyo y se genera evidencia fotográfica. La existencia de formatos estandarizados (solicitud, estudio socioeconómico, registro de folios, recibo de apoyo) y del sistema de captura reduce tiempos muertos, evita expedientes incompletos y disminuye regresos del ciudadano, lo que se traduce en procesos más ágiles y con menor costo de gestión para ambas partes.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





El Manual MP-PRE-PM-01 también incorpora el procedimiento “Atención a la ciudadanía, representantes comunitarios y grupos sociales que soliciten audiencia a la Presidente Municipal” (P-PRE-PR-01), que fija el objetivo de brindar atención en un marco de respeto y tolerancia, y establece el alcance hacia la ciudadanía que acude al Ayuntamiento en ejercicio de su derecho de petición y audiencia.

Al definir con claridad cómo se reciben, registran y gestionan estas solicitudes de audiencia, se reducen tiempos de respuesta y se da mayor certidumbre a los peticionarios sobre el curso de sus gestiones. De forma complementaria, el procedimiento de “Actualización y/o modificación de trámite o servicio en el portal web [www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)”

(P-PRE-ST-CD-01) asegura que los trámites y servicios de las dependencias se mantengan actualizados en la plataforma de gobierno digital, mediante un flujo formal entre la dependencia solicitante, la Secretaría Técnica, la Dirección de Gobierno Digital e Informática y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Esto contribuye a que los ciudadanos encuentren información vigente sobre requisitos y trámites, evitando vueltas innecesarias y reduciendo costos de oportunidad.

Por su parte, las reformas recientes al Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia refuerzan el papel de la Secretaría Particular y de la Dirección de Atención Ciudadana como ventanilla central de las demandas sociales. El artículo 13, fracción VII, detalla funciones como atender las peticiones ciudadanas presentadas por diversos canales y plataformas tecnológicas, gestionar integralmente los asuntos turnados a la Presidencia, coordinar el enlace permanente entre la Presidencia y las dependencias, y “gestionar, implementar y supervisar un sistema informático de seguimiento de las solicitudes ciudadanas”, además de la administración de donativos en especie.

Esta actualización normativa reconoce explícitamente el uso de plataformas digitales y de un sistema de seguimiento, lo que fortalece la trazabilidad de las solicitudes, reduce tiempos de respuesta y facilita coordinar apoyos con otras áreas y con aliados externos.

En síntesis, sí existe evidencia de cambios normativos sustantivos en los últimos años —emisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Presidencia, formalización del procedimiento de Solicitud de Apoyo y de Atención a la Ciudadanía, e incorporación de sistemas informáticos y plataformas digitales en el Reglamento Interior— que han contribuido a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, al estandarizar pasos, disminuir la discrecionalidad, digitalizar registros y acercar

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Gerardo Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

formatos descargables a la ciudadanía. No obstante, la evaluación identifica áreas donde aún podrían impulsarse modificaciones adicionales a los documentos normativos: por ejemplo, incorporar plazos máximos de respuesta visibles para el ciudadano en el procedimiento de solicitud de apoyo; actualizar las referencias del procedimiento a la versión más reciente del Reglamento Interior (que ya incluye reformas posteriores a 2016); vincular explícitamente estos procedimientos con los componentes e indicadores de la MIR del PP; y fortalecer la obligación de utilizar un padrón municipal de beneficiarios alineado con los lineamientos de desarrollo social y de programas presupuestarios. Estos ajustes permitirían que los cambios normativos no solo agilicen la operación cotidiana, sino que se reflejen de forma más directa en la reducción de tiempos, costos y carga documental para las personas que solicitan apoyo a la Presidencia Municipal.

Hallazgo	En los últimos tres años se incorporaron cambios normativos relevantes para el PP, principalmente la emisión del Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y la actualización del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal. Estos instrumentos formalizan procedimientos como Solicitud de Apoyo, Atención a la ciudadanía y Actualización de trámites en el portal, con pasos, responsables, formatos y uso de un sistema informático de registro y seguimiento, lo que ha permitido ordenar y agilizar el proceso de apoyo (menos vueltas, menos discrecionalidad y mayor claridad para el solicitante). Persisten vacíos en plazos de respuesta, vinculación explícita con la MIR del PP y reforzamiento normativo del padrón de beneficiarios.
Recomendación	Aprovechar los avances normativos para profundizar la simplificación del proceso de apoyo, actualizando el Reglamento y el Manual para: establecer plazos máximos de respuesta e informar el estatus al solicitante; vincular expresamente los procedimientos con los componentes e indicadores del PP y reforzar el uso del padrón de beneficiarios como herramienta obligatoria de control y transparencia, de modo que la mejora normativa se traduzca claramente en menores tiempos, requisitos y costos para la ciudadanía.

<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir tiempos máximos de atención y reglas claras de comunicación al solicitante.</li><li>• Fortalecer la operación con padrón único de beneficiarios y revisar requisitos para eliminar cargas documentales innecesarias.</li></ul>
--	--

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**Organización y Gestión**

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, operado por la Oficina de la Presidencia Municipal, se revisaron el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01, información programático-presupuestaria y la entrevista con personal de Atención Ciudadana y Gestión Social. A diferencia de programas eminentemente administrativos, en este caso sí se realizan transferencias directas de apoyos a beneficiarios, principalmente en especie (estudios y análisis clínicos, radiografías, sillas de ruedas, andaderas, etc.) y, en algunos casos, mediante gestiones económicas para cubrir servicios de salud y movilidad. El mecanismo de transferencia parte de la recepción de la solicitud, la evaluación de viabilidad, la aplicación de un estudio socioeconómico, la priorización con base en vulnerabilidad y la formalización del apoyo dentro de un presupuesto operativo aproximado de 83,000 pesos mensuales y un tope de 15,000 pesos por persona, lo que marca el marco financiero en el que se toman las decisiones.

Con base en la información revisada, los principales problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos y apoyos son los siguientes:

- En primer lugar, la alta demanda frente a un presupuesto limitado: las solicitudes, especialmente en temas de salud y movilidad, suelen superar la capacidad mensual del programa. Esto obliga a diferir apoyos, fragmentar montos o priorizar los casos más graves, lo que genera presión permanente sobre el presupuesto disponible.
- En segundo lugar, la existencia de casos cuyo costo excede el tope establecido por beneficiario. Algunas necesidades (cirugías, tratamientos especializados, equipos médicos costosos) rebasan los 15,000 pesos, por lo que el PP no puede cubrir por sí solo el total del gasto y debe recurrir a otras fuentes, lo que complica y prolonga el proceso de gestión del apoyo.
- En tercer lugar, la carga administrativa asociada al control y la focalización: el programa ha optado por un esquema riguroso de estudio socioeconómico y documentación para asegurar

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Rodríguez Herrera García	D. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



que los recursos lleguen a la población más vulnerable. Si bien esto fortalece la transparencia, también puede alargar los tiempos de integración del expediente, sobre todo cuando las personas carecen de documentos completos o viven en zonas alejadas, generando tensiones entre la urgencia de la necesidad y los requisitos de control.

Finalmente, se identifica el riesgo de duplicidad de apoyos con otros programas municipales (DIF, Bienestar, etc.). Mientras el padrón digital de beneficiarios se consolida, la coordinación y el cruce de información requieren esfuerzos adicionales para evitar que una misma persona reciba múltiples apoyos similares, lo que reduciría la cobertura potencial del programa.

Frente a estos problemas, la unidad administrativa ha implementado diversas estrategias:

- La primera es la priorización mediante estudio socioeconómico, que se aplica a todos los solicitantes. Este mecanismo permite focalizar los apoyos en quienes presentan mayores carencias de ingreso y condiciones de vulnerabilidad, otorgando prioridad absoluta a los casos de salud y movilidad, de manera que el presupuesto limitado se concentre donde el impacto social es mayor.
- La segunda es la adopción de una filosofía de gestión basada en “buscar el cómo sí”, que se traduce en la articulación con otras instancias: coordinación con el DIF municipal y la Dirección de Bienestar para complementar montos, colaboración con otros directores que aportan recursos para completar apoyos, y gestión con benefactores, laboratorios y bancos de medicinas para obtener donaciones o precios preferenciales. Cuando la persona cuenta con seguridad social, se le canaliza y asesora para que su institución de salud cubra la mayor parte del costo, reduciendo así la presión sobre el presupuesto municipal.
- La tercera estrategia es la implementación de un padrón digital de beneficiarios, coordinado con DIF y Bienestar, que permite registrar apoyos, verificar antecedentes y evitar duplicidades. Este instrumento contribuye a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, ampliar la cobertura real y reforzar la transparencia.

Finalmente, se ha avanzado en el uso de un sistema informático de seguimiento de solicitudes, donde se registran folios, estatus, apoyos otorgados y resultados, lo que facilita la trazabilidad de las transferencias, ayuda a ordenar las gestiones por prioridad y permite dar atención más ágil y documentada a las personas que solicitan apoyo.

En suma, a diferencia de programas que no canalizan recursos a terceros, en el caso del PP la pregunta sobre problemas en la transferencia de recursos sí es plenamente aplicable: aunque el mecanismo está normado y opera de forma directa desde la Presidencia hacia los beneficiarios,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Tic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

persisten retos vinculados a la insuficiencia relativa del presupuesto frente a la demanda, el costo elevado de ciertos apoyos, la carga administrativa de los controles y el riesgo de duplicidad, frente a los cuales el programa ha respondido con estrategias de priorización, colaboración interinstitucional, uso de padrón digital y sistemas informáticos para hacer más eficiente y transparente el proceso de apoyo.

<b>Hallazgo</b>	El PP realiza apoyos directos a beneficiarios bajo un procedimiento normado (solicitud, estudio socioeconómico, priorización y entrega), pero enfrenta problemas recurrentes: demanda mayor al presupuesto disponible, casos cuyo costo supera el tope por persona, carga administrativa para integrar expedientes y riesgo de duplicidad con otros programas mientras se consolida el padrón digital de beneficiarios.
<b>Recomendación</b>	Fortalecer el mecanismo de transferencia de apoyos mediante: i) reglas claras de priorización y atención de casos de alto costo, ii) consolidar el padrón digital de beneficiarios como herramienta obligatoria de cruce de información con DIF y Bienestar, y iii) simplificar el proceso de solicitud y validación (expedientes y estudio socioeconómico), apoyándose más en el sistema informático para reducir tiempos sin perder control ni transparencia.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar criterios y lineamientos para el manejo de casos de alto costo y uso del techo presupuestal.</li> <li>• Acelerar la implementación y uso obligatorio del padrón digital para evitar duplicidades de apoyo.</li> </ul>

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

37. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Característica	Cumple
a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	Si
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.)	No
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	No
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	No

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

**Justificación:**

**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, operado por la Oficina de la Presidencia Municipal, se revisaron el Presupuesto de Egresos 2024 (Acuerdo 371), en particular la clasificación por objeto del gasto de la unidad ejecutora “Presidencia Municipal”, así como el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, que define la naturaleza de los capítulos 1000 a 6000. Con base en esta información y en la documentación programático-presupuestaria del PP, se identificó que el programa sí cuantifica los gastos necesarios para generar los bienes y servicios que ofrece, aunque todavía de forma agregada a nivel de capítulo y no desagregada por componente.

Metodológicamente, para el ejercicio evaluado se consideró como universo de análisis el presupuesto asignado a la Oficina de la Presidencia Municipal en el PPA 2024, y se clasificaron las erogaciones conforme al Clasificador por Objeto del Gasto: el capítulo 1000 (Servicios Personales) agrupa las remuneraciones del personal que opera el programa; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y el 3000 (Servicios Generales) concentran los insumos, servicios y apoyos indirectos necesarios para la operación (papelería, servicios básicos, arrendamientos, etc.); y el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) registra las ayudas sociales y apoyos en especie o en numerario otorgados directamente a la ciudadanía. No se identificaron asignaciones al PP en los capítulos 5000 y 6000, por lo que en 2024 no se registran gastos de capital asociados al programa (característica c).

A partir de esta estructura, el gasto de operación (característica a) se estimó como la suma de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 vinculados a la Oficina de la Presidencia Municipal, diferenciando conceptualmente entre gastos directos (subsidios y ayudas a la población, principalmente en el capítulo 4000) y gastos indirectos (remuneraciones del personal, materiales, servicios y otros costos de apoyo). En términos de lo que efectivamente “llega” a la población atendida, el capítulo 4000 de la Presidencia Municipal, por un monto de 1,460,000 pesos, está integrado mayoritariamente por ayudas sociales que se canalizan a través del PP (estudios y análisis clínicos, radiografías, adquisición de sillas de ruedas, andaderas y otros apoyos en especie), por lo que, para efectos de esta evaluación, se considera como una aproximación del monto que se traduce directamente en bienes y servicios a favor de las personas beneficiarias.

En cuanto al gasto en mantenimiento (característica b), el Clasificador por Objeto del Gasto establece partidas específicas dentro de los capítulos 2000 y 3000 para conservación, reparaciones y refacciones de mobiliario, equipo e inmuebles; sin embargo, en la información disponible para la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Oficina de la Presidencia Municipal estos conceptos se encuentran agregados en el nivel de capítulo, lo que impide separar con precisión un subtotal de “gasto en mantenimiento” exclusivo del PP.

En consecuencia, la evaluación reconoce que, aunque por metodología es posible identificar conceptualmente qué partidas corresponderían a mantenimiento, en la práctica el programa no cuenta aún con un desglose interno sistemático que cuantifique de manera independiente estos gastos.

Respecto al gasto unitario (característica d), se definió metodológicamente como el cociente entre los gastos totales de operación y mantenimiento del PP y la población atendida en el ejercicio fiscal (número de personas con apoyo autorizado y entregado), de acuerdo con lo previsto en los TdR. Para su cálculo se utilizaron como fuentes el Presupuesto de Egresos, la clasificación por objeto del gasto de la Presidencia Municipal y los registros administrativos de solicitudes y apoyos del programa; el detalle numérico del desglose por tipo de gasto y del gasto unitario se integra en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”, por lo que no se reproducen aquí las cifras puntuales. No obstante, el análisis muestra que sólo una fracción relativamente pequeña del presupuesto total de la Oficina de la Presidencia Municipal se materializa en apoyos directos a la población (capítulo 4000), mientras que la mayor parte se destina a costos de operación (personal, servicios generales e insumos), lo que es consistente con la naturaleza del PP como programa de gestión y atención ciudadana con fuerte componente administrativo.

<b>Hallazgo</b>	Para el PP se identificó que sí se cuantifican los gastos necesarios para operar el programa, pero de forma agregada por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000 y 4000), sin un desglose sistemático por componente ni por tipo de apoyo. En 2024, el presupuesto de la Presidencia Municipal se integró por: capítulo 1000 \$143,469,784.00; capítulo 2000 \$8,500,000.00; capítulo 3000 \$133,300,000.00 y capítulo 4000 \$1,460,000.00. De estos, el monto que llega directamente a la población atendida como apoyos (subsidios y ayudas, cap. 4000) asciende a \$1,460,000.00, lo que representa alrededor de 0.7 % del presupuesto total del programa (\$214,109,253.00).
-----------------	--

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



000190

<b>Recomendación</b>	Sin recomendaciones
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora



**CULEBRO**  
Asesores y Consultores

CLA1709259J7  
IG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23400  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

190



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

**Economía**

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, operado por la Oficina de la Presidencia Municipal, se identificó que la única fuente de financiamiento del programa son recursos fiscales municipales, provenientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. De acuerdo con la información programático-presupuestaria revisada, el monto asignado al programa asciende a \$214,109,253.00 pesos, por lo que puede afirmarse que el PP se financia al 100 % con recursos fiscales, sin participación de aportaciones federales etiquetadas, créditos u otras fuentes extraordinarias. Estos recursos se canalizan, como en el resto del presupuesto municipal, a través de los capítulos de gasto previstos en el Presupuesto de Egresos 2024 (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y, en menor medida, inversión física), financiados principalmente con ingresos de libre disposición y recursos del Ramo 28 y 33.

En cuanto a la comparación entre presupuesto asignado y ejercido, con la información disponible para esta evaluación no se cuenta con un consolidado oficial desagregado por fuente de financiamiento que permita documentar de manera precisa el presupuesto efectivamente ejercido del PP ni posibles adecuaciones (ampliaciones, reducciones o economías). Por ello, en esta etapa solo es posible señalar que la fuente de financiamiento es exclusivamente fiscal y que el monto aprobado para 2024 es de \$214,109,253.00 pesos; cualquier diferencia entre lo asignado y lo ejercido deberá explicarse y justificarse en los informes financieros y en la cuenta pública municipal al cierre del ejercicio, atendiendo a las causas que pudieran originarla (recalendariación de acciones, ahorros, reorientaciones internas del gasto o modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento).

<b>Hallazgo</b>	El PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” se financia exclusivamente con recursos fiscales municipales, por un
-----------------	--



	monto asignado de \$214,109,253.00, por lo que el 100 % del presupuesto del programa proviene de esta fuente. Sin embargo, en la información revisada no se cuenta con un desglose claro entre presupuesto asignado, modificado y ejercido específico del programa, ni con la documentación sistemática de las causas de posibles diferencias entre ellos.
<b>Recomendación</b>	Fortalecer el seguimiento financiero del PP mediante la elaboración de un reporte anual específico del programa que integre, de forma desagregada, el presupuesto asignado, modificado y ejercido por fuente de financiamiento (en este caso, recursos fiscales) y por capítulo de gasto, así como la explicación documentada de las variaciones, de modo que la información financiera sea más transparente y útil para la toma de decisiones y futuras evaluaciones.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Elaborar una ficha financiera anual del PP con montos asignados, modificados y ejercidos, y sus variaciones.

#### D. Sistematización de la Información

39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.	No
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.	No
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	No
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criteria
0	Se considera información inexistente

#### Justificación:

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, a cargo de la Oficina de la Presidencia Municipal, no se identificaron aplicaciones informáticas ni sistemas institucionales específicos del programa, en el sentido de contar con una plataforma propia diseñada exclusivamente para su administración y operación (por ejemplo, un sistema de gestión del programa, módulo especializado de apoyos o plataforma de monitoreo dedicada al PP).

Con base en la revisión de la información disponible y de la entrevista con personal de Atención Ciudadana y Gestión Social, se observó que la operación del programa se apoya principalmente en herramientas generales del Ayuntamiento (sistemas financieros transversales, hojas de cálculo, oficios y reportes administrativos) y en el padrón digital de beneficiarios que se encuentra en proceso de consolidación junto con DIF y Bienestar; sin embargo, estas herramientas son de carácter general

o compartido, y no se documentan como un “sistema del programa” con manuales, módulos y criterios de operación propios.

En este contexto, no es posible afirmar que existan aplicaciones informáticas del PP que cumplan de manera específica con características como diseño propio, estandarización formal, integración plena con la MIR, trazabilidad completa de indicadores o interoperabilidad dedicada con otras áreas; más bien, el programa se inserta en sistemas municipales de uso común y en registros electrónicos desarrollados de forma operativa.

Asimismo, no se identifican cambios sustantivos en los últimos tres años en sistemas informáticos propios del programa, más allá de los avances generales asociados al uso de hojas de cálculo, al registro digital de solicitudes y apoyos y a la construcción del padrón digital de beneficiarios como herramienta compartida. Esto representa una oportunidad de mejora para, en el mediano plazo, desarrollar o adaptar módulos informáticos específicos que fortalezcan el seguimiento, la trazabilidad y el análisis de la información del PP, integrándolos de manera más estructurada al modelo PbR-SED y a los procesos de evaluación del desempeño.

Hallazgo	En el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” no se identificaron aplicaciones informáticas o sistemas institucionales específicos del programa. La operación se apoya en herramientas generales del Ayuntamiento (sistemas financieros transversales, hojas de cálculo, registros administrativos y el padrón digital de beneficiarios en construcción), pero no existe un sistema propio formalmente diseñado y documentado para la administración y operación del programa, ni cambios sustantivos en este rubro en los últimos tres años.
Recomendación	Desarrollar o adaptar un módulo informático específico para el PP (o integrar un apartado propio en los sistemas ya existentes) que permita registrar solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos otorgados, seguimiento y resultados, con campos alineados a la MIR e indicadores del programa. Este sistema debería contar con manual de uso, perfiles de acceso y generación de reportes para

	fortalecer la trazabilidad, el análisis de información y la toma de decisiones.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Diseño de un sistema/módulo del programa que concentre la información operativa y de apoyos del PP.

**E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos**

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, el avance de los indicadores se documentó con base en:

- La MIR 2022–2024 del programa.
- El Formato de Seguimiento de Avance en Cumplimiento de Metas e Indicadores – Presidencia Municipal, 4T 2024 (P-PPA 1.1).
- La información reportada a Tesorería municipal para la Cuenta Pública 2024, cuyos valores definitivos se integran en el Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.

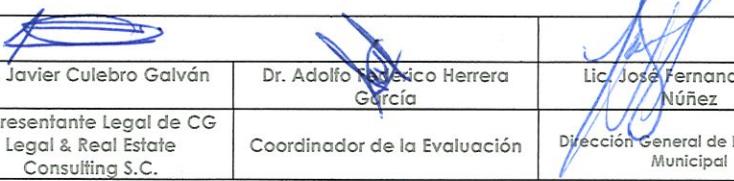
Los valores numéricos puntuales quedan concentrados en dicho Anexo 14; a continuación se presenta una valoración sintética por nivel de la MIR:

a) Nivel Fin

El indicador de Fin (Índice de Avance General, IAG) se ubica muy cercano a la meta anual programada, lo que indica que el programa contribuye de manera consistente a la consolidación de la gestión municipal y al modelo PbR-SED. Frente a los años previos de la MIR 2022–2024, el comportamiento es de estabilidad y consolidación, sin desviaciones significativas, más asociado a mejora continua que a cambios bruscos en el desempeño global.

b) Nivel Propósito

El indicador de Propósito (índice de avance del componente de planeación y consolidación de la gestión municipal) alcanza la meta anual, lo que refleja que las acciones de la Presidencia — articulación con planeación, atención a la ciudadanía, coordinación con dependencias y delegaciones— están logrando el resultado directo esperado del programa. En comparación con ejercicios anteriores, el nivel Propósito muestra un cumplimiento estable, coherente con el fortalecimiento de los mecanismos de gestión y seguimiento implementados en los últimos años.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Francisco Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



### c) Nivel Componentes

En el nivel de Componentes (Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Unidad de Gestión Administrativa y Servicios, Comunicación Social, Relaciones Públicas, delegaciones y subdelegaciones), la información del Formato de Seguimiento 4T 2024 muestra que:

La mayoría de los indicadores de componentes igualan o superan la meta programada, lo que indica que los bienes y servicios intermedios del programa (agenda pública realizada, coordinación interinstitucional, comunicación social, difusión de actividades, acompañamiento a dependencias y delegaciones, etc.) se generaron en el volumen previsto, e incluso por encima en varios casos.

Se identifican algunos componentes con avances por debajo del 100 %, principalmente vinculados a acciones de planeación y coordinación que dependen de factores externos (por ejemplo, articulación con otros programas y fondos), donde las justificaciones refieren ajustes a los indicadores, reprogramación de actividades o dificultades operativas específicas.

En conjunto, el nivel de componentes presenta un desempeño predominantemente satisfactorio, con casos puntuales de rezago que están acotados y explicados en las justificaciones trimestrales.

### d) Nivel Actividades

En el nivel de Actividades, los indicadores se refieren a servicios y tareas de gestión cotidiana: audiencias atendidas, eventos realizados, boletines informativos, gestiones y canalizaciones de apoyos, acciones de difusión, entre otros. El seguimiento 4T 2024 permite observar que:

La mayoría de los indicadores de actividades alcanzan o superan su meta anual, en varios casos con sobrecumplimientos relevantes, explicados por una demanda mayor a la prevista o por la intensificación de acciones de comunicación y gestión social.

Existe un conjunto acotado de actividades con avances inferiores a la meta, asociado a audiencias, eventos o acciones cuya ejecución se vio ajustada por agendas institucionales, priorización de casos urgentes, cambios en la programación o reorientación de esfuerzos, lo que se expone en las justificaciones del formato de seguimiento.

En términos globales, el nivel de actividades muestra un desempeño alto, con cumplimiento generalizado de metas y algunos rezagos focalizados, propios de la dinámica operativa de la Presidencia.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Hallazgo</b>	El seguimiento a la MIR 2024 del PP muestra que los indicadores de Fin y Propósito se ubican en o muy cerca de sus metas anuales, reflejando un desempeño global satisfactorio del programa. En los niveles de Componentes y Actividades, la mayoría de los indicadores alcanza o supera el 100 % de cumplimiento, con algunos casos puntuales por debajo de la meta, justificados por ajustes operativos, reprogramaciones o factores externos. En conjunto, el programa presenta un avance mayoritariamente favorable, con rezagos focalizados y presencia de sobrecumplimientos en ciertos servicios y acciones de gestión.
<b>Recomendación</b>	Aprovechar los resultados de la MIR para fortalecer la gestión por desempeño, mediante: i) un análisis sistemático de los indicadores con rezagos para identificar causas y definir acciones correctivas; y ii) la revisión de las metas de los indicadores con sobrecumplimientos recurrentes, a fin de ajustar su nivel de exigencia y asegurar que sigan siendo realistas pero retadoras.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profundizar el análisis de indicadores rezagados, documentando causas específicas y acciones de mejora por nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).</li> <li>Revisar y, en su caso, recalibrar las metas de aquellos indicadores que presentan sobrecumplimientos sistemáticos, para mantener su relevancia y alineación con la capacidad real del programa.</li> </ul>



**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



**F. Rendición de Cuentas y Transparencia**

41. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Si
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Si
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Si

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Para el PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal”, operado por la Oficina de la Presidencia Municipal, se identificó que el programa se inscribe en un **marco institucional de transparencia y rendición de cuentas ya establecido** a nivel municipal, más que en mecanismos exclusivos del propio programa. En primer lugar, en materia de **marco normativo**, la operación de la Presidencia se rige por el **Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**, ordenamiento de carácter público que define atribuciones, estructura y funciones de la Secretaría Particular, Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Técnica y demás áreas vinculadas al PP.



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



De manera complementaria, el municipio cuenta con el **Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez**, que armoniza la normatividad local con la Ley General y la Ley estatal de Transparencia, y establece obligaciones específicas de publicación de información, operación de la Unidad de Transparencia y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información. Estos instrumentos permiten afirmar que el programa opera en un contexto donde las reglas, facultades y obligaciones de transparencia son claras, actualizadas y de acceso público.

En cuanto a los **mecanismos de difusión de información y resultados**, el Ayuntamiento de Benito Juárez dispone del **Sistema de Transparencia Municipal**, cuyo portal oficial concentra las obligaciones de transparencia, entre ellas información programático-presupuestaria, planes y programas, marco normativo, informes trimestrales y cuentas públicas. A través de este sitio se pueden consultar documentos que incluyen o impactan al PP, como el Presupuesto de Egresos, la Cuenta Pública, el Plan Municipal de Desarrollo, el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, así como otros reglamentos y lineamientos vinculados a la gestión municipal y al gobierno digital. Si bien la información no siempre está etiquetada de forma explícita por programa presupuestario, sí permite dar seguimiento al desempeño general de la Presidencia y, por extensión, a los resultados del PP en niveles de Fin, Propósito y Componentes (por ejemplo, a través de los indicadores reportados en la MIR y en los formatos de seguimiento que se integran a los informes financieros y de desempeño).

Figura: Módulo de Transparencia del Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Gestión para resultados	
Anual	
2005	<a href="#">Descargar</a>
2006	<a href="#">Descargar</a>
2007	<a href="#">Descargar</a>
2008	<a href="#">Descargar</a>
2009	<a href="#">Descargar</a>
2010	<a href="#">Descargar</a>
2011	<a href="#">Descargar</a>
2012	<a href="#">Descargar</a>
2013	<a href="#">Descargar</a>
2014	<a href="#">Descargar</a>
2015	<a href="#">Descargar</a>
2016	<a href="#">Descargar</a>
2017	<a href="#">Descargar</a>
2018	<a href="#">Descargar</a>
2019	<a href="#">Descargar</a>
2020	<a href="#">Descargar</a>
2021	<a href="#">Descargar</a>
2022	<a href="#">Descargar</a>
2023	<a href="#">Descargar</a>
2024	<a href="#">Descargar</a>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gómez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Respecto a los **mecanismos formales de acceso a la información y rendición de cuentas**, el municipio de Benito Juárez es sujeto obligado ante la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, donde la ciudadanía puede consultar información pública y presentar solicitudes de acceso de manera electrónica, así como dar seguimiento a las respuestas y, en su caso, interponer recursos de revisión ante el órgano garante. [Consulta Pública México+1](#) Desde el portal municipal se enlaza a la PNT y se proporciona información de contacto de la **Unidad de Transparencia**, lo que permite a cualquier persona solicitar datos específicos sobre el PP: presupuesto asignado y ejercido, padrones de beneficiarios (en la medida en que la normatividad de datos personales lo permita), informes de seguimiento de indicadores, contratos y demás información relacionada. A ello se suma la publicación de la **Cuenta Pública** y de los estados analíticos del ejercicio del gasto, que constituyen la base formal de rendición de cuentas en materia financiera y programática.

Figura: SIPOT - Ayuntamiento de Benito Juárez

The screenshot shows the PNT search interface. At the top, there are filters for 'Estado o Federación' (Quintana Roo), 'Institución' (ROO - MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ), 'Autoridad Garante' (ROO - INSTITUTO DE ACCESO), and 'Ejercicio' (2024). Below these, a section titled 'Obligaciones' has tabs for 'Generales' and 'Específicas'. Under 'Generales', there is a link to 'Todas las obligaciones'. The main area displays a grid of 12 icons representing different transparency obligations:

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESSIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...	CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULUM DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES	DEUDA PÚBLICA	DICTÁMENES FINANCIEROS

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



En el ámbito de la **participación ciudadana y la retroalimentación**, además de los canales formales de transparencia, la propia naturaleza del PP —centrado en atención ciudadana, gestión de solicitudes y apoyos— implica mecanismos cotidianos de contacto y respuesta directa a la población (audiencias, ventanillas, delegaciones, etc.). Sin embargo, la evidencia disponible sugiere que estos espacios funcionan más como canales de gestión y solución de casos que como mecanismos estructurados de rendición de cuentas sobre resultados del programa (por ejemplo, informes ciudadanos periódicos sobre metas de Fin, Propósito y Componentes, o ejercicios de gobierno abierto donde se expliquen de forma sencilla los logros y retos del programa).

En síntesis, se puede afirmar que el PP sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la medida en que:

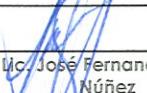
- Opera bajo un marco normativo publicado y vigente (Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, Reglamento Municipal de Transparencia);
- Su información programática y financiera se encuentra incorporada en los portales de transparencia y en la PNT, donde se difunden documentos clave (presupuesto, cuenta pública, marco normativo, informes) y se atienden solicitudes de acceso a la información; y existe una infraestructura institucional (Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia, procedimientos de acceso y recursos de revisión) que permite a la ciudadanía exigir información y, en su caso, cuestionar el actuar de las autoridades municipales.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad: i) concentrar y etiquetar con mayor claridad, dentro del portal de transparencia, la información específica del PP (indicadores y resultados de Fin, Propósito y Componentes, informes de avance, padrón de beneficiarios y criterios de elegibilidad); ii) generar insumos de comunicación más accesibles para la ciudadanía (por ejemplo, fichas o infografías anuales sobre resultados del programa, en lenguaje sencillo); y iii) documentar y difundir mejor cómo las opiniones y demandas de la ciudadanía, recibidas a través de los distintos canales de atención y transparencia, se traducen en ajustes concretos al diseño, operación y prioridades del PP, pasando de un esquema predominantemente formal de transparencia a uno más sustantivo y orientado a resultados.

<b>Hallazgo</b>	El PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” opera en un entorno institucional que sí cuenta con mecanismos formales	
-----------------	---	--

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	de transparencia y rendición de cuentas, sustentados en un marco normativo público (Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información) y en los portales oficiales de transparencia del Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), accesibles
<b>Recomendación</b>	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del PP pasando de un cumplimiento principalmente normativo a un enfoque más sustantivo y orientado a resultados, mediante: i) la concentración y etiquetado claro de la información específica del programa (marco normativo, presupuesto, avances de indicadores de Fin, Propósito y Componentes, padrón de beneficiarios y criterios de elegibilidad) en el portal de transparencia municipal y ii) la elaboración y publicación periódica de materiales de difusión accesibles (fichas, infografías o boletines en lenguaje ciudadano) que presenten los principales resultados del programa.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear dentro del portal de transparencia una sección o apartado donde se integre y actualice la información específica del programa (MIR, avances de indicadores, presupuesto, informes de resultados).</li> <li>• Elaborar productos de comunicación (fichas, infografías, notas informativas) que expliquen de forma sencilla los principales resultados del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes.</li> </ul>

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.**

**A. Percepción de la Población Atendida**

42. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.	No
c) Los resultados que arrojan son representativos.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a los documentos proporcionados por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, (MIR 2022–2024, el PPA 2024, Fichas Técnicas de Indicadores y los documentos normativos revisados) así como a la información disponible en los portales oficiales del Ayuntamiento, se identificó que el Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos formalizados para medir la percepción o grado de satisfacción de su población atendida.

La justificación por inciso es la siguiente:

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

No se identificaron encuestas, formatos, metodologías o instrumentos validados para medir satisfacción que establezcan mecanismos para evitar sesgos, tales como:

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- redacción neutral de reactivos,
- instrucciones de aplicación,
- procedimientos de levantamiento,
- capacitación de encuestadores, o
- uso de plataformas estandarizadas.

La Guía para el Monitoreo y Evaluación de Programas Federales de CONEVAL (2018) establece que los instrumentos deben prevenir la inducción de respuestas mediante técnicas de levantamiento estandarizadas y preguntas neutrales (CONEVAL, 2018, sección 3.2).

El Programa no reporta procesos de levantamiento que cumplan con estos requisitos; únicamente se gestionan solicitudes ciudadanas, pero sin mecanismos de retroalimentación cuantitativa o cualitativa sobre la satisfacción con la atención recibida.

### b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.

No se encontró evidencia de que el Programa cuente con:

- Segmentación de su población usuaria,
- Análisis de necesidades de información, o
- Cuestionarios adaptados a los distintos tipos de usuarios (ciudadanos, empresas, dependencias, organismos descentralizados).

CONEVAL señala que los instrumentos de percepción deben diseñarse con base en las características de la población objetivo y su contexto operativo (Guía de Indicadores de Desempeño, 2013, pp. 26–27).

Dado que el Programa de Consolidación de la Gestión Municipal atiende una población extensa y heterogénea (dependencias internas, organismos descentralizados, ciudadanía, sectores productivos), la inexistencia de instrumentos diferenciados implica que no existe un mecanismo que mida adecuadamente la satisfacción de los distintos grupos atendidos.

### c) Los resultados que arrojan son representativos.

No se identificaron:



**CULEBRO**  
ARQUITECTOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

205



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- marcos muestrales,
- criterios de selección de participantes,
- tamaños de muestra,
- técnicas de muestreo probabilístico o no probabilístico, o
- indicadores que presenten margen de error o nivel de confianza.

La Guía de CONEVAL para la Construcción de Indicadores (2012) establece que para que los instrumentos sean representativos, se requiere un diseño muestral definido, adecuado al universo de beneficiarios y con parámetros estadísticos explícitos.

Dado que el Programa no genera encuestas ni instrumentos de medición, no existen resultados representativos ni evidencia de estimaciones que puedan generalizarse al total de la población usuaria.

El Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que cumplan con los criterios de:

- No inducción de respuestas,
- Pertinencia respecto a las características de sus beneficiarios, y
- Representatividad estadística de los resultados.

En términos de evaluabilidad, esto implica que:

- No es posible medir calidad percibida,
- No existen insumos para retroalimentar la toma de decisiones, y
- Se limita el monitoreo orientado a resultados, como advierte la Guía para el Monitoreo y Evaluación de Programas Federales de CONEVAL (2018, p. 45).

Tabla. Análisis comparativo

Inciso	Requisito CONEVAL	Evidencia en el Programa PP Consolidación de la Gestión Municipal	Cumplimiento	Observaciones técnicas
a)	El instrumento debe evitar inducción de respuestas (preguntas neutrales, protocolos de aplicación)	No existen encuestas, formularios ni manuales de levantamiento; solo gestión de solicitudes.	No cumple	La ausencia de instrumentos impide verificar neutralidad y

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



				rigor metodológico.
b)	El instrumento debe corresponder a las características y diversidad de los beneficiarios	No existe segmentación de población atendida ni cuestionarios diferenciados.	No cumple	La población del programa es heterogénea; sin adaptación no puede medirse satisfacción por grupo.
c)	Los resultados deben ser representativos (marco muestral, diseño, muestra, error)	No hay levantamientos de percepción ni bases de datos con parámetros estadísticos.	No cumple	La falta de un diseño muestral hace imposible generalizar resultados.

Fuente: Elaboración propia

Hallazgo	El Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción, ni con procedimientos metodológicos de levantamiento, segmentación de población atendida o diseño muestral. En consecuencia, no es posible evaluar neutralidad, pertinencia ni representatividad, lo que limita la retroalimentación para la mejora de los servicios institucionales.
Recomendación	Diseñar e institucionalizar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana alineado con las áreas operativas del programa, incorporando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas neutras y escalas validadas.</li> <li>• Segmentación según tipo de usuario y servicio recibido.</li> <li>• Diseño muestral que garantice representatividad.</li> <li>• Procedimientos de levantamiento y análisis compatibles con lineamientos CONEVAL.</li> </ul>
Aspectos Susceptibles de Mejora	Integrar durante el siguiente ejercicio un Mecanismo Institucional de Medición de Satisfacción que incluya: <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) cuestionario estandarizado por dependencia operativa,</li> <li>(2) instructivo de aplicación y capacitación básica,</li> <li>(3) base de datos consolidada,</li> <li>(4) reporte trimestral de resultados como insumo para la mejora continua.</li> </ol>

## 10. Tema VI. Resultados del Programa

43. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Característica	Cumple
a) Con indicadores de la MIR.	Sí
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	No
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.	No
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	No

**Respuesta:** No

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

La presente respuesta considera la revisión documental realizada por el equipo consultor al PPA 2024, la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa, los Reglamentos y Manuales Institucionales, así como los criterios de valoración establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores de CONEVAL (2019).

Según CONEVAL, los resultados de un programa deben documentarse mediante:

- Indicadores alineados a Fin y Propósito, verificables y consistentes (CONEVAL, 2019, pp. 14–19).
- Evidencia generada por evaluaciones externas o internas.
- Información sobre impactos demostrados, cuando existan evaluaciones rigurosas comparables.

A continuación, se presenta el análisis por inciso.

### a) Con indicadores de la MIR

Sí aplica parcialmente.

El Programa Presupuestario documenta sus resultados mediante:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- Indicador de Fin: IAG – Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED.
- Indicador de Propósito: TIAG – Tasa de variación del Índice de Avance General.

Ambos indicadores están:

- Definidos en la MIR.
- Acompañados por línea base, metas y sentido del indicador.
- Actualizados anualmente.

Esto se alinea con la Guía de CONEVAL, que establece que los indicadores son el mecanismo primario para documentar resultados de Fin y Propósito (CONEVAL, 2019, p. 18).

Sin embargo, la capacidad del indicador para reflejar contribución real del programa es limitada porque:

- El IAG depende de factores externos y de la evaluación federal de la SHCP.
- No se observa una vinculación directa entre los bienes/servicios (Componentes) y cambios medibles en el Propósito, afectando la trazabilidad de la cadena de resultados.

### b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto

No aplica.

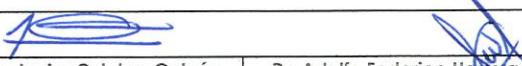
Durante la revisión documental no se identificaron:

- Evaluaciones externas de desempeño del programa.
- Evaluaciones internas con metodología sistemática.
- Estudios diagnósticos vinculados a Fin o Propósito.

CONEVAL establece que estos estudios pueden complementar la evidencia cuando no existen evaluaciones rigurosas, siempre que cuenten con metodología explícita (CONEVAL, 2014; 2019).

### c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares

No aplica.






Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



No se identificaron:

- Evaluaciones de impacto estatales o nacionales relacionadas con modelos de gestión institucional, modernización administrativa o vinculación intergubernamental que pudieran utilizarse como evidencia indirecta de impacto.

Tampoco se citan estudios comparables en los documentos normativos o de operación.

**d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto**

No aplica.

El programa:

- No cuenta con evaluaciones de impacto.
- No posee diseño atribuible a impacto (no hay beneficiarios definidos, ni grupo de contraste).
- No genera información socioeconómica que permita análisis contrafactual.

Esto coincide con la postura de CONEVAL, que señala que los programas de naturaleza institucional rara vez se evalúan mediante impacto, pero sí deben justificar su aportación a los resultados superiores mediante evidencia complementaria (CONEVAL, 2019, p. 22).

Tabla. Documentación del Programa por tipo de evidencia

Tipo de evidencia (Inciso)	¿El programa la utiliza?	Evidencia encontrada	Observaciones técnicas
a) Indicadores de la MIR	Sí aplica parcialmente	IAG y TIAG presentan línea base, metas, unidad de medida y frecuencia	Falta conexión causal entre Componentes → Propósito → Fin
b) Evaluaciones no rigurosas	No	No existen evaluaciones internas o externas con metodología explícita	Oportunidad de mejora para evaluaciones de desempeño



c) Estudios rigurosos de programas similares	No	No se identificaron estudios comparables	Podría utilizarse literatura nacional sobre PbR-SED, pero no está documentado
d) Evaluaciones de impacto	No	No existen EDI, ni condiciones para realizarlas	El programa es institucional y no orientado a beneficiarios directos

Fuente: Elaboración propia

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario documenta parcialmente sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito incluidos en la MIR; sin embargo, carece de evaluaciones de desempeño, estudios complementarios y evidencia externa o rigurosa que respalde los avances reportados. La trazabilidad entre Componentes, Propósito y Fin es limitada, lo que dificulta la atribución y consistencia metodológica en la medición de resultados.
<b>Recomendación</b>	Desarrollar un esquema de evaluación interna anual de desempeño, con metodología explícita, que complementa los indicadores de la MIR y permita documentar de manera más sólida los avances hacia el Propósito y la contribución al Fin, incorporando análisis de causalidad débil, trazabilidad lógica y medición de eficacia institucional.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Diseñar e implementar una Ficha de Evaluación de Resultados del Programa, que consolide información del IAG/TIAG, análisis cualitativo de desempeño institucional y hallazgos derivados de procesos internos de seguimiento, integrándola al informe anual del programa para fortalecer su evaluabilidad y rendición de cuentas.



**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

44. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterion
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión técnica realizada por el equipo consultor a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2022–2024) y a las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario, se identificó que el Programa documenta los resultados de su Fin y Propósito mediante indicadores estratégicos y de gestión, los cuales cuentan con información histórica, línea base y metas al 2024.

A continuación se describen los resultados obtenidos para ambos niveles, con base en la información oficial proporcionada por el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

**Resultados del Fin y del Propósito**

**I. Resultados a nivel de Fin**

**Fin de la MIR:**

"1.1.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo."

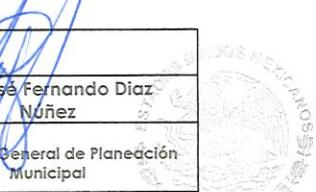
**Indicador del Fin:**

IAG – Índice de Avance General en la implementación del modelo PbR-SED

Unidad: Porcentaje

Fuente: Evaluación SHCP

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Repetito Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Resultados reportados (2014–2023)

- 2014: 36.6% (posición 22)
- 2015: 64.4% (posición 9)
- 2016: 65.9% (posición 6)
- 2017: 38.6% (posición 12)
- 2018: 61.9%
- 2020: 76.7% (posición 1)
- 2021: 78.4% (posición 3)
- 2022: 87.3% (posición 1)
- 2023: 88.7% (posición 2)

Meta 2024: Alcanzar el 90% de avance

Interpretación técnica

El indicador muestra una tendencia ascendente y sostenida, encontrando el municipio en los primeros lugares a nivel nacional. El desempeño observado entre 2021 y 2023 (78.4% → 88.7%) sugiere alta probabilidad de alcanzar la meta programada para 2024.

**II. Resultados a nivel de Propósito**

Propósito de la MIR:  
“1.1.1.1. Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.”

Indicador del Propósito:  
TIAG – Tasa de variación del Índice de Avance General  
Unidad: Porcentaje

Resultados históricos reportados

- 2018: 61.9%
- 2020: 76.7%
- 2021: 78.4%



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Refugio Herrera Gómez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Promedio: 72.33%

Meta 2024: 90%

#### Interpretación técnica

El comportamiento del indicador refleja una mejora progresiva en la consolidación del modelo PbR-SED y la articulación del ciclo presupuestario. El incremento acumulado requerido para alcanzar la meta es consistente con la tendencia observada.

Tabla. Resultados del Fin y Propósito del Programa

Nivel MIR	Indicador	Línea Base	Resultados Reportados	Meta 2024	Tendencia
<b>Fin</b>	IAG – Índice de Avance General	36.6% (2014) y serie histórica	88.7% en 2023	90%	Ascendente, alto desempeño
<b>Propósito</b>	TIAG – Tasa de variación del IAG	72.33% (promedio 2018–2021)	78.4% último valor disponible	90%	Ascendente, mejora sostenida

Fuente: Elaboración propia

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario sí documenta de manera adecuada sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores incluidos formalmente en la MIR y con Fichas Técnicas completas. Los indicadores cuentan con series históricas, metas y métodos de cálculo definidos. El análisis de la evidencia muestra un desempeño ascendente, especialmente en el Índice de Avance General, donde el municipio se ubica entre los primeros lugares del país.
-----------------	---



<b>Recomendación</b>	Fortalecer la disponibilidad de información anual sistematizada del Propósito (TIAG) en los formatos de seguimiento trimestral, asegurando su actualización continua para mejorar la capacidad analítica y el monitoreo oportuno del avance del modelo PbR-SED.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Incorporar en el Formato de Seguimiento del Programa un apartado específico para el TIAG con valores anuales actualizados, permitiendo dar trazabilidad al desempeño y facilitar la evaluación interna y externa del cumplimiento del Propósito.

45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.	No
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	No
c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

Tras la revisión documental realizada por el equipo consultor, a la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores, el PPA 2024, el Formato de Seguimiento 4to Trimestre 2024 y los documentos normativos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, no se identificaron evaluaciones externas (de desempeño, procesos, diseño o resultados) que cumplan con las características metodológicas solicitadas en los incisos a), b), c) y d) de esta pregunta.

De acuerdo con la Guía para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, las evaluaciones que no son de impacto deben contar con elementos mínimos para generar evidencia válida sobre resultados, incluyendo:

- análisis comparativo temporal,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gutiérrez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

- claridad en la vinculación entre indicadores y objetivos,
- metodología adecuada para atribuir cambios al programa,
- representatividad de la información utilizada.

Con base en estos criterios, se presenta el análisis por inciso:

### a) Comparación antes/después de otorgar el apoyo

No se identificaron evaluaciones externas que comparen sistemáticamente la situación de los beneficiarios en al menos dos momentos del tiempo. Las actividades y servicios del programa son de carácter administrativo (gestión, trámites, sesiones, informes, atención ciudadana), por lo que no existe evidencia externa que analice su efecto longitudinal.

CONEVAL señala que para cumplir este criterio debe existir una medición temporal explícita con verificación metodológica (CONEVAL, Guía ECR, 2022).

### b) Metodología que permita identificar relación entre la intervención y la situación actual de los beneficiarios

Ningún documento revisado presenta una metodología externa que evalúe si cambios observados en la operación municipal se derivan de la intervención del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.

El seguimiento existente se limita a:

- indicadores de actividad y gestión,
- avances administrativos,
- cumplimiento de metas institucionales.

Las evaluaciones de desempeño deben incorporar un diseño analítico que permita inferir causalidad o contribución, lo cual no se documenta en el caso del programa (CONEVAL, 2020).

### c) Elección de indicadores alineados al Fin y Propósito

Aunque la MIR cuenta con indicadores para Fin y Propósito (IAG y TIAG), no existen evaluaciones externas que analicen estos indicadores ni su vinculación con los objetivos superiores del programa.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Pedrero Herrera Garza Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Los indicadores están definidos internamente y reportados a partir del seguimiento municipal y de la metodología de SHCP, pero no han sido objeto de una evaluación externa independiente.

CONEVAL establece que las evaluaciones deben analizar resultados vinculados directamente a Fin y Propósito para determinar la contribución institucional, lo cual no se cumple.

**d) Muestra representativa en caso de haber evaluaciones con población objetivo**

El programa no cuenta con evaluaciones externas que utilicen muestras ni técnicas de muestreo, pues las actividades del programa no se enfocan en población beneficiaria típica, sino en procesos administrativos, servicios internos y gestión institucional. Dado que no se realizan encuestas externas ni análisis de población atendida con fines evaluativos, no existe evidencia de representatividad.

Las evaluaciones deben documentar el marco muestral, el tamaño de muestra y su representatividad, lo cual no ocurre en este caso (CONEVAL, Guía ECR, 2022).

El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones externas que cumplan con los criterios metodológicos establecidos por CONEVAL para evaluaciones que no son de impacto. Las únicas fuentes de información sobre resultados provienen de:

- Indicadores internos de la MIR,
- Seguimiento administrativo trimestral,
- Reportes institucionales.

Por lo tanto, ninguno de los incisos a), b), c) o d) aplica al programa en su situación actual.

Tabla. Comparativa de cumplimiento

Inciso	Requisito metodológico según CONEVAL	Evidencia en el Programa	Cumplimiento
a)	Comparación antes/después	No existen evaluaciones temporales externas	No cumple

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



b)	Metodología que vincule intervención y resultados	No hay evaluaciones con diseño analítico	No cumple
c)	Indicadores seleccionados alineados al Fin y Propósito	No hay análisis externo de indicadores del Fin/Propósito	No cumple
d)	Muestra representativa de beneficiarios	No existen evaluaciones con muestra	No cumple

Fuente: Elaboración propia

<b>Hallazgo</b>	El programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que cumplan con los criterios metodológicos establecidos por CONEVAL. La evidencia disponible se limita a seguimiento interno, sin diseños comparativos, metodologías de atribución ni análisis representativos alineados al Fin y Propósito.
<b>Recomendación</b>	Implementar un esquema anual de evaluación externa de desempeño que incluya: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. análisis temporal de resultados del IAG y TIAG,</li> <li>2. una metodología que permita vincular cambios observados con la intervención,</li> <li>3. una revisión técnica de los indicadores de Fin y Propósito,</li> <li>4. en caso de incorporar población usuaria (p. ej., atención ciudadana), integrar un diseño muestral representativo.</li> </ol>
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Diseñar y aplicar, a partir del siguiente ejercicio fiscal, una Evaluación Externa de Desempeño que analice el cumplimiento del Fin y Propósito mediante técnicas comparativas temporales y revisión metodológica, asegurando la incorporación de instrumentos de medición validados y, cuando corresponda, un marco muestral representativo.

46. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Con base en la revisión documental realizada por el equipo consultor a:

- Programa Presupuestario Anual (PPA) 2024,
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022–2024,
- Fichas Técnicas de Indicadores 2024,
- Formato de Seguimiento PM 4º Trimestre 2024,
- Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal,
- Manual de Organización de la Oficina de Presidencia,
- Términos de Referencia de la ECR 2025,

no se identificó evidencia documental de evaluaciones externas de tipo diagnóstico, de procesos, de desempeño o específicas al programa, realizadas por instituciones académicas, despachos externos, entes evaluadores certificados u organismos especializados, que permitan reportar hallazgos relacionados directamente con el Fin o el Propósito del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.

Las únicas fuentes de información existentes para monitorear avances se limitan a:

- Indicadores de la MIR,
- Informes de seguimiento trimestral, y
- Reportes administrativos internos.

Estas herramientas constituyen mecanismos de monitoreo operativo, pero no califican como evaluaciones externas, conforme a la definición del CONEVAL (Guía para la Elaboración de Evaluaciones, 2020), la cual señala que una evaluación externa debe ser:

1. Realizada por un agente externo a la institución ejecutora.
2. Aplicar una metodología evaluativa explícita (diseño, instrumentos, criterios).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



3. Producir hallazgos verificables vinculados a la lógica del programa.

Asimismo, el CONAC, SEFIPLAN y la Guía ECR del CONEVAL (2019) establecen que los resultados de evaluaciones externas deben encontrarse documentados, publicados o integrados en los archivos institucionales del programa; sin embargo, el programa no cuenta con dicha evidencia.

Por tanto, no es posible reportar hallazgos evaluativos sobre el Fin o el Propósito, dado que no existen evaluaciones externas distintas de evaluaciones de impacto que hayan analizado los resultados del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.

El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones externas (distintas de impacto) que reporten hallazgos sobre el Fin o el Propósito. En consecuencia, no es posible documentar resultados derivados de este tipo de evaluaciones.

<b>Hallazgo</b>	No se identifican evaluaciones externas de desempeño, procesos, consistencia, resultados ni diagnósticas aplicadas al Programa de Consolidación de la Gestión Municipal que generen hallazgos sobre su Fin o su Propósito. La documentación disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento (MIR, Fichas Técnicas e informes), los cuales no cumplen con los criterios metodológicos de una evaluación externa establecidos por CONEVAL.
<b>Recomendación</b>	<p>Gestionar la realización de una evaluación externa de desempeño o de procesos que analice la coherencia, los avances y los factores que explican los resultados del Fin y Propósito del programa, incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo,</li> <li>• Revisión de la cadena de valor del programa,</li> <li>• Medición de la percepción ciudadana,</li> <li>• Indicadores estratégicos y de mejora regulatoria.</li> </ul>

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Esta evaluación debe integrarse al ciclo de planeación-programación–presupuestación del modelo PbR-SED.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<p>El IMPLAN, la Secretaría Técnica y la Dirección General de Planeación Municipal deberán incluir en el PAE 2025–2026 la contratación de una evaluación externa del Programa, definiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos,</li> <li>• Metodología,</li> <li>• Alcance analítico sobre Fin y Propósito,</li> <li>• Fuentes de información,</li> <li>• Cronograma y</li> <li>• Responsable institucional.</li> </ul>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Nicanor Herrera Gómez	Lic. José Fernando Díaz Muñoz

Representante Legal de CG  
Legal & Real Estate  
Consulting S.C.

Coordinador de la Evaluación

Dirección General de Planeación  
Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

**a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

De acuerdo con la revisión documental realizada por el equipo consultor, al PPA 2024, la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores, los informes de seguimiento del programa y la normatividad aplicable, no se identificaron evaluaciones estatales o nacionales que apliquen metodologías de comparación entre beneficiarios y no beneficiarios para programas similares al de Consolidación de la Gestión Municipal.

La Guía para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL establece que para considerar evidencia de impacto de programas similares se requiere un diseño contrafactual básico

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



(CONEVAL, 2019; sección de Evaluaciones de Impacto), lo cual implica la construcción de un grupo de comparación o control.

Ninguna fuente analizada documenta el uso de grupos de comparación para medir cambios atribuibles a intervenciones equivalentes en otros municipios o entidades.

**b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible.**

Tampoco se localizaron estudios subnacionales o nacionales que hayan aplicado metodologías adecuadas para estimar impactos sobre resultados asociados al Fin y Propósito del programa (p. ej., modernización administrativa, mejora regulatoria, consolidación de mecanismos de planeación o gestión ciudadana).

La Guía CONEVAL señala que deben emplearse metodologías acordes al tipo de intervención, como DID, Matching, Modelos Econométricos, RCT, CITS, entre otros.

Los documentos disponibles sobre el programa y su sector no reportan ningún estudio que cumpla con dichos criterios metodológicos.

**c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**

La revisión tampoco identificó ejercicios evaluativos externos sobre programas similares que presenten comparaciones temporales antes-después de manera rigurosa, tal como lo define CONEVAL en su sección sobre evaluaciones de impacto y métodos cuasiexperimentales.

Los únicos registros con series de tiempo pertenecen a los indicadores institucionales (IAG, TIAG) que son métricas nacionales definidas por SHCP, pero no constituyen evaluaciones de impacto ni cumplen con las características requeridas por esta pregunta.

**d) La selección de la muestra utilizada garantiza representatividad.**

No existe evidencia documental de evaluaciones externas de programas similares que incluyan muestras representativas, criterios de muestreo probabilístico o marcos muestrales validados para evaluar resultados relacionados con el Fin o Propósito del programa.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

224

El CONEVAL establece que para considerar la representatividad, los estudios deben garantizar validez estadística y diseño muestral robusto, lo cual no se encuentra registrado en ningún documento revisado.

No se encontró evidencia de evaluaciones estatales o nacionales rigurosas de programas similares que cumplan con las características metodológicas señaladas en los incisos a), b), c) y d). Por tanto, el programa no cuenta con información externa que permita inferir impactos comparables ni derivar aprendizajes metodológicos aplicables a sus niveles de Fin o Propósito.

<b>Hallazgo</b>	No existen evaluaciones estatales o nacionales rigurosas sobre programas similares que cumplan con los requisitos de comparación contrafactual, uso de múltiples momentos en el tiempo, metodologías acordes o representatividad muestral. En consecuencia, el programa carece de evidencia externa que permita contrastar sus resultados con experiencias comparables en otros municipios o entidades.
<b>Recomendación</b>	Promover, en coordinación con instancias estatales o federales, la identificación y sistematización de experiencias evaluativas de programas de fortalecimiento administrativo y gestión municipal, a fin de contar con evidencia comparada que facilite la mejora del diseño y la evaluación futura del programa.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Integrar en el Plan Anual de Evaluación Municipal una acción orientada a explorar repositorios estatales y federales (p. ej., CONEVAL, SHCP, SFP, INAFED, INEGI) para documentar evaluaciones de programas similares y definir un mecanismo de actualización anual que permita incorporar evidencia comparada para la toma de decisiones.

	Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal
--	---	--	--



48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión documental realizada por el equipo consultor al Programa de Consolidación de la Gestión Municipal, incluyendo la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores, el PPA 2024, el Formato de Seguimiento Trimestral 2024 y los instrumentos normativos, no se identificaron estudios o evaluaciones estatales o nacionales que documenten impacto de programas con características equivalentes al programa evaluado.

Los criterios del CONEVAL para identificar evaluaciones de impacto relevantes señalan que, para considerar información aplicable, los estudios deben:

- Haber construido un grupo de tratamiento y un grupo de control con características similares, permitiendo atribuir el cambio observado al programa (CONEVAL, Guía para la Evaluación de Impacto, 2018).
- Contar con metodologías experimentales o quasi-experimentales libres de sesgos atribuibles a selección, medición o temporalidad (Diseños de Diferencias en Diferencias, Propensity Score Matching, RCT, regresiones con controles).
- Evaluar efectos directamente vinculados al Fin o Propósito del programa, lo cual implica medir cambios en capacidades institucionales, eficiencia administrativa, fortalecimiento de procesos PbR-SED o mejora regulatoria.
- Utilizar bases de datos con representatividad estadística y mediciones en distintos momentos del tiempo.

Sin embargo, no existen evaluaciones estatales o nacionales que midan impacto sobre modelos de fortalecimiento de gestión municipal con estructura y objetivos comparables, dado que el programa evaluado es de naturaleza institucional-administrativa y no de provisión de bienes o servicios a población objetivo, lo cual limita el uso de metodologías contrafactualas.

	Lic. Javier Culebro Galván		Dr. Adolfo Federico Herrera García		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal			

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Existen estudios nacionales relacionados con el modelo PbR-SED, las Buenas Prácticas de Gestión Municipal y mediciones comparativas como el Índice de Avance General de SHCP, pero dichos estudios:

- No son evaluaciones de impacto, sino diagnósticos comparativos.
- No construyen contrafactuals.
- No miden efectos atribuibles, sino niveles de cumplimiento y madurez administrativa.

Por lo tanto, no es posible afirmar que existan resultados demostrados de impacto provenientes de evaluaciones externas o nacionales aplicables a este Programa Presupuestario.

No se identificaron estudios o evaluaciones estatales o nacionales con metodología de impacto que permitan demostrar efectos atribuibles a programas similares al Programa de Consolidación de la Gestión Municipal.

Los estudios disponibles (como mediciones PbR-SED o herramientas de gestión municipal) no constituyen evaluaciones de impacto y no cumplen con los criterios metodológicos establecidos por CONEVAL para este tipo de evidencia.

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario no cuenta con evidencia externa estatal o nacional derivada de evaluaciones de impacto que permita demostrar resultados atribuibles al Fin o al Propósito del programa. Los documentos disponibles corresponden a diagnósticos comparativos y herramientas de medición administrativa, sin diseño contrafactual.
<b>Recomendación</b>	Establecer mecanismos para vincular el programa con evaluaciones institucionales más rigurosas, como análisis longitudinales, evaluaciones de desempeño o estudios de eficiencia administrativa, que permitan identificar efectos relacionados con el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora regulatoria.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento que permita generar series históricas y métricas comparables sobre la evolución de la gestión municipal, a fin de habilitar en el futuro evaluaciones externas que miden cambios atribuibles al programa.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



49. En caso de que el Programas Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criteria
0	Se considera información inexistente.

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión documental realizada por el equipo consultor al Programa Presupuestario de Consolidación de la Gestión Municipal, incluyendo su MIR 2022–2024, Fichas Técnicas de Indicadores, PPA 2024, informes trimestrales y demás documentos normativos proporcionados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, no se identificaron evaluaciones de impacto asociadas al programa.

Asimismo, se revisaron las plataformas institucionales donde se publican evaluaciones estatales y municipales y no existen registros de evaluaciones de impacto aplicadas al Programa Presupuestario ni a intervenciones equivalentes en la estructura organizacional de la Presidencia Municipal.

En consecuencia, los criterios a)–d) no aplican, ya que no existe evidencia de ejercicios metodológicos propios de una evaluación de impacto.

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal		

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



A continuación, se responde por inciso conforme lo establece la Guía de Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL (2014, 2017):

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

No se identificaron evaluaciones de impacto que construyan grupos de tratamiento y comparación. Conforme al CONEVAL, la ausencia de contrafactual impide estimar el efecto neto de la intervención (CONEVAL, 2017).

- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible.

No existen evaluaciones de impacto del programa ni estudios que empleen metodologías cuasi-experimentales o experimentales (p. ej., diferencias en diferencias, emparejamiento, regresión discontinua).

Por tanto, no es posible evaluar si la metodología sería adecuada para medir el efecto del programa, como exige CONEVAL (2017, p. 34).

- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

No se cuenta con evaluaciones que involucren mediciones pre y post intervención, característica indispensable de una evaluación de impacto según CONEVAL (2014).

- d) La selección de la muestra garantiza la representatividad de los resultados.

No existe evidencia de diseño muestral, criterios de representatividad o selección probabilística, por lo que este criterio tampoco es aplicable.

Tabla. Criterios de evaluación de impacto

Criterio	Requisito según CONEVAL	Evidencia encontrada en el Programa	Cumplimiento

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



a) Grupo de comparación	Construcción de un contrafactual válido	No existen evaluaciones de impacto	<b>No cumple</b>
b) Metodología adecuada	Diseño experimental o cuasi-experimental	No se identifican metodologías de impacto	<b>No cumple</b>
c) Uso de dos momentos en el tiempo	Línea de base y medición posterior	No existen mediciones comparativas	<b>No cumple</b>
d) Muestra representativa	Diseño muestral adecuado y suficiente	No hay muestreo asociado a evaluación	<b>No cumple</b>

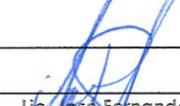
Fuente: Elaboración propia

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto ni con ejercicios metodológicos que permitan estimar el efecto neto del programa a nivel de Fin o Propósito. La ausencia de contrafactual, mediciones antes-después, diseño muestral y metodologías específicas limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el aporte real del programa a la mejora de la gestión municipal.
<b>Recomendación</b>	Diseñar un plan gradual de evaluación, que inicie con mecanismos de recopilación sistemática de información y, posteriormente, incorpore metodologías cuasi-experimentales aplicables al tipo de intervención (p. ej., análisis comparativo entre unidades administrativas, antes/después, propensity score matching). Este proceso debe alinearse con los lineamientos del CONEVAL sobre evaluaciones de impacto.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<p>Elaborar un protocolo institucional de evaluación, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de variables clave asociadas al Fin y Propósito,</li> <li>2. Diseño de línea de base,</li> <li>3. Selección de unidades de comparación, y</li> <li>4. Métodos factibles de estimación.</li> </ol> <p>Este documento deberá integrarse al PPA y al sistema de seguimiento de la Dirección General de Planeación Municipal.</p>
--	---

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Márquez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

50. ¿En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Tras la revisión del acervo documental proporcionado por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, incluyendo el PPA 2024, la MIR 2022–2024, las Fichas Técnicas de Indicadores, el Formato de Seguimiento Trimestral 2024 y los reglamentos y manuales institucionales, así como del análisis realizado en la Pregunta 49, el equipo consultor confirma que:

- No existen evaluaciones de impacto aplicadas al Programa Presupuestario de Consolidación de la Gestión Municipal.
- Ningún documento revisado reporta el uso de metodologías de impacto tales como:
  - Comparación entre grupos de beneficiarios y no beneficiarios con características similares (inciso a).
  - Diseños cuasiexperimentales o experimentales que reduzcan sesgos de selección (inciso b).
  - Medición en al menos dos momentos del tiempo (inciso c).
  - Selección muestral representativa (inciso d).

En consecuencia, no se identifican resultados derivados de evaluaciones de impacto que demuestren efectos atribuibles del programa en materia de fortalecimiento institucional, modernización administrativa, atención ciudadana o desempeño gubernamental.

Dado que no se han realizado evaluaciones de impacto que cumplan con los criterios metodológicos de los incisos a) y b) de la Pregunta 49, no existen resultados reportados que permitan estimar efectos netos del programa o atribuir cambios observados a su intervención.

No se identificaron evaluaciones de impacto que cumplan con los criterios metodológicos requeridos, por lo que el Programa Presupuestario no cuenta con resultados derivados de este tipo de evaluaciones. La ausencia de evidencia causal limita la posibilidad de estimar efectos atribuibles del

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Fernando Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



programa sobre sus poblaciones usuarias, así como su contribución directa al Fin y Propósito establecidos en la MIR.

Esta situación representa una oportunidad de mejora para futuros ejercicios de evaluación, particularmente si se busca fortalecer la evaluabilidad del programa mediante diseños con grupos de comparación y mediciones longitudinales.

<b>Hallazgo</b>	El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, ni municipales ni externas, que permitan identificar efectos causales atribuibles a sus intervenciones, ni resultados relacionados con los niveles de Fin y Propósito. Toda la evidencia disponible proviene de indicadores de gestión y desempeño, sin metodologías de identificación causal.
<b>Recomendación</b>	Diseñar e incorporar un modelo de evaluación de impacto gradual, aplicable a componentes estratégicos del programa (por ejemplo: mecanismos de atención ciudadana, proyectos de gobierno digital o acciones de transparencia), que incluya selección de indicadores adecuados, diseño muestral, establecimiento de grupos de comparación y mediciones antes-después.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Elaborar, en coordinación con la Dirección de Planeación Municipal, una ruta metodológica de evaluación que contemple: a) identificación de intervenciones evaluables, b) definición de indicadores de resultados y de impacto, c) levantamiento de línea base, d) diseño de grupo de comparación, e) contratación o acompañamiento de un evaluador externo especializado.



## 11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco normativo sólido en materia de mejora regulatoria (LMREQR, Reglamento Municipal y Reglamento Interior), que respalda jurídicamente la intervención del programa.</li> <li>Vinculación acreditada al PMD, PED, PND y ODS, lo que da coherencia estratégica al programa.</li> </ul> <p><b>Oportunidades</b></p>	1-13	<p>Fortalecer integralmente el diseño y la operación del programa mediante la elaboración de un diagnóstico institucional y territorial robusto, que permita definir con claridad la población potencial y objetivo, así como los problemas públicos que se buscan atender.</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del PND 2025–2030, que permitirá realinear objetivos y fortalecer la pertinencia del programa.</li> <li>Implementación de Gobierno Digital, que facilita trazabilidad, transparencia y simplificación administrativa</li> </ul>		
Planeación y Orientación a Resultados	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de instrumentos formales de planeación (PMD 2021–2024, MIR, Lineamientos de PPA), lo que evidencia procesos institucionalizados de</li> </ul>	14-22	Integrar en un documento único el plan estratégico del Programa Presupuestario, articulando objetivos, indicadores, metas, riesgos y mecanismos de seguimiento a ASM, con el fin de fortalecer la gestión interna y mejorar la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<p>planeación y programación anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La información que genera es oportuna, confiable, sistematizada y pertinente para medir desempeño, cumpliendo con criterios de orientación a resultados.</li> </ul> <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Posibilidad de consolidar un plan estratégico explícito del PP en un documento único, facilitando la gestión interna, seguimiento y toma de decisiones.</li> <li>● Fortalecer la evaluación</li> </ul>		toma de decisiones basada en evidencia.
--	--	--	---

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	externa futura para incorporar análisis de eficiencia, eficacia e impacto, alineado a prácticas nacionales y estatales.		
Cobertura y Focalización	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con una estrategia de cobertura documentada, congruente con el diagnóstico y con el diseño del Programa Presupuestario.</li> <li>• Dispone de metas anuales claramente establecidas, verificables mediante la "Cédula de avances de cumplimiento</li> </ul>	23-25	Formular de manera explícita y documentada la definición de la población objetivo y la metodología para su determinación, a fin de fortalecer el diseño, la focalización y la evaluación del programa, aprovechando las herramientas normativas disponibles y reduciendo riesgos de observaciones o afectaciones presupuestarias.

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<p>de los objetivos y metas".</p> <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La normativa vigente en mejora regulatoria ofrece herramientas institucionales para precisar y sistematizar la identificación de sujetos regulados y usuarios.</li> <li>● Existen condiciones para alinear la definición de población objetivo con las clasificaciones sectoriales (SCIAN), trámites y regulaciones municipales.</li> </ul>		
Operación	<b>Fortalezas</b>	26-41	<b>Integrar un sistema operativo integral para</b>

  
**CULEBRO**  
 AGRAZAR Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Carretera Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Existencia de procedimientos normativos y operativos para la ejecución de acciones, sustentados en el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01.</li> <li>● Mecanismos estandarizados y sistematizados para el seguimiento de metas e indicadores (MIR, PPA, Cédulas de Avance y Formato de Seguimiento)</li> <li>● Difusión pública de documentos normativos, informes y</li> </ul>		<p>el PP que estandarice la recepción, registro, selección y entrega de apoyos, incorporando procedimientos formalizados, formatos únicos, criterios de elegibilidad, mecanismos de verificación y un módulo informático con padrón unificado, con el fin de mejorar la trazabilidad, reducir cargas administrativas, evitar duplicidades y asegurar que la asignación de recursos responda de manera eficiente y transparente a las necesidades de la población atendida.</p>
--	--	--	--

  
**CULEBRO**  
ARQUITECTOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<p>resultados a través del portal de transparencia y la PNT.</p> <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un sistema informático formal para el PP que integre solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos y seguimiento operativo.</li> <li>• Consolidar el uso obligatorio del padrón único municipal para evitar duplicidad con DIF y Bienestar.</li> </ul>		
Percepción de la Población Atendida	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento institucional de la necesidad de medir</li> </ul>	42	<p>Armonizar la operación del programa mediante el diseño de un sistema formal de medición de satisfacción que</p>

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<p>satisfacción, lo que facilita impulsar acciones de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de información operativa y documental sólida (MIR, PPA, Fichas Técnicas), que puede servir de base para construir instrumentos de percepción.</li> </ul> <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación de un instrumento formal de medición de satisfacción, que fortalezca la evaluabilidad del Programa.</li> <li>• Generación de evidencia para la toma</li> </ul>		<p>permite recopilar, clasificar y analizar información de percepción de los usuarios. Para ello, se recomienda establecer procesos estandarizados para capturar datos, integrar mecanismos de retroalimentación continua y fortalecer la trazabilidad de la información.</p>
--	--	--	---

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	de decisiones y mejora de procesos institucionales		
--	---	--	--

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7

CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

242

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Medición de Resultados	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de indicadores estratégicos y de gestión (IAG y TIAG) con línea base, metas y series históricas, lo que permite documentar avances en Fin y Propósito.</li> <li>Tendencia positiva y sostenida del IAG entre 2014 y 2023, ubicando al municipio entre los primeros lugares nacionales en PbR-SED.</li> </ul> <b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de evaluaciones externas de desempeño, que no</li> </ul>	43-50	Armonizar la medición de resultados del programa mediante el diseño e implementación de evaluaciones externas periódicas que permitan fortalecer la evidencia respecto al Fin y Propósito, así como mejorar la capacidad para atribuir avances al desempeño institucional.

	<p>existen actualmente, y que fortalecerían la evidencia sobre Fin y Propósito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oportunidad de generar nuevas métricas sobre eficiencia administrativa y percepción ciudadana, lo que ampliaría la capacidad evaluativa.</li> </ul>		
--	--	--	--



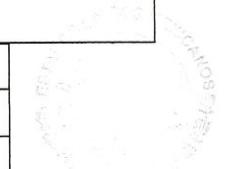
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 28  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

244

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



Debilidad o Amenaza			
	Debilidades		
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ausencia de un diagnóstico integral, sin delimitación territorial, poblacional ni temporal del problema.</li> <li>● Población potencial y objetivo no definida, no cuantificada ni metodológica mente sustentada, lo cual afecta la coherencia del diseño.</li> </ul> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cambios administrativo s o de prioridades políticas, que pueden afectar la continuidad del programa</li> </ul>	1-13	<p>Fortalecer integralmente el diseño y la operación del programa mediante la elaboración de un diagnóstico institucional y territorial robusto, que permita definir con claridad la población potencial y objetivo, así como los problemas públicos que se buscan atender.</p>

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

245

	<p>y sus mecanismos normativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones presupuestales o recortes, que pueden frenar proyectos de digitalización, participación ciudadana o infraestructura.</li> </ul>		
Planeación y Orientación a Resultados	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de evaluaciones externas previas y ausencia de mecanismos institucionalizados para el uso de recomendaciones y ASM.</li> <li>• El plan estratégico del programa no se encuentra integrado en</li> </ul>	14-22	<p>Integrar en un documento único el plan estratégico del Programa Presupuestario, articulando objetivos, indicadores, metas, riesgos y mecanismos de seguimiento a ASM, con el fin de fortalecer la gestión interna y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia.</p>

	<p>un documento único; la información está dispersa entre PMD, MIR, PPA y prácticas operativas.</p> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La ausencia de mecanismos formales de seguimiento a ASM puede derivar en incumplimiento recurrente de recomendaciones en futuras evaluaciones.</li> <li>● La falta de mecanismos para analizar población no atendida puede generar inequidades o duplicidad de apoyos con otros</li> </ul>		
--	--	--	--



	programas municipales.		
Cobertura y Focalización	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El programa no define formalmente a su población objetivo, lo que limita el diseño, la focalización y la evaluación del desempeño.</li> <li>● No existe una metodología documentada para determinar la población potencial ni la población objetivo, impidiendo calcular la cobertura.</li> </ul> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La falta de delimitación de la población objetivo</li> </ul>	23-25	<p>Formular de manera explícita y documentada la definición de la población objetivo y la metodología para su determinación, a fin de fortalecer el diseño, la focalización y la evaluación del programa, aprovechando las herramientas normativas disponibles y reduciendo riesgos de observaciones o afectaciones presupuestarias.</p>



	<p>dificulta la evaluación de efectividad, lo que puede repercutir en reducciones presupuestarias o reprocesos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de claridad en la población objetivo podría provocar observaciones en auditorías internas o externas, afectando la continuidad del programa.</li> </ul>		
Operación	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de estandarización y difusión pública de formatos para solicitud, selección y</li> </ul>	26-41	<p><b>Integrar un sistema operativo integral para el PP que estandarice la recepción, registro, selección y entrega de apoyos, incorporando procedimientos</b></p>

	<p>entrega de apoyos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elevada <b>carga administrativa</b> para integrar expedientes y aplicar estudios socioeconómicos.</li> </ul> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demanda superior al presupuesto disponible, especialmente e en apoyos de salud y movilidad.</li> <li>● Casos con costos elevados que superan el tope permitido por persona, generando rezagos o necesidad de reorientación.</li> </ul>		<p>formalizados, formatos únicos, criterios de elegibilidad, mecanismos de verificación y un módulo informático con padrón unificado, con el fin de mejorar la trazabilidad, reducir cargas administrativas, evitar duplicidades y asegurar que la asignación de recursos responda de manera eficiente y transparente a las necesidades de la población atendida.</p>
Percepción de la Población Atendida	<b>Debilidades</b>	42	Armonizar la operación del

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de segmentación de la población atendida, lo que limita la pertinencia de los datos.</li> <li>• No existen procesos sistematizados para capturar, analizar o reportar datos de percepción.</li> </ul> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitación en la toma de decisiones estratégicas, al no contar con información confiable sobre la percepción de los usuarios.</li> <li>• Riesgo reputacional por la falta de mecanismos</li> </ul>		programa mediante el diseño de un sistema formal de medición de satisfacción que permita recopilar, clasificar y analizar información de percepción de los usuarios. Para ello, se recomienda establecer procesos estandarizados para capturar datos, integrar mecanismos de retroalimentación continua y fortalecer la trazabilidad de la información.
--	---	--	---



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	que midan y mejoren la experiencia de atención.		
Medición de Resultados	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen estudios rigurosos o comparativos sobre programas similares que permitan estimar impacto indirecto o contextual.</li> </ul> <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible cuestionamiento sobre la evaluabilidad del programa, al carecer de metodologías robustas para demostrar resultados atribuibles.</li> </ul>	43-50	Armonizar la medición de resultados del programa mediante el diseño e implementación de evaluaciones externas periódicas que permitan fortalecer la evidencia respecto al Fin y Propósito, así como mejorar la capacidad para atribuir avances al desempeño institucional.

Nota: Se debe capturar la respuesta para cada uno de los temas de la Evaluación: Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados; y General.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

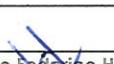
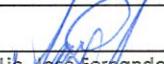




## 12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.

En caso de que el programa evaluado cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, se debe realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se considera información inexistente.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



### 13. Conclusiones

#### Tema I. Diseño del Programa

En síntesis, el diseño del PP “Programa de Consolidación de la Gestión Municipal” muestra una base normativa y de planeación razonablemente sólida, al vincularse con el PMD 2021–2024, con instrumentos de mejora regulatoria y con objetivos sectoriales y ODS, especialmente el ODS 16. No obstante, presenta vacíos importantes: carece de un diagnóstico integral del problema que incluya causas, efectos, cuantificación y caracterización de la población afectada; no define ni cuantifica de manera formal a las poblaciones potencial y objetivo; y la justificación del programa se apoya más en el marco jurídico que en evidencia empírica específica sobre cargas administrativas, desempeño institucional o eficiencia de trámites.

Por ello, se concluye que el programa requiere fortalecer su diseño técnico para transitar de una justificación predominantemente normativa a una sustantiva y basada en evidencia. Resulta prioritario elaborar un diagnóstico alineado con la metodología de CONEVAL, definir y cuantificar con claridad la población potencial y objetivo, precisar la estrategia de cobertura, y complementar la justificación con estudios empíricos sobre carga regulatoria, trámites y desempeño institucional. Con estos elementos se podrá mejorar la coherencia interna del programa, su alineación con las necesidades reales y la base para futuras evaluaciones de resultados e impacto.

#### Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa

En el ámbito de la planeación, el PP cuenta con elementos estratégicos y operativos que muestran un esfuerzo por orientar la gestión hacia resultados: se sustenta en instrumentos institucionalizados (PMD, PbR–SED, MIR, PPA), dispone de indicadores en distintos niveles y elabora planes de trabajo anuales conocidos por el personal clave, que se ajustan conforme a demanda y restricciones presupuestales. Sin embargo, estos insumos se encuentran dispersos, no existe un plan estratégico único y explícito del programa, y no se han desarrollado prácticas sistemáticas para el uso de evaluaciones externas ni para el seguimiento estructurado de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Las conclusiones apuntan a la necesidad de consolidar la orientación a resultados mediante tres líneas principales: i) integrar en un solo documento el plan estratégico del PP, con Fin, Propósito, metas, riesgos y alineación a la planeación municipal; ii) diseñar e institucionalizar un mecanismo para el uso de evaluaciones externas, con procedimiento, responsabilidades y vinculación a PPA, MIR y planes de trabajo; y iii) crear instrumentos formales para el seguimiento de ASM y para la documentación, validación y difusión de las evaluaciones. Esto permitirá cerrar el ciclo de

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Director General de Planeación Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



planeación—programación—seguimiento—evaluación y fortalecer la cultura de mejora continua en la Presidencia Municipal.

### Tema III. Cobertura y focalización del programa

En materia de cobertura y focalización, el PP muestra avances parciales: cuenta con metas anuales documentadas y con un padrón de beneficiarios que registra información básica y socioeconómica de la población atendida. Sin embargo, el programa no define ni cuantifica de manera formal a sus poblaciones potencial y objetivo, y la estrategia de cobertura se infiere más de la planeación general y del marco regulatorio que de un diseño propio, lo que limita la posibilidad de medir el alcance real de la intervención, estimar brechas de atención y valorar su focalización.

En consecuencia, se concluye que la cobertura del programa es operativamente visible pero técnicamente débil desde la perspectiva de focalización. Para corregir esto, resulta indispensable construir una metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de cobertura de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño. De igual forma, es recomendable definir y cuantificar formalmente las poblaciones potencial y objetivo con base en fuentes oficiales y guías como la de construcción de MIR, así como diseñar instrumentos que permitan analizar a la población no beneficiaria. Con ello, la cobertura dejará de ser solo un resultado operativo y se convertirá en un componente estratégico de la gestión del programa.

### Tema IV. Operación del programa

La operación del PP presenta un escenario mixto. Por un lado, se cuenta con un marco normativo y procedural relevante: Reglamento Interior, Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y mecanismos de seguimiento sustentados en la MIR, PPA y formatos de avance trimestral. Estos instrumentos permiten estandarizar la ejecución, registrar resultados, dar seguimiento a indicadores y mantener coherencia con el modelo PbR-SED. Además, se han introducido cambios normativos recientes que ordenan procesos de atención ciudadana, solicitud de apoyo y actualización de trámites, lo que ha contribuido a agilizar la gestión.

Por otro lado, persisten debilidades significativas en procesos críticos como la solicitud de apoyos, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos directos, donde aún faltan procedimientos formales, criterios claros, formatos estandarizados y mecanismos documentados de verificación. Asimismo, el programa enfrenta retos de demanda superior al presupuesto, casos de alto costo, carga administrativa en expedientes y riesgo de duplicidad, en un contexto donde no existe un

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

sistema informático específico para el programa. Las conclusiones indican la necesidad de consolidar reglas operativas claras para solicitudes, selección y entrega de apoyos, profundizar la simplificación normativa, fortalecer el padrón digital y desarrollar un módulo informático alineado a la MIR, de modo que se mejore simultáneamente la eficiencia, el control y la transparencia.

#### Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa

En el tema de percepción de la población atendida, el PP presenta una carencia estructural: no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, ni con procedimientos metodológicos de levantamiento, segmentación, diseño muestral o análisis de resultados. Esto impide conocer de manera objetiva cómo valoran los usuarios la calidad de la atención, la pertinencia de los apoyos, los tiempos de respuesta y el trato recibido, lo que limita seriamente la retroalimentación para la mejora de los servicios y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Las conclusiones señalan que esta ausencia de medición de percepción debe ser atendida como una prioridad si se busca consolidar una gestión centrada en las personas. Resulta necesario diseñar e institucionalizar un instrumento de satisfacción ciudadana alineado con las áreas operativas del programa, que utilice escalas validadas, segmentación por tipo de usuario y servicio, y un diseño muestral representativo, en congruencia con lineamientos de evaluación como los de CONEVAL. Incorporar estos mecanismos permitirá complementar los indicadores administrativos con la voz de la ciudadanía, identificar áreas de mejora desde la experiencia de los usuarios y reforzar la legitimidad del programa.

#### Tema VI. Resultados del Programa

En cuanto a resultados, el PP muestra una situación dual. Por un lado, la MIR documenta adecuadamente indicadores de Fin y Propósito con fichas técnicas, series históricas y metas, y el análisis de la evidencia muestra un desempeño ascendente, especialmente en el Índice de Avance General, donde el municipio presenta un posicionamiento favorable. Asimismo, el seguimiento a la MIR 2024 revela que la mayoría de los indicadores de Componentes y Actividades alcanza o supera las metas, con rezagos puntuales explicados por factores operativos o externos.

Por otro lado, el programa carece de evaluaciones externas de desempeño o impacto, tanto municipales como de otros órdenes de gobierno, que permitan atribuir efectos causales a la intervención. No se dispone de estudios con diseño contrafactual, análisis longitudinal robusto ni metodologías de identificación causal alineadas a criterios de CONEVAL. Las conclusiones subrayan la necesidad de avanzar hacia un esquema gradual de evaluación más rigurosa: iniciar con

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

evaluaciones internas anuales, fortalecer la sistematización de información de Propósito, y posteriormente gestionar evaluaciones externas de desempeño y de impacto (cuando sea viable) que combinen técnicas cualitativas y cuantitativas. Solo así será posible conocer con mayor certeza el aporte real del PP al fortalecimiento de la gestión municipal y a la mejora de la administración pública en Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



**Tabla 2. Valoración final del Programa**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

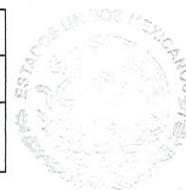
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.6	El diseño del programa cuenta con base normativa y MIR estructurada, pero el diagnóstico es incompleto, no define ni cuantifica poblaciones, carece de evidencia empírica y presenta limitaciones en focalización y complementariedades
Planeación y Orientación a Resultados	2.5	Existen instrumentos de planeación e indicadores, pero no hay evaluaciones externas previas, los ASM no se atienden de forma sistemática y falta un mecanismo institucional para integrar hallazgos en la gestión.
Cobertura y Focalización	2	Se establecen metas y cobertura general, pero no existe definición ni cuantificación formal de población potencial u objetivo, lo que impide estimar cobertura real y limita la precisión de los criterios de focalización.
Operación	1.4	Hay procesos normativos y mecanismos de seguimiento, pero faltan lineamientos formales para solicitudes y selección de beneficiarios, así como registros sistematizados para garantizar trazabilidad y control operativo.
Percepción de la población Atendida	0	No se cuenta con instrumentos de medición de satisfacción ni con metodologías de levantamiento o segmentación, lo que impide obtener retroalimentación directa de los beneficiarios.
Resultados	1	Se documentan avances mediante indicadores, pero no existen evaluaciones externas, metodologías de atribución ni evidencia de impacto, lo que limita la comprobación de efectos reales del programa.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	1.6

Nivel= Nivel promedio par tema

Justificación Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Modulo)



#### 14. Bibliografía.

CONEVAL. (08 de Junio de 2007). *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto.* Obtenido de CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion\\_Analisis\\_de\\_Factibilidad.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf)

CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Obtenido de CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL. (07 de Febrero de 2017). *Términos de Referencia Evaluación de Procesos.* Obtenido de CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)

CONEVAL. (2019). *Guía para el Establecimiento y Cálculo de Líneas Base y Metas.* Obtenido de CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_lineas\\_base\\_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_lineas_base_metas.pdf)

Congreso de Quintana Roo. (07 de Octubre de 2024). *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.* Obtenido de Periodico Oficial del Estado:  
<https://documentos.congresosqroo.gob.mx/leyes/L205-XVIII-20241007-L1820241007008-Ley-de-mejora-regulatoria.pdf>

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez. (01 de Septiembre de 2025). *Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.* Obtenido de P.O.E: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/42/21-Reg-De-Mejora-Regulatoria-Mbj-1-Sep%202025.Pdf>

H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez. (Septiembre de 2023). *Plan Municipal de Desarrollo.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez:  
[https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/19/Mun-Benitojuarez-01-05-1%20De%202023\\_Pmd%20Actualizado%20Octubre%202022\\_2023.Pdf](https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/19/Mun-Benitojuarez-01-05-1%20De%202023_Pmd%20Actualizado%20Octubre%202022_2023.Pdf)

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez. (23 de Julio de 2025). *Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez.* Obtenido de P.O.E: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/36/44%20-%20Reg%20Int%20De%20La%20Oficina%20De%20La%20Presidencia%20Municipal%20Del%20Mbj%20-23%20Julio%202025%20-%20F.pdf>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, I. S. (08 de Marzo de 2011). *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.* Obtenido de CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo\\_2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf)

Municipio de Cancún. (2024). *Padrón de beneficiarios.* Obtenido de Beneficiarios: <http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2024). *Consulta publica mx.* Obtenido de Plataforma Nacional de Transparencia: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Presidencia Municipal. (2024). *Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas 1º Trimestre.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Consolidacion%20De%20La%20Gestion%20Municipal%20-%20Pm%201Ertrim%202024.Pdf>

Presidencia Municipal. (2024). *Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas 2º Trimestre.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20Presidencia%20T.pdf>

Presidencia Municipal. (2024). *Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas 3º Trimestre.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez: <https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20Presidencia.pdf>

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Presidencia Municipal. (2024). *Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas 4º Trimestre.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez:  
<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Consolidacion%20De%20La%20Gestion%20Municipal%20-%20Pm%204Totrim%202024.Pdf>

Presidencia Municipal. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2022-2024.*  
 Obtenido de Municipio de Benito Juárez:  
<https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/19/Mir%20Pm%202024.Pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (01 de Marzo de 2019). *Gobierno del Estado.* Obtenido de Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Informes de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo:  
[https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos\\_para\\_el\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ASM.pdf](https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf)

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.* Obtenido de Gobierno del Estado de Quintana Roo:  
[https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA\\_DE\\_LA\\_MML\\_2025.pdf](https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (29 de Febrero de 2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.* Obtenido de CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.026.16.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf)

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Fernando Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



**15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**

**Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Nombre o denominación del fondo evaluado	P-PP. 1.2 Programa Presupuestario de la Presidencia Municipal.		
Unidad Responsable de la operación /coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
Secretaría Particular de La Presidencia Municipal	Lic. Berenice Penelope Polanco Cordova Secretaría Particular de La Presidencia Municipal		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Consistencia y Resultados		2025
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	CG Legal & Real Estate Consulting S. C.		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Dr. Adolfo Federico Herrera García Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlalli Vidal Ponce		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la	José Fernando Díaz Nuñez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

 000263

		evaluación (Área de Evaluación)	
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		José Fernando Díaz Nuñez Dafne Azul Hernández Tovar Adolfo Manuel Romo Arceo	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa		Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional		\$225,040.00	Recursos Fiscales

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

263

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



## 16. Anexos

### Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza		Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación		Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

264

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible



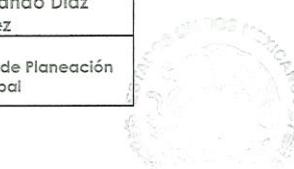
**CULEBRO**

ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

265



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

**Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	1.1.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Propósito	1.1.1.1. Las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalecen la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.
Componente (Secretaría Particular)	1.1.1.1.1 Agenda pública del Presidente Municipal con la ciudadanía realizada.
Componente (Secretaría Técnica)	1.1.1.2. Proyectos estratégicos de la Secretaría Técnica satisfactoriamente concluidos.
Componente (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	1.1.1.1.3 Supermanzanas de la zona fundacional del Distrito Cancún intervenidas para su revitalización.
Componente (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.1.4 Agendas de trabajo en los diferentes medios de comunicación elaboradas.
Componente (Dirección General de Planeación Municipal)	1.1.1.1.5 Informes de los Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión con enfoque de inclusión generados.
Componente (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	1.1.1.1.6 Atenciones y seguimientos a Organismos Descentralizados del municipio de Benito Juárez brindados.





Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Componente (Dirección de Relaciones Públicas)	1.1.1.1.7 Vinculación entre el gobierno municipal y todos los sectores de la sociedad y gobiernos nacionales e internacionales mejorada.
Componente (Dirección de Gestión Social)	1.1.1.1.8 Entrega de ayudas sociales
Componente (Asesores)	1.1.1.1.9 Asesorías respecto a las demandas y necesidades de la población al Ayuntamiento de Benito Juárez otorgadas.
Componente (Unidad de Transparencia)	1.1.1.1.10 Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales garantizados
Componente (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.1.11 Servicios Públicos de la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil otorgados.
Componente (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.1.12 Gestiones ciudadanas en la Subdelegación Puerto Juárez brindadas.
Actividad (Secretaría Particular)	1.1.1.1.1.1 Atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas e interinstitucionales realizadas al Presidente Municipal.
Actividad (Secretaría Particular)	1.1.1.1.1.2 Coordinación de las audiencias otorgadas a la ciudadanía.
Actividad (Secretaría Técnica)	1.1.1.2.1 Implementación de proyectos de gestión pública y proyectos especiales de la Presidencia Municipal.
Actividad (Secretaría Técnica)	1.1.1.2.2. Vinculación del Gobierno Municipal con la ciudadanía, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales.
Actividad (Secretaría Técnica)	1.1.1.2.3. Elaboración de informes de gobierno municipal y reportes para la Presidencia Municipal.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Secretaría Técnica)	1.1.1.2.4. Consolidación del Gobierno Digital (plataforma central de trámites y servicios, tableros de control y aplicaciones informáticas) como instrumento que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	1.1.1.1.3.1 Realización de actividades para la mejora de la imagen urbana de espacios públicos de la zona fundacional.
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	1.1.1.1.3.2 Generación de proyectos participativos de infraestructura de la Zona Fundacional.
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	1.1.1.1.3.3 Realización de acciones sociales y culturales en la Zona Fundacional
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	1.1.1.1.3.4 Coordinación de actividades estratégicas para mejora del Medio Ambiente en la Zona Fundacional.
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.1.4.1 Elaboración de boletines informativos de acciones de gobierno
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.1.4.2 Grabación de videos de eventos y acciones de gobierno
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.1.4.3 Publicación de fotografías de la Presidencia Municipal.
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	1.1.1.1.4.4 Elaboración de órdenes de inserción de campañas publicitarias.
Actividad (Dirección General de Planeación Municipal)	1.1.1.1.5.1 Generación de informes de avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los PPA de las dependencias y entidades municipales
Actividad (Dirección General de Planeación Municipal)	1.1.1.1.5.2 Seguimiento a evaluaciones externas, internas de los Programas Presupuestarios y Programas Federales.
	1.1.1.1.5.3 Coordinación de las sesiones del COPLADEMUN

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLAT09259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección General de Planeación Municipal)	
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.4 Promoción del Protocolo de Atención a usuarios con Discapacidad desde el servicio público.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.5 Interpretación de lengua de señas mexicana en las sesiones de cabildo y en eventos del Municipio
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.6 Realización de actividades inclusivas con las Dependencias Municipales, Estatales y Federales.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.7 Verificación de accesibilidad en infraestructura del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.8 Registro Municipal de Personas con discapacidad.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.9 Coordinación de las sesiones del Consejo Municipal para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.10 Capacitación a servidores públicos con ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacional.
Actividad (Dirección de Inclusión)	1.1.1.1.5.11 Capacitación a empresas e instituciones educativas en materia de sensibilización sobre la discapacidad y lengua de señas mexicana.
Actividad (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	1.1.1.1.6.1 Participación en las Sesiones de Órganos Colegiados.
Actividad (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	1.1.1.1.6.2 Elaboración de reportes de actividades de los organismos descentralizados.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Relaciones Públicas)	1.1.1.1.7.1 Atención y apoyo a los requerimientos de la presidencia municipal en diversos eventos.
Actividad (Dirección de Relaciones Públicas)	1.1.1.1.7.2 Difusión de los eventos de vinculación solicitados por las dependencias y entidades del mbj.
Actividad (Dirección de Gestión Social)	1.1.1.1.8.1 Gestión y/o canalización adecuadamente a las demandas ciudadanas para con ello mitigar el impacto económico y social de los grupos más vulnerables.
Actividad (Dirección de Gestión Social)	1.1.1.1.8.2 Cumplimiento a los eventos que realiza la Dirección de Gestión Social.
Actividad (Asesores)	1.1.1.1.9.1 Realización de reuniones con las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.
Actividad (Asesores)	1.1.1.1.9.2 Celebración de Mesas de Trabajo con las Cámaras empresariales y hoteleras.
Actividad (Asesores)	1.1.1.1.9.3 Realización de reuniones con dependencias estatales y federales.
Actividad (Asesores)	1.1.1.1.9.4 Realización de reuniones con grupos y organizaciones de la sociedad civil y ciudadana.
Actividad (Asesores)	1.1.1.1.9.5 Ejecución de proyectos estratégicos a favor de las demandas y necesidades ciudadanas.
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.1.10.1 Recepción de las evidencias de la información de parte de las Unidades Administrativas
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.1.10.2 Organización de actividades de difusión
	1.1.1.1.10.3 Capacitación de las y los servidores públicos



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Mier y Terrea García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Unidad de Transparencia)	
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.10.4 Disminución de casos de inconformidad por respuestas de las solicitudes de Acceso a la Información.
Actividad(Unidad de Transparencia)	1.1.1.10.5 Solventación de Denuncias en el Sistema de Portales de Transparencia
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.10.6 Solventación de las denuncias por el tratamiento indebido de Datos Personales
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.10.7 Actualización de los Avisos de Privacidad por Unidad Administrativa
Actividad (Unidad de Transparencia)	1.1.1.10.8 Atención a las solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.1 Realización de requerimientos Administrativos, humanos y financieros
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.2 Aplicación del programa de ayudas y subsidios asignado a la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil.
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.3 Verificación del cumplimiento de los requerimientos jurídicos realizados a la Delegación Municipal.
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.4 Aplicación del beneficio de ASISTENCIA SOCIAL que lleva a cabo el sistema DIF dentro de la comunidad a través de la Coordinación de Participación Social y la Familia.
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.5 Ejecución de limpieza de calles y áreas verdes de la Delegación.
	1.1.1.11.6 Atención a usuarios de la biblioteca pública.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.7 Atención a los reportes realización por la ciudadanía ante la Coordinación de Protección Civil
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	1.1.1.11.8 Realización de Eventos Cívicos, Culturales y Deportivos.
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.12.1 Difusión de programas sociales de los tres niveles de gobierno.
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.12.2 Promoción de Capacitación Comunitaria.
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.12.3 Coordinación de Brigadas de limpieza en la Subdelegación de Puerto Juárez
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	1.1.1.12.4 Realización de Eventos cívicos, culturales y deportivos

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Anexo 4. Indicadores**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de objetivo s	Nombre del Indicador	Métod o de cálculo	Claro	Relevant e	Económic o	Monitoreabl e	Adecuad o	Definició n	Unidad de medid a	Frecuenci a de medición	Líne a base	Meta s	Comportamient o del indicador										
Fin (DGPM / DP)	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada.	Si	Si	No	Si	Si	El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la Unidad de gestión del medida del ciclo de presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Indicador: Porcentaje	Anual	RESULTADOS OBTENIDOS DEL 2014 AL 2023	2014 36.6% posición 22	2015 64.4% posición 9	2016 65.9% posición 6	2017 38.6% posición 12	2018 61.9% posición 15	2019 NO HUBO EVALUACIÓN	2020 76.7% posición 1	2021 78.4% posición 3	2022 87.3% posición 1	2023 88.7% posición 2	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Ascendente

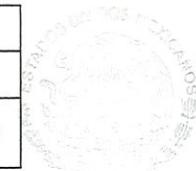
Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000274

Propósito	<p>La SHCP define el método de cálculo.</p> <p>VARIABLE S IAG= Índice de Avance General del Municipio de Benito Juárez</p> <p>xPLi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Planeación en la pregunta i</p> <p>xPPi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Programación en la pregunta i</p> <p>TIAG = Tasa de variación del Índice de Avance General</p> <p>xPSi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Presupuestación en la pregunta i</p> <p>xECi= Puntuación ponderada en la sección de Ejercicio y Control en la pregunta i</p> <p>xSi= Puntuación ponderada en la sección de Seguimiento en la pregunta i</p> <p>xEI= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Evaluación en la pregunta i</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Si					<p>IAG = 90% a 2024. Se espera alcanzar el 90% de Índice de Avance General considerando la tendencia histórica y las solventaciones de los aspectos susceptibles de mejora identificados en los informes de avance de resultados.</p> <p>El indicador proporciona información respecto a UNIDAD incremento DE disminución MEDIDA del grado de DEL implementación INDICADO del modelo:</p> <p>PbR SED: Porcentaje Anual</p> <p>PbR-SED: UNIDAD Presupuesto DE basado en MEDIDA Resultados, DE LAS PbR, y VARIABLE Sistema de S: Evaluación Porcentaje del Desempeño, SED.</p>	<p>Los resultados de IAG durante 2019-2021:</p> <table border="1"> <tr><td>2018: 61.9%</td><td>VARIACIÓN DE LA META</td></tr> <tr><td>2020: 76.7%</td><td>RESPECTO A LA LÍNEA BASE</td></tr> <tr><td>2021: 78.4%</td><td>Promedio: Meta Absoluta: 72.33% 17.67% Meta Relativa: 0.24% Comportamiento histórico</td></tr> </table> <p>El 17.67% de la meta absoluta representa un incremento del 0.24%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.</p>	2018: 61.9%	VARIACIÓN DE LA META	2020: 76.7%	RESPECTO A LA LÍNEA BASE	2021: 78.4%	Promedio: Meta Absoluta: 72.33% 17.67% Meta Relativa: 0.24% Comportamiento histórico
2018: 61.9%	VARIACIÓN DE LA META													
2020: 76.7%	RESPECTO A LA LÍNEA BASE													
2021: 78.4%	Promedio: Meta Absoluta: 72.33% 17.67% Meta Relativa: 0.24% Comportamiento histórico													

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000275

		xRCI= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Rendición de Cuentas en la pregunta i xCi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Consolidación en la pregunta i j= Representa el número de pregunta de la sección Cada una de las respuestas puede tomar los valores 0, 0,5 y 1 sin embargo la suma de la puntuación ponderada nunca será mayor al denominador. Las ponderaciones fueron estimadas utilizando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ)3, desarrollado por Thomas L. Saaty											
Componente (Secretaría Particular)	PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada	PAPR= (NEA/TEA) *100 VARIABLE S PAPR: Porcentaje de la Agenda	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador UNIDAD permite DE identificar la MEDIDA participación DEL y el INDICADO acercamiento R: de la Porcentaje ciudadanía en los eventos UNIDAD programados DE	Trimestral	PAPR: Se asistieron a un total de 2,995 eventos de la Agenda pública	PAPR: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se asistirá a un total	PAPR: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se asistirá a un total	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000276**

	Pública Realizada NEA: Número de Eventos Asistidos TEA: Total de Eventos Agendados						de la agenda pública. MEDIDA DE LAS VARIABLE S: Eventos	durante el periodo 2019-2021: 2019: 2,225 2020: 391 2021: 379 Total: 2,995	de 1,420 eventos. VARIACIÓN DE LA META RESPEC TO A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta : -1,575 eventos. Meta Relativa: -52.58% inferior a la linea base.
Actividad	PPA= (NPA/TPR) *100 VARIABLE S PPA: Porcentaje de Peticiones Atendidas. NPA: Número de Peticiones Atendidas. TPR: Total de Peticiones Recibidas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje atendidas de la ciudadanía UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLE S: Peticiones	Trimestral PPA: Durante el periodo 2019-2021 se atendieron un total de 5,879 peticiones s: 2019: 1,297 2020: 1,251 2021: 2,331 Total: 5,879	PPA: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende atender 6870 peticiones s. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta : 991 Meta Relativa: 16.85% superior a la linea base.
Actividad	PAA= (NAA/TPR) *100 VARIABLE S PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador UNIDAD nos permite DE medir las MEDIDA audiencias DEL otorgadas al INDICADO los R: ciudadanos Porcentaje de manera privada y UNIDAD específica, DE atendiendo MEDIDA	Trimestral PAA: Durante el periodo 2019-2021 se atendieron 3,301 audiencias: 3,572 audiencias s.	PAA: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende atender 3,572 audiencias s.

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Múñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000277

	NAA: Número de Audencias Atendidas. TAR: Total de Audencias Recibidas.						sus peticiones.	DE LAS VARIABLE S:		2019: 644	VARIACI ÓN DE		
								Audiencias		2020: 1,278	LA META		
									2021:1,3	79	EN RELACI ÓN A LA		
									Total:	3,301	LINEA BASE		
											Meta Absoluta : 271 audiencia s		
											Meta Relativa: 08.20 % superior a la linea base.		
Componente (Secretaría Técnica)	PPEI= (PEI/PEER ) *100  INDICADOR: R: PPEI=Porcentaje de Proyectos Estratégicos implementados.						Grado de cumplimiento de los proyectos estratégicos implementados por la UNIDAD Secretaría DE Técnica, tanto MEDIDA por encargo DEL de la INDICADOR Presidencia R:			PPEI: Se espera realizar 20 Proyectos estratégicos debido a que el objetivo y las unidades 2024, lo de las que variables representan de esta actividad increment se o del se modificar 137% o Apatlaco acumulado enero a trianual 2022 se en inicia la relación a integración de la línea base.			
	VARIABLE PEI=Proyectos Estratégicos implementados PEER= Proyectos Estratégicos Estimados a Realizar	Si	Si	No	Si	Si	Municipal Porcentaje como los UNIDAD realizados en DE atención a las MEDIDA funciones y DE LAS responsabilidad VARIABLE ades de la: propia Proyectos Secretaría, considerando que se concluyen en tiempo y forma.	Trimestral		2022 para el siguiente periodo de gobierno	Meta absoluta: 20 Proyectos estratégicos. Meta relativa: 150%	Ascendente Regular	
Actividad	PEP: Porcentaje de Efectividad de los Proyectos de Gestión pública y Proyectos Especiales.	PEP=(PC/PEI)*100 INDICADOR R: PEP= Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión	Si	Si	No	Si	Grado de UNIDAD cumplimiento DE de los MEDIDA proyectos DEL implementado INDICADOR s por la: Secretaría Porcentaje Técnica, que UNIDAD derivan de DE una MEDIDA encomienda DE LAS	Trimestral	PEP: Se realizaron un total de 6 proyectos de gestión pública en el periodo de 2019 a 2021.	PEP: Se realizaron 9 proyectos de gestión pública en el periodo de 2019 a 2024, lo		Asendente Regular	

**CULEBRO**  
 ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Carretera Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

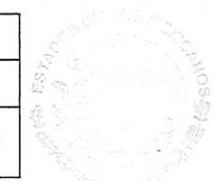
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

	pública y proyectos especiales.						directa de la VARIABLE Presidencia S: Municipal, considerando que se concluyan en tiempo y forma.		2019: 1 2020: 2 2021: 3 Total: 6	que represent a un incremento del 50% acumulado trianual en relación a la línea base.	
	VARIABLE S: PC= Proyectos culminados. PEI= Proyectos estimados a implementar.									Meta absoluta: 3 Proyectos de gestión. Meta relativa: 50%	
Actividad	PAPC= (ADCP/APC)*100 INDICADOR: PAPC= Porcentaje de actividades con participación ciudadana.  VARIABLE ADPC= Actividades desarrolladas en las que participa la ciudadanía.  APPC= Actividades programadas en las que se espera la participación de la ciudadanía.	Si	Si	No	Si	Si	Mide el número de UNIDAD DE MEDIDA realizadas en las que DEL INDICADOR R: participa la ciudadanía, para considerar sus planteamiento s en las etapas del desarrollo de la políticas públicas municipales.	Trimestral	PAPC: Se llevaron a cabo 11 sesiones y/o reuniones de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.	PAPC: Se espera llevar a cabo 11 sesiones y/o reuniones de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.	Asendente Regular
Actividad	PCIGR: Porcentaje de Cumplimiento	PCIGR=(N de NDPE)* 100	Si	Si	No	Si	Grado de UNIDAD cumplimiento DE la MEDIDA en elaboración DEL	Trimestral	PCIGR: Se llevaron a cabo	PCIGR: Se espera llevar a	Asendente Regular

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM. 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

	o de Informes de Gobierno y Reportes.	INDICADOR: R: PCIGR= Porcentaje de cumplimiento de informes de gobierno y reportes. VARIABLE :					de los siguientes tipos de documentos: *Informes anuales de gobiernoy DE LAS *Reportes VARIABLE para la presidencia municipal, con relación a las acciones semanales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; para ello, se emplea un sistema informático.	INDICADOR: R: UNIDAD DE MEDIDA gobiernoy DE LAS *Reportes VARIABLE para la presidencia municipal, con relación a las acciones semanales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; para ello, se emplea un sistema informático.	114 reportes de informes de gobierno en el período de 2019 a 2021. 2019: 24 2020: 45 2021: 45 Total: 114	cabo 135 reportes e informes de gobierno en el período de 2019 a 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.	
Actividad	PACGD: Porcentaje de Avance en consolidación del Gobierno Digital.	PACGD=( EC/NEP)*100 INDICADOR: R: PACGD= Porcentaje de avance en consolidación del Gobierno Digital. VARIABLE : EC= Etapas concluidas NEP= Número de etapas del proyecto.	Si	Si	No	Si	Mide el cumplimiento DEL en la consolidación R: de las tres etapas que conforman el DE proyecto de gobiernode las etapas.	UNIDAD DE MEDIDA gobiernoy DE LAS *Reportes VARIABLE para la presidencia municipal, con relación a las acciones semanales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; para ello, se emplea un sistema informático.	Anual	PACGD: Se llevan a cabo 3 etapas de gobierno digital de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.	Ascendente Regular
Componente (Unidad de Gestión)	PSZFI: Porcentaje de Superanza	PSZFI=(SZFI/TSZF)*100	Si	Si	No	Si	Permite medir el número de DE Superanzas MEDIDAS DEL	Trimestral	PSZFI: La Zona Fundacional se	PSZFI: De 1 enero 2023 al	Ascendente

## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Administrativa Distrito Cancún)	nas de la Zona Fundacional R: PSZF:	INDICADO intervenidas Porcentaje de Superman zanas de la Zona Fundacion al intervenida s para lograr su revitalizaci ón.						intervenidas para lograr la R: revitalización y rescate de vialidades, UNIDAD espacios DE públicos, MEDIDA áreas verdes, DE LAS parques, VARIABLE accesibilidad S: universal en Supermanz las aceras, anas entre otros beneficios para alcanzar la reactivación económica de la Zona Fundacional.	INDICADO para lograr la R: revitalización y rescate de vialidades, UNIDAD espacios DE públicos, MEDIDA áreas verdes, DE LAS parques, VARIABLE accesibilidad S: universal en Supermanz las aceras, anas entre otros beneficios para alcanzar la reactivación económica de la Zona Fundacional.	componer de 16 superma nizadas	31 diciembre 2024, se espera intervenir 6 Superma nizadas.
Actividad	PAMIUZF= (AMZFR/T AMZF)*100  INDICADO R: PAMIUZF; Porcentaje de actividades para mejorar la Imagen urbana de la Zona Fundacional VARIABLE S: AMZFR: Activida des de mejora de la zona fundaciona l realizadas TAMZF: Total de actividades de mejora de la Zona	Si	Si	No	Si	Si	Permite conocer el numero de espacios públicos mejorados en la zona fundacional a traves de DEL actividades (festivales de arte público,propu estas de imagen urbana, mapeo y mejoramiento de espacios con arte,limpieza de parques y de postes y ordenamiento de la imagen de bazares)	PAMIUZF F: No existe la línea base debido a que es una actividad de nueva creación. PAMIUZF : De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2023 se inicia la integraci ón de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	Trimestral	PAMIUZF A partir de enero 2023 se inicia la integraci ón de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	Ascendente

4

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000281

	Fundación al programadas										
Actividad	PPIZFG=(PIG/PIE)*100  INDICADOR: PPIZFG: Porcentaje de proyectos de infraestructura de la Zona Fundacional generados.	Si	Si	No	Si	Si	Los proyectos generados permitirán conocer las necesidades de la zona fundacional.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR R: Porcentaje	Trimestral	PPIZFG: No existe la línea base debido a que es una actividad de nueva creación. A partir de enero 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	Ascendente
Actividad	PAZF=(ASCR/ASCP)*100  INDICADOR: PAZF: Porcentaje de acciones realizadas en la zona fundacional.	Si	Si	No	Si	Si	Mide el número de acciones (reuniones, mesas de trabajo, eventos culturales, gastronómicos, deportivos, gestiones) implementadas para fortalecer comunidad y dinamizar la economía local.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR R: Porcentaje	Trimestral	PAZF: No existe la línea base debido a que es una actividad de nueva creación. A partir de enero 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	Ascendente



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad	PAMAZFC = (AEMMAC/AEMMAP) *100 INDICADOR: PAMAZFC Porcentaje de actividades de medio ambiente en la zona fundacional PAMAZFC: Porcentaje de actividades de medio ambiente en la zona fundacional coordinadas AEMMAC: Actividades estratégicas para la mejora del medio ambiente coordinadas AEMMAP: Actividades estratégicas para la mejora del medio ambiente programadas	VARIABLE	Si	Si	No	Si	Si	Sírvete para conocer el número de actividades estratégicas en los UNIDAD siguientes DE temas: MEDIDA capacitación DEL s, reforestación INDICADORES, pláticas, c R: conteo de Porcentaje de árboles en parques y UNIDAD espacios DE públicos cuyo MEDIDA objetivo es el DE LAS condiciones S: ambientales Actividades de los espacios públicos de la zona fundacional.	Trimestral	PAMAZF C: No existe la línea base debido a que es una actividad de nueva creación. A partir de enero de 2023 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno.	PAMAZF C: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se coordinarán 24 actividades es estrategias para contribuir en la mejora del Medio Ambiente	Ascendente

Componente (Dirección de Comunicación Social)	PATMCD= (NATDMC/NATEMC)*100 VARIABLE S PATMCD: Porcentaje de Agenda de Trabajos con medios de comunicación difundidas	Si	Si	No	Si	Si			PATMCD D: Se implementan 11,100 Agenda de Trabajo con medios de comunicación, durante el periodo de 2019 a 2021.	PATMCD : De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Ascendente
---	---	----	----	----	----	----	--	--	--	---	--	------------

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Garza	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



		medios de comunicación. NATEMC: Número de Agenda de Trabajos estimados en los medios de comunicación					Este indicador nos permite medir el número de las agendas de trabajo cubiertos en los diferentes medios de comunicación respecto a las acciones gubernamentales.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Agendas de Trabajo.	Trimestral	2021: 4,440 TOTAL: 11,100	Meta Absoluta: 2,220 agendas de trabajo. Meta Relativa: 20.00% superior a la línea base.
Actividad	PBIE: Porcentaje de boletines informativos elaborados	PBIE=(NBE/NBIP)*100  VARIABLES PBIE: Porcentaje de boletines informativos elaborados NBE: Número de boletines informativos elaborados NBIP: Número de boletines informativos programados	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Boletines informativos.	Trimestral	PBIE: Se elaboraron 3,590 boletines informativos, durante el periodo de 2019 a 2021.	PBIE: De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024, se elaborarán 4,400 boletines informativos.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE 2019: 740 2020: 1,370 2021: 1,480 TOTAL: 3,590  Meta Absoluta: 810 boletines informativos.  Meta Relativa:

  
**CULEBRO**  
 ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Carretera Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



1

CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad	PFP: Porcentaje de fotografías publicadas	PFP=(NFP /NFEP)*10 0  VARIABLE S PFP: Porcentaje de fotografías publicadas NFP: Número de fotografías publicadas NFEP: Número de fotografías estimadas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el número de número de publicaciones fotográficas referentes a las acciones realizadas por la Presidencia Municipal	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje.	Trimestral	PFP: De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024, se publicara n 996,000 fotografia s.  PFP: Se publicaro n 183,996 fotografia s, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE	Ascendente
Actividad	POICPE: Porcentaje de órdenes de inserción de campanas publicitarias elaboradas	POICPE=( NOICPE/N OICPP)*10 0  VARIABLE S POICPE: Porcentaje de órdenes de inserción de campanas publicitarias elaboradas	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el número de número de órdenes de campanas publicitarias	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje.	Trimestral	POICPE: De 1 enero 2022 al 31 diciembre de 2024, se elaboraro n 3,672 órdenes de inserción de campana s publicitari as, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE	Ascendente

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		inserción de campañas publicitarias programadas.								Órdenes de inserción de campañas publicitarias			
										Meta Relativa: 17.64% superior a la linea base.			
Componente (Dirección General de Planeación Municipal)	PIFE: PIFE=(TIE/TIM)*100 Porcentaje del ingreso del S FAISMUN ejercicio FAISMUN: Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal. TIM: Total de ingreso ministrado	VARIABLE PIFE: Porcentaje del ingreso del FAISMUN Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal. TIE: Total de ingreso ejercido	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador nos permitirá medir la efectividad de la planeación de los recursos ejercidos en las zonas de atención prioritaria.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Ingresos	Trimestral	Línea base: \$327,199 ,062.33 Presupuesto ejercido del 2019 al 2021. 2019: \$108,205 ,038.28 2020: \$109,604 ,487.34 2021: \$109,389 ,149.71 Total: \$327,199 ,062.33	Meta Planeada : De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.	Ascendente
	PIF: porcentaje de ingreso del S FORTAMUN ejercicio FORTAMUN : Fondo de Aportaciones para el	PIF=(TRE/TRP)*100 VARIABLE PIF: porcentaje de ingreso del S FORTAMUN ejercicio TIE: Total de	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador nos permitirá medir la efectividad de la planeación de los recursos ejercidos establecidos en los lineamientos.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: S:	Trimestral	Línea base: Presupuestado del 2019 al 2021. 2019: \$551,702 ,518.74 2020: \$578,649 ,494.30	Meta Planeada : De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos	Ascendente

**CULEBRO**  
ABOX, AIXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Fortalecimiento de los Municipios	ingresos ejercidos TIP: Total de ingresos programados						Ingresos		2021: \$580,26 8,542.45	ministrad os.	
									Total: \$1,710,6 20,555.4 9			
	IC: Índice de Consolidación del modelo PbR-SED.	La SHCP define el método de cálculo. La ponderación fue estimada utilizando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ3), desarrollado por Thomas L. Saaty	Si	Si	No	Si	Si	Mide la generación de información relevante y oportuna así como su UNIDAD utilización DE para MEDIDA retroalimentar DEL el proceso de INDICADO toma de R: decisiones y Porcentaje se garantice la continuidad UNIDAD de los DE aspectos MEDIDA técnicos y DE LA operativos VARIABLE para una índice adecuada ejecución del ciclo presupuestari o.	Línea base: Avance en el Índice de Consolidación del modelo PbR-SED	Meta Planeada : De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se espera alcanzar el 80% de avance en el Índice de Consolidación.	VARIACIÓN DE LA META RESPECTO A LA LÍNEA BASE Meta absoluta:	Ascendente
Actividad	PACMO: Porcentaje de avance en cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de en	PACMO=(PPAA/PPA E)*100 VARIABLE S PACMO: Porcentaje de avance en	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permitirá identificar las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño de los programas	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE	Trimestral	Línea base: Resultado de avance promedio del PMD al 2021 PRSP: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se espera lograr el 100% en	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



	Desarrollo y sus Programas Derivados	cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Derivados PPA: Porcentaje promedio de avance de los PPA por Eje del PMD alcanzado PPAE: Porcentaje promedio de avance de los PPA por Eje del PMD estimado					presupuestarios anuales.	MEDIDA DE LA VARIABLE S: Porcentaje	2019-2021: 83.95%	el avance de los PPA por Eje del PMD	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Meta Absoluta: 16.05%	Meta Relativa: 19.11% El 16.05% de la meta absoluta represent a un incremento del 19.11%, es la tasa de variación entre la meta y la línea base.
Actividad	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados	PASMI=(ASMIM/ASM)*100 VARIABLES PASMI: Porcentaje de ASM implementados. ASMIM: Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. ASMI: Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.	Si	Si	No	Si	Si	Las diversas evaluaciones en las que participa el municipio como UNIDAD evaluaciones DE internas a los PROGRAMAS DEL Presupuestarios, INDICADOS: R: Evaluación del Desempeño, UNIDAD Guía DE Consultiva de MEDIDA Desempeño; DE LA Implementación del modelo Aspects PbR-SED, Susceptible etc., generan de Mejora: Aspectos susceptibles de Mejora que una vez identificados	LINEA base: 444 Aspectos Susceptibles de Mejora implementados de los identificados durante el periodo de 2019 a 2021.	Trimestral	PASMIN: De 1 enero 2022 al 444 31 diciembre 2024 se Mejora implementados cuando de los menos 20 identificados durante el periodo de 2019 a 2021.	Ascendente	PASMIN: De 1 enero 2022 al 444 31 diciembre 2024 se Mejora implementados cuando de los menos 20 identificados durante el periodo de 2019 a 2021.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Nafarrate García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							se generan las Actividades, Programas o Estrategias para solventarlas y continuar con nuestro proceso de mejora continua.		LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	
									Meta Absoluta : -424 ASM.  Meta Relativa: -95.49% inferior a la linea base.	

Actividad

PSR=(NSR/NSP)\*100  
VARIABLES  
PSR:  
Porcentaje de sesiones realizadas.  
NSR:  
Número de sesiones realizadas.  
NSP:  
Número de sesiones programadas.

Si Si No Si Si

Lic. Javier Culebro Galván

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.

Dr. Adolfo Federico Herrera García

Coordinador de la Evaluación

Lic. José Fernando Díaz Núñez

Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							COPLADEMU N se presenta la Apertura Anual del Programa de Inversión, sus modificacióne s durante el transcurso del ejercicio fiscal y su cierre al final del ejercicio fiscal. Es en el COPLADEMU N donde los integrantes del mismo, H. Ayuntamiento y Secretarios y Directores Generales aprueban o no el contenido del PIA y sus modificacióne s					
Actividad (Dirección de Inclusión)	PDSI=(ND S/NDPS)*1 00 VARIABLE S PDSI: Porcentaje de dependenc ias municipale s PDSI: Porcentaje de dependencia s sensibiliza das en municipales materia de sensibilizaci ón s en materia de las Personas con Discapacid ad Discapacida d NDS: Número de Dependen cias sensibiliza das NDPS: Número de Dependen cias programad	PDSI=(ND S/NDPS)*1 00 VARIABLE S PDSI: Porcentaje de dependenc ias municipale s PDSI: Porcentaje de dependencia s sensibiliza das en municipales materia de sensibilizaci ón s en materia de las Personas con Discapacid ad Discapacida d NDS: Número de Dependen cias sensibiliza das NDPS: Número de Dependen cias programad	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador garantizará que las dependencias sensibilizadas den cumplimiento al reglamento sobre los derechos, atención e inclusión de las personas con discapacidad y al manual de normas técnicas de accesibilidad universal.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje Trimestral	PAE: No existe línea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificar on.	PAE: De 1 enero 2022 al 31 dicembre 2024 se estima que 20 Depende ncias den Cumplimi ento al 100%	Ascendente



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Negrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	as a sensibilizar										
PCSP: Porcentaje de capacitaciones a servidores(as) públicos(as) en Cultura de Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana	PCSP=(NCB/NCP)*100 VARIABLE S PCSP: Porcentaje de Cursos de Capacitación a Servidores públicos en temas de Discapacidad ad NCB: Número de cursos de capacitación brindados NCP: Número de cursos de capacitación programados	Si	Si	No	Si	Si	Medirá el número de servidoras y servidores públicos que cuenten con UNIDAD capacitación DE en temas de MEDIDA Cultura de la DEL Discapacidad INDICADO CD y Lengua R: de SeñasPorcentaje Mexicana LSM con el UNIDAD objetivo de DE contar con MEDIDA personal DE LA municipal VARIABLE: sensibilizado Capacitaci y profesionalizaci odo para eficientar la atención a la población.	Trimestral	PSC: De 1 enero 2022 al 31 diciembre PSC: se realizaron 222 cursos de capacitación en temas de Discapacidad a los servidores públicos.	Total: 110	Ascendente
Actividad (Dirección de Inclusión)	PSILS=(NSIA/NSIR)*100 VARIABLE S PSILS: Porcentaje de solicitudes de interpretación de lengua de señas NSIA: Número de solicitudes de interpretación atendidas NSIR: Número de solicitudes interpretaciones recibidas	Si	Si	No	Si	Si	Interpretar en UNIDAD lengua de MEDIDA señas DEL INDICADO R: Porcentaje mexicana las sesiones ordinarias, extraordinaria s y sesiones solemnes de UNIDAD DE MEDIDA cabildo; así como los diferentes DE LA EVENTOS en los que se solicite previamente vía oficio.	Trimestral	PILS: No existe linea base debido a que es una actividad nueva. PILS: De 1 enero 2023 al 31 diciembre Apatir de enero 2023 se realizar inicia la 68 integraci ón de la ciones en linea base para el siguiente periodo de gobierno	Ascendente	
Actividad (Dirección de Inclusión)	PAIR: Porcentaje de actividades	PAIR=(NAIR/NAIE)*100	Si	Si	No	Si	En sinergia con las diferentes Dependencias e Instituciones	UNIDAD DE MEDIDA DEL	PAIR: Se realizaró n 20 activida	PAIR: De 1 enero 2023 al 31 diciembre	Ascendente

**CULEBRO**  
ASOCIOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	inclusivas realizadas S PAIR: Porcentaje de actividades inclusivas realizadas NAIR: Número de actividades inclusivas realizadas NAIIE: Número de actividades inclusivas estimadas					tanto públicas como privadas realizar actividades inclusivas en beneficio del sector de discapacidad. Actividades: Eventos, Ferias, Verificaciones de programas inclusivos de Dependencias, proyectos inclusivos	INDICADOR R: Porcentaje UNIDAD DE LA MEDIDA VARIABLE: Actividades	des en el año 2023	2024 se realizaran 41 actividad es inclusivas con las dependencias de los tres ordenes de gobierno.
Actividad (Dirección de Inclusión)	PVA: Porcentaje de verificación s de accesibilidad ad. NVR: Número de verificaciones realizadas NVE: Número de verificaciones estimadas	Si	Si	No	Si	Este indicador permitirá saber el número de dependencias que cuentan con infraestructura accesible así como a las que les falta realizar dichas modificaciones.	UNIDAD DE LA MEDIDA VARIABLE: Verificaciones	Trimestral	PAIR: No existe linea base debido a que es una actividad nueva. PVA: De enero a diciembre Apatir de enero de 2024 se realizaran 24 integració nes de la linea base para el siguiente periodo de gobierno
Actividad (Dirección de Inclusión)	PRPD=(NRPCDR/NRPCDE)*100 VARIABLE S PRPD: Porcentaje de registros de personas con discapacidad en el municipio de Benito Juárez. NRPDR: Número de registros realizados NRPDE: Número de registros estimados	Si	Si	No	Si	Este indicador permitirá tener datos precisos y específicos de las personas con discapacidad que habitan nuestro municipio.	UNIDAD DE LA MEDIDA VARIABLE: Registros	Trimestral	PAIR: No existe linea base debido a que es una actividad nueva. PRPD: De enero a diciembre Apatir de enero de 2024 se se iniciaría la realización de 4000 registros.

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

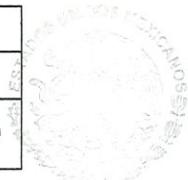
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Actividad (Dirección de Inclusión)	PS: Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo.  NSR: Número de sesiones realizadas NRSE: Número de sesiones estimadas	PS=(PSR/ PSE)*100 VARIABLE S PS: Porcentaje de sesiones			No	Si	Si	Este indicador permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre los derechos, atención e inclusión de las poc.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: sesiones	Trimestral	PAIR: No existe línea base debido a que es una actividad nueva.  PS: De enero a diciembre de 2024 se realizaran 4 sesiones.	
		PCPD=(N CPDR/NC PDE)*100 VARIABLE S PCPD: Porcentaje de capacitacio nes por ponentes con ponentes con discapacid ad a nivel nacional e internacion al NCPDR: Número de capacitacio nes realizadas NCPDE: Número de capacitacio nes estimadas				Si	Si		Este indicador DE permítiría contabilizar DEL las capacitacione s a servidores públicos por parte de ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacion al. Capacitaci ones	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje públicos por parte de ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacion al. Capacitaci ones	Trimestral	PCPD: No existe línea base debido a que es una actividad nueva.  PCPD: De enero a diciembre de 2024 se realizaran 2 capacitaci ones.
Actividad (Dirección de Inclusión)	PCE: Porcentaje de capacitacion es a empresas e instituciones educativas.  NCER: Número de capacitacio nes realizadas	PCE=(NC ER/NCCE) *100 VARIABLE S PCE: Porcentaje de capacitacio nes a empresas NCER: Número de capacitacio nes realizadas			No	Si	Si	Este indicador DE permítiría medir el R: número de empresas e instituciones educativas capacitadas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje de empresas e instituciones educativas capacitadas.	Trimestral	PCE: No existe línea base debido a que es una actividad nueva.  PAIR: De enero a diciembre de 2024 que es se realizaran 4 capacitaci ones a empresas e institucion es integraci ón de la linea	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



	NCEE: Número de capacidades estimadas								base para el siguiente periodo de gobierno				
Componente (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	PASB: Porcentaje de atenciones y seguimientos brindados a Organismo Descentralizado.	PASB= (NASB/NA SE)*100  VARIABLE S: PASB: Porcentaje de atenciones y seguimientos brindados a Organismo Descentralizado. NASB: Número de atenciones y seguimientos brindados.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el número de atenciones y seguimientos de los Organismos Descentralizados con respecto a sus objetivos y normatividades.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO: Porcentaje.	Trimestral	PASB: No existe línea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificarán.	PASB: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se se brindarán 171 atenciones y seguimientos a Organismos Descentralizados.	Ascendente
Actividad	PSOC: Porcentaje de participación en sesiones de Órganos Colegiados realizadas.	PPSOC= (NPSOR/NPSOE)*100  VARIABLE S: PPSOC: Porcentaje de participación en sesiones de Órganos Colegiados . NPSOR: Número de participaciones de Sesiones de órganos realizadas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el número de las sesiones de los Organos Colegiados respecto a las sesiones de los Órganos.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO: Porcentaje.	Trimestral	PPSOC: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se realizarán 162 sesiones de 243 órganos, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE TOTAL: 162 Meta Absoluta	Ascendente



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		participaciones en sesiones de órganos estimadas.								: 81 participaciones en sesiones de órganos.			
		PRAE= (NRAE/NRAP)*100  VARIABLE S: PRAE: Porcentaje de Reportes de Actividades de los Organismos descentralizados elaborados.								Meta Relativa: 50% superior a la línea base.			
Actividad		PRAE: Actividades de los Organismos Descentralizados elaborados. NRAE: Numero de reporte de actividades elaboradas NRAP: Numero de reportes de actividades programadas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el porcentaje de los reportes que integran las actividades, funciones, planes de trabajo, acuerdos, proyectos y programas de la Administración Descentralizada.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	Trimestral	PRAE: Se elaboraron 68 reportes, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 20 2021: 48 TOTAL: 68	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE 2019: 0 2020: 20 2021: 48 TOTAL: 68 : 72 reportes	Ascendente
Componente (Dirección de Relaciones Públicas)		PCAG= (TAL/TAP) *100  VARIABLE S: PCAG: Porcentaje de cumplimiento de los acercamientos con los gobiernos TAL: Total acercamientos logrados	Si	Si	No	Si	Si	El resultado obtenido indica el grado en que el municipio ha logrado consolidar su estrategia de vinculación entre el gobierno municipal y todos los sectores de la sociedad y gobiernos nacionales e internacionales. Resultados.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje.	Trimestral	PCAGS: Se realizó un total de 30 reuniones de 2022 al 31 diciembre de 2024, se acercamiento con los gobiernos, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 4	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE 2019: 4 : 54 acercamientos exitosos.	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

000296

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		TAP: Total de acercamientos programados							2020: 20 2021: 6 TOTAL: 30	ON A LA LINEA BASE Meta Absoluta: 24 acercamientos exitosos Meta Relativa: 80.00% superior a la línea base
Actividad	PEC: Porcentaje de eventos cubiertos	PEC= (NEC/NEE)*100  VARIABLE S: PEC: Porcentaje de eventos cubiertos  NEC: Número de eventos cubiertos NEE: Número de eventos estimados	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD Este indicador DE nos permite MEDIDA identificar el DEL grado en que INDICADO se han R: cumplido de Porcentaje manera trimesral con UNIDAD la atención y DE requerimientos MEDIDA s de apoyo de DE LAS presidencia VARIABLE municipal. S: Eventos	PEC: Se atendió un total de 14 requerimientos de apoyo de la presidencia municipal, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta absoluta: 16 requerimientos de apoyo. Meta Relativa: 114.28% superior a la línea base
Actividad	PDC: Porcentaje de difusiones cubiertas	PDC= (NDR/NDE)*100  VARIABLE S: PDC: Porcentaje de	Si	Si	No	Si	Si	El indicador UNIDAD nos permite DE identificar de MEDIDA manera DEL trimestral , en INDICADO que medida R: se han Porcentaje realizado la difusión de UNIDAD eventos de las DE	PDC: Se realizaron un total de 1,371 difusiones en 2024, se solicitaron 6,240 distintas depende s a	PDC: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se realizaran 30 requerimientos de apoyo a Presidencia.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000297

	diffusiones cubiertas NDR: Numero de diffusiones realizadas NDE: Numero de diffusiones estimadas						distintas dependencias DE LAS y entidades VARIABLE del mbj.	MEDIDA S: Difusiones		ncias y entidade s de Municipio dependen de Benito Juárez; durante el periodo de 2019 a 2021.	solicitud de las distintas dependencias y entidades del Municipio			
Component e (Dirección de Gestión Social)	PB: (NB/NA)*100 VARIABLE S: PB: Porcentaje de beneficiarios PB: Porcentaje de beneficiarios con ayuda social: NB: Numero de beneficiarios con ayuda social NA: Numero de ayudas sociales estimadas a entregar	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el porcentaje de ciudadanos beneficiados con ayuda social dirigida a la población de Benito Juárez, tales como: A. Apoyos diversos tangibles: - Aparatos para movilidad asistida: silla de ruedas, bastones, muletas, andadera; - Auxiliares auditivos, - Medicamentos, - Despensas, Leche y - Pañales para niños(as) y/o personas adultas etc.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje	Trimestral	PB: De 1 enero al 31 diciembre PB: Se beneficia a la población de Benito Juárez, tales como: A. Apoyos diversos tangibles: - Aparatos para movilidad asistida: silla de ruedas, bastones, muletas, andadera; - Auxiliares auditivos, - Medicamentos, - Despensas, Leche y - Pañales para niños(as) y/o personas adultas etc.	PB: Se beneficia a la población de Benito Juárez, tales como: A. Apoyos diversos tangibles: - Aparatos para movilidad asistida: silla de ruedas, bastones, muletas, andadera; - Auxiliares auditivos, - Medicamentos, - Despensas, Leche y - Pañales para niños(as) y/o personas adultas etc.	PB: De 1 enero al 31 diciembre PB: Se beneficia a la población de Benito Juárez, tales como: A. Apoyos diversos tangibles: - Aparatos para movilidad asistida: silla de ruedas, bastones, muletas, andadera; - Auxiliares auditivos, - Medicamentos, - Despensas, Leche y - Pañales para niños(as) y/o personas adultas etc.	VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE 2019:155 2020: 720 2021: 496 TOTAL: 1,371 Meta Absoluta : 4,869 dificiones Meta Relativa: 255.14% superior a la línea base	Ascendente



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-10E Col. Párviles, 23426  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Félix Gómez Herrera	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							B. Gestiones diversas: -Convenios de pago ante CFE y AGUAKAN, - Prorrogas de pago ante fiscalización, predial, - Descuentos en multas de tránsito y - Descuentos funerarios ante la OPABIEM etc.				
Actividad	PGC= (NGC/NG CE) *100  VARIABLE S: PGC: Porcentaje de beneficiarios  PGC: Porcentaje de beneficiarios con gestiones y/o canalizaciones NGC: Número de beneficiarios con gestiones y/o canalizaciones NGCE: Número de gestiones y/o canalizaciones estimadas a entregar	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje y/o canalizaciones entregadas a la ciudadanía de Benito Juárez.	Trimestral	PGC: Se beneficiaron a 2,553 personas a través de la Dirección de Gestión Social, durante el periodo de 2019 a 2021.	PGC: De 1 enero al 31 diciembre 2024 se estima beneficiar a 5,000 ciudadanos.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Ascendente
Actividad	PER:(NER/NEP)*100  VARIABLE S: NER: Número de Eventos Realizados NEP: Número de Eventos Programados	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje de eventos que realiza la Dirección de Gestión Social en toda la zona geográfica del Municipio.	Trimestral	PER: Se realizaron 6 eventos coordinados por la Dirección de Gestión Social, durante el periodo	PER: De 1 enero al 31 diciembre 2024 se estima realizar 50 eventos.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Ascendente

**CULEBRO**  
BOX ATXOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Pauwilas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



									de 2019 a 2021.	ON A LA LINEA BASE				
									2019: 0					
									2020: 0	Meta absoluta:				
									2021: 6	44				
									TOTAL: 6	eventos realizado s				
										Meta Relativa: 733.33% superior a la linea base				
Componente (Asesores)	Porcentaje de Asesorías otorgadas.	PASO= (NAOT/NA SO)*100	INDICAD OR PASO: Porcentaje de Asesorías otorgadas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el número de asesorías UNIDAD para emitir recomendacio nes de los programas que tengan enfoque público, privado y social relativos al Municipio así como de indole jurídica con dependencias y organismos municipales.	DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Asesorías.	Trimestral	PASO: De 1 enero del 2022 al 31 diciembre del 2024 se otorgarán Se otorgaro n 61 asesoria s, durante el periodo EN de 2019 a 2021.	PASO: De 1 enero del 2022 al 31 diciembre del 2024 se otorgarán Se otorgaro n 60 asesorías	Ascendente
										VARIACI ÓN DE LA META RELACI ÓN A LA LINEA BASE				
Actividad	PRAM: Porcentaje de reuniones con la Administraci ón Pública Municipal realizadas.	PRAM= (NAOT/NA SO)*100	INDICADO OR PRAM: Porcentaje de reuniones con la Administra ción Pública	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el número de reuniones realizadas entre la R: Coordinación y las diferentes dependencias DE o entidades municipales con el objetivo de dar soluciones a con la la	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje. UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Reuniones soluciones a con la la	Trimestral	PRAM: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades realizaran de las variables de esta actividad se modificar con la acción pública	PRAM: De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembr e del 2024, se realizaran 115 reuniones con la administr ación pública	Ascendente

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



	Municipal realizadas. VARIABLES NRER: Número de reuniones realizadas. NREE: Número de reuniones estimadas.					problemáticas administrativas y de la administración y gobierno.	Administración Pública Municipal.	on. Apatir de enero 2022 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno	municipal	
Actividad	PMEH= (NMTC/NMTP)*100  INDICADOR PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.  PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.  VARIABLES NMTC: Número de mesas de trabajos celebradas  NMTP: Número de mesas de trabajo programadas.	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA Este indicador permite medir el número de mesas de trabajo para coadyuvar en el desarrollo económico y social con el sector empresarial y el hotelero a favor del municipio.	Trimestral	PMEH: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificarán acabo 23 de enero de 2022 se inicia la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno	Ascendente
Actividad	POEF= (NREC/NRES)*100  INDICADOR POEF: Porcentaje de reuniones con dependencias estatales y federales realizadas.  POEF: Porcentaje de reuniones con dependencias estatales y federales realizadas.  VARIABLES NREC: Número de reuniones	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA Este indicador permite medir el número de reuniones que se realicen con otras órdenes gubernamentales para fortalecer el desarrollo del municipio de Benito Juárez.	Trimestral	POEF: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se realizarán 12 reuniones modificadas con dependencias estatales y federales.	Ascendente

**CULEBRO**  
 ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Carretera Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	celebradas NRES: Número de reuniones estimadas.								para el siguiente periodo de gobierno			
Actividad	PRSC= (NSCR/NS CP)*100  INDICADOR PRSC: Porcentaje de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas.  PRSC: Porcentaje de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas.	VARIABLES NSCR: Número de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas.  NSCP: Número de reuniones con sociedad civil y ciudadana programadas.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir UNIDAD el número de DE reuniones MEDIDA realizadas DEL entre INDICADOR asociaciones R: civiles, Porcentaje, instituciones, fundaciones, UNIDAD colectivas, DE grupos y MEDIDA redes de tipo DE LA civil y VARIABLE: ciudadana Reuniones que tengan con propuestas Sociedad hacia la Civil y Presidencia Ciudadana. Municipal.	Trimestral	PRSC: No existe línea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificarán. A partir de enero de 2022 se iniciará la integración de la línea base para el siguiente periodo de gobierno	PRSC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 66 reuniones con sociedad civil y ciudadana a	Ascendente
Actividad	PPEC= (NPRE/NP ES)*100  INDICADOR PPEC: Porcentaje de proyectos estratégicos ejecutados.	VARIABLES NPRE: Número de proyectos realizados.  NPES: Número de	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite medir el número de proyectos estratégicos DE que detecten MEDIDA estudien, DEL impulsen y/o INDICADO fortalezcan la R: Infraestructura, Porcentaje, política y atiendan UNIDAD problemáticas DE estructurales MEDIDA de carácter DE LA económico, VARIABLE: social y/o Proyectos político Estratégico encomendadas por la Presidencia Municipal.	Trimestral	PPEC: No existe línea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se realizarán modificando 6 proyectos de enero estratégico 2022 se los iniciará la integración de la línea base para el	PPEC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 6 proyectos estratégicos de enero de 2022 se los iniciará la integración de la línea base para el	Ascendente

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Pachílles, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000302**

	proyectos estimados.								siguiente periodo de gobierno		
Componente (Unidad de Transparencia)	PSAIPR= (NSA/NSP)*100 VARIABLES PSAIPR= Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas NSR= Número de Solicitudes Recibidas NSP= Número de Solicitudes Programadas	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA que elabora la ciudadanía para solicitar el acceso a los documentos del Ayuntamiento: S: Ayuntamiento: S: Solicitudes	Trimestral	PSAIPR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se espera recibir 1,221 Solicitud es de Acceso a la Información Pública, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 567 2021: 654 TOTAL: 1,221	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta : 567 Solicitud es Meta Relativa: 46.43% superior a la línea base.	Ascendente
PCOTP: Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT NSOCP: Número de Sujetos Obligados que	PCOTP= (NTOCP / NTOT)*100. VARIABLES PCOTP: Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT NSOCP: Número de Sujetos Obligados que	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA que elabora la ciudadanía para solicitar el acceso a los documentos del Ayuntamiento: S: Ayuntamiento: S: Solicitudes	Trimestral	PCOTP: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 sujetos obligados que ha cumplido, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 38 2021: 239 TOTAL: 239	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Ascendente

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

	Cumplen en la PNT NTSO: Número Total de Sujetos Obligados								ON A LA LINEA BASE		
									Meta Absoluta : 277 Sujetos Obligados que cumplen con sus metas Meta Relativa: 115.89% superior a la linea base		
Actividad	PREPM= (NTOC/NTOPM)*100  VARIABLES PREPM= Porcentaje de recepción de evidencias para el Portal Municipal NTSOEE= Número Total de Sujetos Obligados que Entregan Evidencias NTOPM= Número Total de Obligaciones del Portal Municipal	Si	Si	No	Si	Si	Con este indicador se mide el porcentaje de la creación de hipervínculos que serán agregados a los formatos de cumplimiento en la PNT.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO: R: Porcentaje UNIDAD DE LAS VARIABLE: S: Recepción de evidencias	Trimestral	PREPM: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 ha planeado que el cumplimiento de los Sujetos Obligados que cumplieron con la generación de evidencias, durante el periodo de 2019 a 2021. PGEPM: 201 sujetos obligados que cumplieron con la generación de evidencias, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE: 2019: 0 2020: 0 2021: 201 TOTAL: 201 Meta Absoluta : 315 Sujetos Obligados que enviaron sus evidencias. Meta Relativa: 156.71%, superior a la linea a base	Ascendente
Actividad	PAD: Porcentaje de PAD= (NA+NAP) *100	Si	Si	No	Si	Si	El presente rubro mide el número	UNIDAD DE MEDIDA	Trimestral	PAD: Se realizan 32 PAD: De 1 de enero del	Ascendente

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Actividades de Difusión VARIABLES PAD= Porcentaje de Actividades de Difusión NAR= Número de Actividades Realizadas NAP= Número de Actividades Programadas						actividades de DEL difusión INDICADO (concursos, R: foros, Porcentaje conferencias, paneles, UNIDAD debates, DE charlas, MEDIDA gestión de DE LAS convenios de VARIABLE colaboración) S: que se Actividades realizan para de Difusión la ciudadanía, estudiantes y público en general.	attività es de difusión, durante el periodo 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 16 2021: 16 TOTAL: 32	2022 al 31 de diciembre de 2024 se espera que las actividades de difusión lleguen a un total de 42.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta : 10 actividades de difusión. Meta Relativa: 31.25 %, superior a la línea base
Actividad	PAC: Porcentaje de Actividades de Capacitación PAE: (NCR/NCP)*100 VARIABLES PAE= Porcentaje de Acciones Educativas NCR= Número de Capacitaciones Realizadas NCP= Número de Capacitaciones Programadas	Si	Si	No	Si	Si	El siguiente indicador mide el DE porcentaje de MEDIDA cursos, DEL talleres, INDICADO seminarios, R: pláticas Porcentaje informativas y otras formasUNIDAD de enseñanzaDE que se MEDIDA considere DE LAS pertinente VARIABLE para los S: servidores Capacitació públicos deines municipio.	Trimestral	PAE: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se ha creado la línea base a partir del primer trimestre del 2022. PAE: No hay linea base, se crea la línea base a do partir del realizar primer 54 trimestre del 2022. Capacitaciones para servidores públicos.	Ascendente
Actividad	PI: Porcentaje de Inconformidades PI= (NRR/NSI)*100 VARIABLES	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide el DE porcentaje de MEDIDA Inconformidad DEL es generadas INDICADO por las R: respuestas de porcentaje	Trimestral	PI: 14 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se trabaja	Descendente



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

	PI= Porcentaje de Inconformidades NRR= Número de Recursos de Revisión NSI= Número de Solicitudes de Información						las Solicitudes de Información. UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLE S: Inconformidades	de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 6 2021: 8 TOTAL: 14	para disminuir el número de inconformidades hasta 45.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Meta Absoluta : 31 Inconformidades Meta Relativa: 221.42 % superior a la línea base
Actividad	PDSPT=(NDs/NDR)*100  VARIABLES PDSPT= Porcentaje de Denuncias Solventadas en los Portales de Transparencia NDs= Número de Denuncias Solventadas NDR= Número de Denuncias Recibidas	Si	Si	No	Si	Si	Con este UNIDAD porcentaje se DE mide el MEDIDA número de DEL Denuncias INDICADO resueltas a través del Porcentaje Sistema de Portales de UNIDAD Transparencia DE por falta y/o MEDIDA inconsistencia DE LAS s en la VARIABLE Información S: Pública Denuncias cargada en la Solventada plataforma. s	PDSPT: 16 Trimestral periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 16 2021: 27 TOTAL: 43	PDSPT: solventar las denuncias hasta 59. durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 16 2021: 27 TOTAL: 43	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Descendente



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

		PDSTI= (NDS/NSR) *100  VARIABLE S PDSTI= Porcentaje de Denuncias Solventadas por Tratamiento Indebido NDS= Número de Denuncias Solventadas NSR= Número de Solicitudes Recibidas	Si	Si	No	Si	Si	Con este porcentaje se mide el UNIDAD número de DE Solventación MEDIDA de Denuncias DEL impuestas por INDICADO el tratamiento R: indebido de Porcentaje Datos Personales UNIDAD que obren DE bajo el MEDIDA resguardo de DE LAS los Sujetos VARIABLE Obligados del S. H. Denuncias Ayuntamiento Solventada de Benitos Juárez, Quintana Roo.	Trimestral	Personal es, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACION A LA LINEA BASE	Descendente	PDSTI: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene por PDSTI: 1 objetivo solventación de las denuncias por el s tratamiento solventado as hasta con 5. de Datos Personal es, durante el periodo de 2019 a 2021.
		PSOAP= (NSOAPGV / NTSOAPP) *100  VARIABLE S PSOAP= Porcentaje de Sujetos Obligados Con Aviso de Privacidad PSOAP: Porcentaje de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad NSOAPGV = Número de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad General Validado	Si	Si	No	Si	Si	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO Con este INDICADO indicador se R: mide el Porcentaje Porcentaje de Sujetos UNIDAD Obligados que DE han elaborado MEDIDA sus Avisos de DE LAS Privacidad VARIABLE (Integral y Simplificado). Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad	Trimestral	PSOAPC : Se verificaron 5 avisos de Privacidad durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACION A LA LINEA BASE	Ascendente	PSOAPC : De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se tiene estima que 493 Sujetos Obligados cumplan con sus Avisos de Privacidad.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



	NTSOAPP = Número Total de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad Programados								LINEA BASE  Meta Absoluta : 488 Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad Meta Relativa: 9,760 % superior a la línea base.
Actividad	PASDA= (NSA/NSR)*100  VARIABLES PASDA= Porcentaje de Atención a Solitudes de Derecho A.R.C.O.P.  PASDA: Porcentaje de Atención a Solitudes de Derecho A.R.C.O.P.  NSA= Número de Solitudes Atendidas  NSR= Número de Solitudes Recibidas	Si	Si	No	Si	Si	Con este indicador se mide el número de atención de solicitudes de Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales de parte de la ciudadanía.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje	PASDA: Se atendió 9 solicitudes de Derechos ARCOP, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 1 2021: 8 TOTAL: 9  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE  Meta Absoluta : 16 Solicitudes de derechos ARCOP Meta Relativa: 117.77 % se mantiene la linea base.
Componente (Delegación Municipal)	PSO: Porcentaje de servicios otorgados PSO= (NSR/NSP)*100	Si	Si	No	Si	Si	Con Este indicador se pretende medir el porcentaje de	UNIDAD DE MEDIDA DEL porcentaje de	PSR: Se reportan 9,000 servicios correspondientes al periodo de 2022 al 31 de enero de 2022 al 31 de

**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José de Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

Alfredo V. Bonfil)	VARIABLE S: NSRO: Número de servicios otorgados. NSP: Número de servicios programados.						todos los INDICADO servicios que R: ofrece la Porcentaje Delegación Alfredo V. UNIDAD Bonfil todo DE los habitantes MEDIDA que vivien en DE LA esta área VARIABLE: geográfica, as Servicios mismo nos permitirá saber el impacto que estos servicios generan a la ciudadanía de esta delegación.	ndiente a todas las áreas de la Delegaci on Alfredo V. Bonfil, que durante el periodo 2019 a 2021, 2019: ND 2020: ND 2021: 9,000 Total: 9,000 servicio s	diciembre del 2024 se pretende otorgar 14,010 servicios que brinda la delegació n hacia los habitante s de Alfredo V. Bonfil. que durante el periodo 2019 a 2021, 2019: ND 2020: ND 2021: 9,000 VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE		
Actividad	PRAR= (NRAR/TR AP)*100  VARIABLE S: NRAR: Numero de Requerimientos Administrativos Realizados TRAP: Total de Requerimientos Administrativos Programados.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite mostrar el avance de los requerimientos realizados en las diversas dependencias dentro del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en cuestiones administrativas.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: Requerimientos	PRAR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modifican. A partir de enero de 2022 se inicia la integración de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	PRAR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 81 requerimientos administrativos de la Delegación Municipal	Ascendente

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



		PRHR= (NRHR/TR HP)*100						Este indicador UNIDAD permite DE mostrar el MEDIDA avance de los DEL requerimiento INDICADO s realizados R: en las Porcentaje diversas dependencias UNIDAD dentro del H. DE Ayuntamiento MEDIDA de Benito DE LA Juárez en VARIABLE: recursos Requerimie humanos. ntos	Trimestral	PRHR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificar se pretende generar 630 requerimi entos humanos de enero de 2022 se inicia la integraci ón de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	PRHR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 630 requerimi entos humanos de la delegaci ón municipal	Ascendente
		PRFR= (NRFR/TR FP)*100						Este indicador UNIDAD permite DE mostrar el MEDIDA avance de los DEL requerimiento INDICADO s realizados R: en las Porcentaje diversas dependencias UNIDAD dentro del H. DE Ayuntamiento MEDIDA de Benito DE LA Juárez en VARIABLE: cuestiones Requerimie financieras. ntos	Trimestral	PRFR: No existe linea base debido a que el objetivo y las unidades de las variables de esta actividad se modificar se pretende generar 144 requerimi entos administrativos de enero de 2022 se inicia la la integraci ón de la delegaci ón de la linea base para el siguiente periodo de gobierno	PRFR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende administrativos de la delegaci ón municipal	Ascendente
Actividad	PUBPAYS: Porcentaje de usuarios beneficiados con el programa	PUBPAYS = (TUPAYSB / TUPAYSP) *100	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador UNIDAD permite DE mostrar el MEDIDA porcentaje de DEL avance de los INDICADO usuarios R: beneficiados Porcentaje en las ayudas	Trimestral	PUBPAY S: Se apoyó a grupos de mínimo 25 personas	PUBPAY S: De 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	TUPAYSB: Total de Usuarios del Programa de Ayudas y Subsidios Beneficiados. TUPAYSP: Total de Usuarios del Programa de Ayudas y Subsidios Programados.					y subsidios UNIDAD que otorga la DELEGACIÓN MEDIDA DE LA VARIABLE: (Usuarios beneficiados) S)		de distintos lugares, durante el periodo 2019 a 2021. 2019:0 2020:10 2021: 15 TOTAL: 25	pretende beneficiar 540 usuarios del programa Ayudas y Subsidios en la Delegación Municipal	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Meta Absoluta: 515 usuarios de programas de ayuda y subsidios	Meta Relativa: 2,060.00 % superior a la línea base.
Actividad	PRJR= (NRJR/TRJP)*100  VARIABLE S: NRJR: Número de Requerimientos Jurídicos realizados.  PRJR: Porcentaje de Requerimientos Jurídicos realizados.  TRJP: Total de Requerimientos Jurídicos Programados.	Si	Si	No	Si	Este indicador permite mostrar el porcentaje en el cumplimiento de los requerimientos jurídicos realizados a la Delegación Alfredo V. Bonfil que se establecen en las normas aplicables.	UNIDAD DE LA MEDIDA DEL INDICADOR R: Porcentaje	Trimestral	PRJR: Se reportan 6 requerimientos jurídicos, durante el periodo 2019 a 2021. 2019: 0 2020: 4 2021: 2 TOTAL: 6	PRJR: De 1 de enero del 2022 a 31 de diciembre de 2024 se requieren 48 reportes de requerimientos jurídicos.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur



										Meta Absoluta : 42 reportes de requerimiento jurídico	
										Meta Relativa: 700%, superior a la linea base.	
										PCASA: De 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende atender	
Actividad	PASA=(NASA/TASA)*100 VARIABLE S: NASA: Número de Ciudadanos de Asistencia Social aplicados. PASA: Porcentaje de Atendidos. TASA: Total de Ciudadanos de Asistencia Social Programados para Atención.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite mostrar el porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO que solicitan beneficiarse con la R: programa de Porcentaje asistencia social que UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO que lleva a cabo el DIF Municipal a través de la Coordinación de Participación Social y la Familia.	Trimestral	PCASA: Se atendieron 2,285 ciudadanos de Asistencia Social, durante el periodo 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE	Ascendente
	PCAVL=(NCAVLT CAVPL)*100 VARIABLE S: NCAVL: Numero de calles y areas limpias.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite mostrar el porcentaje de UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO que las calles y de las áreas verdes que se han limpiado en toda la geografía de la Delegación Alfredo V.	Trimestral	PCAVL: Se limpiaron 375 calles y areas verdes, durante el periodo de 2019 a 2021.	PCAVL: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende limpiar 1290 calles y	Ascendente



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera Gantvo	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

311

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	verdes limpias TCAVPL: Total de calles y areas verdes programadas a limpiar	Bonfil actividad realizada por Calles la Coordinación de Servicios Públicos.	DE LA VARIABLE:	2019:0 2020: 143 2021: 232 TOTAL: 375	areas verdes. VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta : 915 Calles y áreas verdes Meta Relativa: 244.00%, superior a la linea base.
Actividad	PUBPA= (NUBPA/T UBPPA)*1 00  VARIABLE S: NUBPA: Número de Usuarios de la biblioteca pública atendidos  PUBPA: Porcentaje de usuarios de la biblioteca pública atendidos  TUBPPA: Total de usuarios de la biblioteca pública programados a atender	Este indicador permite mostrar el porcentaje de avance de los usuarios que utilizan a la biblioteca pública para realizar sus actividades educativas realizados por el área de la Biblioteca Pública que se encuentra en la Delegación Alfredo V. Bonfil.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje	PUBPA: Se atendiero n 821 usuarios de la biblioteca pública, durante el periodo de 2019 a 2021.	PUBPA: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende atender 3000 usuarios de la biblioteca pública.  VARIACI ÓN DE LA META EN RELACI ÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta : 2,179 usuarios Meta Relativa: 265.40% superior a la linea de base.
Actividad	PRCA: Porcentaje de reportes	PRCA= (NRCA/TR CE)*100	este indicador permite mostrar el porcentaje de DEL	PRCA: Se realizaro n 1,435	PRCA: De 1 de enero del 2022 al

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

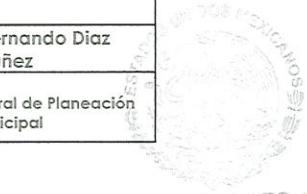
**000313**

	ciudadanos atendidos S: NRCA: Número de reportes ciudadanos atendidos TRCE: Total de reportes ciudadanos estimados a atender	VARIABLE: la prevención INDICADO: a la R: ciudadanía de Porcentaje las diferentes contingencias UNIDAD climatológicas DE que se MEDIDA presentan en DE LA el transcurso VARIABLE: del año en la (Reportes Delegación ciudadanos Alfredo V.) Bonfil.					labores de prevención de contingencia, durante el periodo de 2019 a 2021.	31 de diciembre de 2024	

Actividad	PECCDR: Porcentaje de eventos CÍVICOS, CULTURALES y DEPORTIVOS realizados.	PECCDR= (NECCDR/ TECCDP)* 100 VARIABLE: S: NECCDR: Número de Eventos Cívicos y Culturales realizados TECCDP: Total de Eventos Cívicos y Culturales Programados	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador permite mostrar el porcentaje de los eventos cívicos y culturales realizados en la Delegación Alfredo V. Bonfil con el fin de conmemorar las fechas importantes señaladas en el calendario de fechas importantes.	INDICADO: R: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LA VARIABLE: (Eventos)	Trimestral	PECCDR : De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024	PECCDR : Se realizaron 2 eventos civicos, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

313



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000314

										Meta Absoluta : 4 eventos cívicos y culturales	
										Meta Relativa: 200% superior a la línea base	
Componente (Subdelegación Puerto Juárez)	PGCB: Porcentaje de gestiones ciudadanas brindadas	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide las gestiones solicitadas por la población y con ello se contribuye a favorecer a la comunidad y establecer enlace con las dependencias municipales.	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje	PGCB: Se brindaron 2067 gestiones ciudadanas, durante el periodo de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Ascendente
Actividad	PDPS: Porcentaje de programas sociales difundidos.	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide la difusión de los programas sociales que ofrecen los tres niveles de gobierno a la población de la Subdelegación	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADO R: Porcentaje	PDPS: Se difundieron 13 programas sociales, durante el periodo	PDPS: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se difundirán 15 programas sociales.	Ascendente

  
**CULEBRO**  
 ABÓX, AÍXOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
 CG Legal & Real Estate Consulting  
 Carretera Transpeninsular KM 26  
 Int. A-108 Col. Pámfilas, 23406  
 San José del Cabo, Baja California Sur

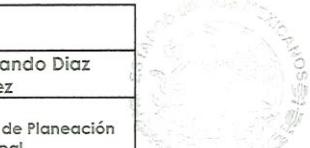
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000315

	sociales difundidos. NPSD: Número de programas sociales difundidos. NPSE: Número de programas sociales estimados.					n y con ello se DE LAS coadyuva a la VARIABLE mejora de las: calidad de Programas vida, en Sociales especial, de grupos vulnerables.	de 2019 a 2021.	VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE Meta Absoluta : 2 Programas Sociales Meta Relativa: 15.38 % superior a la línea base		
Actividad	PCAP= (NCCP/NC CE) *100  VARIABLES PCAP: Porcentaje de capacitaciones comunitarias a promociónadas  PCAP: Porcentaje de capacitaciones comunitarias a promociónadas NCCP: Número de capacitaciones comunitarias promociónadas NCCE: Número de capacitaciones comunitarias estimadas	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador MEDIDA mide el DEL número del INDICADO promociones R: sobre las Porcentaje capacitacione s comunitarias UNIDAD que se DE ofrecen en el MEDIDA municipio as DE LAS como el VARIABLE desarrollo de S: actividades productivas. Capacitació nes comunitaria s	Trimestral	PCAP: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se promocionarán 6 capacitaci ones. Se promocionaron 3 capacitac iones, durante el periodo de 2019 a 2021. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE	Ascendente
Actividad	PBLC: Porcentaje de brigadas PBLC = (NBLC/NB LE) *100	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador UNIDAD mide la DE coordinación MEDIDA con la DEL	Trimestral	PBLC: Se coordinaron 33 PBLC: De 1 enero de 2022 al	Ascendente





## Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

	VARIABLE S PBLC: Porcentaje de brigadas de limpieza coordinadas NBLC: Número de brigadas de limpieza coordinadas NBLE: Número de brigadas de limpieza estimadas						población de INDICADO Puerto Juárez: para su Porcentaje participación respecto a las UNIDAD brigadas de DE limpieza para MEDIDA coadyuvar la DE LAS promoción e VARIABLE implementaci S: ón de Brigadas de programas de limpieza desarrollo social y del medio ambiente para fomentar una educación por una cultura ambiental.	brigadas de limpieza, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019: 9 2020: 11 2021: 13 TOTAL: 33	31 diciembre 2024, se establece coordinar 40 brigadas de limpieza.		
Actividad	PECCD = (NECI/INE CP) *100  VARIABLE S PECCD: Porcentaje de eventos cívicos, culturales y deportivos realizados NECCD: Número de eventos cívicos, culturales y deportivos realizados NECCDP: Número de eventos cívicos, culturales y deportivos programados	Si	Si	No	Si	Si	Este indicador mide la realización de eventos cívicos, culturales y deportivos realizados por el municipio UNIDAD con el objetivo DE de promover MEDIDA la sana DEL convivencia INDICADO en la R: comunidad y Porcentaje favorecer un desarrollo social y UNIDAD y DE económico como MEDIDA Celebración VARIABLE del Dia de la S: Marina, de la Eventos Independenci cívicos, a, Desfile culturales y 20 de deportivos. Noviembre, Día de la Madre, Certamen de reina de la marina, Reconocimien to Pioneros de Puerto	Trimestral	PECCD: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre 2024, se establece Se realizaron 5 eventos cívicos, culturales y deportivos, durante el periodo de 2019 a 2021. 2019:1 2020:2 2021:2 TOTAL: 5	PECCD: establecer 24 eventos lo que representan a un incremento del 380% con respecto a la línea base.  VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LINEA BASE	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Neri García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Pamilles, 23406  
Sar José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



						Juárez, Día del (la) Abuelito(a), Hanal Pixan, Posada Navideña, torneos de futbol, basquetbol y voleibol) que ofrece el municipio para fomentar la cultura, el desarrollo social y económico.	eventos cívicos, culturales y deportivo s	Meta Relativa: 380 % superior a la línea base
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal
---	------------------------------	--



**Anexo 5. Metas del programa**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	TIAG = Tasa de variación	Meta Absoluta: 17.67%	Porcentaje	La unidad de	Si	La meta sugiere alcanzar	Si	Sí, porque el	No



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	del Índice de Avance General			medida es adecuada considerando el método de cálculo		el 17.67% de la Tasa de variación del Índice de Avance General	Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Secretaría Particular)	PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada	Meta Absoluta: -1,575 eventos.	Eventos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar - 1,575 eventos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Componente (Secretaría Técnica)	PPEI: Porcentaje de Proyectos Estratégicos Implementados.	20 proyectos estratégicos.	Proyectos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere implementar 20 Proyectos estratégicos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PSZFI: Porcentaje de Supermanzanas de la Zona Fundamental intervenidas	PSZFI: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se espera intervenir 6 Supermanzanas.	Supermanzanas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se espera intervenir 6 Supermanzanas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000321**

Componente (Dirección de Comunicación Social)	PATMC D: Porcentaje de la Agenda de Trabajos con medios de comunicación difundidas	Meta Absoluta: 2,220 agendas de trabajo.	Agendas de Trabajo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere difundir 2,220 agendas de trabajo.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PIFE: Porcentaje del ingreso del FAISMU N ejercido  FAISMU N: Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal.	Meta Planeada: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.	Ingresos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000322**

	<p><b>PIF:</b> porcentaje de ingreso del FORTA MUN ejercido</p> <p><b>FORTA MUN:</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</p>	<p>Meta Planeada: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.</p>	Ingresos	<p>La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo</p>	Si	<p>La meta sugiere De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024, se pretende ejecutar el 100% de los ingresos ministrados.</p>	Si	<p>Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta</p>	No
	<p><b>IC:</b> Índice de Consolidación del modelo PbR-SED.</p>	<p>Meta absoluta: 5%</p>	Índice	<p>La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo</p>	Si	<p>La meta sugiere alcanzar el 5%</p>	Si	<p>Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta</p>	No

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

							propuesta	
Componente (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	PASB: Porcentaje de atenciónes y seguimientos brindados a Organismos Descentralizados.	PASB: De 1 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se brindarán 171 atenciones y seguimientos a Organismos Descentralizados.	Atenciones y seguimientos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero de 2022 al 31 diciembre de 2024 se brindarán 171 atenciones y seguimientos a Organismos Descentralizados.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Componente (Dirección de Relaciones Públicas )	PCAG: Porcentaje de cumplimiento de los acercamientos con los gobiernos	Meta Absoluta: 24 acercamientos exitosos	Acercamientos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere cumplir con 24 acercamientos exitosos	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

							meta propuesta	
Componente (Dirección de Gestión Social)	PB: Porcentaje de beneficiarios con ayuda social.	Meta Absoluta: -4,456 ciudadanos.	Beneficiados	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere beneficiar 4,456 ciudadanos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Componente (Asesores)	PASO: Porcentaje de Asesorías otorgadas.	Meta Absoluta: -1 asesoría.	Asesorías	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere otorgar -1 asesoría.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para

								alcanzar la meta propuesta	
Componente (Unidad de Transparencia)	PSAIPR: Porcentaje de Solicitud es de Acceso a la Información Pública Recibidas	Meta Absoluta: 567 solicitudes	Solicitudes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recibir 567 solicitudes	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PCOTP: Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT	Meta Absoluta: 277 Sujetos Obligados que Cumplen con sus	Cumplimiento de Obligaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere cumplir con 277 Sujetos Obligados	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficiente	No



000326

Componente (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PSO: Porcentaje de servicios otorgados	Meta Absoluta: 5,010 servicios	Servicios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere otorgar 5,010 servicios	Si	ntes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Subdelegación Puerto Juárez)	PGCB: Porcentaje de gestiones ciudadanas brindadas	Meta Absoluta: 33 Gestiones ciudadanas	Gestiones ciudadanas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 33 Gestiones ciudadanas	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							suficientes para alcanzar la meta propuesta		
Actividad (Secretaría Particular)	PPA: Porcentaje de Peticiones Atendidas	Meta Absoluta: 991 peticiones	Peticiones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 991 peticiones	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Particular)	PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas	Meta Absoluta: 271 audiencias	Audiencias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 271 audiencias	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Secretaría Técnica)	PEP: Porcentaje de Efectividad de los Proyectos de Gestión pública y Proyectos Especiales.	Meta absoluta: 3 Proyectos de gestión	Proyectos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 3 proyectos de gestión	Si	ales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Secretaría Técnica)	PAPC: Porcentaje de Actividades con Participación Ciudadana.	PAPC: Se espera llevar a cabo 11 sesiones y/o reuniones de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el número	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere e espera llevar a cabo 11 sesiones y/o reuniones de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



		acumulado en comparación con la línea base.				mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.		materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Secretaría Técnica)	PCIGR: Porcentaje de Cumplimiento de Informes de Gobierno y Reportes	Meta absoluta: 21 informes de gobierno y reportes.	Documentos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 21 informes de gobierno y reportes.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Técnica)	PACGD: Porcentaje de Avance en Consolidación del Gobierno Digital.	PACGD: Se espera llevar a cabo 3 etapas de gobierno digital de enero 2022 a diciembre 2024, por lo que se mantiene igual el	Etapas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere Se espera llevar a cabo 3 etapas de gobierno digital de enero 2022 a diciembre 2024,	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

329

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



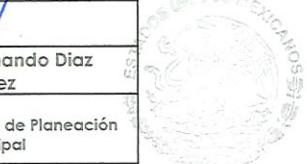
		número acumulado en comparación con la línea base.			por lo que se mantiene igual el número acumulado en comparación con la línea base.		eros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PAMIUZF: Porcentaje de actividad es para mejorar la imagen urbana de la Zona Fundamental	PAMIUZF : De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se realizarán un total de 24 actividades de mejora de la imagen urbana.	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se realizarán un total de 24 actividades de mejora de la imagen urbana.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PPIZFG: Porcentaje de proyectos de infraestructura de la Zona Fundamental generados.	PPIZFG: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se esperan generar 10 proyectos de infraestructura.	Proyectos de Infraestructura	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se esperan generar 10 proyectos	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

				cálculo		s de infraestructura.	financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PAZF: Porcentaje de acciones realizadas en la zona fundacional	PAZF: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se esperan realizar 36 acciones.	Acciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se esperan realizar 36 acciones	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PAMAZFC: Porcentaje de actividades de medio ambiente	PAMAZFC: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024, se coordinarán 24	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024,	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	en la zona fundacional coordinadas	actividades estrategias para contribuir en la mejora del Medio Ambiente.		eran do el método de cálculo		se coordina rán 24 actividades estrategias para contribuir en la mejora del Medio Ambiente.		los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	PBIE: Porcentaje de boletines informativos elaborados	Meta Absoluta: 810 boletines informativos.	Boletines informativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere elaborar 810 boletines informativos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de	PHVG: Porcentaje de	Meta Absoluta:	Videos.	La unidad de	Si	La meta sugiere grabar	Si	Sí, porque el	No



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Comunicación Social)	horas de videos grabados	121 videos.		medida es adecuada considerando el método de cálculo		121 videos.	Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Comunicación Social)	PFP: Porcentaje de fotografías publicadas	Meta Absoluta: 804,000 fotografías	Fotografías.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere publicar 804,000	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

  
**CULEBRO**  
ASOCIATIVOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

333

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Dirección de Comunicación Social)	POICPE: Porcentaje de órdenes de inserción de campañas publicitarias elaboradas.	Meta Absoluta: 648 Órdenes de inserción de campañas publicitarias	Órdenes de inserción de campañas publicitarias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere elaborar 648 Órdenes de inserción de campañas publicitarias	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PACMO: Porcentaje de avance en cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Derivados	Meta Absoluta: 16.05%	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere cumplir con 16.05%		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Harreño García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

 000335

Actividad (Dirección General de Planeación Municipal)	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados	Meta Absoluta: -424 ASM.	Aspectos Susceptibles de Mejora	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere implementar -424 ASM.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Planeación Municipal)	PSCR: Porcentaje de sesiones del COPLADEMUN realizadas	Meta Absoluta: -5 sesiones	Sesiones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar - 5 sesiones	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

335

  
**CULEBRO**  
AXIOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23400  
San José del Cabo, Baja California Sur

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

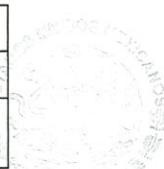


Actividad (Dirección de Inclusión)	PDSI: Porcentaje de dependencias municipales sensibilizadas en materia de Inclusión de las Personas con Discapacidad	PAE: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se estima que 20 Dependencias den Cumplimiento al 100%	Dependencias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere de 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se estima que 20 Dependencias den Cumplimiento al 100%	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PCSP: Porcentaje de capacidades a servidores(as) públicos(as) en Cultura de Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana	PSC: De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se estima dar 28 cursos de capacitación en temas de Discapacidad a los servidores públicos.	Capacitaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2022 al 31 diciembre 2024 se estima dar 28 cursos de capacitación en temas de Discapacidad a los servidores públicos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta	No

**CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							propuesta	
Actividad (Dirección de Inclusión )	PSILS: Porcentaje de solicitudes de interpretación de lengua de señas	PILS: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024 se estiman realizar 68 interpretaciones en lenguaje de señas.	Solicitudes de interpretación	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024 se estiman realizar 68 interpretaciones en lenguaje de señas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta  No
Actividad (Dirección de Inclusión )	PAIR: Porcentaje de actividades inclusivas realizadas	PAIR: De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024 se realizarán 41 actividades inclusivas con las dependencias de los tres órdenes de gobierno.	Actividades	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 enero 2023 al 31 diciembre 2024 se realizarán 41 actividades inclusivas con las dependencias de los tres órdenes de	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para  No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

						gobierno	alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Inclusión )	PVA: Porcentaje de verificaciones de accesibilidad.	PVA: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 24 verificaciones.	Verificaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De enero a diciembre de 2024 se realizarán 24 verificaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Dirección de Inclusión )	PRPD: Porcentaje de registros de personas con discapacidad en el municipio de Benito Juárez.	PRPD: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4000 registros.	Registros	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4000 registros	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Redentor Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Actividad (Dirección de Inclusión )	PS: Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo.	PS: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4 sesiones.	sesiones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4 sesiones	Si	para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Dirección de Inclusión )	PCPD: Porcentaje de capacitaciones por ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacional.	PCPD: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 2 capacitaciones.	Capacitaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De enero a diciembre de 2024 se realizarán 2 capacitaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

 000340

Actividad (Dirección de Inclusión)	PCE: Porcentaje de capacitaciones a empresas e instituciones educativas.	PAIR: De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4 capacitaciones a empresas e instituciones educativas.	Registro s	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De enero a diciembre de 2024 se realizarán 4 capacitaciones a empresas e instituciones educativas.	Si	ntes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	PSOC: Porcentaje de participaciones en sesiones de Órganos Colegiados realizadas	Meta Absoluta: 81 participaciones en sesiones de órganos.	Participaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 81 participaciones en sesiones de órganos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

340

								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	PRAE: Porcentaje de Reportes de Actividades de los Organismos Descentralizados elaborados.	Meta Absoluta: 72 reportes	Reportes de actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere elaborar 72 reportes	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Relaciones Públicas )	PEC: Porcentaje de eventos cubiertos	Meta absoluta: 16 requerimientos de apoyo.	Eventos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere cubrir 16 requerimientos de apoyo	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

 000342

Actividad (Dirección de Relaciones Públicas )	PDC: Porcentaje de difusiones cubiertas	Meta Absoluta: 4,869 difusiones	Difusiones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere cubrir 4,869 difusiones	Si	ales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Dirección de Gestión Social)	PGC: Porcentaje de beneficiarios con gestiones y/o canalizaciones	Meta Absoluta: 2,447 ciudadanos	Gestiones y/o canalizaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere canalizar 2,447 ciudadanos	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Gómez García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



							materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta		
Actividad (Dirección de Gestión Social)	PER: Porcentaje de los eventos realizados por la Dirección de Gestión Social	Meta absoluta: 44 eventos realizados	Eventos realizados	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 44 eventos realizados	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Asesores)	PRAM: Porcentaje de reuniones con la Administración Pública Municipal realizadas.	PRAM: De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se realizarán 115 reuniones con la administración	Reuniones con la Administración Pública Municipal.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se realizarán 115 reuniones con la administración	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Asesores)	pública municipal.				ración pública municipal.	eros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Asesores)	PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.  PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.	PMEH: Del 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se llevarán a cabo 23 mesas de trabajo con Cámaras al 31 de diciembre de 2024.	Mesas de trabajo con Cámaras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si  La meta sugiere Del 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se llevarán a cabo 23 mesas de trabajo con Cámaras al 31 de diciembre de 2024.	Si  La meta sugiere Del 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se llevarán a cabo 23 mesas de trabajo con Cámaras al 31 de diciembre de 2024.	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta  No
Actividad (Asesores)	POEF: Porcentaje de reuniones con dependencias estatales y federales realizadas.	POEF: De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se realizarán 12 reuniones con dependencias estatales y federales.	Reuniones con dependencias estatales y federales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de	Si  La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se realizarán 12 reuniones con	Si  La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024, se realizarán 12 reuniones con	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos,  No

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Tic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

		cias estatales y federales.		cálculo		dependencias estatales y federales.	financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Asesores)	PRSC: Porcentaje de reuniones con sociedad civil y ciudadanía realizadas.	PRSC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 66 reuniones con sociedad civil y ciudadanía	Reuniones con Sociedad Civil y Ciudadana.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se realizarán 66 reuniones con sociedad civil y ciudadanía	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta  No
Actividad (Asesores)	PPEC: Porcentaje de proyectos estratégicos	PPEC: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024, se	Proyectos Estratégicos.	La unidad de medida es adecuada considerando	Si	La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con  No

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	ejecutad os.	realizarán 6 proyectos estratégicos		erand o el método de cálculo		2024, se realizarán 6 proyectos estratégicos	los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Unidad de Transparencia)	PREPM: Porcentaje de Recepción de Evidencias para el Portal Municipal	Meta Absoluta: 315 Sujetos Obligados que envían sus evidencias.	Recepción de evidencias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere receptionar 315 Sujetos Obligados que envían sus evidencias.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Unidad de	PAD: Porcentaje de	Meta Absoluta:	Actividades de Difusión	La unidad de	Si	La meta sugiere difundir	Si	Sí, porque el



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

346

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

 000347

Transparencia)	Actividades de Difusión	actividades de difusión.		medida es adecuada considerando el método de cálculo		10 actividades de difusión.	Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Unidad de Transparencia)	PAC: Porcentaje de Actividades de Capacitación	PAE: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se ha programado realizar 54 capacitaciones para servidores públicos.	Capacitaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se ha programado realizar 54 capacitaciones para servidores públicos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta  No

  
**CULEBRO**  
ARQUITECTOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

Actividad (Unidad de Transpar encia)	Pl: Porcenta je de Inconfor midades	Meta Absoluta: 31 Inconform idades	Inconfor midades	La unidad de medid a es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere solventa r 31 Inconfor midades	Si	Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta	No
Actividad (Unidad de Transpar encia)	PDSPT: Porcenta je de Denunci as Solventa das en los Portales de Transpar encia	Meta Absoluta: 16 Inconform idades	Denunci as Solvent adas	La unidad de medid a es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere solventa r 16 inconfor midades	Si	Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta	No



CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

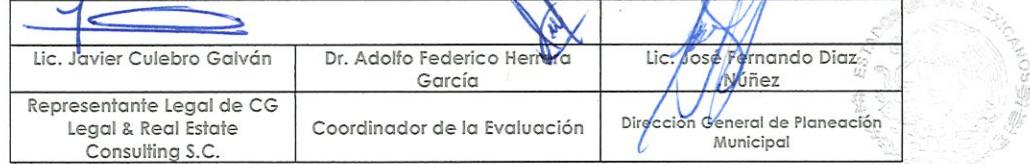
CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Actividad (Unidad de Transparencia)	PDSTI: Porcentaje de Denuncias Solventadas por Tratamiento Indebido	Meta Absoluta: 4 denuncias solventadas	Denuncias Solventadas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere solventar 4 denuncias	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Unidad de Transparencia)	PSOAP: Porcentaje de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad	Meta Absoluta: 488 Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad	Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 488 Sujetos Obligados con Avisos de Privacidad	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Actividad (Unidad de Transparencia)	PASDA: Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.	Meta Absoluta: 16 Solicitudes de derechos ARCOP	Solicitudes de Derechos A.R.C.O.P.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 16 Solicitudes de derechos ARCOP	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PRAR: Porcentaje de Requerimientos Administrativos Realizados	PRAR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 81 requerimientos administrativos de la Delegación Municipal.	Requerimientos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 81 requerimientos administrativos de la Delegación Municipal.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



	<p><b>PRHR:</b> Porcentaje de Requerimientos Humanos Realizados</p> <p>PRHR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 630 requerimientos humanos de la delegación municipal.</p>		Requerimientos	<p>La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo</p>	Si	<p>La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 630 requerimientos humanos de la delegación municipal.</p>	Si	<p>Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta</p>	No
	<p><b>PRFR:</b> Porcentaje de Requerimientos Financieros Realizados</p> <p>PRFR: De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 144 requerimientos administrativos de la delegación municipal.</p>		Requerimientos	<p>La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo</p>	Si	<p>La meta sugiere De 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2024 se pretende generar 144 requerimientos administrativos de la delegación municipal.</p>	Si	<p>Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta</p>	No

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000352

Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PUBPAY S: Porcentaje de usuarios beneficiados con el programa	Meta Absoluta: 515 usuarios de programas de ayudas y subsidios	(Usuarios beneficiados)	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere beneficiar 515 usuarios de programas de ayudas y subsidios	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta proposta
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PRJR: Porcentaje de Requerimientos Jurídicos realizados.	Meta Absoluta: 42 reportes de requerimiento jurídico	Requerimientos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 42 reportes de requerimiento jurídico	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259/J  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

Actividad (Delegaci ón Municipal Alfredo V. Bonfil)	PASA: Porcenta je de ASISTE NCIA Social aplicado s.	Meta Absoluta: 4,198 ciudadan os	Ciudad anos Atendid os	La unidad de medid a es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere aplicar a 4,198 ciudadan os	Si	alcanz ar la meta propu esta  Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta
Actividad (Delegaci ón Municipal Alfredo V. Bonfil)	PCAVL: Porcenta je de calles y áreas verdes limpias.	Meta Absoluta: 915 Calles y áreas verdes	Calles	La unidad de medid a es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere atender 915 Calles y áreas verdes	Si	Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes  Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PUBPA: Porcentaje de usuarios de la biblioteca pública atendidos	Meta Absoluta: 2,179 usuarios	(Usuarios)	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 2,179 usuarios	Si	para alcanzar la meta propuesta
Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PRCA: Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos	Meta Absoluta: 1,733 prevención ciudadana	(Reportes ciudadanos)	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 1,733 prevención ciudadana	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta

Actividad (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PECCD R: Porcentaje de eventos CÍVICOS , CULTURALES y DEPORTIVOS realizados.	Meta Absoluta: 4 eventos cívicos y culturales	(Eventos)	La unidad de medida es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere realizar 4 eventos cívicos y culturale s	Si	ntes para alcanz ar la meta propu esta
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	PDPS: Porcentaje de programas sociales difundidos.	Meta Absoluta: 2 Programas Sociales	Progra mas Sociale s	La unidad de medida es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere difundir 2 Programas Sociales	Si	Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Henríquez García	Lic. José Fernando Díaz Núñez

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal
---	------------------------------	--

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

 000356

								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	PCAP: Porcentaje de capacitaciones comunitaria	Meta Absoluta: 3 capacitación comunitaria	Capacitaciones comunitarias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 3 capacitación comunitaria	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Subdelegación Puerto Juárez)	PBLC: Porcentaje de brigadas de limpieza coordinadas	Meta Absoluta: 7 Brigadas de limpieza	Brigadas de limpieza	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere coordinar 7 Brigadas de limpieza	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

 **CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

								ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta	
Actividad (Subdele gación Puerto Juárez)	PECCD: Porcenta je de eventos Cívicos, Culturale s y Deportiv os realizado s	Meta Absoluta: 19 eventos cívicos, culturale s y deportivo s	Eventos cívicos, cultural es y deportivo s.	La unidad de medid a es adecu ada consid erand o el métod o de cálcul o	Si	La meta sugiere realizar 19 eventos cívicos, culturale s y deportivo s	Si	Sí, porqu e el Ayunt amiento cuenta con los recurs os human os, financi eros y materi ales suficie ntes para alcanz ar la meta propu esta	No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

**Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Hernández García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

358

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



Nombr e del progra ma	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el prog rama eval uado ?	¿Se com plemen ta con el prog ram a eval uad o?	Justificación
Atenci ón y seguimiento de las solicitudes y demandas de la ciudadanía	P: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Oficina de la Presidencia de la República	Promover la participación ciudadana de manera responsable y dar respuesta a las solicitudes y sugerencias	Ciudadanía de la República Mexicana	Estructuras operativas eficaces, quienes recibirán y darán contestación a las solicitudes o quejas procurando su expedición resolución con	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PF2024/ramo02	Nacional	SI	NO	Coincide con el PP porque ambos programas buscan fortalecer la cercanía del gobierno con la ciudadanía y mejorar la respuesta a sus solicitudes a través de mecanismos de coordinación entre dependencias. En el programa federal, la población objetivo es la ciudadanía de la República Mexicana y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del progra ma	Modalidad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra mma eval uado ?	¿Se com plemen ta con el progra mma eval uad o?	Justificación
			de la ciudadanía, mediante mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la Admin		apego a las normas y leyes aplicables.					mientras que en el PP son las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez y la ciudadanía usuaria de los servicios municipales. En ambos casos, el tipo de apoyo se materializa en estructuras operativas y procesos de gestión, atención y seguimiento de solicitudes, no en transferencias



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-1DB Col. Pajarralas, 23420  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del progra ma	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra mma eval uado ?	¿Se com plemen ta con el progra ram a eval uad o?	Justificación
			istraci ón Pública Federal							directas. La cobertura es nacional en el programa federal y municipal en el PP. No obstante, en la documentación revisada no se identifican señalamientos explícitos ni convenios formales que regulen una coordinación específica entre este programa federal y el PP, por lo que se clasifica únicamente como coincidencia y

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del progra ma	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el prog rama eval uado ?	¿Se comple men ta con el prog ram a eval uad o?	Justificación
										no como complementariedad.

  
**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Neri García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

362

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del programa	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra ma evaluado ?	¿Se com plemen ta con el progra ma eval uad o?	Justificación
Aseso ría, coordi nación , difusió n y apoyo ténctic o de las activid ades del Presid ente de la	P: Plane ación, segui miento y evalua ción de las activid ades del P. líticas	Oficin a de la Presid encia de la Repúb lica	Apoyo materi al, huma no y financi ería a Presid ente de la activid ades Repúbl ica	Coordina ción y supervisi ón la impleme ntación Presid ente de la activid ades Repúbl ica	https:// www.p ef.haci enda. gob.m x/es/P EF202 4/ram 002	Nac ion al	SI	NO	Coincide con el PP en el propósito general de fortalecer las capacidades de gestión del Poder Ejecutivo mediante acciones de coordinación, apoyo técnico y seguimiento de actividades gubernamentales. El programa federal se dirige principalmente al Presidente de la República y a la estructura operativa que respalda sus actividades,	

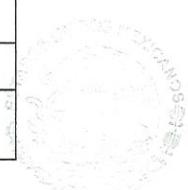
**CULEBRO**  
ASESORES Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23400  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Nombr e del progra ma	Modalidad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el prog rama eval uado ?	¿Se com ple men ta con el prog ram a eval uad o?	Justificación
Repúbl ica					població n.					mientras que el PP se orienta a las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Benito Juárez para consolidar los mecanismos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. En ambos casos, el tipo de apoyo es de carácter institucional y organizacional (coordinación, supervisión,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hetero García	Lic. José Fernando Díaz Múñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del programa	Modalidad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Pobla ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra mma eval uado ?	¿Se com plemen ta con el progra mma eval uad o?	Justificación
										asesoría), no de entrega directa de bienes o apoyos económicos a la población. La cobertura es nacional en el programa federal y municipal en el PP, y no se identifican en las ROP ni en la MIR del PP convenios o disposiciones normativas que establezcan una complementariedad operativa directa con este programa federal, por lo que se



**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7

CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del progra ma	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra mma eval uado ?	¿Se com plemen ta con el progra mma eval uad o?	Justificación
										registra únicamente como coincidencia temática.

  
**CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas. 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Rivera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del programa	Modalidad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertura geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra ma eval uado ?	¿Se com plemen ta con el progra ma eval uad o?	Justificación
P009 - Guber natura	P: Articul ación, coordi nación e instru mentaci ón de polític as pùblic as	Despa cho de la Gober nador a del Estad o	La ciudad anía de Quinta Roo cuenta con un gobier no cercan o y eficien te que involu cra la partici pación	La ciudad anía de Quinta Roo	1. Invitacion es presenta das por el sector público y privado que solicitan la presenci a de la persona Titular del Poder Ejecutivo	Est atal	https:// transp arenci apres upuest aria.qr oo.go b.mx/i ndex.p hp/pro grama cion/	SI	NO	Coincide con el PP porque ambos programas buscan un gobierno cercano y eficiente, que articule políticas públicas y fortalezca los canales de atención a la ciudadanía. El P009 – Gubernatura tiene como población objetivo a la ciudadanía de Quintana Roo y a las instancias del Ejecutivo estatal, a través de acciones como la atención de

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del programa	Modalidad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el progra mma eval uado ?	¿Se com ple men ta con el progra mma eval uado?	Justificación
		ciudad ana para la toma de decisiones.			atendida s. 2. Correspondencia de la Ciudadanía, Gobierno y Asociaciones Civiles atendida. 3. Peticiones ciudadan					invitaciones, correspondencia, peticiones ciudadanas y el acompañamiento a proyectos emblemáticos. El PP, por su parte, se dirige a las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez para consolidar la gestión municipal bajo el modelo de PbR-SED y mejorar la coordinación entre las etapas de



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

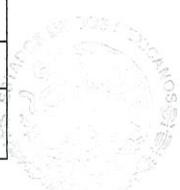
Nombr e del progra ma	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncide con el prog rama eval uado ?	¿Se com plemen ta con el prog ram a eval uad o?	Justificación
					as a través de redes sociales atendidas. 4. Acompañamiento para impulsar los proyectos emblemáticos de inversión pública y					planeación, programación y presupuestación, con efectos sobre la ciudadanía del municipio. En ambos casos, el tipo de apoyo se traduce en gestión, coordinación, seguimiento y acompañamiento, sin otorgar apoyos directos a la población. La cobertura es estatal en el P009 y municipal en el PP, y en la normatividad



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Nombr e del programa	Modali dad	Depen dencia / entida d	Propó sito	Poba ción objetiv o	Tipo de apoyo	Cob ertu ra geo gráf ica	Fuent es de inform ación	¿Coi ncid e con el progra ma eval uado ?	¿Se com ple men ta con el progra ram a eval uad o?	Justificación
					privada brindado					revisada no se identifican convenios ni lineamientos específicos que formalicen una complementariedad entre ambos, por lo que se consideran programas coincidentes, pero no complementarios en términos operativos.



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



**Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez ha desarrollado evaluaciones de otros programas presupuestarios, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores.

	Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	 Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal
--	---	--	--



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

**Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez ha desarrollado evaluaciones de otros programas presupuestarios, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores.

Lic. <u>Walter Culebro Galván</u>	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez ha desarrollado evaluaciones de otros programas presupuestarios, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores.

Lic. Javier Culebro Calván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Anexo 10. Evolución de la cobertura.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Meta anual programa da	Programado y Realizado en el Periodo				Avance de la meta programada	
			1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
Fin	Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	90.00%	88.70 %	90.80 %	90.80%	90.80 %	100.89%	100.31%
			90.00%	90.00 %	90.00%	90.00 %		
Propósito	Tasa de variación del Índice de Avance General	100%	100.0%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%		
Compon ente 1	Porcentaje de la Agenda Pública Realizada	420	181	170	125	309	247.20%	186.90%
			100	70	125	125		
Compon ente 2	Porcentaje de Proyectos Estratégicos Implementados	7	1	1	3	2	100.00%	100.00%
			1	1	3	2		
Compon ente 3	Porcentaje de Supermanzanas de la Zona	2	0	0	1	1	100.00%	100.00%
			0	0	1	1		

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Fundacional intervenidas							
Compon ente 4	Porcentaje de la Agenda de Trabajos con medios de comunicación difundidas	4,440	1,110	1,110	1,110	1,110		
			1,110	1,110	1,110	1,110	100.	100.0
	Porcentaje del ingreso del FAISMUN ejercido	\$279,493, 481.00	\$-	\$17,95 2,088.7 6	\$17,31 2,579.0 7	\$258, 516,6 14.88	924.	105.1
			\$83,84 8,044.3 0	\$83,84 8,044.3 0	\$83,84 8,044.3 0	\$27,9 49,34 8.10	95%	1%
Compon ente 5	Porcentaje de ingreso del FORTAMUN ejercido	\$818,421, 240.00	\$138,8 53,137. 24	\$228,8 34,602. 38	\$189,1 13,997. 14	\$280, 617,6 36.93	137.	102.3
			\$204,6 05,310. 00	\$204,6 05,310. 00	\$204,6 05,310. 00	\$204, 605,3 10.00	15%	2%
	Índice de Consolidación del modelo PbR-SED	90%	88.70%	90.80 %	90.80%	90.80 %	100.	100.3
			90.00%	90.00 %	90.00%	90.00 %	89%	1%
Compon ente 6	Porcentaje de atenciones y seguimientos brindados a	58	14	14	15	15		
			14	14	15	15	100 %	100 %

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Organismos Descentralizados							
Componente 7	Porcentaje de cumplimiento de los acercamientos con los gobiernos	25	7	0	1	6	100 %	56%
			6	6	7	6		
Componente 8	Porcentaje de beneficiados con ayuda social	780	214	224	237	158	63.2 %	106.7 %
			200	180	150	250		
Componente 9	Porcentaje de Asesorías otorgadas	20	5	5	5	5	100 %	100 %
			5	5	5	5		
Componente 10	Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas	491	158	141	155	72	58.5 %	107.1 %
			123	122	124	123		
Componente 11	Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT	176	43	40	42	45	102.27%	96.59 %
			44	44	44	44		
Componente 12	Porcentaje de gestiones ciudadanas brindadas	700	349	250	250	413	413 %	180.2 %
			100	250	250	100		

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**Anexo 11. Información de la población atendida.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tipo de apoyo o servicio otorgado	Cantidad de personas beneficiadas por trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Acta de matrimonio	1	1	0	0
Acta de nacimiento	3	1	4	0
Acta de nacimiento foranea	1	1	1	0
Acta de defunción	0	1	0	0
Andadera	5	9	6	6
Artículos de limpieza	0	0	1	0
Audiometría	0	1	0	0
Bastón	7	2	4	8
Balones	0	1	1	0
Baumanometro	0	2	0	0
Bolsas de colostomia	2	1	0	2
Cierre de calle	0	2	0	0
Cemento	3	2	3	2
Cirugía ocular	1	1	0	0

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Henner García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



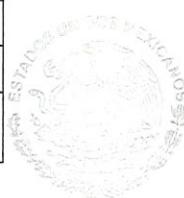
Cama hospitalaria	0	1	0	0
Constancia de vecindad	1	0	0	0
Constancia de residencia	0	0	2	1
Consulta médica	4	0	0	0
Despensa	9	1	14	15
Donativos	0	4	2	1
Estudio médico	4	4	1	0
Estudios de gabinete	1	1	5	0
Endoscopia	0	0	2	0
Exento y/o desc en boleto de autobus foraneo	27	31	51	30
Exento y/o desc análisis clínicos	2	4	5	1
Exento y/o desc en servicio funerario	2	0	4	4
Faja	0	2	0	0
Glucómetro	0	1	1	0
Juguetes	0	9	0	0
Láminas de zinc	16	3	13	6
Láminas de cartón	0	1	0	0
Leche	5	4	1	0
Lentes	5	3	5	5
Material de construcción de casa	4	0	0	4



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Henero García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

000379



Mastografía	0	0	1	0
Material de curación	1	1	0	1
Medicamentos	46	37	28	14
Muletas	4	9	2	1
Nebulizador	0	0	0	1
Pañales	4	5	6	4
Pintura	0	0	0	1
Plantillas ortopédicas	1	0	0	0
Radiografías	1	1	3	0
Resonancia magnética	4	5	1	3
Silla de ruedas	47	66	65	47
Solicitud de sillas	1	0	0	0
Ultrasonido	3	1	2	0
Tomografía	0	2	2	0
Tinaco	0	0	1	1
Sonda gastrostomía (botón)	0	1	0	0
Terapia sensorial	0	1	0	0

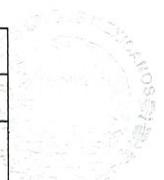
  
**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

379

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



**Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Capítulos del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
Subtotal Capítulo 1000			143,469.78	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal Capítulo 2000			8,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000			133,300.00

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

000381

	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
4000	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal Capítulo 4000		1,460.00	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal Capítulo 5000		No aplica	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal Capítulo 6000		No aplica	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
	7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES		
	7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
	Subtotal Capítulo 7000		No aplica	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES		
	8300	APORTACIONES		
	8500	CONVENIOS		
	Subtotal Capítulo 8000		No aplica	
9000 DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CULEBRO  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23436  
San José del Cabo, Baja California Sur

381

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

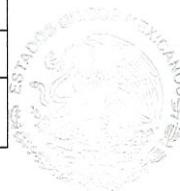


000382

	9500	COSTO POR COBERTURAS		
	9600	APOYOS FINANCIEROS		
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
Subtotal Capítulo 9000			No aplica	

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	No aplica	No aplica
Gastos en Operación Indirectos	No aplica	No aplica
Gastos de Mantenimiento	No aplica	No aplica
Gastos en Capital	No aplica	No aplica
Gasto Total	No aplica	No aplica
Gastos Unitarios	No aplica	No aplica

Fuente: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin (DGPM / DP)	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Anual	90%	90.80%	100.31%	El indicador se modificó con la actualización del PMD 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED obtuvo un resultado para este tercer trimestre del 100.89% de acuerdo a la publicación de los resultados realizada por la SHCP en el mes de abril 2024.
Propósito	TIAG = Tasa de variación del Índice de Avance General	Anual	100.00%	100%	100.00%	El indicador de propósito se modificó con la actualización del PMD 2021-2024. Dejandolo como el indice de avance en el componente de planeacion del ciclo presupuestario evaluado por la SHCP. En el tercer trimestre el avance alcanzado del 100% se obtuvo al lograr el porcentaje programado y corresponde al resultado obtenido en la evaluacion 2024.
Componente (Secretaría Particular)	PAPR: Porcentaje de la Agenda Pública Realizada	Trimestral	420	309	186.90%	Justificacion Trimestral: Se obtuvo el 247.20% de la meta trimestral.
Actividad	PPA: Porcentaje de Peticiones Atendidas	Trimestral	2,290	1,264	151.14%	Justificacion Trimestral: Se obtuvo el 220.21% de cumplimiento de la meta trimestral.
Actividad	PAA: Porcentaje de Audiencias Atendidas	Trimestral	520	191	112.69%	Meta Trimestral: Se obtuvo el 76.40% de cumplimiento de la meta trimestral.
Componente (Secretaría Técnica)	PPEI: Porcentaje de Proyectos	Trimestral	7	2	100.00%	Justificacion Trimestral: Se cumplio con la meta establecida

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Dic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



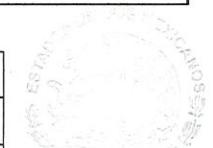
**CULEBRO**  
ANEXOS Y CONSULTORES

CLA1709259.J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 25  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23436  
San José del Cabo, Baja California Sur

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



	Estratégicos Implementados.					de dos proyectos concluidos: Se lanzó la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo Ciudadano 2024-2025, se participo en la elaboración y monitoreo de la votación en formato digital del Presupuesto Participativo 2024.
Actividad	PEP: Porcentaje de Efectividad de los Proyectos de Gestión pública y Proyectos Especiales.	Trimestral	3			Justificacion Trimestral: Durante este trimestre no se programo actividad, ya habiendo cumplido la meta anual en el trimestre anterior.
Actividad	PAPC: Porcentaje de Actividades con Participación Ciudadana.	Trimestral	4	2	100.00%	Justificacion Trimestral: Como parte de los procesos de participación ciudadana, se realizaron las dos actividades programadas: La convocatoria para la integración del Consejo Consultivo Ciudadano 2024-2025, se participo en la elaboración y monitoreo de la votación en formato digital del Presupuesto Participativo 2024.
Actividad	PCIGR: Porcentaje de Cumplimiento de Informes de Gobierno y Reportes.	Trimestral	45	11	100.00%	Justificacion Trimestral: En el periodo reportado se cumplio con la elaboración de los reportes programados para la Presidencia.
Actividad	PACGD: Porcentaje de Avance en Consolidación del Gobierno Digital.	Anual	1			Justificacion Trimestral: Durante este trimestre no se programo actividad, ya habiendo cumplido la meta anual en el trimestre anterior.
Componente (Unidad de Gestión Administrativa Distrito Cancún)	PSZFI: Porcentaje de Supermanzanas de la Zona Fundacional intervenidas	Trimestral	2	1	100.00%	Justificacion Trimestral: De acuerdo a lo programado para este 2024 se llegó a la meta deseada.
Actividad	PAMIUZF: Porcentaje de actividades para mejorar la imagen urbana de la Zona Fundacional	Trimestral	7	1	100.00%	Justificacion Trimestral: Se realizaron todas las actividades programadas de forma trimestral llegando al porcentaje deseado del 100 %..
Actividad	PPIZFG: Porcentaje de proyectos de infraestructura de la Zona Fundacional generados.	Trimestral	2		100.00%	Justificacion Trimestral: se generaron 2 Proyectos participativos cuyos proyectos fueron Parque de la cuchilla y Calle Pino. En este trimestre no se tenia programado la entrega de algun proyecto.



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

000385



Actividad	PAZF: Porcentaje de acciones realizadas en la zona fundacional	Trimestral	10	3	100.00%	Justificación Trimestral: Se programaron 3 acciones para mejorar la imagen urbana de la Zona Fundacional, los cuales si se realizaron llegando al cumplimiento trimestral del 100%, estas Acciones sociales y culturales realizadas en la Zona Fundacional, se realizaron dos eventos en la Biblioteca Barocio , se participó en el Hanal Pixan de Donceles .
Actividad	PAMAZFC: Porcentaje de actividades de medio ambiente en la zona fundacional coordinadas	Trimestral	7	1	100.00%	Justificación Trimestral: Se llevaron a cabo la actividad programada plantando un arbol en la zona fundacional en la sm 22.
Componente (Dirección de Comunicación Social)	PATMCD: Porcentaje de la Agenda de Trabajos con medios de comunicación difundidas	Trimestral	4,440	1,110	100.00%	Justificación Trimestral: Se cumplió al 100% con la meta programada para este cuarto trimestre alcanzando el avance de cumplimiento acumulado al 100% anual
Actividad	PBIE: Porcentaje de boletines informativos elaborados	Trimestral	1480	393	94.66%	Justificación Trimestral: Se cumplió al 106.22% con la meta programada para este cuarto trimestre alcanzando el avance de cumplimiento acumulado al 94.66% anual
Actividad	PHVG: Porcentaje de horas de videos grabados	Trimestral	276	69	92.75%	Justificación Trimestral: Se cumplió al 100.22% con la meta programada para este cuarto trimestre alcanzando el avance de cumplimiento acumulado al 92.75% anual
Actividad	PPF: Porcentaje de fotografías publicadas	Trimestral	33200	13,906	120.62%	Justificación Trimestral: Se superó al 167.54% con la meta programada para este cuarto trimestre alcanzando el avance de cumplimiento acumulado al 120.62% anual
Actividad	POICPE: Porcentaje de órdenes de inserción de campañas publicitarias elaborados.	Trimestral	1440	336	137.01%	Justificación Trimestral: Se superó al 93.33% con la meta programada para este cuarto trimestre alcanzando el avance de cumplimiento acumulado al 137.01% anual

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

000386

Componente (Dirección General de Planeación Municipal)	PIFE: Porcentaje del ingreso del FAISMUN ejercido	Trimestral	\$279,493,481.00	\$258,516,614.88	105.11%	Justificación Trimestral: Al cierre del trimestre respecto del FAISMUN ejercido (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal) se logró cumplir con la meta planeada en el año
	FAISMUN: Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal.					
	PIF: porcentaje de ingreso del FORTAMUN ejercido	Trimestral	\$818,421,240.00	\$280,617,636.93	102.32%	Justificación Trimestral: En cuanto al FORTAMUN ejercido (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) se cumplió con lo planeado respecto del saneamiento financiero, nómina de seguridad pública y nóminas.
	FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios					
	IC: Índice de Consolidación del modelo PbR-SED.	Anual	90.00%	90.80%	100.31%	Justificación Trimestral: El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
Actividad	PACMO: Porcentaje de avance en cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Derivados	Trimestral	90.00%	100%	107.97%	Justificación trimestral: debido al alto sentido de responsabilidad de las unidades administrativas del ayuntamiento de Benito Juárez, este trimestre logramos una meta del 107.97%
Actividad	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados	Trimestral	6	1	100.00%	Justificación trimestral: Se realizaron 1 aspectos susceptibles de mejora en las herramientas de Planeación, el Formato de Seguimiento de avance en cumplimiento de metas y objetivos 2024 y la Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas 2024

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Hernández García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



000387

Actividad	PSCR: Porcentaje de sesiones del COPLADEMUN realizadas	Trimestral	6	1	100.00%	Justificación trimestral: durante el primer trimestre se realizaron todas las actividades programadas logrando un avance del 100%
Actividad (Dirección de Inclusión)	PDSI: Porcentaje de dependencias municipales sensibilizadas en materia de Inclusión de las Personas con Discapacidad	Trimestral	40	10	100.00%	Justificación trimestral: durante el primer trimestre se realizaron todas las actividades programadas logrando un avance del 100
Actividad (Dirección de Inclusión)	PCSP: Porcentaje de capacitaciones a servidores(as) públicos(as) en Cultura de Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana	Trimestral	12	4	100.00%	Justificación trimestral: durante el primer trimestre se realizaron todas las actividades programadas logrando un avance del 100
Actividad (Dirección de Inclusión)	PSILS: Porcentaje de solicitudes de interpretación de lengua de señas	Trimestral	48	10	91.67%	Justificación trimestral: como cada trimestre hemos logrado un gran avance en el cumplimiento de esta actividad esperando llegar al 100% en el tercer trimestre
Actividad (Dirección de Inclusión)	PAIR: Porcentaje de actividades inclusivas realizadas	Trimestral	11	5	100.00%	Justificación trimestral: Se realizaron en sinergia con las dependencias e instituciones educativas, diferentes eventos beneficiando a comunidades estudiantiles y ciudadanos.
Actividad (Dirección de Inclusión)	PVA: Porcentaje de verificaciones de accesibilidad.	Trimestral	32	7	96.88%	Justificación trimestral: Se realizaron en sinergia con las dependencias e instituciones educativas, diferentes eventos beneficiando a comunidades estudiantiles y ciudadanos.
Actividad (Dirección de Inclusión)	PRPD: Porcentaje de registros de personas con discapacidad en el municipio de Benito Juárez.	Trimestral	4000	2,000	100.00%	Justificación trimestral: En este primer trimestre no se programaron metas a realizar debido a que esta actividad empezara a llevarse a cabo en el tercer trimestre del año
Actividad (Dirección de Inclusión)	PS: Porcentaje de sesiones realizadas del Consejo.	Trimestral	4	1	100.00%	Justificación trimestral: Se realizaron en sinergia con las dependencias e instituciones educativas, diferentes eventos beneficiando a comunidades estudiantiles y ciudadanos.

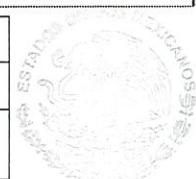


Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



Actividad (Dirección de Inclusión)	PCPD: Porcentaje capacitaciones por ponentes con discapacidad a nivel nacional e internacional.	Trimestral	2	1	100.00%	Justificación trimestral: En este primer trimestre no se programaron metas a realizar debido a que esta actividad empezara a llevarse a cabo en el tercer trimestre del año
Actividad (Dirección de Inclusión)	PCE: Porcentaje de capacitaciones a empresas e instituciones educativas.	Trimestral	4	1	100.00%	Justificación trimestral: debido a la gran comunicación que se tiene con las dependencias e instituciones educativas, se logró a cabo el 100% de cumplimiento de esta actividad
Componente (Unidad de Vinculación de Organismos Descentralizados)	PASB: Porcentaje de atenciones y seguimientos brindados a Organismos Descentralizados.	Trimestral	58	15	100.00%	Justificación Trimestral: Se cumplió al 100% la meta trimestral, al brindar 15 atenciones y seguimientos a los Organismos Descentralizados, de las 15 programadas para el cuarto trimestre.
Actividad	PSOC: Porcentaje de participaciones en sesiones de Órganos Colegiados realizadas	Trimestral	78	32	128.21%	Justificación Trimestral: Se alcanzó el 133.3 % de avance trimestral, al realizarse 32 de las 24 participaciones en sesiones programadas al cuarto trimestre.
Actividad	PRAE: Porcentaje de Reportes de Actividades de los Organismos Descentralizados elaborados.	Trimestral	44	11	100.00%	Justificación Trimestral: Se cumplió al 100% la meta en la elaboración de reportes de actividades de los Organismos Descentralizados. (11/11)
Componente (Dirección de Relaciones Públicas)	PCAG: Porcentaje de cumplimiento de los acercamientos con los gobiernos	Trimestral	25	6	56.00%	Justificación Trimestral: Para este cuarto trimestre se tenía una meta planeada de 6 acercamientos (firmas de beneficios para los colaboradores del municipio de Benito Juárez) con distintas empresas de la ciudad, de las cuales se lograron concretar las 6, obteniendo el 100% de la meta planeada, las empresas (Restaurantes y Hoteles), que se sumaron son: 1.- La Central, 2.- Billy Gin, 3.- Prima Donna, 4.- Hilton Garden Inn Cancún Airport, 5.- Comida Fit Cancún, 6.- Top Shelf Fitness Cancún.
Actividad	PEC: Porcentaje de eventos cubiertos	Trimestral	13	7	123.08%	Justificación Trimestral: Para el cuarto trimestre la meta planeada era de 5 apoyos o requerimientos en eventos, de los cuales se logró superar la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

 000389

						meta con 7 participaciones, obteniendo el 140% de la meta planeada en el trimestre, los eventos en los que se tuvo participación fueron: 1.- Recorrido del Colegio Británico, 2.- Recorrido del Instituto Americano Leonardo Da Vinci Cancún, 3.- Festival De Cultura del Caribe, 4.- Hannal Pixán, 5.- Encendido de Glorietas Navideñas, 6.- Inauguración de Villas Navideñas y 7.- Celebración de Fin de Año.
Actividad	PDC: Porcentaje de difusiones cubiertas	Trimestral	3000	1,371	724.50%	Justificación Trimestral: En este cuarto trimestre del 2024, la meta planeada en este indicador era de 500 difusiones, de las cuales se lograron realizar un total de 1371 difusiones, con lo cual se obtuvo un 274.20% de avance de cumplimiento del indicador, esto se logró gracias a los diferentes eventos decembrinos que se realizaron.
Componente (Dirección de Gestión Social)	PB: Porcentaje de beneficiarios con ayuda social.	Trimestral	780	158	106.79%	Justificación Trimestral: Semaforización AMARILLA, en el 4to. trimestre de 2024, toda vez que hubo poca participación por parte de la ciudadanía, sin embargo hubo mucha disposición de parte de las instituciones Gubernamentales y las OSC'S, para la entrega de apoyos a los grupos vulnerables del Municipio de Benito Juárez.  En el avance trimestral acumulado se obtuvo el 106.79% de lo proyectado para este 2024, mejorando la calidad de vida de los grupos mas vulnerables del Municipio de Benito Juarez.
Actividad	PGC: Porcentaje de beneficiarios con gestiones y/o canalizaciones	Trimestral	2,000	488	69.90%	Justificación Trimestral: Semaforización AMARILLA, para el 4to.. trimestre de 2024, hubo muy buena respuesta de las Instituciones públicas y privadas que trabajaron en coordinación para la resolución de las

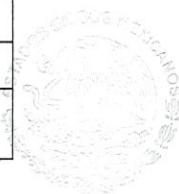
  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

CLA170926957  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Pampillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

389

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

**000390**

						atenciones/canalizaciones ciudadanas.
						En el avance trimestral acumulado se obtuvo el 69.90% de avance anual, debido a la poca participación ciudadana.
Actividad	PER: Porcentaje de los eventos realizados por la Dirección de Gestión Social	Trimestral	36		55.56%	Justificación Trimestral: Semaforización ROJA, no se cumplió con lo programado en el 4to. trimestre de 2024, respecto a las brigadas sociales, debido a que el vehículo oficial de la Dirección no se encontraba en óptimas condiciones para el traslado de la logística en diversas colonias del Municipio de Benito Juárez.
Componente (Asesores)	PASO: Porcentaje de Asesorías otorgadas.	Trimestral	20	5	100.00%	De acuerdo a la demanda de la población benitojuarense se logra acercar los servicios básicos a través de Brigadas Sociales en diversas regiones y colonias del Municipio de Benito Juárez, obteniendo un 55.56% de avance trimestral acumulado.
Actividad	PRAM: Porcentaje de reuniones con la Administración Pública Municipal realizadas.	Trimestral	45	15	128.89%	Justificación Trimestral: Se alcanzó la meta en un 100%, puesto que se realizaron las reuniones con dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal
Actividad	PMEH: Porcentaje de mesas de trabajo con Cámaras celebradas.	Trimestral	9	3	100.00%	Justificación Trimestral: Se cumplió la meta del 100% ya que para este periodo se programó tres mesas de trabajo.
Actividad	POEF: Porcentaje de reuniones con dependencias estatales y federales realizadas.	Trimestral	5	1	120.00%	Justificación Trimestral: Se dio cumplimiento al 100% de reuniones con dependencias Estatales y Federales del trimestre.
Actividad	PRSC: Porcentaje de reuniones con sociedad civil y ciudadana realizadas.	Trimestral	24	8	129.17%	Justificación Trimestral: Se alcanzó el 100 % de la meta en la realización de reuniones con

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA17092597  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

390

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



						grupos y organizaciones de la sociedad civil y ciudadana.
Actividad	PPEC: Porcentaje de proyectos estratégicos ejecutados.	Trimestral	4	2	100.00%	Justificación Trimestral: Se alcanzó la meta planeada ya que se concluyeron proyectos .
Componente (Unidad de Transparencia)	PSAIPR: Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas	Trimestral	491	72	107.13%	Justificación Trimestral: Para este trimestre, hubo una disminución en las solicitudes de información, debido a que concluyó el proceso electoral, y la dinámica cotidiana se reestableció, también la temporada de fiestas en diciembre contribuye a esta disminución.
	PCOTP: Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la PNT	Trimestral	176	45	96.59%	Justificación Trimestral: La Unidad de Transparencia ha procurado mantener la capacitación y asesoría a las y los enlaces de SIPOT, sin embargo, existen cambios que no han permitido lograr el 100 por ciento de la carga de información.
Actividad	PREPM: Porcentaje de Recepción de Evidencias para el Portal Municipal	Trimestral	176	47	108.52%	Justificación Trimestral: Acorde al seguimiento de las Unidades Administrativas con su carga de información, han superado ligeramente el cumplimiento.
Actividad	PAD: Porcentaje de Actividades de Difusión	Trimestral	16	13	131.25%	Justificación Trimestral: Con el regreso a clases y el interés de promover una cultura de protección de datos personales en las escuelas, se ha tenido una mayor demanda de las actividades.
Actividad	PAC: Porcentaje de Actividades de Capacitación	Trimestral	20	2	55.00%	Justificación Trimestral: Se disminuyó la capacitación para servidores públicos, debido a que la mayoría de las y los enlaces repitieron, por lo que fue mínima la solicitud de cursos.
Actividad	PI: Porcentaje de Inconformidades	Trimestral	11	3	572.73%	Justificación Trimestral: La atención a solicitudes de información en tiempo y forma, ha contribuido a mantener la disminución de las denuncias
Actividad	PDSPT: Porcentaje de Denuncias Solventadas en los	Trimestral	12		50.00%	Justificación Trimestral: No se alcanzó el estimado durante el cuarto trimestre toda vez que no

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



000392

	Portales de Transparencia					se tiene un control acerca de las denuncias que los usuarios pudieran hacer en contra de las inconsistencias/falta en la información (a su consideración) dentro de la plataforma.
Actividad	PDSTI: Porcentaje de Denuncias Solventadas por Tratamiento Indebido	Trimestral	1		0.00%	Justificación Trimestral: Aunque se ha promovido que la ciudadanía realice la denuncia por el Tratamiento indebido de Datos Personales, aún no se ha contado con la participación de las personas.
Actividad	PSOAP: Porcentaje de Sujetos Obligados con Aviso de Privacidad	Trimestral	150	100	122.67%	Justificación Trimestral: Acore a las necesidades de las Unidades Administrativas, se han resuelto los Avisos de Privacidad con respecto a la actualización o nueva creación de trámites y servicios.
Actividad	PASDA: Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho A.R.C.O.P.	Trimestral	5	2	240.00%	Justificación Trimestral: El indicador se ha elevado para este trimestre, toda vez que la Unidad de Transparencia ha mantenido la difusión de los Derechos ARCO entre la ciudadanía.
Componente (Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil)	PSO: Porcentaje de servicios otorgados	Trimestral	4670	2,307	166.83%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 197.69 %, debido a la coordinación con las distintas áreas que conforman la delegación y así mismo al buen gobierno que encabeza esta administración municipal.
Actividad	PRAR: Porcentaje de Requerimientos Administrativos Realizados	Trimestral	27	99	781.48%	Justificación Trimestral: Se rebasa la meta proyectada en un 1650.00 % debido a los requerimientos constantes que se realizan en el Municipio.
	PRHR: Porcentaje de Requerimientos Humanos Realizados	Trimestral	210	45	92.86%	Justificación Trimestral: Se alcanza la meta proyectada en un 86.54 % pues ha habido constantes requerimientos ante las áreas municipales.
	PRFR: Porcentaje de Requerimientos Financieros Realizados	Trimestral	48	45	375.00%	Justificación Trimestral: Se rebasa la meta proyectada en un 375.00 % debido a los constantes requerimientos que se realizan antes las áreas municipales.

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



000393

Actividad	PUBPAYS: Porcentaje de usuarios beneficiados con el programa	Trimestral	180	45	100.00%	Justificación Trimestral: Se cumplió con la meta programada para este trimestral alcanzando el avance en el cumplimiento en un 100%, pues se ha mantenido constantemente la ayuda a los usuarios beneficiados en ayudas y subsidios que otorga la Delegación.
Actividad	PRJR: Porcentaje de Requerimientos Jurídicos realizados.	Trimestral	16	5	100.00%	Justificación Trimestral: Se logra en un 100.00% manteniendo la meta programada.
Actividad	PASA: Porcentaje de ASISTENCIA Social aplicados.	Trimestral	2161	894	143.54%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 165.25 %, esto por los eventos que se llevan a cabo por la coordinación de participación social y la familia.
Actividad	PCAVL: Porcentaje de calles y áreas verdes limpias.	Trimestral	430	186	171.86%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 173.83 %, debido al buen funcionamiento y la operatividad del área, además de las brigadas de limpieza que se han realizado.
Actividad	PUBPA: Porcentaje de usuarios de la biblioteca pública atendidos	Trimestral	1000	612	239.10%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 244.80 %, debido a los eventos realizados además de promover la lectura en las escuelas lo que hace que exista más afluencia de personas en las instalaciones.
Actividad	PRCA: Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos	Trimestral	1056	373	125.00%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 141.29 %, debido a la operatividad y a la cercanía con la ciudadanía, así mismo estar pendiente de cada reporte para poder atenderlo en tiempo evitando graves consecuencias en la población.
Actividad	PECCDR: Porcentaje de eventos CÍVICOS, CULTURALES y DEPORTIVOS realizados.	Trimestral	6	3	383.33%	Justificación Trimestral: Se logra una meta en un 150.00 %, debido a la organización y a la realización de mas eventos, así mismo que la población es mas participativa en cada evento realizado lo que hace que se realicen con mas frecuencia.
Componente (Subdelegación Puerto Juárez)	PGCB: Porcentaje de gestiones ciudadanas brindadas	Trimestral	700	413	180.29%	Justificación Trimestral: Las gestiones ciudadanas brindadas en la Subdelegación de Puerto Juárez se vio incrementada debido a las diferentes

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

393

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal

 000394

						actividades realizadas en cuanto a la entrega de despensas a los pescadores de Puerto Juárez lo que generó se realice más gestiones ciudadanas brindadas extras a lo considerado. Este periodo se vio incrementada la meta trazada al llegar al 413% de las gestiones ciudadanas brindadas.
Actividad	PDPS: Porcentaje de programas sociales difundidos.	Trimestral	5	1	340.00%	Justificación Trimestral: Los Programas sociales difundidos cumplió la meta programada. En este periodo se cumplió la meta trazada al llegar al 100% de los los programas sociales difundidos.
Actividad	PCAP: Porcentaje de capacitaciones comunitaria	Trimestral	2	1	150.00%	Justificación Trimestral: Las promociones de capacitaciones comunitarias se vio incrementada debido a las diferentes actividades realizadas en cuanto a la capacitaciòn de salud de la juridicciòn sanitaria No. 2 a los docentes de la Escuela Primaria Melchor Ocampo para la prevenciòn del paludismo lo que generó se realice más promociones de capacitaciones comunitarias extras a lo considerado. Este periodo se vio incrementada la meta trazada al llegar al 100% de las promociones de capacitaciones comunitarias.
Actividad	PBLC: Porcentaje de brigadas de limpieza coordinadas	Trimestral	15	5	166.67%	Justificación Trimestral: Coordinación de Brigadas de limpieza se vio incrementada debido a las diferentes actividades realizadas en cuanto a los programas de brigadas de limpieza de la zona de manglar para concientizar y erradicar la problemática de contaminaciòn en las lagunas así como la prevenciòn de enfermedades como el paludismo y la Jornada vecinal de acopio de residuos sólidos reciclables "RECAPACICLA", lo que generó que se realice la

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

 000395

					coordinación de brigadas de limpieza extras a lo considerado.
Actividad	PECCD: Porcentaje de eventos Cívicos, Culturales y Deportivos realizados	Trimestral	8	4	175.00%  Justificación Trimestral: Los eventos cívicos, culturales y deportivos se vio incrementados debido a las diferentes actividades realizadas en cuanto al evento del Janal Pixán lo que generó se realice más eventos cívicos, culturales y deportivos extras a lo considerado en un 133.33%.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta

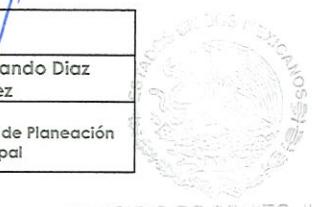
  
**CULEBRO**  
ASOCIADOS Y CONSULTORES

		
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez

Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C. Coordinador de la Evaluación Dirección General de Planeación Municipal

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

395



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

**Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal



**Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.**

Nombre del Programa: PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal

Modalidad: P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas

Dependencia / Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Presidencia Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez ha desarrollado evaluaciones de otros programas presupuestarios, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anteriores.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal





000398

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  Nombre: José Fernando Díaz Nuñez      Unidad administrativa: Dirección General de Planeación	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.</li> <li>• Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.</li> <li>• Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.</li> <li>• Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1

	Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Diaz Nuñez Dirección General de Planeación Municipal
--	---	--	--

398

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información: Entrevistas con los servidores responsables de la gestión y operación de los recursos del Fondo evaluado

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique: Consultas a los portales oficiales del Ayuntamiento de Benito Juárez

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### 5. Tema I. Diseño del Programa

#### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- El Programa Presupuestario "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" posee un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifica el problema a resolver. Sin embargo, no se define la población que tiene el problema o necesidad, ni tampoco se define el plazo para su revisión y su actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de Presidencia Municipal
- El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" cuenta con una justificación teórica documentada, sustentada en el marco jurídico aplicable a la mejora regulatoria, particularmente en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez. Dichos instrumentos establecen los objetivos, obligaciones, herramientas y procedimientos que fundamentan la intervención institucional de Presidencia Municipal, tales como la operación del Registro Estatal y Municipal de Regulaciones, el REMTYS, el Expediente Único de Trámites y Servicios, el Registro de Visitas Domiciliarias, Protesta Ciudadana y Atención Ciudadana.

#### B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" presentan su vinculación con objetivos institucionales en el documento "Programas Presupuestarios Vinculados".

	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Se identificó que el programa presupuestario evaluado cuenta con una alineación sólida y explícita entre sus objetivos y los principales instrumentos de planeación vigentes para el periodo 2021-2024. La vinculación entre el PMD, el PED y el PND se encuentra claramente referenciada en la MIR y en la documentación oficial.
- Se observó que el Programa Presupuestario mantiene una vinculación formal con los ODS 5, 16 y 17; sin embargo, esta relación es principalmente indirecta. El programa fortalece procesos internos de gestión que, si bien no actúan directamente sobre los ODS, sí contribuyen a generar mejores condiciones para su cumplimiento. La alineación más evidente se presenta con el ODS 16, al enfocarse en mejorar la eficiencia y solidez de las instituciones municipales.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

- El programa no cuenta con la cuantificación ni con la definición metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, lo que limita la precisión en su diseño y en la identificación del grupo realmente atendido.
- El análisis del padrón de beneficiarios reveló que, aunque los registros incluyen datos clave (nombre completo, CURP, domicilio, tipo de apoyo, monto, fecha de entrega), no se utiliza una clave única e invariable para cada persona beneficiaria. Esto impide asegurar una identificación persistente y confiable de cada beneficiario a lo largo del tiempo, lo que limita la trazabilidad individual de los apoyos entregados.
- El Programa Presupuestario no cuenta con procedimientos, instrumentos ni temporalidades para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios. Si bien la Secretaría Particular atiende y gestiona peticiones ciudadanas, estas acciones corresponden a procesos administrativos y de seguimiento, sin generación de datos socioeconómicos sistemáticos que permitan caracterizar a la población atendida o sustentar procesos de focalización.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- La revisión del PPA 2024 muestra que el documento normativo no incorpora de manera explícita ni completa el resumen narrativo de la MIR, ya que no presenta el Fin, Propósito, Componentes y Actividades con la estructura requerida por la Metodología de Marco Lógico. Aunque algunos elementos pueden inferirse por equivalencia funcional, su trazabilidad es parcial, lo que afecta la consistencia metodológica entre la MIR y el instrumento normativo.
- Este comportamiento contraviene lo establecido por la Guía para la Elaboración de la MIR, que indica que el resumen narrativo debe ser "claramente identificable en los documentos normativos y operativos para garantizar la alineación entre diseño y ejecución" (CONEVAL, 2019, pp. 14–19).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

- El PP coincide con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República y con el programa estatal P009 "Gubernatura", pues todos buscan fortalecer la gestión gubernamental y la atención ciudadana mediante coordinación y apoyo técnico. Sin embargo, en la MIR, ROP y demás documentos del PP no hay referencias explícitas de complementariedad ni convenios formales de coordinación, por lo que la relación se limita a una coincidencia de objetivos sin aprovechar plenamente posibles sinergias entre órdenes de gobierno.
- La revisión realizada por el equipo consultor identificó que, si bien las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario incorporan la mayoría de los elementos requeridos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia y meta), existe una incorporación heterogénea e incompleta de la Línea Base y del Comportamiento del Indicador en varios niveles de la MIR. Se detectan fichas sin línea base por modificación metodológica o por tratarse de actividades de nueva creación, sin precisar un procedimiento institucional para su generación, lo que limita la comparabilidad histórica y la trazabilidad del desempeño. Asimismo, en algunos casos el sentido del indicador no está plenamente justificado respecto al comportamiento esperado. Estas inconsistencias afectan la calidad técnica del seguimiento y comprometen la capacidad de análisis para la toma de decisiones basada en evidencia.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa de Consolidación de la Gestión Municipal presentan inconsistencias en su orientación al desempeño. Mientras que en el Fin, el Propósito y varios Componentes y Actividades se observan metas superiores a la línea base, orientadas a mejorar resultados, en otros indicadores se definieron metas inferiores a los niveles históricos alcanzados o con incrementos extremadamente altos sin justificación documentada. En consecuencia, la orientación de las metas para impulsar el desempeño es parcial y no estandarizada entre los distintos niveles y unidades administrativas del programa.
- El PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" presenta coincidencias con dos programas federales de la Oficina de la Presidencia de la República ("Atención y seguimiento de las solicitudes y demandas de la ciudadanía" y "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República") y con el programa estatal P009 "Gubernatura", ya que todos comparten el propósito de fortalecer la gestión gubernamental y la atención a la ciudadanía mediante acciones de coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las instancias del Ejecutivo.
- No obstante, en la normatividad y documentos revisados del PP (MIR, ROP y demás instrumentos disponibles) no se identifican señalamientos explícitos de complementariedad, ni convenios de colaboración específicos que regulen la coordinación operativa con dichos programas, por lo que la relación se mantiene en el plano de coincidencia temática y de objetivos, sin aprovechar plenamente las posibles sinergias intergubernamentales.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- La Unidad Responsable del PP cuenta con elementos de planeación estratégica que, en lo esencial, cumplen con las características requeridas: se sustentan en ejercicios institucionalizados (PMD 2021–2024 y modelo PbR-SED), consideran el mediano plazo, definen resultados en la MIR e incluyen indicadores para medir avances. No obstante, estos elementos están dispersos en varios instrumentos y no conforman un plan estratégico del programa explícito, integrado y fácilmente identifiable para la gestión y el seguimiento interno.
- La Unidad Responsable del PP cuenta con planes de trabajo anuales que, en lo esencial, cumplen con las características requeridas: se basan en ejercicios de planeación institucionalizados (PMD, Lineamientos de PPA y MIR), son conocidos por el personal clave, incluyen metas anuales ligadas al presupuesto y a los indicadores, y se revisan y ajustan conforme a la demanda ciudadana, las restricciones de recursos y la coordinación con otras dependencias.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Para el PP "Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" no se identifican evaluaciones externas previas específicas; la de 2024 es el primer ejercicio formal de este tipo. En la revisión documental no se encontraron informes, documentos de trabajo ni posturas institucionales derivadas de evaluaciones externas vinculadas al programa, por lo que no hay evidencia de que este tipo de resultados se haya utilizado de manera sistemática para ajustar su diseño, operación o toma de decisiones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez no llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los programas presupuestarios de Presidencia Municipal, por lo que, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y recomendaciones de dichas evaluaciones.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

401



- El Programa Presupuestario PPA Programa Presupuestario de Presidencia Municipal, no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar de manera objetiva las áreas de oportunidad, cuellos de botella o buenas prácticas en su diseño, implementación o resultados.

C. De la generación de información

- El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento "Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024."
- Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- El Programa "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no define formalmente a su población objetivo. La referencia existente proviene únicamente del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y su diagnóstico específico, donde se mencionan la necesidad de fortalecer la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y la transparencia.
- Se establecen metas anuales a través del documento "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".
- El Programa Presupuestario "PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal" no define explícitamente a su población objetivo dentro de su diseño. Sin embargo, existen mecanismos normativos externos particularmente la "Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Benito Juárez y Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo", que permiten inferir al establecer los sujetos regulados, los usuarios de trámites y servicios, las regulaciones aplicables, los sectores económicos y las instancias administrativas involucradas
- El programa no cuenta con la definición ni la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que impide comparar estos grupos con la población atendida y calcular su cobertura. Esta falta de focalización limita el análisis del alcance real del programa.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- El programa no cuenta con un registro sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos ni con instrumentos estandarizados para recopilar información socioeconómica completa de los solicitantes. Esto limita el análisis de necesidades y el alcance real del programa.
- Se identificó que el programa no cuenta con procedimientos formalizados ni formatos estandarizados para la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo. Esto dificulta reconocer si corresponden a las características de la población objetivo, si están disponibles para esta población y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.

	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Se identificó que el programa no cuenta con mecanismos documentados que verifiquen la correcta aplicación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

- El Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con procedimientos formales para seleccionar beneficiarios en las acciones que sí implican la entrega de apoyos. No existen criterios de elegibilidad, procesos estandarizados, mecanismos sistematizados ni documentos públicos que regulen este proceso, lo que limita la transparencia y dificulta verificar la correcta asignación de los apoyos.
- Se identificó que el Programa Presupuestario Programa de Consolidación de la Gestión Municipal no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos. No existen herramientas que permitan confirmar el cumplimiento de criterios de elegibilidad, ni procesos estandarizados, sistematizados o conocidos por los operadores responsables del programa.

**Tipos de apoyos**

- Se identificó que el PP Programa de Consolidación de la Gestión Municipal carece de procedimientos formales para la entrega de apoyos directos a beneficiarios. No existen protocolos estandarizados, sistemas de registro sistematizados, lineamientos públicos ni alineación con la normativa del programa, lo que dificulta garantizar consistencia, transparencia y seguimiento en la asignación de los apoyos.
- Si bien el programa emplea las Cédulas de Avance y la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumentos institucionales de seguimiento, no se identificaron lineamientos operativos que especifiquen el procedimiento para la entrega de apoyos en forma de bienes y servicios. Esta ausencia dificulta verificar que la distribución se realice conforme a los criterios, etapas y responsabilidades previstas.

**Ejecución**

- Los procedimientos de ejecución del PP están formalmente establecidos en el Reglamento Interior y en el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01, publicados en el portal del Ayuntamiento. Esto asegura que las acciones estén estandarizadas, se registren y sigan en sistemas y bases de datos (incluido el padrón digital de beneficiarios) y se difundan públicamente, manteniendo coherencia con el objetivo de consolidar la gestión municipal bajo el modelo PbR-SED.
- Para el PP se confirmó que sí existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones, sustentados en la MIR 2022–2024, los PPA, el Reglamento Interior, el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y el Formato de Seguimiento 4 trimestre 2024 de Presidencia. Estos instrumentos permiten registrar trimestralmente avances y resultados, verificar el cumplimiento de metas e indicadores, sistematizar la información en bases de datos y padrón de beneficiarios, y son conocidos y utilizados por el personal operativo para integrar y justificar la información de desempeño del programa.

**B. Mejora y Simplificación Regulatoria**

- En los últimos tres años se realizaron cambios normativos clave para el PP, especialmente la emisión del Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01 y la actualización del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia, que formalizaron y ordenaron procesos como Solicitud de Apoyo, Atención ciudadana y Actualización de trámites, haciendo más ágil y clara la gestión para las personas solicitantes. Sin embargo, aún persisten vacíos en la definición de plazos de respuesta, en la vinculación explícita con la MIR del programa y en el reforzamiento normativo del padrón de beneficiarios.

**Organización y Gestión**

- El PP otorga apoyos directos a la población mediante un procedimiento formal (solicitud, estudio socioeconómico, priorización y entrega), pero enfrenta limitaciones por la alta demanda frente al presupuesto, casos que rebasan el tope por persona, la

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



carga administrativa para integrar expedientes y el riesgo de duplicidad de apoyos mientras se consolida el padrón digital de beneficiarios.

## C. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Para el PP se identificó que sí se cuantifican los gastos necesarios para operar el programa, pero de forma agregada por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000 y 4000), sin un desglose sistemático por componente ni por tipo de apoyo. En 2024, el presupuesto de la Presidencia Municipal se integró por: capítulo 1000 \$143,469,784.00; capítulo 2000 \$8,500,000.00; capítulo 3000 \$133,300,000.00 y capítulo 4000 \$1,460,000.00. De estos, el monto que llega directamente a la población atendida como apoyos (subsidios y ayudas, cap. 4000) asciende a \$1,460,000.00, lo que representa alrededor de 0.7 % del presupuesto total del programa (\$214,109,253.00).

### Economía

- El PP se financia únicamente con recursos fiscales municipales, con un monto asignado de \$214,109,253.00, de modo que el 100 % de su presupuesto proviene de esta fuente. No obstante, no se dispone de un desglose específico entre presupuesto asignado, modificado y ejercido, ni de una documentación sistemática de las causas de las posibles variaciones entre estos montos.

## D. Sistematización de la Información

- En el PP no se identifican sistemas informáticos específicos del programa. Su operación descansa en herramientas generales del Ayuntamiento (sistemas financieros, hojas de cálculo, registros administrativos y un padrón digital de beneficiarios aún en construcción), pero no existe un sistema propio, formalmente diseñado y documentado para la gestión del programa, ni se han registrado cambios relevantes en este ámbito en los últimos tres años.

## E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- El seguimiento a la MIR 2024 del PP evidencia un desempeño global satisfactorio: los indicadores de Fin y Propósito se encuentran en o muy cerca de sus metas, y la mayoría de los indicadores de Componentes y Actividades alcanzan o superan el 100 % de cumplimiento. Los pocos rezagos detectados son puntuales y se explican por ajustes operativos, reprogramaciones o factores externos, mientras que en algunos servicios y acciones de gestión se observan incluso sobrecumplimientos.

## F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El PP opera en un contexto con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas, respaldados por un marco normativo público y por los portales oficiales de transparencia y la PNT, que permiten consultar información del programa y solicitar acceso a la información.

## 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

### A. Percepción de la Población Atendida

- El Programa Presupuestario no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción, ni con procedimientos metodológicos de levantamiento, segmentación de población atendida o diseño muestral. En consecuencia, no es posible evaluar neutralidad, pertinencia ni representatividad, lo que limita la retroalimentación para la mejora de los servicios institucionales.

## 10. Tema VI. Resultados del Programa

- El Programa Presupuestario documenta parcialmente sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito incluidos en la MIR; sin embargo, carece de evaluaciones de desempeño, estudios complementarios y evidencia externa o rigurosa que respalte los avances reportados. La trazabilidad entre Componentes, Propósito y Fin es limitada, lo que dificulta la atribución y consistencia metodológica en la medición de resultados.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL

# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- El Programa Presupuestario sí documenta de manera adecuada sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores incluidos formalmente en la MIR y con Fichas Técnicas completas. Los indicadores cuentan con series históricas, metas y métodos de cálculo definidos. El análisis de la evidencia muestra un desempeño ascendente, especialmente en el Índice de Avance General, donde el municipio se ubica entre los primeros lugares del país.
- El programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que cumplan con los criterios metodológicos establecidos por CONEVAL. La evidencia disponible se limita a seguimiento interno, sin diseños comparativos, metodologías de atribución ni análisis representativos alineados al Fin y Propósito.
- No se identifican evaluaciones externas de desempeño, procesos, consistencia, resultados ni diagnósticas aplicadas al Programa de Consolidación de la Gestión Municipal que generen hallazgos sobre su Fin o su Propósito. La documentación disponible se limita a instrumentos internos de seguimiento (MIR, Fichas Técnicas e informes), los cuales no cumplen con los criterios metodológicos de una evaluación externa establecidos por CONEVAL.
- No existen evaluaciones estatales o nacionales rigurosas sobre programas similares que cumplan con los requisitos de comparación contrafactual, uso de múltiples momentos en el tiempo, metodologías acordes o representatividad muestral. En consecuencia, el programa carece de evidencia externa que permita contrastar sus resultados con experiencias comparables en otros municipios o entidades.
- El Programa Presupuestario no cuenta con evidencia externa estatal o nacional derivada de evaluaciones de impacto que permita demostrar resultados atribuibles al Fin o al Propósito del programa. Los documentos disponibles corresponden a diagnósticos comparativos y herramientas de medición administrativa, sin diseño contrafactual.
- El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto ni con ejercicios metodológicos que permitan estimar el efecto neto del programa a nivel de Fin o Propósito. La ausencia de contrafactual, mediciones antes-después, diseño muestral y metodologías específicas limita la capacidad del Ayuntamiento para conocer el aporte real del programa a la mejora de la gestión municipal.
- El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de impacto, ni municipales ni externas, que permitan identificar efectos causales atribuibles a sus intervenciones, ni resultados relacionados con los niveles de Fin y Propósito. Toda la evidencia disponible proviene de indicadores de gestión y desempeño, sin metodologías de identificación causal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

## 2.2.1 Fortalezas:

- Marco normativo sólido en materia de mejora regulatoria (LMREQR, Reglamento Municipal y Reglamento Interior), que respalda jurídicamente la intervención del programa.
- Vinculación acreditada al PMD, PED, PND y ODS, lo que da coherencia estratégica al programa.
- Existencia de instrumentos formales de planeación (PMD 2021–2024, MIR, Lineamientos de PPA), lo que evidencia procesos institucionalizados de planeación y programación anual.
- La información que genera es oportuna, confiable, sistematizada y pertinente para medir desempeño, cumpliendo con criterios de orientación a resultados.
- Cuenta con una estrategia de cobertura documentada, congruente con el diagnóstico y con el diseño del Programa Presupuestario.
- Dispone de metas anuales claramente establecidas, verificables mediante la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

- Existencia de procedimientos normativos y operativos para la ejecución de acciones, sustentados en el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos MP-PRE-PM-01.
- Mecanismos estandarizados y sistematizados para el seguimiento de metas e indicadores (MIR, PPA, Cédulas de Avance y Formato de Seguimiento)
- Difusión pública de documentos normativos, informes y resultados a través del portal de transparencia y la PNT.
- Reconocimiento institucional de la necesidad de medir satisfacción, lo que facilita impulsar acciones de mejora.
- Existencia de información operativa y documental sólida (MIR, PPA, Fichas Técnicas), que puede servir de base para construir instrumentos de percepción.
- Existencia de indicadores estratégicos y de gestión (IAG y TIAG) con línea base, metas y series históricas, lo que permite documentar avances en Fin y Propósito.
- Tendencia positiva y sostenida del IAG entre 2014 y 2023, ubicando al municipio entre los primeros lugares nacionales en PbR-SED.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Actualización del PND 2025–2030, que permitirá realinear objetivos y fortalecer la pertinencia del programa.
- Implementación de Gobierno Digital, que facilita trazabilidad, transparencia y simplificación administrativa.
- Posibilidad de consolidar un plan estratégico explícito del PP en un documento único, facilitando la gestión interna, seguimiento y toma de decisiones.
- Fortalecer la evaluación externa futura para incorporar análisis de eficiencia, eficacia e impacto, alineado a prácticas nacionales y estatales.
- La normativa vigente en mejora regulatoria ofrece herramientas institucionales para precisar y sistematizar la identificación de sujetos regulados y usuarios.
- Existen condiciones para alinear la definición de población objetivo con las clasificaciones sectoriales (SCIAN), trámites y regulaciones municipales.
- Desarrollar un sistema informático formal para el PP que integre solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos y seguimiento operativo.
- Consolidar el uso obligatorio del padrón único municipal para evitar duplicidad con DIF y Bienestar.
- Diseño e implementación de un instrumento formal de medición de satisfacción, que fortalezca la evaluabilidad del Programa.
- Generación de evidencia para la toma de decisiones y mejora de procesos institucionales.
- Desarrollo de evaluaciones externas de desempeño, que no existen actualmente, y que fortalecerían la evidencia sobre Fin y Propósito.
- Oportunidad de generar nuevas métricas sobre eficiencia administrativa y percepción ciudadana, lo que ampliaría la capacidad evaluativa.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Ausencia de un diagnóstico integral, sin delimitación territorial, poblacional ni temporal del problema.
- Población potencial y objetivo no definida, no cuantificada ni metodológicamente sustentada, lo cual afecta la coherencia del diseño.

	Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal
---	---	--	--



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



- El programa no define formalmente a su población objetivo, lo que limita el diseño, la focalización y la evaluación del desempeño.
- No existe una metodología documentada para determinar la población potencial ni la población objetivo, impidiendo calcular la cobertura.
- Falta de estandarización y difusión pública de formatos para solicitud, selección y entrega de apoyos.
- Elevada carga administrativa para integrar expedientes y aplicar estudios socioeconómicos.
- Falta de segmentación de la población atendida, lo que limita la pertinencia de los datos.
- No existen procesos sistematizados para capturar, analizar o reportar datos de percepción.
- No existen estudios rigurosos o comparativos sobre programas similares que permitan estimar impacto indirecto o contextual.

## 2.2.4 Amenazas:

- La ausencia de mecanismos formales de seguimiento a ASM puede derivar en incumplimiento recurrente de recomendaciones en futuras evaluaciones.
- La falta de mecanismos para analizar población no atendida puede generar inequidades o duplicidad de apoyos con otros programas municipales.
- La falta de delimitación de la población objetivo dificulta la evaluación de efectividad, lo que puede repercutir en reducciones presupuestarias o reprocesos administrativos.
- La falta de claridad en la población objetivo podría provocar observaciones en auditorías internas o externas, afectando la continuidad del programa.
- Demanda superior al presupuesto disponible, especialmente en apoyos de salud y movilidad.
- Casos con costos elevados que superan el tope permitido por persona, generando rezagos o necesidad de reorientación.
- Limitación en la toma de decisiones estratégicas, al no contar con información confiable sobre la percepción de los usuarios.
- Riesgo reputacional por la falta de mecanismos que midan y mejoren la experiencia de atención.
- Posible cuestionamiento sobre la evaluabilidad del programa, al carecer de metodologías robustas para demostrar resultados atribuibles.

		
Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa de Consolidación de la Gestión Municipal presenta una estructura normativa y de planeación razonablemente sólida, con vinculación al PMD, a instrumentos de mejora regulatoria y a objetivos sectoriales y de desarrollo sostenible. No obstante, su diseño técnico es limitado, ya que carece de un diagnóstico integral que identifique con claridad el problema público, sus causas y efectos, así como la cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo. La justificación del programa se sustenta principalmente en el marco jurídico, con escaso respaldo de evidencia empírica sobre cargas administrativas, desempeño institucional o eficiencia de los trámites.

En materia de planeación y orientación a resultados, el programa cuenta con instrumentos formales, indicadores y planes de trabajo que permiten el seguimiento operativo; sin embargo, estos elementos se encuentran dispersos y no se integran en un plan estratégico único. Asimismo, no existen mecanismos institucionalizados para el uso sistemático de evaluaciones ni para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que debilita el cierre del ciclo de planeación, seguimiento y mejora continua.

Respecto a la cobertura y focalización, se observan avances operativos mediante metas anuales y un padrón de beneficiarios, pero la ausencia de definiciones formales de población potencial y objetivo impide medir con precisión el alcance real del programa y las brechas de atención. En la operación, aunque hay un marco normativo y procedural que estandariza procesos y permite el seguimiento de indicadores, persisten debilidades en procedimientos clave, limitaciones presupuestales y falta de herramientas informáticas específicas.

El programa tampoco cuenta con instrumentos para medir la percepción y satisfacción de la población atendida, lo que limita la retroalimentación ciudadana y la mejora de los servicios. Finalmente, si bien los indicadores de resultados muestran un desempeño favorable y avances en el logro de metas, no se dispone de evaluaciones externas que permitan atribuir impactos de manera causal. En conjunto, el fortalecimiento del diagnóstico, la planeación estratégica, la focalización, la medición de satisfacción y la evaluación rigurosa resulta indispensable para consolidar una gestión municipal orientada a resultados y basada en evidencia.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- 1.- Incorporar o diseñar un documento normativo que defina la población que enfrenta el problema, así como establecer un plazo formal de revisión y actualización.
- 2.- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
- 3.- Fortalecer la justificación del Programa mediante la integración de evidencia empírica que permita demostrar la pertinencia de las acciones de mejora regulatoria. Se recomienda incorporar estudios de cargas administrativas, análisis de eficiencia de trámites, métricas de impacto regulatorio, estadísticas de uso del REMTYS o diagnósticos de desempeño institucional.
- 4.- Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
- 5.- Documentar de forma más precisa cómo las acciones del programa contribuyen al avance de los ODS, especialmente en el caso del ODS 5 y ODS 17, cuya vinculación es indirecta.
- 6.- Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.
- 7.- Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
- 8.- Diseñar e implementar un sistema de registro de beneficiarios que recoja variables socioeconómicas relevantes para verificar el cumplimiento de la población objetivo establecida en la normativa.

	Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	

408

# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 9.- Incorporar al padrón información alineada con los criterios de pobreza extrema y rezago social que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.
- 10.- Fortalecer la vinculación de la MIR con indicadores de resultado e impacto que permitan medir de forma más clara los avances en la reducción del rezago social, más allá de la ejecución de actividades.
- 11.- Estandarizar la construcción y actualización de las Fichas Técnicas mediante un Procedimiento Institucional de Indicadores
- 12.- Establecer un proceso institucional de revisión y ajuste de metas de la MIR, previo al cierre de cada ejercicio de programación-presupuestación
- 13.- Consolidar el plan estratégico del PP en un documento claro y sintético que integre Fin y Propósito, alineación con el PMD 2021–2024 y visión de largo plazo, indicadores y metas, así como riesgos y supuestos.
- 14.- Diseñar e implementar un mecanismo formal para el uso de evaluaciones externas en el PP, que establezca un procedimiento documentado para analizar hallazgos, defina responsabilidades de Presidencia, Planeación y áreas operativas para acordar acciones de mejora, e integre dichos acuerdos en los PPA, la MIR y los planes de trabajo.
- 15.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- 16.- Aunque el programa no se complementa directamente con los programas sociales actuales, se recomienda establecer mecanismos de colaboración. Por ejemplo, el programa de infraestructura podría priorizar obras en las áreas o colonias donde estos programas sociales identifican poblaciones vulnerables, asegurando que las mejoras de infraestructura beneficien a quienes más lo necesitan.
- 17.- Se recomienda establecer convenios, mesas de trabajo o acuerdos formales con las instancias de gobierno estatal y federal que gestionan los programas complementarios.
- 18.- Fortalecer la alineación del PP con los objetivos de reducción de carencias sociales, priorizando proyectos de infraestructura y servicios básicos en zonas de alta marginación, en congruencia con el destino específico de los recursos del FAISMUN.
- 19.- Consolidar el sistema de indicadores de desempeño, asegurando que estos midan de manera más directa los avances en la atención de rezagos sociales (acceso a agua potable, drenaje, alumbrado, pavimentación, saneamiento ambiental, entre otros), para reflejar con mayor claridad el impacto del programa en el bienestar de la población.
- 20.- Elaborar un plan de trabajo específico del programa, con metas, responsables y cronogramas claros, para complementar lo establecido en la MIR y en el Programa Anual de Inversión.
- 21.- Constituir un Banco de Proyectos Municipal con proyectos ejecutivos completos (fichas técnicas, costos estimados, estudios de factibilidad, indicadores de impacto social).
- 22.- Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual.
- 23.- Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
- 24.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- 25.- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos.
- 26.- Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal

**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmillas, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

409

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPAL



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 27.- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyen la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo.
- 28.- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.
- 29.- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
- 30.- Incorporar en el diseño del Programa Presupuestario una definición clara y operativa de la población objetivo, basada en los sujetos regulados y usuarios identificados en la legislación estatal y el reglamento municipal.
- 31.- Establecer un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- 32.- Integrar procedimientos y formatos estandarizados para la gestión de solicitudes de apoyo, asegurando su disponibilidad pública y su alineación con el documento normativo del programa.
- 33.- Elaborar y formalizar un procedimiento operativo integral que incluya criterios claros para la atención de solicitudes, formatos estandarizados y mecanismos de registro sistematizados
- 34.- Desarrollar y formalizar lineamientos operativos para la selección de beneficiarios en las acciones que otorgan apoyos directos.
- 35.- Se recomienda diseñar e implementar mecanismos formales para verificar el proceso de selección de beneficiarios, incluyendo formatos, lineamientos y herramientas de registro que permitan constatar el cumplimiento de criterios, asegurar estandarización entre áreas y facilitar la sistematización y trazabilidad del proceso.
- 36.- Se recomienda desarrollar e implementar procedimientos claros y documentados para la entrega de apoyos directos, que incluyan estandarización entre áreas, mecanismos de registro sistematizados, lineamientos públicos y alineación con la normativa vigente
- 37.- Elaborar y formalizar un lineamiento operativo que describa de manera clara el proceso de entrega de bienes y servicios.
- 38.- Profundizar la simplificación del proceso de apoyo actualizando el Reglamento y el Manual para: fijar plazos máximos de respuesta e informar el estatus al solicitante, vincular los procedimientos con los componentes e indicadores del PP.
- 39.- Fortalecer el mecanismo de transferencia de apoyos mediante: i) reglas claras de priorización y atención de casos de alto costo, ii) consolidar el padrón digital de beneficiarios como herramienta obligatoria de cruce de información con DIF y Bienestar, y iii) simplificar el proceso de solicitud y validación (expedientes y estudio socioeconómico), apoyándose más en el sistema informático para reducir tiempos sin perder control ni transparencia.
- 40.- Fortalecer el seguimiento financiero del PP elaborando un reporte anual específico del programa que desagregue presupuesto asignado, modificado y ejercido por capítulo de gasto (y fuente de financiamiento), incluyendo la explicación de las variaciones, para hacer la información más transparente y útil para la toma de decisiones y las futuras evaluaciones
- 41.- Desarrollar o adaptar un módulo informático específico para el PP (o un apartado en los sistemas existentes) que registre solicitudes, estudios socioeconómicos, apoyos, seguimiento y resultados alineados a la MIR, con manual de uso, perfiles de acceso y reportes, a fin de fortalecer la trazabilidad, el análisis de la información y la toma de decisiones.
- 42.- Aprovechar los resultados de la MIR para fortalecer la gestión por desempeño, mediante: i) un análisis sistemático de los indicadores con rezagos para identificar causas y definir acciones correctivas.
- 43.- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del PP pasando de un cumplimiento principalmente normativo a un enfoque más sustantivo y orientado a resultados

Lic. Javier Culebro Galván Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinador de la Evaluación	Lic. José Fernando Díaz Núñez Dirección General de Planeación Municipal



# Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la Presidencia Municipal



## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 44.- Diseñar e institucionalizar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana alineado con las áreas operativas del programa.
- 45.- Desarrollar un esquema de evaluación interna anual de desempeño, con metodología explícita, que complementa los indicadores de la MIR y permite documentar de manera más sólida los avances hacia el Propósito y la contribución al Fin, incorporando análisis de causalidad débil, trazabilidad lógica y medición de eficacia institucional.
- 46.- Fortalecer la disponibilidad de información anual sistematizada del Propósito (TIAG) en los formatos de seguimiento trimestral, asegurando su actualización continua para mejorar la capacidad analítica y el monitoreo oportuno del avance del modelo PbR-SED.
- 47.- Implementar un esquema anual de evaluación externa de desempeño.
- 48.- Gestionar la realización de una evaluación externa de desempeño o de procesos que analice la coherencia, los avances y los factores que explican los resultados del Fin y Propósito del programa.
- 49.- Promover, en coordinación con instancias estatales o federales, la identificación y sistematización de experiencias evaluativas de programas de fortalecimiento administrativo y gestión municipal, a fin de contar con evidencia comparada que facilite la mejora del diseño y la evaluación futura del programa.
- 50.- Establecer mecanismos para vincular el programa con evaluaciones institucionales más rigurosas, como análisis longitudinales, evaluaciones de desempeño o estudios de eficiencia administrativa, que permitan identificar efectos relacionados con el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora regulatoria.
- 51.- Diseñar un plan gradual de evaluación, que inicie con mecanismos de recopilación sistemática de información y, posteriormente, incorpore metodologías quasi-experimentales aplicables al tipo de intervención.
- 52.- Diseñar e incorporar un modelo de evaluación de impacto gradual, aplicable a componentes estratégicos del programa (por ejemplo: mecanismos de atención ciudadana, proyectos de gobierno digital o acciones de transparencia), que incluya selección de indicadores adecuados, diseño muestral, establecimiento de grupos de comparación y mediciones antes-después.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Adolfo Federico Herrera García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:  Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin  Dra. María del Pilar Ayala Ramírez  Lic. María del Pilar López Montiel  Lic. Eduardo Capitanachi Rivera  Lic. Citlalli Vidal Ponce
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: adofederico@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2221165442

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): P-PP. 1.2 Programa Presupuestario de la Presidencia Municipal	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Presidencia Municipal de Benito Juárez	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  Berenice Penélope Polanco Córdova	Unidad administrativa:  Secretaría Particular de La Presidencia Municipal



**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 25  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Evaluación de Consistencia y Resultados del PP de la  
Presidencia Municipal

30413



**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 225,040.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion>

  
**CULEBRO**  
ABOGADOS Y CONSULTORES

CLA1709259J7  
CG Legal & Real Estate Consulting  
Carretera Transpeninsular KM 26  
Int. A-108 Col. Palmeras, 23406  
San José del Cabo, Baja California Sur

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

